



Mensaje Presupuestal

**Proyecto Presupuesto 2013
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario
Alcaldía Mayor de Barranquilla
Secretaría Distrital de Hacienda Pública
Oficina Distrital de Presupuesto**

Barranquilla “Florece para todos”

¡Barranquilla florece para todos!



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Alcaldesa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el fin de dar cumplimiento a unos de los preceptos constitucionales y de acuerdo a la Ley Orgánica de Presupuesto, presenta a consideración del Concejo del Distrito de Barranquilla, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, para la vigencia fiscal de 2013.

Señores:

Honorables Concejales del Distrital de Barranquilla

ALFREDO VARELA DE LA ROSA

Presidente Mesa Directiva

E. S. D.

Cordial saludo,

Honorables Concejales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto de Barranquilla, el Gobierno distrital presenta a su consideración el Proyecto de Acuerdo “Mediante el cual se expide el Presupuesto General del Distrito de Barranquilla para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013” por la suma de **UN BILLON OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$1,800,914,653,575)**.

2

Este es el primer presupuesto que esta administración presenta ante ustedes, con el interés que el contenido de este documento proporcione información que permita al colegiado estudiar y discutir el Presupuesto General de Barranquilla para la vigencia 2013. En esta iniciativa se avanza de manera decidida en establecer el espacio fiscal para ejecutar el Programa de Gobierno y el Plan de Desarrollo, que es la hoja de ruta para que Barranquilla florezca para todos, en cumplimiento del mandato de los barranquilleros para mi periodo de gobierno.

El Plan de Desarrollo “Barranquilla Florece Para Todos” “Cerrar Brecha Social y Abrir Caminos Hacia la Competitividad” establece inversiones del orden de los 7 billones de pesos para los cuatro años de mi gobierno, de los cuales se destinarán 6.2 billones para inversión, mientras para gastos de funcionamiento se asignaron 0.75 billones y para servicio de la deuda 0.05 billones. De los 6.2 billones asignados a la inversión, 3.5 billones son para Equidad Social, 1.2 billones para Orden Urbano y 1 billón para Competitividad.

Honorables Concejales, con la acertada programación y aprobación presupuestal de estos recursos, la Administración y el Concejo Distrital le cumplimos a Barranquilla, y damos un importantísimo paso para cerrar la brecha social, abrir caminos hacia la competitividad, y generar las condiciones de una ciudad abierta al mundo, todo con un solo propósito, que todos los barranquilleros y barranquilleras tengan calidad de vida digna, oportunidades de progreso y se sientan orgullosos de su ciudad.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

El Proyecto de Presupuesto General de Barranquilla para la vigencia fiscal 2013 que radicamos para su estudio y trámite de aprobación, asciende a **UN BILLON OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$1,800,914,653,575)**, de los cuales Cuatrocientos Mil Seiscientos Treinta Y Cinco Millones Doscientos Noventa Y Nueve Mil Trescientos Setenta Y Ocho Pesos M.L. (\$400.635.299.378) son Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Trescientos Diecisiete Mil Treinta Y Cuatro Millones Seiscientos Sesenta Y Siete Mil Cuatrocientos Treinta Y Un Pesos M.L. (\$317.034.667.431) de Ingresos Corrientes de Destinación Especifica, Quinientos Siete Mil Seiscientos Veinte Dos Millones Seiscientos Treinta Y Siete Mil Quinientos Ochenta Y Seis Pesos M.L. (\$507.622.637.586) del Sistema General de Participaciones, Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Treinta Y Cinco Millones Cientos Doce Mil Seiscientos Veinticuatro Pesos M.L. (\$188.235.110.624) son Transferencias Nacionales, Trescientos Sesenta Y Cinco Mil Sesenta Y Seis Millones Cuatrocientos Noventa Y Cinco Mil Diecisiete Pesos M.L. (\$ 290.066.495.018) son Recursos de Capital y por último las rentas de los Establecimientos Públicos Distritales se estiman en la suma de Noventa y Siete Mil Trescientos Veinte Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos M.L. (\$97.320.443.537), de los cuales \$23.253.056.489 son recursos propios de estos y \$74.067.387.048 Aportes del Distrito.

Este proyecto de presupuesto incluye apropiaciones para continuar los programas en marcha respaldados mediante autorizaciones de vigencias futuras, para pagar el servicio de la deuda, y para cumplir las obligaciones adquiridas y las acreencias del Acuerdo de Reestructuración de pasivos.

3

El proyecto de presupuesto se caracteriza por la priorización del gasto social, como lo ordena la Constitución Política, dentro de la capacidad fiscal y las restricciones legales y financieras del Distrito.

COHERENCIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO CON EL PLAN DE DESARROLLO “BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS”

El Plan de Desarrollo se articuló sobre tres ejes: Barranquilla con Equidad Social; Barranquilla Competitiva, y Barranquilla Ordenada. Y sobre 4 pilares; Ética Pública, Transparencia y Buen Gobierno; Alcaldía Moderna; Finanzas Saludables y Responsables; y Cultura y Participación Ciudadana.

Barranquilla con Equidad Social

Para lograr una Barranquilla con Equidad Social, garantizando los derechos fundamentales a las poblaciones más vulnerables, el Plan de Desarrollo establece seis estrategias: Salud oportuna y de calidad, Educación Integral, Conectividad, Recreación y sano esparcimiento, Deporte, y Vivienda digna, saludable y libre de riesgos.

Para el periodo hasta el 2015 en Salud oportuna y de calidad, la inversión en infraestructura hospitalaria será de 48.800 millones de pesos, beneficiando a 600 mil personas; y en Educación integral, de primera infancia a educación superior,



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

se contemplan los Centros de Desarrollo Infantil, para 40 mil niños y 830 madres comunitarias, con una inversión de 58.600 millones de pesos, y las Instituciones Educativas Oficiales para 160 mil niños y 5.000 maestros, con una inversión en infraestructura escolar por 202.800 millones de pesos. De este plan plurianual de inversiones se programó para la vigencia 2013, la suma de \$ 387.575.963.716 para el Sector de Educación y \$ 29.315.191.930 para la Atención Integral a la primera Infancia, para un total de \$ 416.891.155.646 Cuatrocientos Dieciséis Mil Ochocientos Noventa y Un Millones Cientos Cincuenta y Cinco Mil seiscientos Cuarenta y Seis Pesos M.L.

Para la Estrategia de Barranquilla Saludable la suma de Trescientos Setenta Mil Seiscientos Ochenta Y Un Millones Doscientos Cincuenta Y Seis Mil Novecientos Treinta Y Un Pesos M.L. (\$370.681.256.931).

Para el periodo hasta el 2015 en Deporte se proyectan 120 mil metros cuadrados en 107 escenarios deportivos, beneficiando a 495.031 personas, con una inversión de 5.630 millones de pesos; y en Recreación y sano esparcimiento 500 mil metros cuadrados representados en la recuperación de 60 parques, con una inversión de 20 mil millones de pesos. De este plan plurianual de inversiones se programó para la vigencia 2013 la suma de Seis Mil Cuatrocientos Un Millones Un Mil Trescientos Dieciocho Pesos M.L. (\$6.401.001.318)

Para el periodo hasta el 2015 en Vivienda digna, saludable y libre de riesgo la inversión será de 400 mil millones de pesos en la construcción de 8.000 viviendas, beneficiando a 50 mil personas, y la canalización de 17 kilómetros de arroyos que traerá beneficio directo a 300 mil ciudadanos, con una inversión de 99.500 millones de pesos. De este plan plurianual de inversiones se programó para la vigencia 2013, Sesenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Diecinueve Pesos M.L. (\$62.680.337.819).

En total para la vigencia fiscal 2013, el Distrito ha presupuestado la suma de Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta Millones Setecientos Noventa y Un Mil Veintisiete Pesos M.L. (\$ 865.260.791.027) para el Eje de Barranquilla con Equidad Social, en los que se encuentran además las estrategias de Primera Infancia y Adolescencia y Barranquilla Incluyente.

Barranquilla Competitiva

Para lograr una Barranquilla Competitiva, generando empleo digno y de calidad a través de la atracción de inversión pública y privada, el Plan de Desarrollo asigna inversiones por 25 mil millones de pesos en desarrollo vial puertos-tajamar occidental; 117 mil millones de pesos en el sistema de vías internas para mejorar la conectividad por Valorización 2012, y 170 mil millones de pesos para pavimentar 500 mil metros cuadrados/carril con el programa Barrios a la Obra. También 22 mil millones de pesos en el intercambiador vial; 73 mil millones de pesos en la interconexión regional avenida Circunvalar; 20 mil millones de pesos en el par vial carrera 50; 25 mil millones de pesos en el portal Barranquillita de Transmetro, y 110 mil millones de pesos en el Corredor Portuario. De este plan plurianual de inversiones se programó para la vigencia 2013 en el Eje de Barranquilla Competitiva la suma de Trescientos Dos Mil Trescientos Cincuenta



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos M.L. (\$302.350.494.486).

Barranquilla Ordenada

En Orden Urbano, para mejorar y aumentar la funcionalidad de la ciudad como un modo de sistema económico, las principales inversiones hasta el 2015, se destinarán a lograr un Centro Histórico renovado, con 41.800 millones de pesos en el Sistema de plazas para la renovación urbana, que comprende la plaza San Roque, la plaza Hospital de Barranquilla, la plaza San José y la plaza Fundacional, y 88.350 millones de pesos para recuperación de espacio público y reorganización del comercio estacionario. De este plan plurianual de inversiones se programó para la vigencia 2013 la suma de Diecinueve Mil Trescientos Setenta Y Cinco Millones Un Mil Pesos M.L. (\$19.375.001.000).

Al programa Río Magdalena como polo de desarrollo, para que Barranquilla vuelva a darle la cara al río, se le asignó una inversión de 33.500 millones de pesos, de los cuales 3.500 millones de pesos son para recuperación arquitectónica patrimonial del edificio de la antigua Intendencia Fluvial, y 30 mil millones de pesos en la avenida del Río, una vía de 1.500 metros de longitud con un malecón de 700 metros. De este plan plurianual de inversiones se programó para la vigencia 2013 la suma de Doce Mil Trescientos Noventa Y Seis Millones Ochocientos Veinte Siete Mil Trescientos Ochenta Y Dos Pesos M.L. (\$12.396.827.382).

El Plan de Desarrollo también contempla una ciudad ambientalmente sostenible, con el saneamiento de la cuenca oriental, mediante una inversión de 75 mil millones de pesos, y el mejoramiento del equipamiento urbano (sistema de parques y espacio público), con una inversión de 44 mil millones de pesos, de los cuales 10.800 millones son para el parque Bicentenario en el barrio La Paz, 3 mil millones de pesos para el Jardín Botánico del barrio La Victoria, 6 mil millones de pesos para mejorar el entorno del Coliseo Cubierto y 16 mil millones para mejorar el entorno del estadio Tomás Arrieta. De este plan plurianual de inversiones se programó para la vigencia 2013 el valor de Ciento Veinticinco Mil Doscientos Sesenta y Siete Millones Trescientos Veintidós Mil Quinientos Setena y Nueve Pesos M.L. (\$125.267.322.579).

En total para la vigencia fiscal 2013, el Distrito ha presupuestado la suma de Doscientos Treinta y Un Mil Doscientos Once Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Siete Pesos M.L. (\$231.211.383.957) para el Eje de Barranquilla Ordenada, en los que se encuentran además las estrategias de Barranquilla Ciudad de Movilidad Eficiente y Barranquilla Menos vulnerable frente al riesgo y preparada frente al cambio climático.

El logro de los objetivos señalados en los tres ejes se soporta en cuatro pilares que comprometen a la administración y al ciudadano: Ética Pública, Transparencia y Buen Gobierno; Alcaldía Moderna; Finanzas Sanas y Responsables; y Cultura y Participación Ciudadana. La inversión en los pilares programada para el 2013 es de Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Seis Millones Trescientos Veintinueve Mil Ochocientos Treinta y Nueve Pesos M.L. (\$264.876.329.839), en este valor se incluye lo presupuestado para el fondo de



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

contingencia, el fondo de pensiones, el servicio de la deuda de los créditos incluidos en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, la Nación y los créditos de saneamiento hospitalario y todo lo correspondiente al sector de fortalecimiento institucional.

1. INFORME FINANCIERO DE LA VIGENCIA 2011

Balance Financiero

Al cierre de la vigencia fiscal de 2011, los ingresos totales ascendieron a \$1.512 billones, representados por \$591.169 millones (39.1%) de transferencias de la Nación; ingresos tributarios por \$511.863 millones (33.8%); recursos de capital por \$310.559 millones (20.5%); ingresos no tributarios por \$90.999 millones (6.0%) y, transferencias del Departamento por \$7.779 millones (0.5%).

El gasto total fue de \$1.542 millones, su composición fue la siguiente: 91.3% (\$1.542 billones) correspondió a gastos de inversión; 8.7% (\$134.713 millones) a gastos de funcionamiento; 35.4% (\$47.665 millones) a servicios personales asociados a la nómina; y 35.3% (\$47.494 millones) al fondo territorial de pensiones; 17.3% (\$23.287 millones) a gastos generales; 11.6% (\$15.689 millones) a transferencias a los diferentes entes de control (contraloría, personería y concejo municipal) y, 0.4% (\$577 Millones) déficit funcionamiento. En lo que respecta a los gastos de inversión de la vigencia fiscal de 2011 el 29.7% (\$418.108 millones) fue inversión en el sector de educación; el 21.7% (\$305.031 millones) fue inversión en el sector de salud; el 16.8% (\$235.728 millones) fue inversión en el sector de infraestructura; el 4.9% (\$68.616 millones) fue inversión en el sector de agua potable y saneamiento básico; el 2.1% (\$29.207 millones) fue inversión en el sector de deporte; el 0.7% (\$10.215 millones) fue inversión en el sector de cultura; el 7.4% (\$104.014 millones) fue inversión en el sector ambiental; el 1.9% (\$26.804 millones) fue inversión en el sector de gestión social; el 6.9% (\$97.599 millones) fue inversión en el sector de fortalecimiento institucional; el 3.5% (\$49.202 millones) fue inversión en el sector de saneamiento fiscal y el 4.4% (\$62.413 millones) fue inversión en otros sectores.

6

Ejecución del Flujo de Caja del Escenario Financiero

Los ingresos corrientes de libre destinación al cierre de diciembre de 2011 ascendieron a \$370.152 millones representando el 124.3% del total de la meta de propuesta en el escenario financiero del acuerdo (\$297.754 millones) y, mostrando un aumento del recaudo del 9.8% con relación al mismo periodo del año anterior (\$336.967 millones). Las rentas más importantes presentaron los siguientes incrementos el impuesto predial y de industria y comercio presentaron variaciones positivas del 4% y 12%, respectivamente, con relación al 2010.

El gasto de funcionamiento (incluyendo transferencias a contraloría, personería y concejo municipal) presentó un resultado de ejecución de \$134.713 millones, cifra superior en un 6% al valor registrado en el 2010 (\$126.530 millones).

En consecuencia, el indicador gasto de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación, fue del 32.2% sin incluir transferencias y

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

del 36.4% incluyéndolas, frente a unos límites de gasto previstos en el acuerdo de Reestructuración de Pasivos conforme a la ley 550 del 45% y la ley 617 de 2000 del 50%, es decir que el gasto del sector central estuvo diez y ocho puntos porcentuales por debajo del límite expuesto en la ley 617 y a nueve puntos porcentuales por debajo de lo pactado con los acreedores en la segunda modificación del acuerdo de reestructuración.

Ejecución de las Rentas (Acuerdo Ley 550)

De enero a diciembre de 2011, el ahorro propio generado después de financiar el gasto corriente, recursos que el Distrito reasignó para honrar los compromisos del acuerdo en materia de amortización de los pasivos reestructurados; financiación del fondo de contingencias; servicio de la deuda del crédito de saneamiento y, financiamiento de inversión ascendió a \$235.439 millones, representando el 143.8% de la meta estimada en el escenario financiero del acuerdo (\$163.765 millones). De este valor, \$16.107 millones fueron destinados a la provisión del fondo de contingencias previsto en el acuerdo.

Pago de Acreencias

Durante la vigencia fiscal de 2011, se comprometieron recursos por \$49.202 millones para atender la financiación del acuerdo, de los cuales, \$12.995 millones (26.4%) por concepto de intereses corrientes de la deuda pública reestructurada; \$5.003 millones (10.2%) por concepto de capital de la deuda pública reestructurada; \$15.096 millones (30.7%) de pagos de pasivos con el grupo cuatro de acreedores; y, \$16.107 millones (32.7%) de pasivos contingentes.

Adicionalmente, durante este mismo periodo, se realizaron desembolsos por valor de (\$50.000 millones), (\$25.000 millones) del banco COLPATRIA y (\$25.000 millones) del grupo aval bancos (POPULAR (\$3.000 millones), BOGOTA (\$12.000 millones y OCCIDENTE (\$10.000 Millones)).

El saldo por cancelar de las acreencias reconocidas en la segunda modificación del acuerdo celebrada en diciembre de 2.008 incluido el saldo de la Deuda ascendió a \$382.217 millones, el 96.8% (\$370.048 millones) al capital de deuda pública; el 1.0% (\$3.669 millones) a pasivos adeudados al grupo cuatro de acreedores y el 2.2% (\$8.500 millones) al déficit corriente acumulado a 31 de diciembre de 2.008.

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

Grupo	Concepto	Saldo Inicial Acreencias 2a. Modif. Acuerdo	Ajustes (+)	Depuraciones (-)	Desembolsos (+)	Total acreencias	Total Pagos	Saldo 31/12/2011	% cancelado
1	Trabajadores y Pensionados	2.037		15		2.022	2.022	0	100%
2	Entidades Publicas y de Seguridad Social	55.031		611		54.420	54.420	0	100%
3	Capital Deuda Pública Financiera	221.301			155.000	376.301	6.253	370.048	2%
4	Otros Acreedores	34.243		1.659		32.584	28.915	3.669	89%
Indexaciones	Indexación Monetaria	7.425	10.586	0		18.011	18.011	0	100%
Deficit	Déficit Corriente a 31 Diciembre de 2008	80.000	0	3.819		76.181	67.681	8.500	89%
TOTAL		400.036	10.586	6.104		404.518	177.301	382.217	44%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital / Oficina de Contabilidad

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Deuda Pública

El saldo de la deuda pública financiera a 31 de Diciembre de 2011 ascendió a \$420.580 millones (Incluyendo los Intereses Causados y No Pagados 2004-2011). El costo promedio ponderado estimado de la deuda vigente fue de DTF + 1.08% puntos porcentuales y el plazo promedio ponderado para la amortización de los créditos era de 5.26 años, aunque es preciso anotar que el plazo máximo de la deuda es hasta la vigencia 2017 es decir 6 años faltantes.

La composición de la deuda por tipo de prestamista es: Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$110.497 millones, 26,27%); BBVA de Colombia (\$58.808 millones, 13,98%); DAVIVIENDA S.A (\$49.173 millones, 11,69%) Banco de Bogotá (\$56.520 millones, 13,44%); Bancolombia (\$53.135 millones, 12,63%); Banco Agrario de Colombia (\$17.492 millones, 4,16%); Banco de Occidente (\$26.697 millones, 6,35%); COLSEGUROS S.A. (\$7.808 millones, 1,86%); Banco Popular (\$10.563 millones, 2,51%); Banco BNG-Sudameris (\$4.886 millones, 1,16%) y Banco Colpatría (\$25.000 millones, 5,76%).

La deuda pública a 31 de Diciembre de 2011 por tipo de tramo o crédito se encontraba de la siguiente manera: Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$110.497 millones, 26,27%); Tramo I con Garantía (40%) (\$106.382 millones, 25,29%); Tramo I sin Garantía (\$2.480 millones, 0,59%); Tramo II con Garantía (100%) (\$52.191 millones, 12,41%); Crédito Saneamiento Fiscal 2009 (\$39.173 millones, 9,31%); Crédito Saneamiento Hospitalario (\$59.857 millones, 14,23%); Crédito Valorización (2005) (\$25.000 millones, 5,94%) y Crédito Salud Infraestructura Hospitalaria (\$24.999 millones, 5,94%).

8

2. INFORME FINANCIERO A 30 DE JUNIO DEL 2012

Balance Financiero

Al cierre del primer semestre de 2012, los ingresos totales ascendieron a \$748.846 millones (42.1% de lo presupuestado en la vigencia, \$1.78 billones), representados por \$308.870 millones (41.2%) de transferencias de la Nación; ingresos tributarios por \$301.061 millones (40.2%); recursos de capital por \$88.449 millones (11.8%); ingresos no tributarios por \$48.664 millones (6.5%) y, transferencias del Departamento por \$1.803 millones (0.2%).

El gasto total fue de \$904.134 millones (cifra equivalente al 50.8% del presupuesto de gastos, \$1.78 billones), su composición fue la siguiente: 91.0% (\$822.726 millones) correspondió a gastos de inversión; 0.4% (3.692 millones) a servicio de la deuda y 8.6% (\$77.717 millones) a gastos de funcionamiento; 35.0% (\$27.190 millones) a servicios personales asociados a la nómina; 32.4% (\$25.154 millones) al fondo territorial de pensiones; 21.1% (\$16.405 millones) a gastos generales y, 11.5% (\$8.968 millones) a transferencias a los diferentes entes de control (contraloría, personería y concejo municipal). En lo que respecta a los gastos de inversión de la vigencia fiscal de 2012 el 22.0% (\$181.391) fue inversión en el sector de educación; el 37.4% (\$307.595) fue inversión en el sector de salud; el 7.1% (\$58.679) fue inversión en el sector de infraestructura; el 4.7% (\$38.621) fue



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

inversión en el sector de agua potable y saneamiento básico; el 0.3% (\$2.619) fue inversión en el sector de deporte; el 0.3% (\$2.545) fue inversión en el sector de cultura; el 6.0% (\$49.704) fue inversión en el sector ambiental; el 1.6% (\$12.762) fue inversión en el sector de gestión social; el 6.4% (\$52.511) fue inversión en el sector de fortalecimiento institucional; el 7.4% (\$60.930) fue inversión en el sector de saneamiento fiscal y el 6.7% (\$55.369) fue inversión en otros sectores.

Ejecución del Flujo de Caja del Escenario Financiero

Los ingresos corrientes de libre destinación durante el primer semestre de 2012 ascendieron a \$235.635 millones representando el 62.4% del total de la meta propuesta en el presupuesto de la vigencia (\$377.748 millones).

El gasto de funcionamiento (incluyendo transferencias a contraloría, personería y concejo municipal) presentó un resultado de ejecución de \$77.717 millones, cifra superior en un 2.1% al valor registrado en el 2011 (\$76.126 millones).

En consecuencia, el indicador gasto de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación, fue del 29.2% sin incluir transferencias y del 33.0% incluyéndolas, frente a unos límites de gasto previstos en el acuerdo de Reestructuración de Pasivos conforme a la ley 550 del 45% y la ley 617 de 2000 del 50%, es decir que el gasto del sector central estuvo veintiún puntos porcentuales por debajo del límite expuesto en la ley 617 y a doce puntos porcentuales por debajo de lo pactado con los acreedores en la segunda modificación del acuerdo de reestructuración.

9

Ejecución de las Rentas (Acuerdo Ley 550)

En el primer semestre de la vigencia 2012, el ahorro propio generado después de financiar el gasto corriente, recursos que el Distrito reasignó para honrar los compromisos del acuerdo en materia de amortización de los pasivos reestructurados; financiación del fondo de contingencias; servicio de la deuda del crédito de saneamiento y, financiamiento de inversión ascendió a \$157.917 millones, representando el 91.0% de la meta estimada en el escenario financiero del acuerdo (\$173.591 millones). De este valor a la fecha, \$11.174 millones fueron destinados a la provisión del fondo de contingencias previsto en el acuerdo.

Pago de Acreencias

Durante el primer semestre de la vigencia fiscal de 2012, se comprometieron recursos por \$69.458 millones para atender la financiación del acuerdo, de los cuales, \$25.415 millones (36.6%) por concepto de intereses corrientes de la deuda pública reestructurada; \$32.869 millones (47.3%) por concepto de capital de la deuda pública reestructurada; y, \$11.174 millones (16.1%) de pasivos contingentes.

Durante este mismo periodo, no se realizaron desembolsos por concepto de empréstitos y/o créditos internos o externos.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

El saldo por cancelar de las acreencias reconocidas en la segunda modificación del acuerdo celebrada en diciembre de 2.008 incluido el saldo de la Deuda ascendió a \$352.624 millones, de los cuales el 97.3% (\$343.127 millones) al capital de deuda pública; el 1.0% (\$3.669 millones) a pasivos adeudados al grupo cuatro de acreedores y el 1.7% (\$5.828 millones) al déficit corriente acumulado a 31 de diciembre de 2.008.

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

Grupo	Concepto	Saldo Inicial Acreencias 2a. Modif. Acuerdo	Ajustes (+)	Depuraciones (-)	Desembolsos (+)	Total acreencias	Total Pagos	Saldo 30/06/2012	% cancelado
1	Trabajadores y Pensionados	2.037		15		2.022	2.022	0	100%
2	Entidades Publicas y de Seguridad Social	55.031		611		54.420	54.420	0	100%
3	Capital Deuda Pública Financiera	221.301			155.000	376.301	33.174	343.127	9%
4	Otros Acreedores	34.243		1.659		32.584	28.915	3.669	89%
Indexaciones	Indexación Monetaria	7.425	10.586	0		18.011	18.011	0	100%
Deficit	Déficit Corriente a 31 Diciembre de 2008	80.000	0	3.819		76.181	70.353	5.828	92%
TOTAL		400.036	10.586	6.104		404.518	206.894	352.624	51%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital / Oficina de Contabilidad

Deuda Pública

El saldo de la deuda pública financiera a 30 de Junio de 2012 ascendió a \$383.580 millones (Incluyendo los Intereses Causados y No Pagados 2004-2011). El costo promedio ponderado estimado de la deuda vigente fue de DTF + 1.1% puntos porcentuales y el plazo promedio ponderado para la amortización de los créditos era de 5.28 años, aunque es preciso anotar que el plazo máximo de la deuda es hasta la vigencia 2022 es decir 10 años faltantes.

10

La composición de la deuda por tipo de prestamista es: Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$101.129 millones, 26,34%); BBVA de Colombia (\$50.098 millones, 13,05%); DAVIVIENDA S.A (\$46.812 millones, 12,19%) Banco de Bogotá (\$49.913 millones, 13,00%); Bancolombia (\$52.634 millones, 13,71%); Banco Agrario de Colombia (\$14.902 millones, 3,88%); Banco de Occidente (\$24.226 millones, 6,31%); COLSEGUROS S.A. (\$6.663 millones, 1,74%); Banco Popular (\$9.443 millones, 2,46%); Banco BNG-Sudameris (\$4.163 millones, 1,08%) y Banco Colpatria (\$23.958 millones, 6,24%).

La deuda pública a 30 de Junio de 2012 por tipo de tramo o crédito se encontraba de la siguiente manera: Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$101.129 millones, 26,34%); Tramo I con Garantía (40%) (\$90.785 millones, 23,65%); Tramo I sin Garantía (\$2.116 millones, 0,55%); Tramo II con Garantía (100%) (\$44.313 millones, 11,54%); Crédito Saneamiento Fiscal 2009 (\$37.420 millones, 9,75%); Crédito Saneamiento Hospitalario (\$59.233 millones, 15,43%); Crédito Valorización (2005) (\$23.958 millones, 6,24%) y Crédito Salud Infraestructura Hospitalaria (\$24.986 millones, 6,51%).

DEFENSA JUDICIAL PROCESOS ORDINARIOS Y CONTENCIOSOS

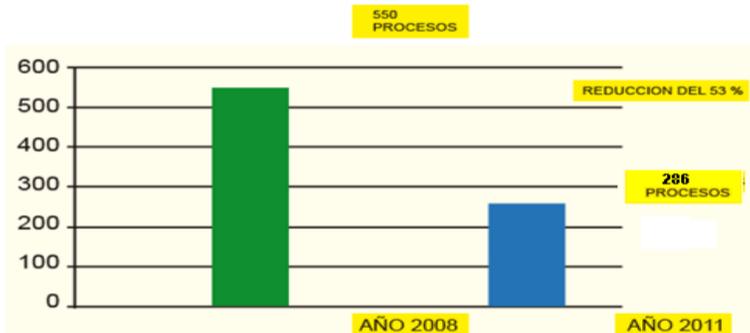
Conforme a todas las herramientas implementadas para el control judicial, actualmente tenemos identificados todos los procesos que se inician contra el Distrito de Barranquilla. Para el año 2011 se tenía el siguiente registro:

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Procesos por acción

Acción	Nº
ACCIÓN CONTRACTUAL	26
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	33
ACCIÓN DE GRUPO	26
ACCIÓN DE LESIVIDAD	39
ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1372
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	192
ACCIÓN DE SIMPLE NULIDAD	42
ACCIÓN DE VALIDEZ	2
ACCIÓN EJECUTIVO	1
ACCIÓN POPULAR	581
CONCORDATO	2
CONTRACTUAL	5
EJECUTIVO	286
EJECUTIVO CONTRACTUAL	2
ORDINARIO CIVIL	7
ORDINARIO LABORAL	427
PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO	4
PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL CON ACCIÓN DE REINTEGRO	95
REPETICION	1
VERBAL SUMARIO	12

REDUCCIÓN DE PROCESOS EJECUTIVOS



A principio del año 2008, mensualmente eran notificados a la Alcaldía Distrital de Barranquilla aproximadamente 30 procesos, promedio que se ha reducido a menos de 1 por mes en el 2011 ya que a corte de 30 de Julio de 2011 solo hemos sido notificados de 6 procesos ejecutivos, lo anterior producto al seguimiento permanente adelantado por el equipo jurídico antes los jueces y magistrados que progresivamente fueron acogiendo las distintas tesis de defensa planteadas por la defensa del Distrito, y en la actualidad en la gran mayoría de demandas ejecutivas presentadas contra la administración, se abstienen de librar mandamiento de pago y medidas cautelares.

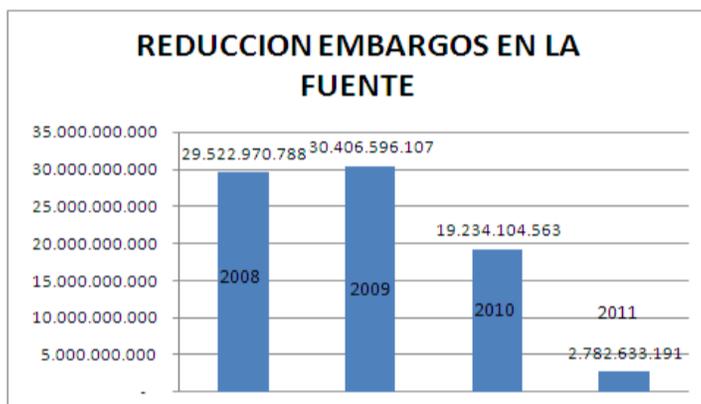
Reducción de Embargos en la Fuente

Como consecuencia directa de la reducción de procesos ejecutivos ya en curso, así como la reducción del inicio de procesos nuevos, se redujo a cero (0) el monto de los dineros que mensualmente eran embargados en la fuente a partir del mes de marzo de la vigencia 2011, es decir que todas las empresas contribuyentes de la ciudad que anteriormente cancelaban sus tributos a favor de procesos en los que figuraba como demandada la Alcaldía de Barranquilla a través de títulos judiciales, ahora lo hacen directamente al Distrito, aumentándose considerablemente el recaudo que por impuestos y tasas debía recibir la entidad;

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

pero que con ocasión de la gran cantidad de embargos vigentes no llegaban a la caja del Distrito.

Conforme a lo anterior tenemos que solo en el año de 2008 se desviaron por concepto de embargos aproximadamente \$29.523 millones de pesos, en la vigencia 2009 la suma de \$30.407 millones, en la vigencia fiscal de 2010 la suma de \$19.234 millones, presentando un disminución total de 35% comprando la vigencia fiscal de 2008 y 2010 y con corte a 30 de Abril del 2011 la cifra de dineros desviados por conceptos de embargos en la fuente es de \$2.783 y a partir del mes de marzo los embargos en la fuente se han reducido a cero (\$0), hecho que nunca se había registrado desde el año 2003, cuando posterior a la celebración del acuerdo de reestructuración, se comenzaron a admitir nuevamente demandas en contra del Distrito de Barranquilla.



(Cifra en Millones de Pesos)

REDUCCION DE EMBARGOS EN LA FUENTE							
(Cifra en Millones de Pesos)							
VIGENCIA	2008	2009	%Δ	2010	%Δ	Abr-11	%Δ 2010 VS 2008
Total	29.522.970.788	30.406.596.107	3%	19.234.104.563	-37%	2.782.633.191	-35%

Fuente: Oficina Jurídica

Procesos fallados a favor del Distrito de Barranquilla

Es importante resaltar que a pesar de la importancia y prevalencia en la defensa que se le ha dado a los procesos ejecutivos, de igual manera la Oficina Jurídica también ha asumido una defensa sumamente efectiva ante los distintos despachos judiciales en los procesos ordinarios laborales y contenciosos administrativos, logrando con ello evitar fallos condenatorios contra la entidad territorial.

Los fallos emitidos a favor del Distrito actualmente ascienden a un monto aproximado de CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$45.000.000.000), cifra que viene a constituir un ahorro importantísimo para el Distrito.

No FALLOS FAVORABLES	AHORRO ESTIMADO
385	\$45,120,903,047

Fuente: Oficina Jurídica

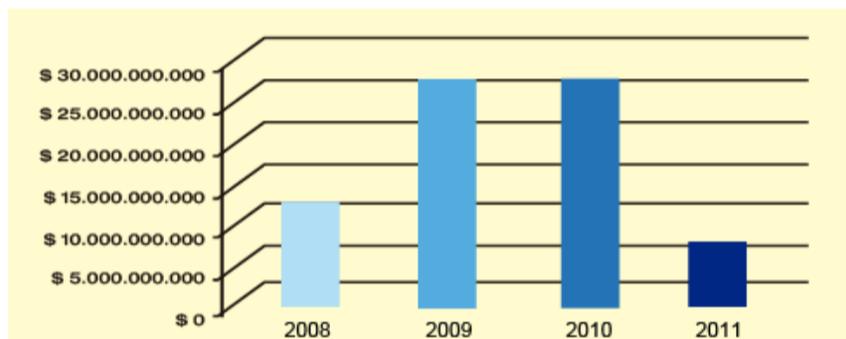
“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Recuperación de Títulos Judiciales

El proceso de recuperación de títulos judiciales se inició con un exhaustivo ejercicio de depuración con el Banco Agrario, las distintas empresas contribuyentes de Barranquilla y los diferentes Juzgados; con lo que se obtuvo la identificación y ubicación exacta de todos los dineros de propiedad del Distrito que se encontraban depositados en títulos judiciales a favor de distintos procesos ejecutivos.

Una vez surtida esta etapa se procedió a solicitar el desembargo en los procesos que ya estaban terminados, pero que no había sido levantada la medida cautelar y por ende se continuaban constituyendo títulos, requiriéndose el levantamiento de la medida cautelar y la respectiva devolución de los excedentes o remanentes en aquellos procesos que no estaban terminados pero que ya el monto de la medida cautelar estaba cubierto; incluso en exceso.

De esta forma se han logrado recuperar desde el año 2008 los siguientes valores:



13

RELACION DEPOSITOS JUDICIALES RECUPERADOS 08 - 11

AÑO	VALOR
2008	\$16,411,396,175
2009	\$26,715,714,401
2010	\$26,810,914,584
2011	\$12,904,412,126
TOTAL	\$82,842,437,287

Estrategias utilizadas

- Se formularon e implementaron políticas de atención a las acciones correctivas en materia del daño antijurídico y directrices para la defensa judicial, conciliación, solución de conflictos y llamamiento con fines de Acción de repetición.
- Se ha mantenido actualizada la Base de Datos de los Procesos Judiciales, con la finalidad de ejercer permanente control y monitoreo de la información judicial, en aras de salvaguardar los intereses de la entidad.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

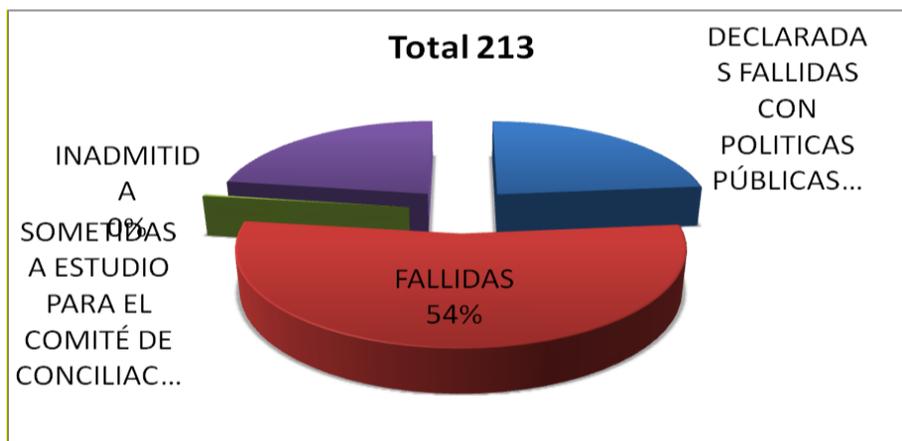
- Se vienen desarrollando mesas de Trabajo, con la finalidad de desarrollar políticas ante el Comité de Conciliación Distrital y poder darle más dinamismo a las políticas de defensa.
- Se encuentra en desarrollo un archivo digital que nos permita actuar con prontitud y celeridad al momento de asumir la defensa de la entidad territorial.

SOLICITUDES DE CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES

Dentro del marco de las competencias funcionales de la Oficina Jurídica, se han atendido en lo que va corrido de esta vigencia fiscal, solicitudes de conciliaciones extrajudiciales, cuyos resultados se ilustran en la siguiente gráfica:

CONCEPTO	Total
DECLARADAS FALLIDAS CON POLITICAS PÚBLICAS YA DISEÑADAS	78
FALLIDAS	178
INADMITIDA	1
SOMETIDAS A ESTUDIO PARA EL COMITÉ DE CONCILIACION	75
Total Conciliaciones Ingresadas	213

SOLICITUDES DE CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES



3. Cumplimiento del Estatuto Orgánico de Presupuesto

El Proyecto de Acuerdo del Presupuesto General de Barranquilla para la vigencia fiscal 2013 cumple con las disposiciones de la Ley Orgánica de Presupuesto y del Acuerdo de Estatuto Orgánica de Presupuesto de Barranquilla. Se formuló y consolidó considerando los principios presupuestales de planificación, universalidad, especialización del gasto, anualidad, programación integral y coherencia macroeconómica. La proyección de ingresos y gastos es consistente con las metas fiscales que se derivan del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Se formuló de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003 sobre la capacidad de pago de las entidades territoriales.

La estructura del presupuesto corresponde a lo dispuesto en el marco normativo vigente según el cual el Concejo Distrital, la Personería Distrital y la Contraloría Distrital forman parte del Presupuesto General del Distrito, cada una como una

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

sección presupuestal de forma que se cumpla el principio de especialización del gasto y puedan ejercer la autonomía presupuestal que les otorga el Estatuto Orgánico del Presupuesto, (Decreto Ley 111 de 1996):

.. Artículo 110 del Estatuto de Presupuesto. Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cuál hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes.

En la sección correspondiente a la Rama Legislativa estas capacidades se ejercerán en la forma arriba indicada y de manera independiente por el Senado y la Cámara de Representantes; igualmente, en la sección correspondiente a la rama judicial serán ejercidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades las Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, las Entidades Territoriales, Asambleas y Concejos, las Contralorías y Personerías Territoriales y todos los demás órganos estatales de cualquier nivel que tengan personería jurídica:

En todo caso, el Presidente de la República podrá celebrar contratos a nombre de la Nación (Ley 38 de 1989, artículo 91. Ley 179 de 1994, artículo 51). (Diario Oficial 42.692 de enero 18 de 1996, Consultado el 16 de abril de 2011)

En similares condiciones se presentan como secciones presupuestales los Establecimientos Públicos del Distrito y los Fondos con y sin personería jurídica. En esta categoría se encuentran: el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso; el Fondo Distrital de Prevención y Atención de Desastres; el Fondo Distrital de Salud; el Fondo de Seguridad y Convivencia, el Fondo de Contingencias del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y de Ley 819 de 2003, y el Fondo Territorial de Pensiones. A todos, para efectos presupuestales se les debe asimilar a establecimiento público según lo dispuso la Ley Orgánica del Presupuesto.

15

.. Artículo 4º del Estatuto de Presupuesto. Para efectos presupuestales, todas las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos y no sean empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta o asimiladas a éstas por la ley de la República, se les aplicarán las disposiciones que rigen para los establecimientos públicos del orden nacional (Ley 179/94, artículo 63). (Diario Oficial 42.692 de enero 18 de 1996, Consultado el 16 de abril de 2011)

.. Artículo 30 del Estatuto de Presupuesto. Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Ley 225/95, artículo 27). (Diario Oficial 42.692 de enero 18 de 1996, Consultado el 16 de abril de 2011)

El Presupuesto General de Barranquilla se compone de las siguientes secciones presupuestales:

- *Administración Central Distrital*
- *La Contraloría Distrital*

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

- *La Personería Distrital*
- *El Concejo Distrital*
- *Cada uno de los establecimientos públicos*
- *Cada uno de los Fondos Especiales*

Como lo ordena la Constitución y la Ley, en el proyecto de presupuesto 2012 sólo se incluyeron apropiaciones que corresponden a: créditos judicialmente reconocidos, gastos decretados conforme a la Ley y a los Acuerdos distritales, las destinadas a dar cumplimiento a los planes y programas de desarrollo económico de que trata la Ley 152 de 1994, leyes y acuerdos que organizan el Concejo, la Personería, la Alcaldía y sus dependencias, los fondos especiales y los establecimientos públicos del orden distrital, que constituyen título para incluir en el presupuesto partidas para gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública. Los gastos decretados en leyes o acuerdos preexistentes se incorporan de acuerdo a las restricciones fiscales existentes.

.. Artículo 38 del Estatuto de Presupuesto. En el Presupuesto de Gastos sólo se podrán incluir apropiaciones que correspondan:

- a) A créditos judicialmente reconocidos;*
- b) A gastos decretados conforme a la ley;*
- c) Las destinadas a dar cumplimiento a los planes y programas de desarrollo económico y social y a las de las obras públicas de que tratan los artículos 339 y 341 de la Constitución Política, que fueren aprobadas por el Congreso Nacional, y*
- d) A las leyes que organizan la rama judicial, la rama legislativa, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la Registraduría Nacional del Estado Civil, que incluye el Consejo Nacional Electoral, los ministerios, los departamentos administrativos, los establecimientos públicos y la Policía Nacional que constituyen título para incluir en el presupuesto partidas para gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública (Ley 38/89, artículo 24. Ley 179/94, artículos 16, 55 incisos 1 y 4, artículo 71). (Diario Oficial 42.692 de enero 18 de 1996, Consultado el 16 de abril de 2011)*

.. Artículo 39 del Estatuto de Presupuesto. Los gastos autorizados por leyes preexistentes a la presentación del Proyecto Anual del Presupuesto General de la Nación, serán incorporados a éste, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y las prioridades del Gobierno, si corresponden a funciones de órganos del nivel nacional y guardan concordancia con el Plan Nacional de Inversiones.

Los proyectos de ley mediante los cuales se decreten gastos de funcionamiento sólo pueden ser presentados, dictados o reformados por iniciativa del Gobierno a través del Ministro de Hacienda y Crédito Público y del ministro del ramo, en forma conjunta (Ley 179 de 1994, artículo 18). (Diario Oficial 42.692 de enero 18 de 1996, Consultado el 16 de abril de 2011)

4. Criterios para la programación del presupuesto 2013

La programación presupuestal se basó en los supuestos económicos empleados para la formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo; los más importantes se presentan en el siguiente cuadro.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Factor Real de Crecimiento	2.00%
Factor de Crecimiento IPC	3.00%
Tasa de ingreso	5.06%
Factor Adicional de Crecimiento para SGP (IPC Causado + puntos porcentuales)	4.00%

Además de estos supuestos, la programación presupuestal también ha tenido en cuenta criterios de carácter más particular, que se exponen a continuación.

Congruencia: Los recursos incluidos en el Proyecto de Presupuesto General de Barranquilla para 2013 son congruentes con las estimaciones del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo, con la nueva cultura tributaria de Barranquilla, y con las metas de crecimiento real de la economía.

Ingresos tributarios: Se proyectaron teniendo en cuenta el buen comportamiento del recaudo en 2010 y 2011, y considerando que éste se mantendrá durante los próximos años.

Recursos propios de los Establecimiento Públicos: En los establecimientos públicos de Barranquilla y los fondos especiales se programa la totalidad de sus ingresos corrientes.

Austeridad en el gasto: Los gastos de funcionamiento, se programaron con criterios de austeridad, y se observaron los límites de gastos fijados por la Ley 617 de 2000 para la Administración Central, la Personería Distrital y el Concejo Distrital; y la Ley 1416 de 2010, para la Contraloría Distrital.

Ejecución plena del presupuesto: En concordancia con la Ley 819 de 2003, el presupuesto de Barranquilla se programó bajo el supuesto de que éste se ejecutará durante la vigencia fiscal de 2013.

Gastos de personal: Los gastos de personal para 2013 se programaron con base en el costo de la planta de personal vigente, es decir, el costo de los cargos existentes, ajustados por el índice de precios al consumidor esperado para esta misma vigencia.

Gastos indirectos de personal: Estos gastos se programaron con incremento moderado respecto al presupuesto de 2012, por lo que las entidades deberán realizar los ajustes correspondientes, con criterios de austeridad, en caso de que se requiera su contratación.

Gastos generales: Para continuar con la política de saneamiento fiscal y austeridad del gasto se proyectan los gastos generales con un incremento del 3.5% frente al presupuesto del 2012.

Pensiones: El costo de las mesadas pensionales del año anterior ajustadas con el IPC más el crecimiento vegetativo.

Servicio de la deuda: La programación de la deuda corresponde a los vencimientos y condiciones pactados en los contratos de crédito. Se da estricto cumplimiento a las obligaciones del Distrito con sus acreedores.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Presupuesto de inversión: El presupuesto de inversión corresponde a las partidas incluidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, para 2013. La programación del presupuesto de inversión tiene como punto de referencia la continuidad de los programas y proyectos en ejecución, en especial aquellos mediante los cuales se garantizan las coberturas y calidad de los servicios de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, seguridad ciudadana, movilidad, infraestructura vial, atención a población vulnerable y desplazada.

En el mismo sentido, se atienden los compromisos adquiridos mediante contratos y convenios vigentes, así mismo, se incluyen los recursos para atender las vigencias fiscales futuras debidamente autorizadas, se contempla la financiación de las obligaciones derivadas de leyes y sentencias de ineludible cumplimiento y se programan los recursos para los subsidios al consumo de agua potable y saneamiento básico de acuerdo con la Ley 142 de 1994.

5. Características del presupuesto 2013

El Proyecto de Presupuesto General de Barranquilla para la vigencia fiscal 2013 se compone de las siguientes partes:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Contiene la estimación de los ingresos corrientes, recursos de capital, fondos especiales administrados por órganos que hagan parte del Presupuesto, y los ingresos y recursos de los establecimientos públicos del orden distrital que se esperan recaudar durante el año fiscal 2013.

18

CONCEPTO	PPTO INI 2012	PPTO 2013	Var %	Part. %
INGRESOS CORRIENTES	1.421.374.514.072	1.413.527.715.019	-1%	78,5%
Tributarios	584.627.888.068	551.663.337.676	-6%	30,6%
No Tributarios	836.746.626.004	861.864.377.343	3%	47,9%
No Tributarios Propios	129.755.239.558	156.943.027.003	21%	8,7%
Transferencias	706.651.386.447	704.447.182.340	0%	39,1%
Para Funcionamiento	8.395.658.375	8.481.093.018	1%	0,5%
Para Inversión	698.255.728.072	695.966.089.322	0%	38,6%
Otros Ingresos No Tributarios	340.000.000	474.168.000		0,0%
RECURSOS DE CAPITAL	197.012.435.299	290.066.495.018	47%	16,1%
INGRESOS NIVEL CENTRAL	1.618.386.949.371	1.703.594.210.038	5%	94,6%
INGRESOS ESTABL. PUBLICOS	57.203.435.946	97.320.443.537	70%	5,4%
TOTAL INGRESOS DISTRITO DE BQUILLA	1.675.590.385.317	1.800.914.653.575	7%	100,0%

Al observar los valores contenidos en el cuadro anterior, se presenta una variación significativa del 21% en los Ingresos No Tributarios Propios, esto debido al incremento de la contribución por Valorización con relación a la vigencia fiscal 2012 por valor de \$19.000 millones y al incremento por comparendo de 7.500 millones; principalmente.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

De igual manera se observa una muy importante variación del 47% en los recursos de capital, influenciado principalmente por lo recursos del crédito, por valor de \$50.000 millones y el resto en cofinanciaciones.

La proyección de ingresos corrientes de la Administración Central para la vigencia 2013 se realizó teniendo en cuenta la evolución de cada uno de los rubros de ingresos en su comportamiento reciente de la actividad económica en la ciudad, la cual incide sobre el recaudo efectivo, para este análisis, se tuvo en cuenta el presupuesto Inicial 2012, al cual se le realizó una reducción en los Ingresos Tributarios en el transcurso de la vigencia fiscal, los más significativos se realizaron en el de Predial Unificado por valor de 30.000 millones e Industria y Comercio de 33.000 millones, para corte de Junio de 2012 el valor del presupuesto del Distrito en los Ingresos Tributarios Corrientes es de (\$521.336.384.683).

Teniendo en cuenta lo anterior, para la vigencia 2013 en el presupuesto total de Ingresos Tributarios incremento un 6%, frente al Presupuesto a corte de Junio de 2012, 5% en Predial Unificado y 6% en Industria y Comercio, lo anterior se puede observar en la siguiente grafica:



NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2013
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	1.800.914.653.575
Total Ingresos Fondos Especiales	430.484.031.665
Total Ingresos Establecimientos Públicos	97.320.443.537
Total Ingresos Y Recursos De Capital Administración Central	1.273.110.178.373

I. INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2013
TOTAL INGRESOS Y REC. DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.273.110.178.373
INGRESOS CORRIENTES	1.049.031.854.968
TRIBUTARIOS	514.700.162.276
NO TRIBUTARIOS	534.331.692.692

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2013
INGRESOS DE CAPITAL	224.078.323.405

II. INGRESOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO

NOMBRE	PRESUPUESTO 2013
II. INGRESOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	430.484.031.665
Sección 5. FONDO LOCAL DE SALUD	361.360.244.931
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	361.360.244.931
INGRESOS CORRIENTES	341.072.073.317
TRIBUTARIOS	16.942.584.390
NO TRIBUTARIOS	324.129.488.928
INGRESOS DE CAPITAL	20.288.171.614
Sección 6. FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	2.760.575.817
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	2.760.575.817
INGRESOS CORRIENTES	2.760.575.817
NO TRIBUTARIOS	2.760.575.817
Sección 7. FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	12.521.310.917
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	12.521.310.917
INGRESOS CORRIENTES	8.521.310.917
TRIBUTARIOS	7.938.691.011
NO TRIBUTARIOS	582.619.906
INGRESOS DE CAPITAL	4.000.000.000
Sección 8. FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CALAMIDADES	7.560.000.000
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	7.560.000.000
INGRESOS CORRIENTES	60.000.000
NO TRIBUTARIOS	60.000.000
INGRESOS DE CAPITAL	7.500.000.000
Sección 10. Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	12.081.900.000
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	12.081.900.000
INGRESOS CORRIENTES	12.081.900.000
TRIBUTARIOS	12.081.900.000
Sección 11. Fondo Para la Descontaminación de los Cuerpos de Agua Por Efectos de Aguas Residuales de los Sistemas de Alcantarillado de Barranquilla y su Área Metropolitana	34.200.000.000
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	34.200.000.000
INGRESOS DE CAPITAL	34.200.000.000

20

III. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

NOMBRE	PRESUPUESTO 2013
--------	------------------

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

NOMBRE	PRESUPUESTO 2013
III. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	97.320.443.537
Sección 11. Departamento Técnico Administrativo Medio Ambiente DAMAB	10.895.973.489
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	10.895.973.489
Ingresos Corrientes	10.615.973.489
Recursos de capital	280.000.000
Sección 12. Fondo de Restauración, Obras e Inversiones Hídricas	41.364.387.048
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	41.364.387.048
Ingresos Corrientes	31.718.387.048
Recursos de Capital	9.646.000.000
Sección 13. Dirección Distrital de Liquidaciones	45.060.083.000
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	45.060.083.000
DISPONIBILIDAD INICIAL	1.000
Ingresos Corrientes	42.600.006.000
Recursos De Capital	2.460.076.000

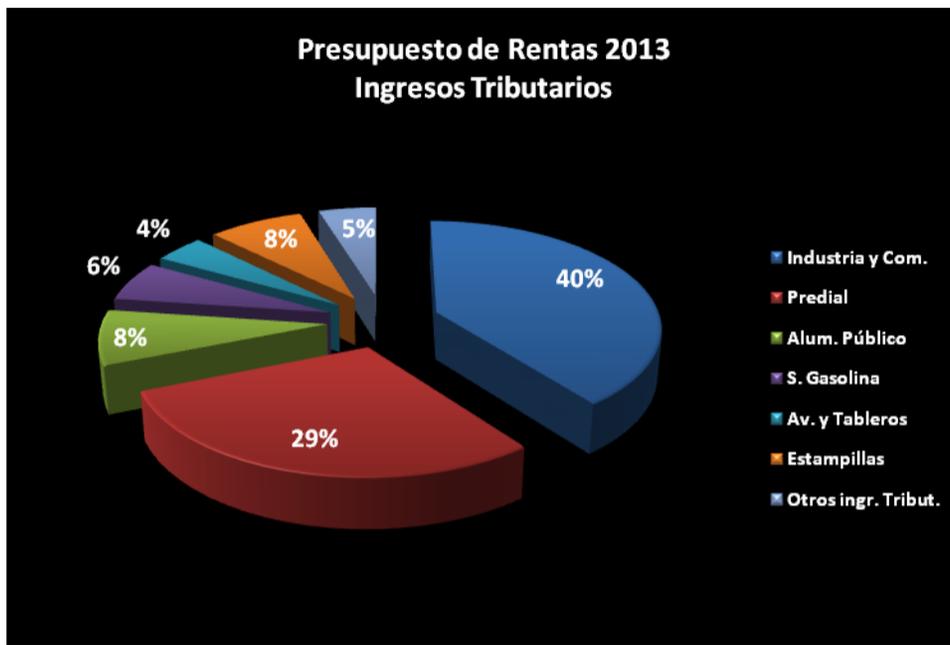
Para efectos del decreto de liquidación del Presupuesto 2013, en el anexo del detalle de rentas y gastos, se deberá reflejar los movimientos de fondos entre la administración central y sus entes descentralizados de forma que se pueda hacer un adecuado seguimiento a la ejecución presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital, y con el fin de que se pueda controlar todos los movimientos en la Tesorería por los ingresos y egresos derivados del manejo de las transferencias que le realice la administración central.

Para la vigencia 2013, se estima un recaudo por ingresos tributarios de Quinientos Cincuenta Y Un Mil Seiscientos Sesenta Y Tres Millones Trescientos Treinta Y Siete Mil Seiscientos Setenta Y Seis Pesos M.L. (**\$551.663.337.676**).

A continuación se muestra la participación porcentual de los ingresos tributarios para la vigencia 2013.

RENTAS	PPTO 2013	Part. %
Industria y Com.	218.230.978.760	39,56%
Predial	162.048.044.915	29,37%
Alum. Público	45.345.662.329	8,22%
S. Gasolina	33.183.217.516	6,02%
Av. y Tableros	23.093.050.484	4,19%
Estampillas	43.422.222.453	7,87%
Otros ingr. Tribut.	26.340.161.220	4,77%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	551.663.337.676	100%

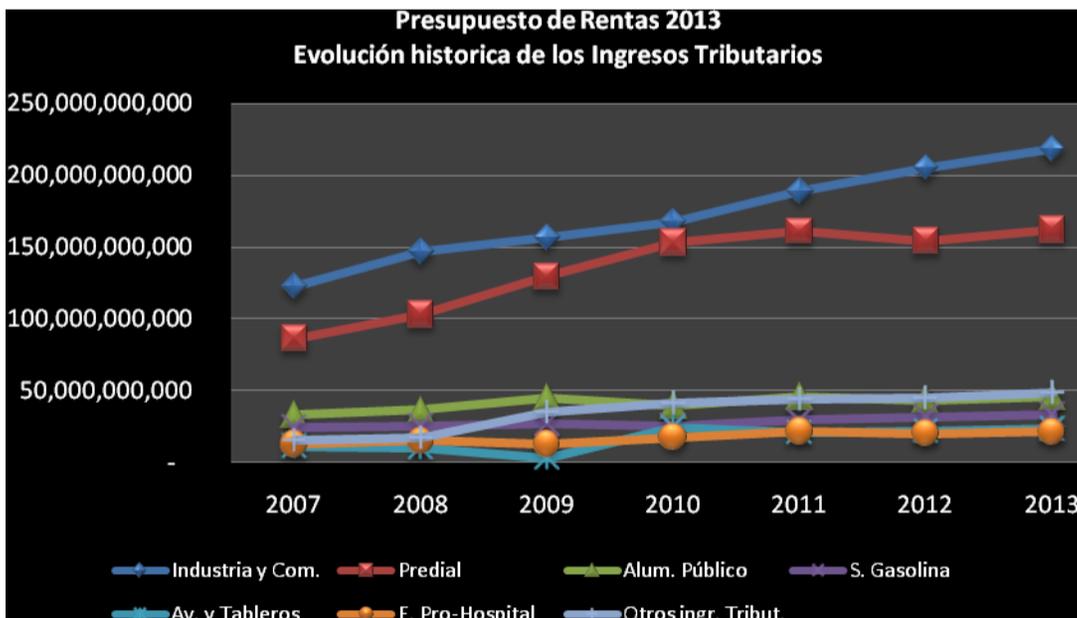
“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”



La dinámica económica de la ciudad, las acciones de gestión tributaria, las facilidades de pago a los contribuyentes, y el programa de fiscalización, sustentan la proyección de crecimiento del recaudo por industria y comercio para el 2013 en el 6% frente al presupuesto de junio de 2012.

Se proyecta un buen comportamiento del recaudo por impuesto predial para el año 2013 gracias al mejoramiento de los índices en la cultura tributaria que se tiene en la ciudad, así como también a la gestión de fiscalización y cobro que se ha venido adelantando y a los nuevos proyectos inmobiliarios que se van a desarrollar en Barranquilla, lo que se proyecta como un crecimiento de los ingresos por predial del 5% frente a 2012. También se espera crecimiento en los ingresos por sobretasa a la gasolina, delineación urbana y otros.

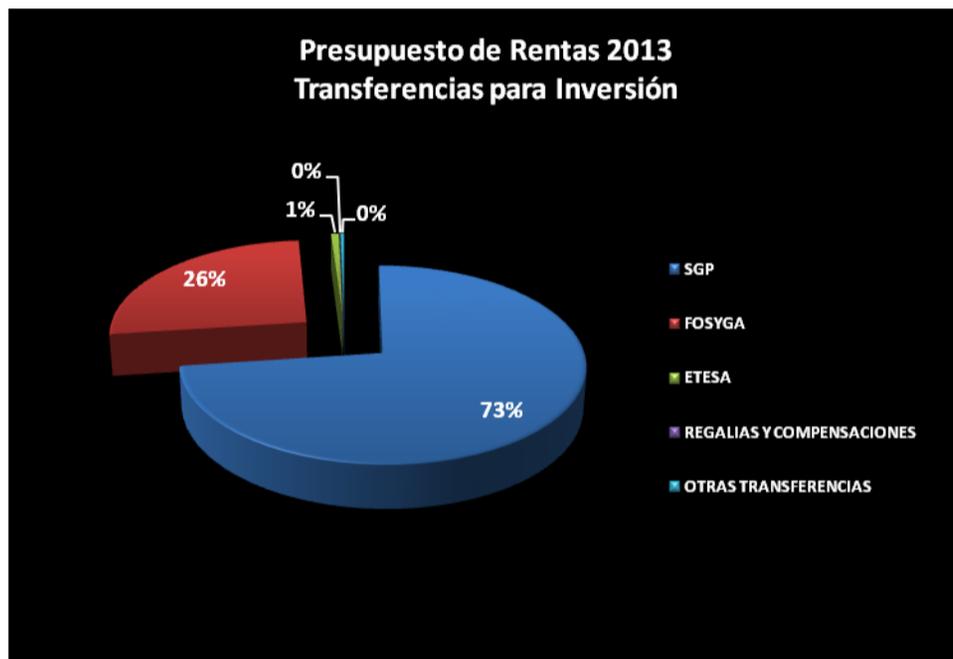
22



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

La evolución histórica de los ingresos tributarios muestran una tendencia de crecimiento relevante, algunas de las causas más importantes para este resultado, están la recuperación de la soberanía tributaria y las políticas de fiscalización implementadas por la Gerencia de gestión de ingresos; comportamiento que ha permitido en gran medida la cristalización de proyectos de inversión en los distintos sectores del plan de desarrollo ejecutado por la Administración Distrital, convirtiendo a la ciudad en el mejor ejemplo nacional de cómo convertir el esfuerzo tributario en obras para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

La estimación del rubro de transferencias para el año 2013 se basa en el marco legal vigente (Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007 y 1176 de 2007 y del Acto legislativo 04 de 2007) y en los lineamientos del DNP para la presupuestación de estos recursos.



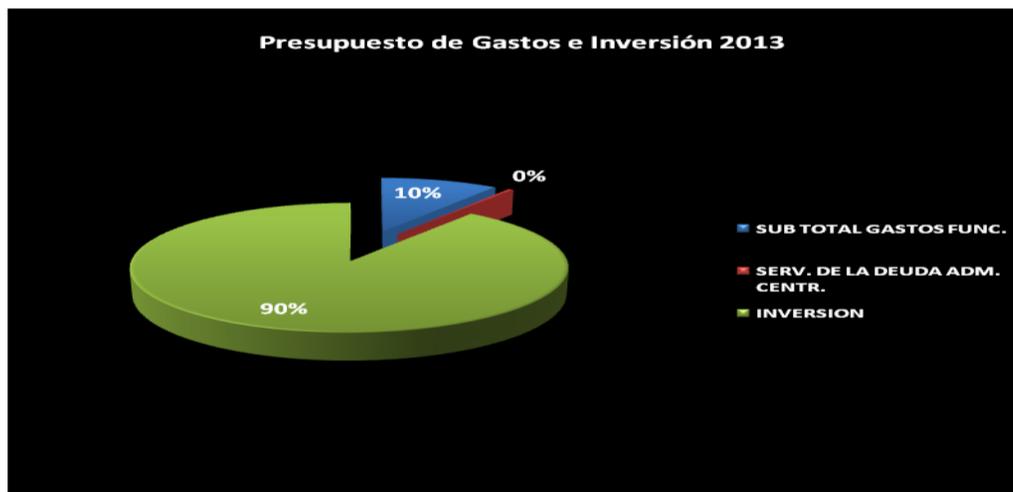
RENTAS	PPTO 2013	Part. %
Transferencias para Funcionamiento	8.481.093.018	1%
Transferencias para Inversión	695.966.089.322	99%
SGP	507.622.637.586	72%
SGP Educación	325.368.086.421	46%
SGP Salud	136.844.711.904	19%
SGP propósito general	23.715.193.878	3%
SGP Agua potable y saneamiento basico	18.403.838.781	3%
SGP crecimiento de la economía	864.056.640	0%
SGP Alimentación escolar	2.322.327.481	0%
SGP Rio Grande de la Magdalena	104.422.481	0%
FOSYGA	181.047.278.836	26%
ETESA	4.998.754.800	1%
REGALIAS Y COMPENSACIONES	108.341.112	0%
OTRAS TRANSFERENCIAS	2.189.076.988	0%
Transferencias	704.447.182.340	100%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Las transferencias que recibirá Barranquilla por SGP en el 2013 serán de Quinientos Siete Mil Seiscientos Veintidós Millones Seiscientos Treinta Y Siete Mil Quinientos Ochenta Y Seis Pesos M.L. (\$507.622.637.586), lo que significa un crecimiento del 8% frente al presupuesto inicial de la vigencia 2012, esto debido a los niveles de cobertura alcanzados, los índices de calidad en educación, el modelo piloto en salud, y la eficiencia fiscal y administrativa.

Los recursos de capital, compuestos por cofinanciación, recursos del crédito, rendimientos financieros, y Desahorro FONPET, alcanzarán en el año 2013 el valor de \$290.066.495.018 pesos, con un crecimiento del 47% frente al presupuesto inicial del año 2012, por las razones expuestas anteriormente.

PRESUPUESTO DE GASTOS O ACUERDO DE APROPIACIONES. Incluye la totalidad de las apropiaciones para la Alcaldía y sus dependencias, los Fondos sin personería jurídica autorizados por ley y creados por Acuerdo Distrital, la Personería Distrital, el Concejo Distrital, la Contraloría Distrital y los Establecimientos públicos del orden distrital, distinguiendo entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión del Plan de Desarrollo Distrital, que se espera realizar durante la vigencia fiscal 2013.



SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	PROYECTO	APROPIACIÓN
TOTAL GASTOS		1.800.914.653.575
TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL		17.523.802.211
Sección 1.	Total Sección CONCEJO DISTRITAL	6.892.985.003
Sección 2.	Total Sección PERSONERIA DISTRITAL	4.702.123.921
Sección 3.	Total Sección CONTRALORÍA DISTRITAL	5.928.693.287
SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	PROYECTO	APROPIACIÓN

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Sección 4	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	1.125.074.327.757
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL	85.765.663.341
	Gastos de Personal	60.813.813.003
	Gastos Generales	24.737.769.493
	Transferencias Corrientes	214.080.845
INVERSIÓN	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	1.033.274.779.140
SECTOR	Educación	387.575.963.716
SECTOR	Agua Potable Y Saneamiento Básico	58.405.594.002
SECTOR	Deporte, Recreación Y Aprovechamiento Del Tiempo Libre	6.401.001.318
SECTOR	Cultura	7.777.977.034
SECTOR	Servicios Públicos Diferentes A Acueducto Alcantarillado Y Aseo	34.009.246.747
SECTOR	Vivienda	1.100.000.000
SECTOR	Transporte	276.161.107.717
SECTOR	Ambiente	63.385.628.479
SECTOR	Centros De Reclusión	2.626.000.000
SECTOR	Prevención Y Atención De Desastres	6.516.077.022
SECTOR	Promoción Del Desarrollo	15.500.000.000
SECTOR	Atención A Grupos Vulnerables - Promoción Social	37.922.231.243
SECTOR	Equipamiento	27.771.828.382
SECTOR	Desarrollo Comunitario	3.500.000.000
SECTOR	Fortalecimiento Institucional	100.315.351.604
SECTOR	Justicia	4.290.418.962
SECTOR	Gastos Específicos De Regalías Y Compensaciones	16.352.913

25

II. GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO

SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	PROYECTO	TOTAL
FONDOS	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	560.996.080.070
SECTOR	Sección 5. FONDO LOCAL DE SALUD	370.681.256.931
SECTOR	Sección 7. FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	21.560.000.000
SECTOR	Sección 8. FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (Decreto 673 del 1995)	102.984.341.322
SECTOR	Sección 9. FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	16.728.000.000
SECTOR	Sección 10. FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	12.081.900.000
SECTOR	Sección 11. FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS	34.200.006.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	PROYECTO	TOTAL
	SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	

III. GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Sección	GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	69,428,140,100
Sección	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE BARRANQUILLA DAMAB	6,135,691,029
Sección	FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HIDRICAS (FORO HIDRICO)	21,825,997,071
SECTOR	DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	41,466,452,000

IV. SERVICIO DE LA DEUDA

Sección 15.	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 6,033,885,276
	Servicio de la Deuda	\$ 6,033,885,276

Es preciso anotar que en el presupuesto inicial de la vigencia fiscal 2012 se observa una apropiación presupuestal de \$23.588 millones, que durante el transcurso de la vigencia fiscal se ajusto conforme al escenario financiero del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (Entidades Financieras y la Nación) y al servicio de la deuda correspondiente a los empréstitos suscritos en la vigencia fiscal 2011. Con corte a junio 30 de 2012 en el presupuesto definitivo del servicio a la deuda es por el valor de \$5.542.350.031, lo que da como resultado una variación positiva del 9%.

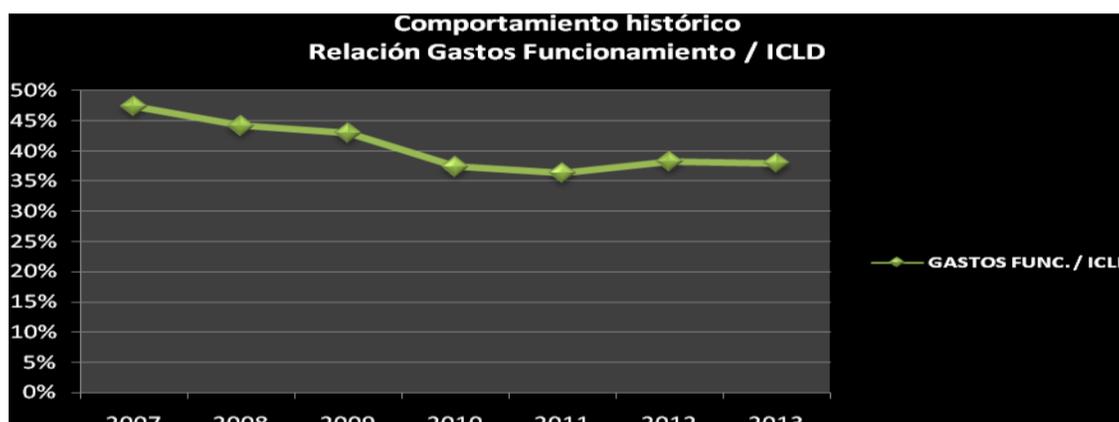
CONCEPTO	PPTO INI 2012	PPTO 2013	Var %	Part. %
Gastos de Personal	57.183.008.764	60.813.813.003	6%	3%
Gastos Generales	19.716.252.348	24.737.769.493	25%	1%
Transferencias Corrientes	67.655.292.098	79.255.772.378	17%	4%
Mesadas Pensionales	50.620.372.286	61.517.889.322	22%	3%
Entes de Control	16.813.077.416	17.523.802.211	4%	1%
Otras Transferencias	221.842.396	214.080.845	-3%	0%
Déficit Funcionamiento	3.000	-	-100%	0%
Reservas Presupuestales	3.000	-		0%
GASTOS FUNC. ADM. CENTR.	144.554.559.210	164.807.354.874	14%	9%
GASTOS DE FTO ESTAPUB	6.751.307.432	10.221.335.106	51%	1%
SUB TOTAL GASTOS FUNC.	151.305.866.642	175.028.689.980	16%	10%
SERV. DE LA DEUDA ADM. CENTR.	23.588.000.000	6.033.885.276	-74%	0%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CONCEPTO	PPTO INI 2012	PPTO 2013	Var %	Part. %
SERV. DE LA DEUDA ESTAPUB	16.964.129.598	17.670.968.331	4%	1%
SUB TOTAL SERV. DEUDA	40.552.129.598	23.704.853.607	-42%	1%
INVERSION	1.483.732.389.075	1.602.181.109.987	8%	89%
TOTAL	1.675.590.385.315	1.800.914.653.575	7%	100%

La programación de gastos de funcionamiento para el año 2013 continúa en el marco de las disposiciones de la Ley 617 de 2000, que establece como tope el 50% de los ingresos corrientes de libre destinación, así como también, lo regulado en el acuerdo de reestructuración de pasivos de la ley 550, el cual estableció que este indicador no podrá ser superior al 45%.

El indicador proyectado para la próxima vigencia es del 38% incluidos entres de control lo que indica que el Distrito de Barranquilla está muy por debajo de los límites arriba relacionados, así mismo es este resultado la mejor evidencia de que los mayores recaudos tributarios han sido y deberán ser invertidos en obras y servicios para mejorar la calidad de vida de la población y no en gastos de funcionamiento.



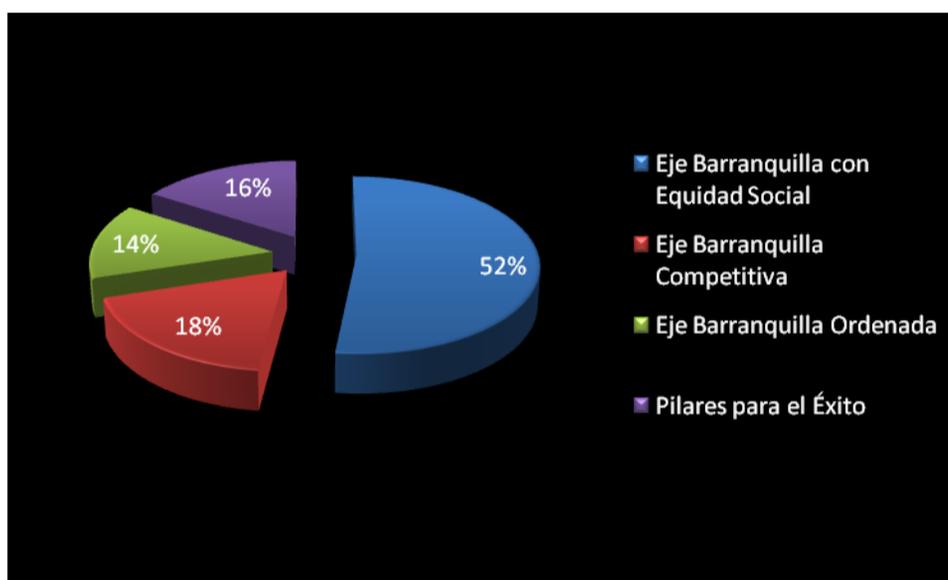
La proyección del servicio de la deuda (intereses, comisiones y amortizaciones, de la Administración Central) ascenderá a \$84.443.000.000, con lo que se garantiza el cumplimiento de las obligaciones financieras incluidas en el acuerdo de reestructuración de pasivos, los nuevos créditos tomados a partir de la vigencia 2008 y el servicio de la deuda que se genere a partir de los recursos del créditos incluidos en el presente acuerdo.

En cuanto a la inversión se proyecta en \$ 1.663.698.999.309 pesos, este valor representa el 92,4% del total del presupuesto de gastos 2013, los cuales se agrupan en los siguientes Ejes Programáticos:

Inversión	TOTAL INVERSION	PARTICIPACION %
Eje Barranquilla con Equidad Social	865.260.791.027	52%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Eje Barranquilla Competitiva	302.350.494.486	18%
Eje Barranquilla Ordenada	231.211.383.957	14%
Pilares para el Éxito	264.876.329.839	16%
Total	1.663.698.999.309	100%



6. VIGENCIAS FUTURAS.

28

Las Vigencia Futuras están contenidas dentro del Presupuesto de gastos del Distrito para amparar los compromisos originados por cada una de ellas, establecidas por sectores sociales donde se invertirán estos recursos, así:

Sector / Proyecto	FUENTES DE FINANCIACION				TOTALES	PART.
	ICLD	Contraprest. Port.	Sobretasa Gas.	SGP		
EDUCACION	0	0	0	8,814,624,000	8,814,624,000	22%
Concesión Megacolegios				8,814,624,000	8,814,624,000	
INFRAESTRUCTURA	10,530,850,000	5,981,432,316	0	0	16,512,282,316	41%
Corredor Portuario		5,981,432,316			5,981,432,316	
Infraestructura Vial	10,530,850,000				10,530,850,000	
TRANSMETRO	8,434,958,534	0	6,271,628,110	0	14,706,586,644	37%
Transmetro	8,434,958,534		6,271,628,110		14,706,586,644	
TOTALES	18,965,808,534	5,981,432,316	6,271,628,110	8,814,624,000	40,033,492,960	100%

7. MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL:

Para calcular el Gasto Público Social de Barranquilla para la vigencia fiscal 2013 en los términos que indica el artículo 44 de la Ley Orgánica del Presupuesto, se identificaron los gastos de funcionamiento e inversión que están destinados a la administración integral de los servicios de: salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y los tendientes al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

La Corte Constitucional, en la sentencia C-151 de 1995, se pronunció sobre el alcance de la expresión “inversión social”, atribuible a las áreas prioritarias a las cuales deben destinarse las participaciones municipales, para sostener que no puede limitarse a lo que los economistas califican como “inversiones” en el sentido de incremento del capital productivo, sino que es a todas luces admisible aludir a “gasto social de inversión” y “gasto social de funcionamiento”. Esta misma corte también señala que se debe considerar como “inversión social”, “todos los gastos incluidos dentro del presupuesto de inversión que tienen como finalidad la de satisfacer necesidades mínimas vitales del hombre como ser social, bien sea a través de la prestación de los servicios públicos, el subsidio de ellos para las clases más necesitadas o marginadas y las partidas incorporadas al presupuesto de gastos para la realización de aquellas obras que por su importancia y contenido social, le reportan un beneficio general a la población” (Sentencia C-590 de 1992).

Es acertado afirmar que toda la estructura administrativa central y descentralizada del Distrito de Barranquilla realiza esfuerzos para el bienestar general y el mejoramiento de la calidad que se reflejan en gastos de funcionamiento e inversión, no obstante, para efectos de dar mayor transparencia y de cuantificar adecuadamente el Gasto Público Social, se tomó la decisión de depurar el total del presupuesto castigando una parte de los gastos de funcionamiento y los programas de inversión que no tengan una directa relación con los sectores y propósitos antes mencionados.

En gastos de funcionamiento, dado que no se cuenta con contabilidad de costos, es necesario definir un parámetro para calcular los gastos de funcionamiento que forman parte del GPS. La mayor composición de los gastos de funcionamiento está dada por los servicios personales. Son las nóminas, los salarios y prestaciones sociales, así como los parafiscales y demás aportes de la seguridad social que se derivan de éstas, las que le exigen a la administración distrital mayores obligaciones y pagos, es decir se constituyen en el gasto predominante con una alta participación en la estructura y composición de los gastos de funcionamiento. Así mismo, los gastos de personal tienen una gran incidencia sobre el comportamiento de los gastos generales. La adquisición de bienes y servicios, como por ejemplo los materiales y suministros, los equipos, los seguros, los arrendamientos y los servicios públicos domiciliarios, su tamaño depende de la cantidad de personal con el que se cuenta para el normal funcionamiento de la administración. Esta estrecha relación se hace muy evidente en los procesos de reestructuración administrativa, cuando se incrementa el número de personas que laborarán en la entidad es necesario incrementar los gastos generales previstos, ya que con mayor número de puestos de trabajo se requerirán más equipos, más papelería, más suministros de oficina, se consumirán más servicios públicos de agua, teléfono, energía, los seguros deberán ajustarse a las nuevas condiciones, etc. De manera similar sucede cuando se reduce el número de personas, todos los consumos de bienes y servicios que se generaban en el normal desempeño de las funciones de dichos puestos de trabajo ya no se requerirán y por tanto el gasto deberá ser menor.

Por las anteriores consideraciones, para determinar el gasto de funcionamiento que forma parte del Gasto Público Social, se tomó como parámetro de cálculo: el



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

porcentaje de la nómina que corresponde al personal de las dependencias que tienen funciones directamente relacionadas con el Gasto Público Social, y este mismo porcentaje se le aplicó a los gastos generales.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO QUE FORMAN PARTE DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013:

Las dependencias encargadas de los servicios de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y los tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población son: Despacho del Alcalde, Secretarías Distritales de Educación, Gobierno (atiende población vulnerable, desplazados, reinsertados, damnificados, grupos étnicos), Planeación (solo se tomó el 50% de los gastos de nómina que son los que se ocupan del tema de vivienda), Gestión Social, Infraestructura Pública, Control Urbano y Espacio Público, Salud, Cultura, Recreación y Deportes, y Movilidad. Con el siguiente resultado:

PROGRAMAS DE INVERSIÓN QUE FORMAN PARTE DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013

En Inversión el único sector que no está plenamente destinado directamente al bienestar general es el de Fortalecimiento Institucional, aunque indirectamente si está relacionado, precisamente ha sido el saneamiento fiscal, y el poner en orden La casa, los programas que más han fortalecido la capacidad de la administración distrital de hacer inversión social y de generar mayores impactos en la calidad de vida de la población de Barranquilla. En este Sector se destinan a gasto público social los proyectos de inversión relacionados con el saneamiento del pasivo pensional, y con participación ciudadana y ética pública, transparencia y buen gobierno. El gasto público social en inversión corresponde a la estructura de la inversión definida en el Plan de Desarrollo del Distrito: *“Barranquilla Florece Para Todos, “Cerrar Brecha Social y Abrir Caminos Hacia la Competitividad”*.

30

El Plan de Desarrollo se articuló sobre tres ejes: Barranquilla con Equidad Social; Barranquilla Competitiva, y Barranquilla Ordenada. Y sobre 4 pilares Ética Pública; Transparencia y Buen Gobierno; Alcaldía Moderna; Finanzas Saludables y Responsables; y Cultura y Participación Ciudadana.

Barranquilla con Equidad Social

Para lograr una Barranquilla con Equidad Social, garantizando los derechos fundamentales a las poblaciones más vulnerables, el Plan de Desarrollo establece seis estrategias: Salud oportuna y de calidad, Educación Integral, Conectividad, Recreación y sano esparcimiento, Deporte, y Vivienda digna, saludable y libre de riesgos.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

EJES	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS
Eje 1 Barranquilla con Equidad Social.	Atención Integral a la Primera	Barranquilla ciudad próspera para los niños, niñas y adolescentes Superación de la Pobreza Extrema Articulado con la Red UNIDOS Modelo de emprendimiento para el etnodesarrollo de las minorías étnicas Atención integral y reparación de víctimas de la violencia
	Barranquilla Incluyente	Programa para el Adulto Mayor Programa Equidad de Género Respeto por la dignidad y diversidad humana Programa para la Atención a la Población Desplazada. Programa: Atención a las personas con discapacidad. Programa: de Apoyo a otros grupos vulnerables.
	Barranquilla más educada	Programa: Sostenimiento y Ampliación de Cobertura. Programa: Ampliación a jornadas complementarias. Programa: Calidad de la Educación. Programa: Nativos Digitales. Programa: Fomento a la Educación Superior y Articulación con el sector productivo. Programa: Secretaría de Educación Distrital Eficiente y Moderna
	Deporte y Recreación:	Programa: Educación Física de Calidad. Programa: Deporte y Recreación para Todos. Programa: Espacios Deportivos y Recreativos.
	Barranquilla Saludable.	Programa: Aseguramiento en salud. Programa: Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud con Calidad. Programa: Vigilancia y Control de la Salud Pública. Programa: Atención Primaria de Salud. Programa: Promoción Social.
	Barranquilla con Vivienda.	Programa: Cobertura al Subsidio Vis y Vip otorgado por el Distrito de Barranquilla. Programa: Gestión Urbana de Desarrollos Habitacionales. Programa: Mejoramiento Integral de Barrios.

Barranquilla Competitiva

31

Para lograr una Barranquilla Competitiva, generando empleo digno y de calidad a través de la atracción de inversión pública y privada.

EJES	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS
Eje 2 Barranquilla competitiva.	Estrategia: Una Barranquilla más Segura	Programa: Fortalecimiento de la Gestión Institucional en seguridad, convivencia ciudadana y justicia. Programa: Convivencia y Cambio Cultural para la reducción de los factores de riesgo y la violencia incidental. Programa: Garantía del orden público ciudadano. Programa: Divulgación, promoción y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Programa: Fortalecimiento del Servicio Penitenciario y Carcelario en el Distrito de Barranquilla Programa: Servicio operativo del Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito de Barranquilla.
	Estrategia: Barranquilla Ciudad de Clústeres.	Programa: Fortalecimiento y refuerzo competitivo en Clúster. Programa: Innovación Empresarial. Programa: Empleabilidad.
	Estrategia: Barranquilla Emprendedora y Formal.	Programa: Nuevas Iniciativas Empresariales. Programa: Fortalecimiento Empresarial. Programa: Formalización Empresarial. Programa: Cultura de Emprendimiento e Innovación.
	Estrategia: Barranquilla Atractiva y preparada.	Programa: Promoción Proactiva - Marketing territorial. Programa: Desarrollo del Capital Humano (Profesionales).
	Estrategia: Barranquilla Conectada.	Programa: Optimización del Sistema Vial. Programa: Solución escalonada para los arroyos. Programa: Desarrollo del transporte multimodal.
	Estrategia: Barranquilla Capital Cultural del Gran Caribe	Programa: Identidad Cultural. Programa: Gran Ciudadela Cultural. Programa: Fortalecimiento de la Institucionalidad y la Gestión Pública del Turismo en Barranquilla.

Barranquilla Ordenada

En Orden Urbano, para mejorar y aumentar la funcionalidad de la ciudad como un nodo de sistema económico, con el Río Magdalena como polo de desarrollo, para que Barranquilla vuelva a darle la cara al río, y avance hacia el objetivo de ser una ciudad ambientalmente sostenible, con el saneamiento de la cuenca oriental

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

EJES	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS
Eje 3. Barranquilla Ordenada	Estrategia: El río Magdalena, Base del Desarrollo de	Programa: Restablecimiento de la Rivera Occidental.
		Programa: Desarrollo Urbanístico.
	Estrategia: El Centro	Programa: Renovación Integral y Re-densificación del Centro.
		Programa: Recuperación de Zonas verdes de uso Público.
	Estrategia: Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible.	Programa: Desarrollo Urbano.
		Programa: Protección y recuperación del recurso hídrico y gestión integral de micro-cuencas de los arroyos y de cuerpos lénticos.
		Programa: Educación para el desarrollo sostenible.
		Programa: Protección del Recurso Aire.
		Programa: Protección y Preservación del Recurso Biótico.
		Programa: Recuperación del Recurso Geosférico.
		Programa de protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables art. 44 ley 99/93
		Estrategia: Barranquilla, menos vulnerable frente a Riesgos de Desastres y preparada para el Cambio Climático.
	Programa: Prospección del Riesgo. Barranquilla reduce sus Riesgos, a partir de la Prevención y la Mitigación.	
	Programa Gestión reactiva y correctiva ante el riesgo. Barranquilla eficaz en la atención de emergencias por desastres.	
	Programa. Gestión Interinstitucional e Internacional. Barranquilla ciudad sostenible ante el cambio climático.	
	Programa: Gestión Interinstitucional e Internacional. Barranquilla ciudad sostenible ante el cambio climático.	
	Estrategia: Barranquilla Ciudad de Movilidad Eficiente.	Programa: Ordenando la Movilidad.
		Programa: Promoción de la Cultura Vial.
		Programa: Plan de Seguridad Vial.
		Programa: Adecuando la Infraestructura de movilidad.
Programa: Sistema Integrado de Transporte.		
		Programa: Movilidad al Alcance de todos.

El logro de los objetivos señalados en los tresejes se soporta en cuatro pilares que comprometen a la administración y al ciudadano: Ética Pública, Transparencia y Buen Gobierno; Alcaldía Moderna; Finanzas Sanas y Responsables; y Cultura y Participación Ciudadana.

En los Pilares del Éxito no forman parte del Gasto Público Social el Pilar Alcaldía Moderna y del Pilar Finanzas Saludables y Responsables, el Programa Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario.

EJES	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS
Pilares Para el Éxito	Pilar: Ética Pública, Transparencia y Buen	Programa: Mejor Desempeño Institucional.
		Programa: Transparencia para la Gestión Ética Local.
	Pilar: Finanzas Saludables y Responsables	Programa: Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera (saneamiento de pensiones)
		Pilar: Cultura y Participación Ciudadana

GASTO PÚBLICO SOCIAL 2013

El Gasto Publico Social en el Distrito de Barranquilla es la suma de \$1.715.158.397.314.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Respetados Honorables Concejales, la Administración Central del Distrito de Barranquilla presenta ante ustedes el Proyecto de Presupuesto Anual del Distrito Especial, Industrial Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal 2013, para su consideración, estudio y aprobación.

Con la acertada programación y aprobación presupuestal de estos recursos, la Administración y el Concejo Distrital le cumpliremos a Barranquilla, y estaremos dando un importantísimo paso para cerrar la brecha social, para abrir caminos hacia la competitividad, y para generar las condiciones de una ciudad abierta al mundo, todo con un solo propósito, que todos los barranquilleros y barranquilleras tengan calidad de vida digna, oportunidades de progreso y se sientan orgullosos de su ciudad.

De los Honorables Concejales,

ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Alcaldesa del Distrito de Barranquilla

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

PROYECTO DE ACUERDO ____ DE 2012

“Mediante el cual se expide el Presupuesto General del Distrito de Barranquilla para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013”

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus funciones constitucionales, el artículo 313,5 y legales, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996, y el Acuerdo N° 031 de 1996, Acuerdo 006 de 2008, Acuerdo 004 de 2012, compilados en el Decreto 0882 de 2012, que constituye el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla,

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2013, en la suma de **UN BILLON OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$1,800,914,653,575)**, según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2013, así:

34

NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2013
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	1.800.914.653.575
TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES	430.484.031.665
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	97.320.443.537
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.273.110.178.373

I. INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2013
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.273.110.178.373
INGRESOS CORRIENTES	1.049.031.854.968
TRIBUTARIOS	514.700.162.276

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2013
NO TRIBUTARIOS	534.331.692.692
INGRESOS DE CAPITAL	224.078.323.405

II. INGRESOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO

NOMBRE	PRESUPUESTO 2013
II. INGRESOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	430.484.031.665

Sección 5. FONDO LOCAL DE SALUD (Ac. 030 de 1992, Res. 3042 de 2007 MinProtección, Decreto 0487 del 2008)	361.360.244.931
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	361.360.244.931
INGRESOS CORRIENTES	341.072.073.317
TRIBUTARIOS	16.942.584.390
NO TRIBUTARIOS	324.129.488.928
INGRESOS DE CAPITAL	20.288.171.614

Sección 6. FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO (Acuerdo 013 del 2001)	2.760.575.817
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	2.760.575.817
INGRESOS CORRIENTES	2.760.575.817
NO TRIBUTARIOS	2.760.575.817

Sección 7. FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES (Decreto 673 del 1995)	12.521.310.917
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	12.521.310.917
INGRESOS CORRIENTES	8.521.310.917
TRIBUTARIOS	7.938.691.011
NO TRIBUTARIOS	582.619.906
INGRESOS DE CAPITAL	4.000.000.000

Sección 8. FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CALAMIDADES	7.560.000.000
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	7.560.000.000
INGRESOS CORRIENTES	60.000.000
NO TRIBUTARIOS	60.000.000
INGRESOS DE CAPITAL	7.500.000.000

Sección 10. Fondo de seguridad y convivencia ciudadana (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	12.081.900.000
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	12.081.900.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

NOMBRE	PRESUPUESTO 2013
INGRESOS CORRIENTES	12.081.900.000
TRIBUTARIOS	12.081.900.000
FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	34.200.000.000
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	34.200.000.000
INGRESOS DE CAPITAL	34.200.000.000

III. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

NOMBRE	PRESUPUESTO 2013
III. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	97.320.443.537
Sección 11. Departamento Técnico Administrativo Medio Ambiente DAMAB	10.895.973.489
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	10.895.973.489
Ingresos Corrientes	10.615.973.489
Ingresos No Tributarios	10.615.973.489
Recursos de capital	280.000.000
Sección 12. Fondo de Restauración, Obras e Inversiones Hídricas	41.364.387.048
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	41.364.387.048
Ingresos Corrientes	31.718.387.048
Ingresos No Tributarios	31.718.387.048
Recursos de Capital	9.646.000.000
Sección 13. Dirección Distrital de Liquidaciones	45.060.083.000
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	45.060.083.000
DISPONIBILIDAD INICIAL	1.000
Ingresos Corrientes	42.600.006.000
Recursos De Capital	2.460.076.000

36

ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General del Distrito durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2013 una suma por valor de: **UN BILLON OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$1,800,914,653,575)**, según el detalle que se encuentra a continuación:

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	PROYECTO	APROPIACIÓN
--------------------------------------	----------	-------------

TOTAL GASTOS		1.800.914.653.575
---------------------	--	--------------------------

TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL		17.523.802.211
--------------------------------------	--	-----------------------

Sección 1.	Total Sección CONCEJO DISTRITAL	6.892.985.003
	Gastos de Funcionamiento	6.892.985.003
	Honorarios Concejales	1,565,735,951
	Transferencia Gastos de Funcionamiento - Concejo	5,327,249,052
Sección 2.	Total Sección PERSONERIA DISTRITAL	4.702.123.921
Sección 3.	Total Sección CONTRALORÍA DISTRITAL	5.928.693.287

SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	PROYECTO	APROPIACIÓN
--------------------------------------	----------	-------------

Sección 4	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	1.125.074.327.757
------------------	--------------------------------------------	--------------------------

	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL	85.765.663.341
	Gastos de Personal	60.813.813.003
	Gastos Generales	24.737.769.493
	Transferencias Corrientes	214.080.845

INVERSIÓN	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	1.033.274.779.140
------------------	-----------------------------------------	--------------------------

SECTOR	EDUCACION	387.575.963.716
---------------	------------------	------------------------

EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	387.575.963.716
------------	----------------------------------------	------------------------

ESTRATEGIA	UNA BARRANQUILLA MAS EDUCADA	387.575.963.716
-------------------	-------------------------------------	------------------------

Programa	Sostenimiento y ampliación de cobertura	352.797.083.849
----------	-----------------------------------------	-----------------

Programa	Ampliación a jornadas complementarias	5.000.000.000
----------	---------------------------------------	---------------

Programa	Calidad de la Educación	14.456.107.295
----------	-------------------------	----------------

Programa	Nativos Digitales	2.000.000.000
----------	-------------------	---------------

Programa	Fomento a la Educación Superior y articulación con el sector productivo	10.000.000.000
----------	-------------------------------------------------------------------------	----------------

Programa	Secretaría de Educación Distrital Eficiente y Moderna	3.322.772.572
----------	-------------------------------------------------------	---------------

SECTOR	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	58.405.594.002
---------------	------------------------------------------	-----------------------

EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	58.405.594.002
------------	----------------------------------------	-----------------------

ESTRATEGIA	Estrategia Barranquilla con Vivienda	58.405.594.002
-------------------	---------------------------------------------	-----------------------

Programa	Mejoramiento Integral de Barrios	58.405.594.002
----------	----------------------------------	----------------

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	PROYECTO	APROPIACIÓN
SECTOR	DEPORTE, RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	6.401.001.318
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	6.401.001.318
ESTRATEGIA	Deporte y Recreación	6.401.001.318
Programa	Educación Física de Calidad	1.447.164.063
Programa	Deporte y Recreación para Todos	1.462.862.982
Programa	Espacios Deportivos y Recreativos	3.490.974.273
SECTOR	CULTURA	7.777.977.034
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	7.777.977.034
ESTRATEGIA	Barranquilla Capital Cultural del Gran Caribe	7.777.977.034
Programa	Identidad Cultural	3.772.699.065
Programa	Gran Ciudadela Cultural	3.229.500.000
Programa	Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural	775.777.969
SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	34.009.246.747
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	34.009.246.747
ESTRATEGIA	Una Barranquilla más Segura	34.009.246.747
Programa	Convivencia y Cambio Cultural para la reducción de los factores de riesgo y la violencia incidental	34.009.246.747
SECTOR	VIVIENDA	1.100.000.000
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	1.100.000.000
ESTRATEGIA	Barranquilla con Vivienda	1.100.000.000
Programa	Cobertura al subsidio VIS y VIP otorgado por el Distrito de Barranquilla	1.100.000.000
SECTOR	TRANSPORTE	276.161.107.717
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	219.548.874.721
ESTRATEGIA	Barranquilla Conectada	219.548.874.721
Programa	Optimización del sistema vial	219.548.873.721
Programa	Obras para el mejoramiento de la Conectividad	28.125.000.000
Programa	Solución escalonada para los arroyos	1.000
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	56.612.232.996
ESTRATEGIA	El Río Magdalena, Base del Desarrollo de Barranquilla	4.000.000.000
Programa	Reestablecimiento de la rivera Occidental	4.000.000.000
ESTRATEGIA	Barranquilla Ciudad de Movilidad Eficiente	52.612.232.996
Programa	Ordenando la movilidad	23.085.646.352
Programa	Promoción de la cultura vial	2.150.000.000
Programa	Plan de Seguridad Vial	9.250.000.000
Programa	Adecuando la infraestructura de movilidad	1.220.000.000
Programa	Sistema Integrado de Transporte	15.406.586.644
Programa	Movilidad al Alcance de Todos	1.500.000.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	PROYECTO	APROPIACIÓN
SECTOR	AMBIENTE	63.385.628.479
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	63.385.628.479
ESTRATEGIA	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	63.385.628.479
Programa	Protección y recuperación del recurso hídrico y gestión integral de micro-cuencas de los arroyos y de cuerpos lenticos	569.359.075
Programa	Educación para el desarrollo sostenible	367.618.819
Programa	Protección del recurso aire	183.091.262
Programa	Protección y preservación del recurso biótico	12.000.000.000
Programa	Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (Art. 44 Ley 99/93)	50.265.559.323
SECTOR	CENTROS DE RECLUSIÓN	2.626.000.000
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	2.626.000.000
ESTRATEGIA	Estrategia Una Barranquilla más Segura	2.626.000.000
Programa	Fortalecimiento del servicio penitenciario y carcelario en el Distrito de Barranquilla	2.626.000.000
SECTOR	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	6.516.077.022
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	6.516.077.022
ESTRATEGIA	Estrategia Una Barranquilla más Segura	6.516.077.022
Programa	Servicio operativo del cuerpo de bomberos oficial del Distrito de Barranquilla	6.516.077.022
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	15.500.000.000
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	15.500.000.000
ESTRATEGIA	Barranquilla Capital Cultural de Caribe	50.000.000
Programa	Fortalecimiento de la institucionalidad y la gestión pública del turismo en barranquilla	50.000.000
ESTRATEGIA	Barranquilla Ciudad de Clústeres	1.150.000.000
Programa	Fortalecimiento y refuerzo competitivo en Clúster	1.100.000.000
Programa	Innovación Empresarial	50.000.000
ESTRATEGIA	Barranquilla Emprendedora y Formal	250.000.000
Programa	Nuevas iniciativas empresariales	100.000.000
Programa	Fortalecimiento Empresarial	50.000.000
Programa	Formalización Empresarial	50.000.000
Programa	Cultura de Emprendimiento e Innovación	50.000.000
ESTRATEGIA	Barranquilla Atractiva y Preparada	14.050.000.000
Programa	Promoción Proactiva - Marketing Territorial	14.000.000.000
Programa	Desarrollo del Capital Humano (profesionales)	50.000.000
SECTOR	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	37.922.231.243
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	37.922.231.243
ESTRATEGIA	Atención integral para la infancia, la adolescencia y la juventud	29.315.191.930
Programa	Barranquilla ciudad próspera para los niños, niñas y adolescentes	29.315.191.930
ESTRATEGIA	Barranquilla Incluyente	8.607.039.313
Programa	Superación de la pobreza Extrema articulado con la Red Unidos	1.083.411



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	PROYECTO	APROPIACIÓN
Programa	Adulto Mayor	8.605.955.902
SECTOR	EQUIPAMIENTO	27.771.828.382
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	27.771.828.382
ESTRATEGIA	El Río Magdalena, Base del Desarrollo de Barranquilla	8.396.827.382
Programa	Desarrollo Urbanístico	8.396.827.382
ESTRATEGIA	El Centro Histórico Renovado, un polo de desarrollo	19.375.001.000
Programa	Renovación integral y re-densificación del Centro	19.375.001.000
SECTOR	DESARROLLO COMUNITARIO	3.500.000.000
PILARES	PARA EL ÉXITO	3.500.000.000
ESTRATEGIA	Cultura y Participación Ciudadana	3.500.000.000
Programa	Fortalecimiento de la participación ciudadana: Ciudadanía activa y corresponsable del desarrollo local	3.500.000.000
SECTOR	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	100.315.351.604
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	414.168.000
ESTRATEGIA	Barranquilla con Vivienda	414.168.000
Programa	Mejoramiento Integral de Barrios	414.168.000
PILARES	PARA EL ÉXITO	3.450.000.000
ESTRATEGIA	Ética pública, transparencia y buen gobierno	3.450.000.000
Programa	Mejor desempeño institucional	300.000.000
Programa	Transparencia para la gestión ética local	3.100.000.000
Programa	Modelo de comunicación pública	50.000.000
PILARES	PARA EL ÉXITO	8.008.520.880
ESTRATEGIA	Alcaldía Moderna	8.008.520.880
Programa	Integración de sistemas de información	8.008.520.880
PILARES	PARA EL ÉXITO	88.442.662.724
ESTRATEGIA	Finanzas Saludables y Responsables	88.442.662.724
Programa	Efectividad y estabilidad del sistema tributario	8.533.548.000
Programa	Viabilidad y sostenibilidad fiscal y financiera	79.909.114.724
SECTOR	JUSTICIA	4.290.418.962
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	4.290.418.962
ESTRATEGIA	Estrategia Una Barranquilla más Segura	4.290.418.962
Programa	Fortalecimiento de la Gestión Institucional en Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia	180.000.000
Programa	Convivencia y Cambio Cultural para la reducción de los factores de riesgo y la violencia incidental	180.000.000
Programa	Garantía del orden público ciudadano	3.810.418.962
Programa	Divulgación, promoción y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario	120.000.000
SECTOR	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	16.352.913
PILARES	PARA EL ÉXITO	16.352.913
ESTRATEGIA	Ética pública, transparencia y buen gobierno	16.352.913

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	PROYECTO	APROPIACIÓN
Programa	Interventoría Técnica de los Proyectos que se Ejecuten con Recursos de Regalías y Compensaciones	16.352.913

II. GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO

SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	PROYECTO	TOTAL
FONDOS	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	560.996.080.070
SECTOR	Sección 5. FONDO LOCAL DE SALUD	370.681.256.931
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	370.681.256.931
ESTRATEGIA	Barranquilla Saludable	370.681.256.931
Programa	Aseguramiento en salud	319.261.322.638
Programa	Vigilancia y control de la salud pública	9.780.375.156
Programa	Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	2.826.920.606
Programa	Atención primaria de salud	171.794.800
Programa	Prestación y Desarrollo de servicios de salud con calidad	37.523.144.107
Programa	Promoción social	1.117.699.625
SECTOR	Sección 6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)	2.760.575.817
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	2.760.575.817
ESTRATEGIA	Estrategia Barranquilla con Vivienda	2.760.575.817
Programa	Mejoramiento Integral de Barrios	2.760.575.817
SECTOR	Sección 7. FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	21.560.000.000
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	21.560.000.000
ESTRATEGIA	Barranquilla menos vulnerable frente a riesgos de desastres y preparada para el cambio climático	21.560.000.000
Programa	Conocimiento del riesgo. Barranquilla conoce sus riesgos frente a fenómenos naturales o antrópicos	6.000.000.000
Programa	Gestión reactiva y correctiva ante el riesgo. Barranquilla eficaz en la atención de emergencias por desastres	15.560.000.000
SECTOR	Sección 8. FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (Decreto 673 del 1995)	102.984.341.322
PILARES	PARA EL ÉXITO	102.984.341.322

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	PROYECTO	TOTAL
ESTRATEGIA	Finanzas Saludables y Responsables	102.984.341.322
Programa	Fondo de Pensiones Territoriales	102.984.341.322
SECTOR	Sección 9. FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	16.728.000.000
PILARES	PARA EL ÉXITO	16.728.000.000
ESTRATEGIA	Finanzas Saludables y Responsables	16.728.000.000
Programa	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	16.728.000.000
SECTOR	Sección 10. FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	12.081.900.000
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	12.081.900.000
ESTRATEGIA	Estrategia Una Barranquilla más Segura	12.081.900.000
Programa	Fortalecimiento de la Gestión Institucional en Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia	8.081.900.000
Programa	Convivencia y Cambio Cultural para la reducción de los factores de riesgo y la violencia incidental	4.000.000.000
SECTOR	Sección 11. FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	34.200.006.000
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	34.200.006.000
ESTRATEGIA	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	34.200.006.000
Programa	Protección y recuperación del recurso hídrico y gestión integral de micro-cuencas de los arroyos y de cuerpos lenticos	34.200.006.000

42

III. GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Sección	GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	69,428,140,100
Sección	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE BARRANQUILLA DAMAB	6,135,691,029
	TOTAL GASTOS	6,135,691,029
	GASTO PUBLICO SOCIAL (INVERSION)	6,135,691,029
SECTOR	AMBIENTE	5,855,691,029
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	5,855,691,029
ESTRATEGIA	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	5,855,691,029
Programa	Administración , Atención , Control Y Organización Institucional Para La Gestión	24,858,770
Programa	Protección Y Bienestar Del Recurso Humano	7,358,770
Programa	Inversión En Descontaminación Del Medio Ambiente	5,823,473,489
Programa	Cuentas Por Pagar	280,000,000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Sección	GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	69,428,140,100
Sección	FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HIDRICAS (FORO HIDRICO)	21,825,997,071
	GASTOS DE INVERSION	21,825,997,071
SECTOR	AMBIENTE	21,825,997,071
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	21,825,997,071
ESTRATEGIA	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	21,825,997,071
Programa	Infraestructura, Protección Y Dragado De Cuencas Y Hoyas Hidrográficas Y De Saneamiento Ambiental	21,825,997,071
SECTOR	DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	41,466,452,000
	TOTAL DE GASTOS	41,466,452,000
	Gastos De Funcionamiento	3,593,631,000
	Gastos Operativo	41,466,452,000
PILARES	PARA EL ÉXITO	41,466,452,000
ESTRATEGIA	Finanzas Saludables y Responsables	41,466,452,000
Programa	Fondo de Pensiones Territoriales	41,466,452,000

IV. SERVICIO DE LA DEUDA

Sección 15.	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 6,033,885,276
	Servicio de la Deuda	\$ 6,033,885,276

43

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

I. CAMPO DE APLICACIÓN

Artículo 3. Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 819 de 2003, 1483 de 2011, leyes orgánicas del presupuesto general de la Nación y de los Acuerdos 31 de 1996 y 04 de 2012, compilados en el Decreto Distrital 0882 del 12 de septiembre de 2012 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito, deben aplicarse en armonía con estas y buscan asegurar y facilitar la correcta ejecución del presupuesto Distrital para la vigencia fiscal 2013.

Las disposiciones generales rigen para la ejecución del presupuesto de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla del Nivel Central, del presupuesto de los Establecimientos Públicos Distritales y de los recursos del Distrito asignados a las Empresas industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas.

Para estos efectos, el Concejo, la Personería y la Contraloría Distrital, hacen parte del Presupuesto Distrital.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, la Ley, los Acuerdos y las demás normas que reglamentan las dependencias a las cuales pertenecen.

CAPITULO I

DE LAS RENTAS Y LOS RECURSOS DE CAPITAL

Artículo 4. La Secretaria de Hacienda Distrital informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo del Distrito, para efectos de su compromiso y ejecución.

La Secretaría de Hacienda Distrital definirá las solicitudes de modificación a fuentes de financiación de las diferentes apropiaciones que se detallen en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Concejo Distrital en el presupuesto anual.

Artículo 5. El Gobierno Distrital podrá realizar sin operación presupuestal alguna, sustituciones en su portafolio de inversiones con sus entidades descentralizadas, de conformidad con las normas legales vigentes.

Artículo 6. La totalidad de los ingresos corrientes y los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Distrito deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Distrito conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento y distribución final.

Parágrafo. Los ingresos corrientes del Distrito y todas aquellas contribuciones y recursos deberán ser consignados en las cuentas que disponga la Oficina de Tesorería de la alcaldía distrital. La Secretaria Distrital de Hacienda podrá hacer convenios con entidades financieras para el recaudo de los recursos distritales, de conformidad con las normas legales vigentes.

Artículo 7. Los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Distrital, serán sujetos a las disposiciones legales aplicables, en los términos del Decreto 1525 de 2008 y las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Artículo 8. Los ingresos corrientes del Distrito y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales o en los contratos no se hayan cedidos a terceros, deberán ser consignados en la Tesorería Distrital por quienes estén encargados de su recaudo, en los términos del Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

Artículo 9. Los recursos que la Tesorería Distrital transfiera a las cuentas de cada órgano, no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras, sino atender compromisos y obligaciones asumidas por ellos frente a su personal y a terceros, en desarrollo de las apropiaciones presupuestales.

Mientras se desarrolla el objeto de la apropiación y se crea la exigencia de situar los recursos, la Tesorería Distrital deberá efectuar inversiones que garanticen seguridad, liquidez y rendimiento, con arreglo a las disposiciones del presente



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Acuerdo, y en los términos del Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

Los rendimientos así generados, cualquiera sea la fuente que los produzca, deberán ser apropiados en el Presupuesto General del Distrito con el fin de satisfacer las necesidades del gasto público. Para tal efecto, mediante acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, se podrá realizar la respectiva incorporación presupuestal.

Artículo 10. Los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito, incluidos los generados en desarrollo de negocios fiduciarios, deben consignarse en el Tesoro Distrital en el mes siguiente a su recaudo.

Artículo 11. Salvo lo dispuesto por normas superiores y, específicamente, la Ley 819 de 2003, no habrá destinación específica de los ingresos corrientes y rentas compensadas. Por lo tanto, sobre la ejecución de estos ingresos se formará un acervo común para atender los gastos autorizados en el presupuesto, observando las disposiciones de la Ley 550 de 1999, la Ley 617 de 2000, las consideraciones del Acuerdo de Reestructuración, y del Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

Artículo 12. Los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones, Aportes del Ministerio de la Protección Social, Fosyga, otras transferencias efectuadas por la Nación y los correspondientes a las demás rentas de destinación específica percibidos o presupuestados y no ejecutados durante la vigencia fiscal de 2012, se incorporarán al Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2013 por acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, destinándolos a los mismos sectores en que estaban presupuestados en la vigencia 2012.

45

Parágrafo: Igualmente, se podrán incorporar al presupuesto del Distrito de la vigencia 2013, por acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, el mayor valor que se perciba por concepto de dichos ingresos respecto a las estimaciones inicialmente efectuadas, así como las apropiaciones financiadas con dichos recursos.

Artículo 13. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 715 de 2001, los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones que se perciban en las cuentas del Distrito o en las de la sociedad fiduciaria que se contrate para su administración, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron recibidos. En el caso de la participación para educación se invertirán en mejoramiento de la calidad.

Parágrafo: Los rendimientos financieros generados por las asignaciones del nuevo Sistema General de Regalías se sujetaran a las disposiciones que lo regulen.

Artículo 14. El cómputo de las rentas que deben incluirse en el proyecto de presupuesto tendrá como base el recaudo de cada renglón rentístico de acuerdo con la metodología establecida, sin tomar en consideración los costos de su recaudo.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Artículo 15. En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año se incorporarán al Presupuesto General del Distrito de acuerdo con los cupos autorizados por el Concejo.

Las apropiaciones financiadas con recursos del crédito no perfeccionados, sólo se incluirán en el Programa Anual Mensualizado de Caja cuando el CODFIS lo autorice mientras se perfeccionen los contratos de empréstito.

Artículo 16. Los recursos que haya recibido el tesoro distrital como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional serán incorporados al Presupuesto General del Distrito, mediante acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital.

CAPITULO II DE LOS GASTOS

Artículo 17. Autorícese a la Alcaldesa Distrital para ordenar los gastos distritales, adelantar los procesos de selección, y celebrar todo tipo de contratos y convenios interadministrativos, con entidades privadas y públicas del orden Distrital, Departamental, Nacional e Internacional, que sean necesarios para la ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal 2013, durante el término de la misma, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital.

46

Artículo 18. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos o no cuenten con disponibilidad presupuestal previa. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 19. Queda absolutamente prohibido en todos los órganos de la Administración Distrital, y en general a todos los que forman parte del Presupuesto General del Distrito, dictar resolución de reconocimiento para legalizar obligaciones contraídas por fuera del presupuesto o sobre el valor de las apropiaciones y efectuar resoluciones de autorización sin asignación de partida presupuestal con el mismo objeto.

Parágrafo: El Distrito no será responsable de los compromisos que se adquieran sin el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el respectivo Registro de Compromiso Presupuestal, expedido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, en los términos que señala la Ley, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras expedida por el Concejo Distrital; el funcionario que actué o contraiga obligaciones no autorizadas por la Ley o por los Acuerdos se hará responsable fiscal, disciplinaria y penalmente.

Artículo 20. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2013. Por medio de esta, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, y a las normas vigentes sobre la carrera administrativa y el empleo público.

Toda provisión de empleo que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

Artículo 21. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Artículo 22. Los pagos por concepto de indemnización de personal en los procesos de reducción de planta, no se tendrán en cuenta en los gastos de funcionamiento para efectos de la aplicación de la Ley 617 de 2000. Tampoco se tendrán en cuenta para tales efectos los gastos para cubrir el déficit fiscal, el pasivo laboral y el prestacional existentes a 31 de Diciembre de cada vigencia, por lo que estos se incluirán en el programa de Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera, en el pilar de Finanzas Saludables y Responsables, en el sector de fortalecimiento institucional, por tratarse de un programa que permite la revisión de la estructura administrativa y su gestión para su mejoramiento y/o reorganización, en función del saneamiento y la sostenibilidad fiscal.

47

Artículo 23. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, con observancia de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

Artículo 24. La adquisición de los bienes que requieran las secciones que hacen parte del Presupuesto General del Distrito para su funcionamiento y organización requiere de un plan de compras. Este plan deberá elaborarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Distrito y se modificará cuando las apropiaciones que lo respaldan sean modificadas.

Artículo 25. La Secretaria Distrital de Hacienda de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Distrito para la vigencia fiscal de 2013.

Artículo 26. Para la suscripción de convenios de cofinanciación con entidades públicas de cualquier nivel, en los que el ejecutor forme parte del Presupuesto General del Distrito, para acreditar el aporte o contrapartida del Distrito, el Jefe de

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Presupuesto correspondiente dará constancia de la disponibilidad de recursos libres de afectación para tal fin, sin que para ello se genere un certificado de disponibilidad presupuestal.

El perfeccionamiento de dicho tipo de convenios no ejecuta el presupuesto de gastos del Distrito. Las apropiaciones presupuestales que computen como contrapartidas o aportes del Distrito a este tipo de convenios, se comprometerán con la celebración de los actos o contratos cuya ejecución produzca la entrega de bienes o prestación de servicios en el marco de los convenios celebrados.

Los compromisos y las obligaciones de los órganos que hagan parte del Presupuesto General del Distrito correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado, y previo a la incorporación presupuestal correspondiente.

Artículo 27. Cuando el Distrito celebre contratos o convenios con establecimientos públicos, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden distrital, dichos ajustes deben realizarse por acto administrativo de las juntas o concejos directivos o el representante legal del órgano, conforme a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaria de Hacienda Distrital, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable de la Secretaria de Planeación.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Artículo 28: Autorícese a la Alcaldesa del Distrito Especial, Industrial y Portuario para incorporar en el Presupuesto de Rentas, recursos adicionales, así como para realizar traslados, y crear rubros en el Presupuesto de Gastos e inversiones del Distrito de Barranquilla. Cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión deberá establecerse de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su adición y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones Vigencia Fiscal 2013.

Artículo Artículo 29. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Artículo 30. La ejecución del Presupuesto General del Distrito se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC aprobado por el Consejo Distrital de Política Fiscal, CODFIS.

Artículo 31. No se podrá destinar a gastos de funcionamiento un porcentaje superior al 45% de los ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia fiscal de 2013 y el Alcalde determinará mediante decreto antes del 31 de octubre la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente el Distrito, previa certificación de la Contraloría General de la República y certificado del DANE sobre la población, y sobre el indicador de importancia económica del Distrito de Barranquilla, en los términos del artículo 6º de la Ley 1551 de 2012.

Parágrafo. Sin perjuicio del porcentaje de gastos establecido en el presente artículo, el Distrito de Barranquilla, deberá establecer una meta de Superávit Primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda. Lo anterior será fijado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y aprobado por el Consejo Distrital de Política Fiscal, CODFIS, con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito y las normas que lo reglamentan.

Artículo 32. Las operaciones de crédito público de manejo y asunción de deuda, requerirán del pronunciamiento por parte del CODFIS y su permanente seguimiento, con el fin de establecer y garantizar que el gasto en intereses, comisiones y gastos de deuda que estas generan, se encuentra ajustado al Marco Fiscal de Mediano Plazo y a los indicadores legales aplicables.

Artículo 33. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de acuerdo que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano plazo.

Para este propósito, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y las ponencias de trámite respectivas, los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

La Secretaria de Hacienda, en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Concejo Distrital, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior. En ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Los proyectos de acuerdo de iniciativa de la administración distrital, que planteen un gasto adicional o una reducción de ingresos, deberá contener la correspondiente fuente sustitutiva por disminución de gasto o aumentos de ingresos, lo cual deberá ser analizado y aprobado por la Secretaria de Hacienda.

Artículo 34. Prelación del gasto. En la elaboración y ejecución del presupuesto y del programa anual mensualizado de caja, las secciones que conforman el Presupuesto General del Distrito atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías, las transferencias relacionadas con la nómina, gastos generales, la inversión y las otras transferencias.

Artículo 35. Las transferencias del Distrito sólo se podrán realizar a las entidades encargadas directamente de ejecutarlas, las cuales deberán rendir cuentas a través de sus funcionarios, debidamente afianzados, quienes serán responsables



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

en caso de faltantes ante la Contraloría Distrital en los términos de la Ley 42 de 1993, y las normas que la modifiquen.

Artículo 36. Las Disponibilidades de los ingresos del Distrito para abrir los créditos adicionales del presupuesto, será certificada por el Gerente de la Oficina de Ingresos o por la Tesorería Distrital de la Secretaría Distrital de Hacienda. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el tesorero o quien haga sus veces en el respectivo establecimiento público. La disponibilidad de los saldos de apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo.

CAPITULO III

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y LAS CUENTAS POR PAGAR

Artículo 37. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, correspondientes al año 2012 deberán constituirse a más tardar el 30 de enero de 2013 por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con los saldos registrados así: las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y las segundas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Tesorería o quien haga sus veces.

50

Los anticipos pactados en los contratos se constituirán como cuentas por pagar a 31 de diciembre 2012, al igual que las sentencias y laudos arbitrales notificados, y conciliaciones celebradas.

Artículo 38. Constituidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2012 y efectuado el cierre fiscal y de Tesorería a diciembre 31 de 2012, los dineros sobrantes no comprometidos, constituyen los Recursos del Balance a diciembre 31 de 2012 y se pagaran con cargo al presupuesto que les dio origen.

Artículo 39. El monto que se determine como reservas presupuestales y cuentas por pagar en poder del Tesorero, podrá ser autorizado para su giro, una vez sean constituidas mediante la expedición del acto administrativo respectivo, siempre y cuando los recursos para su financiación estén asegurados y disponibles.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2012, que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2012, expiran sin excepción. En consecuencia, deben reintegrarse a la Tesorería Distrital.

Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Distrito con destino a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas de orden distrital, que no hayan sido

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2012, deben ser reintegrados por estas a la Tesorería Distrital.

Artículo 40. Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro “Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas” y con cargo a éste, ordenar el pago.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aún sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

En todo caso, el funcionario responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

51

CAPÍTULO IV

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

Artículo 41. Los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito de Barranquilla, no podrán celebrar compromisos que excedan la anualidad o en los cuales se pacte la entrega de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, sin contar previamente con la autorización del Concejo Distrital para comprometer vigencias futuras. El Distrito de Barranquilla deberá incluir en los presupuestos anuales las vigencias futuras aprobadas, de acuerdo con los montos, cuantías y fuentes señaladas en las respectivas autorizaciones.

Artículo 42. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan.

En los casos de licitación, selección abreviada o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con la adjudicación del contrato.

Artículo 43. Las solicitudes para comprometer recursos del Distrito, que afecten vigencias fiscales futuras de las empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta con régimen de aquellas, de orden Distrital, deben tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General del



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Distrito a los cuales estén vinculadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

CAPITULO V

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 44. El Gobierno Distrital en el Decreto de Liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas, que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

Artículo 45. La Secretaria de Hacienda Distrital a través de la Oficina de Presupuesto hará por acto administrativo las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2013.

Artículo 46. Las sentencias y conciliaciones, cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito y las normas que lo reglamenten.

Artículo 47. Los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito de Barranquilla pagarán los fallos de tutela y las sentencias judiciales en firme, con cargo al rubro al que corresponda la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas, se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 48. Autorízase al Distrito para efectuar cruces de cuentas, compensación de obligaciones entre sí o con la Nación y sus entes descentralizados, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes.

Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

Parágrafo. Las compensaciones y cruces de cuentas que involucren acreencias del proceso de Reestructuración de Pasivos de la Ley 550 de 1999, sólo procederán contra el pago de obligaciones fiscales causadas hasta Diciembre del 2013.

Artículo 49. El Gobierno Distrital presentará al Concejo Distrital, los correspondientes proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión y tal facultad no haya sido delegada en el Alcalde Distrital.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

El Gobierno Distrital podrá abrir créditos adicionales al presupuesto, siempre y cuando en el decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda o inversión.

Artículo 50. Los gastos correspondientes a pensiones, servicios personales, aportes de seguridad social y servicios públicos domiciliarios que no se alcancen a cancelar durante la vigencia fiscal de 2012, podrán pagarse afectando los mismos rubros del presupuesto de la vigencia fiscal 2013.

Artículo 51. No podrá cargarse a gastos varios e imprevistos, ninguna erogación que corresponda a alguno de los conceptos de servicios personales y gastos generales, por el sólo hecho de que el programa carezca de partida o la apropiación sea insuficiente. Tampoco podrán pagarse por este rubro erogaciones periódicas regulares, ni gastos suntuarios.

Artículo 52. No se atenderán compromisos que se adquieran sin saldo presupuestal, sin la disponibilidad previa, sin autorización para comprometer vigencias futuras o sin la tramitación ordinaria por conducto de la Secretaría Distrital de Hacienda. El funcionario que actúe sin llenar estos requisitos estará obligado a cancelar, de su propio pecunio, el valor de los respectivos compromisos y se le deberá iniciar el respectivo proceso disciplinario.

Artículo 53. Toda disposición que se dicte en uso de facultades especiales o permanentes y que en cualquier forma modifique la planta de cargos o implique erogaciones mayores en conceptos relacionados con la nómina, deberá ir respaldada con la firma del Secretario Distrital de Hacienda, funcionario que se abstendrá de hacerlo cuando se produzca desequilibrio en la apropiación respectiva, igual procedimiento se seguirá en los nombramientos de servidores públicos y vinculaciones de trabajadores oficiales, con el fin de establecer el respaldo presupuestal correspondiente, tanto en el nivel central como en los Establecimientos Públicos.

Artículo 54. En el presupuesto del nivel central de cada vigencia el Distrito de Barranquilla se asignarán los aportes destinados a los establecimientos públicos, lo que constituyen la autorización máxima de gastos de la administración central en dichas entidades descentralizadas y sólo existirá obligación económica con tales entidades hasta las partidas apropiadas en el presupuesto anual del Distrito destinadas a ejecutarse como transferencias, toda vez que el Distrito cuente con los recursos ordinarios para tal fin, después de atender los conceptos consignados como prioritarios en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital Los pagos de dichos aportes se harán por el valor asignado mensualmente en el PAC de Gastos.

Artículo 55. La ejecución de los gastos de inversión financiados con recursos del Crédito Interno, Externo, Bonos, Venta de Acciones, Titularización de activos, sólo podrá hacerse cuando la partida correspondiente haya ingresado al PAC de

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Ingresos y Gastos, previa certificación del Contador General del Distrito y /o Tesorería General del Distrito.

Artículo 56. Facultase al Alcalde para gestionar y contratar créditos internos y externos requeridos para la financiación de los programas de inversiones públicas contenidos en el presente Acuerdo de presupuesto para el año 2013, con sujeción a los indicadores legales de capacidad de pago y dentro del cupo de endeudamiento autorizado por el Concejo.

Para el cierre de operaciones de crédito, el Alcalde queda facultado para renegociar las condiciones de plazo, intereses y forma de pago de los créditos vigentes, cumpliendo con los requisitos legales y administrativos ante las autoridades nacionales competentes.

Artículo 57. La ejecución presupuestal se ceñirá a las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito y demás normas complementarias sobre la materia. El primer día hábil de la vigencia fiscal, la oficina de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, y los jefes de presupuesto de los órganos que son una sección presupuestal y entidades incorporados en el Presupuesto General del Distrito, expedirán los Certificado de Disponibilidad Presupuestal y registros presupuestales de los gastos que se derivan del normal funcionamiento de la administración y que no corresponden a procesos de contratación, como son los gastos de personal por servicios personales directos, contribuciones inherentes a la nómina; transferencias corrientes de previsión y seguridad social, transferencias corrientes déficit de vigencias anteriores; servicio de la deuda; gastos generales por servicios públicos domiciliarios, e impuestos, devoluciones de los tributos administrados por la administración tributaria distrital, éstos últimos con arreglo a las disposiciones procedimentales del Estatuto Tributario de Barranquilla. Este mismo tratamiento se dará a las apropiaciones presupuestales afectadas por vigencias futuras.

54

Artículo 58. Devoluciones y/o Compensaciones. Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, independientemente de la vigencia en la cual se haya recaudado la renta, las devoluciones y/o compensaciones de los saldos a favor que se reconozcan, originados en declaraciones tributarias, pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo en el período en que se pague o abone en cuenta.

Artículo 59. Será responsabilidad de la Tesorería del Distrito, de la Secretaría Distrital de Hacienda, la elaboración del PAC, seguimiento y ejecución, de las Cuentas por pagar de la vigencia fiscal respectiva, con la participación de todos los ejecutores del Presupuesto General del Distrito. El seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales será responsabilidad de la Oficina de Presupuesto.

Artículo 60. El Alcalde del Distrito queda autorizado para realizar los traslados y apropiaciones presupuestales que demanda el cumplimiento del Acto Administrativo que determina el incremento salarial para cada vigencia fiscal y serán incorporados al presupuesto de la respectiva vigencia, lo que podrá hacerse en el Decreto de liquidación de presupuesto o en Decreto separado.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Artículo 61. Las órdenes de pago generadas por la Secretaria Distrital de Hacienda deben ser autorizadas únicamente por los funcionarios delegados para ello por el Alcalde Distrital autorizados mediante acto administrativo.

Artículo 62. Toda solicitud de disponibilidad presupuestal - que afecte programas de Inversión, deberá estar amparada en un proyecto de inversión debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Distrito.

Artículo 63. En el evento de que se generen ordenes de embargos de los recursos incorporados en el Presupuesto General del Distrito, incluidas las transferencias que hace la Nación, la Oficina Jurídica del Distrito hará las gestiones necesarias para su desembargo, en aplicación del artículo 45 de la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes. La Oficina de Presupuesto del Distrito expedirá la constancia sobre la naturaleza de estos recursos.

Artículo 64. Las Disposiciones Generales incluidas en el presente Acuerdo, se hacen extensivas para los Establecimientos Públicos, y demás órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito.

Los funcionarios responsables del presupuesto de las Secciones Contraloría, Personería y Concejo Distrital del Presupuesto General del Distrito de Barranquilla que legalmente tienen capacidad para ordenar el gasto, expedirán los certificados de disponibilidad presupuestal y los respectivos registros presupuestales, sin superar las apropiaciones de la respectiva sección

55

Artículo 65. Para efectos de garantizar la correcta e integral ejecución del Presupuesto 2013, los costos inherentes y demás obligaciones derivadas de la ejecución de los compromisos de funcionamiento e inversión, afectarán la apropiación presupuestal de la prestación principal, y con cargo a dicho rubro se asumirán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros y gastos de nacionalización.

Artículo 66. El seguimiento al pleno cumplimiento de los requisitos presupuestales en la ejecución de los contratos será ejercido por los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces, como una función principal que hace parte del control y vigilancia integral de los contratos y convenios, dirigida a proteger al Distrito en su patrimonio.

Es función de los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces, constatar que el gasto se efectúe de manera ajustada a la destinación, condiciones y montos previstos en el contrato, y con el pleno cumplimiento de los requisitos presupuestales. Y ejercerán un estricto control sobre el manejo e inversión que el contratista dé a los dineros entregados a título de anticipo.

Los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces, aportarán oportunamente la información que se requiera para que todo acto en desarrollo de los contratos y convenios que suponga ejecutar el presupuesto esté debidamente



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

soportado y registrado en los términos del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito, las normas que lo reglamenten y el manual de Interventoría.

Artículo 67. Los Jefes de Presupuesto de los Órganos que son una sección en el Presupuesto General del Distrito o quien haga sus veces, para el cierre presupuestal deberán elaborar un documento que contenga un balance de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, el estado de ejecución de las autorizaciones de vigencias futuras, el estado de las reservas y las cuentas por pagar que quedaron de la vigencia anterior a la vigencia fiscal que se cierra, el estado del déficit de vigencias anteriores que fue incorporado en el presupuesto en cierre, las medidas de racionalización del gasto, y en general, toda la información relacionada con la gestión presupuestal de la vigencia, precisando los hechos relevantes y los efectos para la siguiente vigencia.

El balance de la ejecución presupuestal de gastos deberá precisar por cada sección presupuestal las modificaciones presupuestales realizadas, el total de los compromisos perfeccionados, el total de las obligaciones registradas, el total de pagos realizados, el saldo total de compromisos en ejecución, el valor total de las cuentas por pagar, y los Certificados de Disponibilidad que amparan procesos de selección objetiva en curso a 31 de diciembre.

Los Jefes de Presupuesto de los Órganos que son una sección en el Presupuesto General del Distrito, al realizar el cierre presupuestal deberán observar las disposiciones el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla, y las normas que lo reglamenten.

56

Artículo 68. Las partidas presupuestales destinadas al gasto público social incluidas en el Presupuesto General del Distrito son las apropiaciones de los gastos de funcionamiento e inversión que están destinados a la administración integral de los servicios de Salud, Educación, Saneamiento Ambiental, Agua potable y Saneamiento Básico; Vivienda; y los tendientes al Bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Artículo 69. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de Enero del año 2013.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES Vigencia 2013

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2013								
SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	CONCEPTO	TOTAL	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital	Recursos Estab. Públicos
			Libre Destinación	Destinación Especificas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales		
	TOTAL INVERSIONES	1.663.698.999.309	291.582.450.505	316.764.165.477	507.622.637.587	188.235.110.624	290.066.495.017	15.502.691.029
	TOTAL INVERSIONES DE LOS FONDOS	560.996.080.070	130.491.036.405	37.776.473.706	139.605.287.721	187.135.110.624	65.988.171.614	0
	TOTAL INVERSIONES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	69.428.140.100	0	0	0	0	0	15.502.691.029
INVERSIÓN	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	1.033.274.779.140	161.091.414.100	278.987.691.771	368.017.349.865	1.100.000.000	224.078.323.404	0
SECTOR	EDUCACION	387.575.963.716	21.308.000.000	0	347.767.877.544	0	18.500.086.172	0
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	387.575.963.716	21.308.000.000	0	347.767.877.544	0	18.500.086.172	0
ESTRATEGIA	UNA BARRANQUILLA MAS EDUCADA	387.575.963.716	21.308.000.000	0	347.767.877.544	0	18.500.086.172	0
Programa	Sostenimiento y ampliación de cobertura	352.797.083.849	16.108.000.000	0	318.689.083.849	0	18.000.000.000	0
Programa	Ampliación a jornadas complementarias	5.000.000.000	0	0	5.000.000.000	0	0	0
Programa	Calidad de la Educación	14.456.107.295	0	0	13.956.021.123	0	500.086.172	0
Programa	Nativos Digitales	2.000.000.000	0	0	2.000.000.000	0	0	0
Programa	Fomento a la Educación Superior y articulación con el sector productivo	10.000.000.000	5.200.000.000	0	4.800.000.000	0	0	0
Programa	Secretaría de Educación Distrital Eficiente y Moderna	3.322.772.572	0	0	3.322.772.572	0	0	0
SECTOR	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	58.405.594.002	0	30.587.545.066	15.643.262.964	0	12.174.785.972	0
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	58.405.594.002	0	30.587.545.066	15.643.262.964	0	12.174.785.972	0

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43-31
Barranquilla Colombia
barranquilla.gov.co

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2013								
SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	CONCEPTO	TOTAL	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital	Recursos Estab. Públicos
			Libre Destinación	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales		
ESTRATEGIA	Estrategia Barranquilla con Vivienda	58.405.594.002	0	30.587.545.066	15.643.262.964	0	12.174.785.972	0
Programa	Mejoramiento Integral de Barrios	58.405.594.002	0	30.587.545.066	15.643.262.964	0	12.174.785.972	0
SECTOR	DEPORTE, RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	6.401.001.318	0	4.307.451.281	2.078.702.992	0	14.847.045	0
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	6.401.001.318	0	4.307.451.281	2.078.702.992	0	14.847.045	0
ESTRATEGIA	Deporte y Recreación	6.401.001.318	0	4.307.451.281	2.078.702.992	0	14.847.045	0
Programa	Educación Física de Calidad	1.447.164.063	0	485.817.018	946.500.000	0	14.847.045	0
Programa	Deporte y Recreación para Todos	1.462.862.982	0	718.862.982	744.000.000	0	0	0
Programa	Espacios Deportivos y Recreativos	3.490.974.273	0	3.102.771.281	388.202.992	0	0	0
SECTOR	CULTURA	7.777.977.034	0	6.206.223.752	1.559.027.244	0	12.726.038	0
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	7.777.977.034	0	6.206.223.752	1.559.027.244	0	12.726.038	0
ESTRATEGIA	Barranquilla Capital Cultural del Gran Caribe	7.777.977.034	0	6.206.223.752	1.559.027.244	0	12.726.038	0
Programa	Identidad Cultural	3.772.699.065	0	2.820.945.783	939.027.244	0	12.726.038	0
Programa	Gran Ciudadela Cultural	3.229.500.000	0	2.609.500.000	620.000.000	0	0	0
Programa	Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural	775.777.969	0	775.777.969	0	0	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2013								
SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	CONCEPTO	TOTAL	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital	Recursos Estab. Públicos
			Libre Destinación	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales		
SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	34.009.246.747	0	34.009.246.747	0	0	0	0
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	34.009.246.747	0	34.009.246.747	0	0	0	0
ESTRATEGIA	Una Barranquilla más Segura	34.009.246.747	0	34.009.246.747	0	0	0	0
Programa	Convivencia y Cambio Cultural para la reducción de los factores de riesgo y la violencia incidental	34.009.246.747	0	34.009.246.747	0	0	0	0
SECTOR	VIVIENDA	1.100.000.000	0	0	0	1.100.000.000	0	0
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	1.100.000.000	0	0	0	1.100.000.000	0	0
ESTRATEGIA	Barranquilla con Vivienda	1.100.000.000	0	0	0	1.100.000.000	0	0
Programa	Cobertura al subsidio VIS y VIP otorgado por el Distrito de Barranquilla	1.100.000.000	0	0	0	1.100.000.000	0	0
SECTOR	TRANSPORTE	276.161.107.717	28.465.810.534	107.695.296.183	0	0	140.000.001.000	0
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	219.548.874.721	18.530.852.000	61.018.021.721	0	0	140.000.001.000	0
ESTRATEGIA	Barranquilla Conectada	219.548.874.721	18.530.852.000	61.018.021.721	0	0	140.000.001.000	0
Programa	Optimización del sistema vial	191.423.873.721	18.530.852.000	32.893.021.721	0	0	140.000.000.000	0
Programa	Obras para el mejoramiento de la Conectividad	28.125.000.000	0	28.125.000.000	0	0	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2013								
SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	CONCEPTO	TOTAL	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital	Recursos Estab. Públicos
			Libre Destinación	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales		
Programa	Solución escalonada para los arroyos	1.000	0	0	0	0	1.000	0
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	56.612.232.996	9.934.958.534	46.677.274.462	0	0	0	0
ESTRATEGIA	El Río Magdalena, Base del Desarrollo de Barranquilla	4.000.000.000	0	4.000.000.000	0	0	0	0
Programa	Reestablecimiento de la rivera Occidental	4.000.000.000	0	4.000.000.000	0	0	0	0
ESTRATEGIA	Barranquilla Ciudad de Movilidad Eficiente	52.612.232.996	9.934.958.534	42.677.274.462	0	0	0	0
Programa	Ordenando la movilidad	23.085.646.352	0	23.085.646.352	0	0	0	0
Programa	Promoción de la cultura vial	2.150.000.000	0	2.150.000.000	0	0	0	0
Programa	Plan de Seguridad Vial	9.250.000.000	0	9.250.000.000	0	0	0	0
Programa	Adecuando la infraestructura de movilidad	1.220.000.000	0	1.220.000.000	0	0	0	0
Programa	Sistema Integrado de Transporte	15.406.586.644	8.434.958.534	6.971.628.110	0	0	0	0
Programa	Movilidad al Alcance de Todos	1.500.000.000	1.500.000.000	0	0	0	0	0
SECTOR	AMBIENTE	63.385.628.479	0	50.361.982.913	104.422.481	0	12.919.223.085	0
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	63.385.628.479	0	50.361.982.913	104.422.481	0	12.919.223.085	0
ESTRATEGIA	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	63.385.628.479	0	50.361.982.913	104.422.481	0	12.919.223.085	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2013								
SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	CONCEPTO	TOTAL	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital	Recursos Estab. Públicos
			Libre Destinación	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales		
Programa	Protección y recuperación del recurso hídrico y gestión integral de micro-cuencas de los arroyos y de cuerpos lenticos	569.359.075	0	96.423.590	104.422.481	0	368.513.004	0
Programa	Educación para el desarrollo sostenible	367.618.819	0	0	0	0	367.618.819	0
Programa	Protección del recurso aire	183.091.262	0	0	0	0	183.091.262	0
Programa	Protección y preservación del recurso biótico	12.000.000.000	0	0	0	0	12.000.000.000	0
Programa	Recuperación del Recurso Geosférico	0	0	0	0	0	0	0
Programa	Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (Art. 44 Ley 99/93)	50.265.559.323	0	50.265.559.323	0	0	0	0
SECTOR	CENTROS DE RECLUSIÓN	2.626.000.000	2.626.000.000	0	0	0	0	0
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	2.626.000.000	2.626.000.000	0	0	0	0	0
ESTRATEGIA	Estrategia Una Barranquilla más Segura	2.626.000.000	2.626.000.000	0	0	0	0	0
Programa	Fortalecimiento del servicio penitenciario y carcelario en el Distrito de Barranquilla	2.626.000.000	2.626.000.000	0	0	0	0	0
SECTOR	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	6.516.077.022	0	6.516.077.022	0	0	0	0
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	6.516.077.022	0	6.516.077.022	0	0	0	0
ESTRATEGIA	Estrategia Una Barranquilla más Segura	6.516.077.022	0	6.516.077.022	0	0	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2013								
SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	CONCEPTO	TOTAL	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital	Recursos Estab. Públicos
			Libre Destinación	Destinación Especificas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales		
Programa	Servicio operativo del cuerpo de bomberos oficial del Distrito de Barranquilla	6.516.077.022	0	6.516.077.022	0	0	0	0
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	15.500.000.000	1.500.000.000	0	0	0	14.000.000.000	0
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	15.500.000.000	1.500.000.000	0	0	0	14.000.000.000	0
ESTRATEGIA	Barranquilla Capital Cultural de Caribe	50.000.000	50.000.000	0	0	0	0	0
Programa	Fortalecimiento de la institucionalidad y la gestión pública del turismo en barranquilla	50.000.000	50.000.000	0	0	0	0	0
ESTRATEGIA	Barranquilla Ciudad de Clústeres	1.150.000.000	150.000.000	0	0	0	1.000.000.000	0
Programa	Fortalecimiento y refuerzo competitivo en Clúster	1.100.000.000	100.000.000	0	0	0	1.000.000.000	0
Programa	Innovación Empresarial	50.000.000	50.000.000	0	0	0	0	0
Programa	Empleabilidad	0	0	0	0	0	0	0
ESTRATEGIA	Barranquilla Emprendedora y Formal	250.000.000	250.000.000	0	0	0	0	0
Programa	Nuevas iniciativas empresariales	100.000.000	100.000.000	0	0	0	0	0
Programa	Fortalecimiento Empresarial	50.000.000	50.000.000	0	0	0	0	0
Programa	Formalización Empresarial	50.000.000	50.000.000	0	0	0	0	0
Programa	Cultura de Emprendimiento e Innovación	50.000.000	50.000.000	0	0	0	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2013								
SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	CONCEPTO	TOTAL	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital	Recursos Estab. Públicos
			Libre Destinación	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales		
Programa	Formulación y adopción de un Plan Maestro de Espacio Público	0	0	0	0	0	0	0
ESTRATEGIA	Barranquilla Atractiva y Preparada	14.050.000.000	1.050.000.000	0	0	0	13.000.000.000	0
Programa	Promoción Proactiva - Marketing Territorial	14.000.000.000	1.000.000.000	0	0	0	13.000.000.000	0
Programa	Desarrollo del Capital Humano (profesionales)	50.000.000	50.000.000	0	0	0	0	0
SECTOR	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	37.922.231.243	2.000.000.000	8.607.039.313	864.056.640	0	26.451.135.290	0
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	37.922.231.243	2.000.000.000	8.607.039.313	864.056.640	0	26.451.135.290	0
ESTRATEGIA	Atención integral para la infancia, la adolescencia y la juventud	29.315.191.930	2.000.000.000	0	864.056.640	0	26.451.135.290	0
Programa	Barranquilla ciudad próspera para los niños, niñas y adolescentes	29.315.191.930	2.000.000.000	0	864.056.640	0	26.451.135.290	0
ESTRATEGIA	Barranquilla Incluyente	8.607.039.313	0	8.607.039.313	0	0	0	0
Programa	Superación de la pobreza Extrema articulado con la Red Unidos	1.083.411	0	1.083.411	0	0	0	0
Programa	Modelo de emprendimiento para el etnodesarrollo de las minorías étnicas	0	0	0	0	0	0	0
Programa	Atención integral y reparación de víctimas de de la violencia.	0	0	0	0	0	0	0
Programa	Adulto Mayor	8.605.955.902	0	8.605.955.902	0	0	0	0
Programa	Equidad de Género	0	0	0	0	0	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2013								
SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	CONCEPTO	TOTAL	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital	Recursos Estab. Públicos
			Libre Destinación	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales		
Programa	Promover el respeto por la dignidad y diversidad humana	0	0	0	0	0	0	0
Programa	Programas para la Población Desplazada	0	0	0	0	0	0	0
Programa	Atención a las personas con discapacidad (Incluida en sector Salud)	0	0	0	0	0	0	0
Programa	Apoyo a otros grupos vulnerables	0	0	0	0	0	0	0
SECTOR	EQUIPAMIENTO	27.771.828.382	1.000	27.771.827.382	0	0	0	0
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	27.771.828.382	1.000	27.771.827.382	0	0	0	0
ESTRATEGIA	El Río Magdalena, Base del Desarrollo de Barranquilla	8.396.827.382	0	8.396.827.382	0	0	0	0
Programa	Desarrollo Urbanístico	8.396.827.382	0	8.396.827.382	0	0	0	0
ESTRATEGIA	El Centro Histórico Renovado, un polo de desarrollo	19.375.001.000	1.000	19.375.000.000	0	0	0	0
Programa	Renovación integral y re-densificación del Centro	19.375.001.000	1.000	19.375.000.000	0	0	0	0
ESTRATEGIA	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	0	0	0	0	0	0	0
Programa	Recuperación de zonas verdes de uso público	0	0	0	0	0	0	0
SECTOR	DESARROLLO COMUNITARIO	3.500.000.000	3.500.000.000	0	0	0	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2013								
SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	CONCEPTO	TOTAL	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital	Recursos Estab. Públicos
			Libre Destinación	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales		
PILARES	PARA EL ÉXITO	3.500.000.000	3.500.000.000	0	0	0	0	0
ESTRATEGIA	Cultura y Participación Ciudadana	3.500.000.000	3.500.000.000	0	0	0	0	0
Programa	Fortalecimiento de la participación ciudadana: Ciudadanía activa y corresponsable del desarrollo local	3.500.000.000	3.500.000.000	0	0	0	0	0
Programa	Procesos comunitarios para cambio cultural	0	0	0	0	0	0	0
SECTOR	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	100.315.351.604	97.401.183.604	2.914.168.000	0	0	0	0
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	0	0	0	0	0	0	0
ESTRATEGIA	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	0	0	0	0	0	0	0
Programa	Desarrollo Urbano	0	0	0	0	0	0	0
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	414.168.000	0	414.168.000	0	0	0	0
ESTRATEGIA	Barranquilla con Vivienda	414.168.000	0	414.168.000	0	0	0	0
Programa	Mejoramiento Integral de Barrios	414.168.000	0	414.168.000	0	0	0	0
PILARES	PARA EL ÉXITO	3.450.000.000	3.450.000.000	0	0	0	0	0
ESTRATEGIA	Ética pública, transparencia y buen gobierno	3.450.000.000	3.450.000.000	0	0	0	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2013								
SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	CONCEPTO	TOTAL	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital	Recursos Estab. Públicos
			Libre Destinación	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales		
Programa	Mejor desempeño institucional	300.000.000	300.000.000	0	0	0	0	0
Programa	Transparencia para la gestión ética local	3.100.000.000	3.100.000.000	0	0	0	0	0
Programa	Modelo de comunicación pública	50.000.000	50.000.000	0	0	0	0	0
PILARES	PARA EL ÉXITO	8.008.520.880	8.008.520.880	0	0	0	0	0
ESTRATEGIA	Alcaldía Moderna	8.008.520.880	8.008.520.880	0	0	0	0	0
Programa	Integración de sistemas de información	8.008.520.880	8.008.520.880	0	0	0	0	0
Programa	Barranquilla Digital	0	0	0	0	0	0	0
PILARES	PARA EL ÉXITO	88.442.662.724	85.942.662.724	2.500.000.000	0	0	0	0
ESTRATEGIA	Finanzas Saludables y Responsables	88.442.662.724	85.942.662.724	2.500.000.000	0	0	0	0
Programa	Efectividad y estabilidad del sistema tributario	8.533.548.000	6.033.548.000	2.500.000.000	0	0	0	0
Programa	Viabilidad y sostenibilidad fiscal y financiera	79.909.114.724	79.909.114.724	0	0	0	0	0
SECTOR	JUSTICIA	4.290.418.962	4.290.418.962	0	0	0	0	0
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	4.290.418.962	4.290.418.962	0	0	0	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2013								
SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	CONCEPTO	TOTAL	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital	Recursos Estab. Públicos
			Libre Destinación	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales		
ESTRATEGIA	Estrategia Una Barranquilla más Segura	4.290.418.962	4.290.418.962	0	0	0	0	0
Programa	Fortalecimiento de la Gestión Institucional en Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia	180.000.000	180.000.000	0	0	0	0	0
Programa	Convivencia y Cambio Cultural para la reducción de los factores de riesgo y la violencia incidental	180.000.000	180.000.000	0	0	0	0	0
Programa	Garantía del orden público ciudadano	3.810.418.962	3.810.418.962	0	0	0	0	0
Programa	Divulgación, promoción y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario	120.000.000	120.000.000	0	0	0	0	0
SECTOR	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	16.352.913	0	10.834.111	0	0	5.518.802	0
PILARES	PARA EL ÉXITO	16.352.913	0	10.834.111	0	0	5.518.802	0
ESTRATEGIA	Ética pública, transparencia y buen gobierno	16.352.913	0	10.834.111	0	0	5.518.802	0
Programa	Interventoría Técnica de los Proyectos que se Ejecuten con Recursos de Regalías y Compensaciones	16.352.913	0	10.834.111	0	0	5.518.802	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

PLAN DE INVERSIONES DE LOS FONDOS CREADOS POR ACUERDOS DISTRITALES

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2013								
SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	CONCEPTO	TOTAL	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital	Recursos Estab. Públicos
			Libre Destinación	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales		
	TOTAL INVERSIONES DE LOS FONDOS	560.996.080.070	130.491.036.405	37.776.473.706	139.605.287.721	187.135.110.624	65.988.171.614	0
FONDOS	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	560.996.080.070	130.491.036.405	37.776.473.706	139.605.287.721	187.135.110.624	65.988.171.614	0
SECTOR	Sección 5. FONDO LOCAL DE SALUD	370.681.256.931	9.300.000.000	17.113.262.789	136.844.711.904	187.135.110.624	20.288.171.614	0
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	370.681.256.931	9.300.000.000	17.113.262.789	136.844.711.904	187.135.110.624	20.288.171.614	0
ESTRATEGIA	Barranquilla Saludable	370.681.256.931	9.300.000.000	17.113.262.789	136.844.711.904	187.135.110.624	20.288.171.614	0
Programa	Aseguramiento en salud	319.261.322.638	9.300.000.000	149.666.400	125.717.000.000	184.094.654.238	2.000	0
Programa	Vigilancia y control de la salud pública	9.780.375.156	0	21.012.000	8.344.873.602	1.190.402.244	224.087.310	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2013								
SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	CONCEPTO	TOTAL	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital	Recursos Estab. Públicos
			Libre Destinación	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales		
Programa	Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	2.826.920.606	0	0	2.782.838.302	0	44.082.304	0
Programa	Atención primaria de salud	171.794.800	0	0	0	171.794.800	0	0
Programa	Prestación y Desarrollo de servicios de salud con calidad	37.523.144.107	0	16.942.584.390	0	580.559.717	20.000.000.000	0
Programa	Promoción social	1.117.699.625	0	0	0	1.097.699.625	20.000.000	0
SECTOR	Sección 6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)	2.760.575.817	0	0	2.760.575.817	0	0	0
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	2.760.575.817	0	0	2.760.575.817	0	0	0
ESTRATEGIA	Estrategia Barranquilla con Vivienda	2.760.575.817	0	0	2.760.575.817	0	0	0
Programa	Mejoramiento Integral de Barrios	2.760.575.817	0	0	2.760.575.817	0	0	0
SECTOR	Sección 7. FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	21.560.000.000	14.000.000.000	60.000.000	0	0	7.500.000.000	0
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	21.560.000.000	14.000.000.000	60.000.000	0	0	7.500.000.000	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2013								
SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	CONCEPTO	TOTAL	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital	Recursos Estab. Públicos
			Libre Destinación	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales		
ESTRATEGIA	Barranquilla menos vulnerable frente a riesgos de desastres y preparada para el cambio climático	21.560.000.000	14.000.000.000	60.000.000	0	0	7.500.000.000	0
Programa	Conocimiento del riesgo. Barranquilla conoce sus riesgos frente a fenómenos naturales o antrópicos	6.000.000.000	0	0	0	0	6.000.000.000	0
Programa	Prospección del riesgo. Barranquilla reduce sus riesgos, a partir de la prevención y la mitigación	0	0	0	0	0	0	0
Programa	Gestión reactiva y correctiva ante el riesgo. Barranquilla eficaz en la atención de emergencias por desastres	15.560.000.000	14.000.000.000	60.000.000	0	0	1.500.000.000	0
Programa	Gestión interinstitucional e internacional. Barranquilla ciudad sostenible ante el cambio climático	0	0	0	0	0	0	0
SECTOR	Sección 8. FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (Decreto 673 del 1995)	102.984.341.322	90.463.030.405	8.521.310.917	0	0	4.000.000.000	0
PILARES	PARA EL ÉXITO	102.984.341.322	90.463.030.405	8.521.310.917	0	0	4.000.000.000	0
ESTRATEGIA	Finanzas Saludables y Responsables	102.984.341.322	90.463.030.405	8.521.310.917	0	0	4.000.000.000	0
Programa	Fondo de Pensiones Territoriales	102.984.341.322	90.463.030.405	8.521.310.917	0	0	4.000.000.000	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2013								
SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	CONCEPTO	TOTAL	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital	Recursos Estab. Públicos
			Libre Destinación	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales		
SECTOR	Sección 9. FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	16.728.000.000	16.728.000.000	0	0	0	0	0
PILARES	PARA EL ÉXITO	16.728.000.000	16.728.000.000	0	0	0	0	0
ESTRATEGIA	Finanzas Saludables y Responsables	16.728.000.000	16.728.000.000	0	0	0	0	0
Programa	Saneamiento Fiscal y Financiero	16.728.000.000	16.728.000.000	0	0	0	0	0
SECTOR	Sección 10. FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	12.081.900.000	0	12.081.900.000	0	0	0	0
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	12.081.900.000	0	12.081.900.000	0	0	0	0
ESTRATEGIA	Estrategia Una Barranquilla más Segura	12.081.900.000	0	12.081.900.000	0	0	0	0
Programa	Fortalecimiento de la Gestión Institucional en Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia	8.081.900.000	0	8.081.900.000	0	0	0	0
Programa	Convivencia y Cambio Cultural para la reducción de los factores de riesgo y la violencia incidental	4.000.000.000	0	4.000.000.000	0	0	0	0
Programa	Garantía del orden público ciudadano	0	0	0	0	0	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2013								
SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	CONCEPTO	TOTAL	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital	Recursos Estab. Públicos
			Libre Destinación	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales		
Programa	Divulgación, promoción y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario	0	0	0	0	0	0	0
SECTOR	Sección 11. FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	34.200.006.000	6.000	0	0	0	34.200.000.000	0
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	34.200.006.000	6.000	0	0	0	34.200.000.000	0
ESTRATEGIA	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	34.200.006.000	6.000	0	0	0	34.200.000.000	0
Programa	Protección y recuperación del recurso hídrico y gestión integral de micro-cuencas de los arroyos y de cuerpos lenticos	34.200.006.000	6.000	0	0	0	34.200.000.000	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

INVERSIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2013								
SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	CONCEPTO	TOTAL	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital	Recursos Estab. Públicos
			Libre Destinación	Destinación Especificas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales		
	TOTAL INVERSIONES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	69.428.140.100	0	0	0	0	0	15.502.691.029
	GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	69.428.140.100	0	18.027.391.050	13.689.995.998	0	0	15.502.691.029
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE BARRANQUILLA DAMAB	6.135.691.029	0	0	0	0	0	5.855.691.029
	GASTO PUBLICO SOCIAL (INVERSION)	6.135.691.029	0	0	0	0	0	5.855.691.029
SECTOR	AMBIENTE	5.855.691.029	0	0	0	0	0	5.855.691.029
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	5.855.691.029	0	0	0	0	0	5.855.691.029
ESTRATEGIA	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	5.855.691.029	0	0	0	0	0	5.855.691.029

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2013								
SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	CONCEPTO	TOTAL	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital	Recursos Estab. Públicos
			Libre Destinación	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales		
Programa	Administración, Atención, Control y Organización Institucional Para la Gestión	24.858.770	0	0	0	0	0	24.858.770
Programa	PROTECCION Y BIENESTAR DEL RECURSO HUMANO	7.358.770	0	0	0	0	0	7.358.770
Programa	Inversión en Descontaminación del Medio Ambiente	5.823.473.489	0	0	0	0	0	5.823.473.489
Programa	Cuentas Por Pagar	280.000.000	0	0	0	0	0	280.000.000
	FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HIDRICAS (FORO HIDRICO)	21.825.997.071	0	18.027.391.050	13.689.995.998	0	0	9.647.000.000
	GASTOS DE INVERSION	21.825.997.071	0	10.108.302.737	2.120.694.334	0	0	9.597.000.000
SECTOR	AMBIENTE	21.825.997.071	0	10.108.302.737	2.120.694.334	0	0	9.597.000.000
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	21.825.997.071	0	10.108.302.737	2.120.694.334	0	0	9.597.000.000
ESTRATEGIA	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	21.825.997.071	0	10.108.302.737	2.120.694.334	0	0	9.597.000.000
Programa	Infraestructura, Protección Y Dragado De Cuencas Y Hoyas Hidrográficas Y De Saneamiento Ambiental	21.825.997.071	0	10.108.302.737	2.120.694.334	0	0	9.597.000.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2013								
SECTOR / EJE / ESTRATEGIA / PROGRAMA	CONCEPTO	TOTAL	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital	Recursos Estab. Públicos
			Libre Destinación	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales		
SECTOR	DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	41.466.452.000	42.000.000.000	0	0	0	0	3.060.083.000
SECTOR	GASTOS OPERATIVO	41.466.452.000	41.466.452.000	0	0	0	0	0
PILARES	PARA EL ÉXITO	41.466.452.000	41.466.452.000	0	0	0	0	0
ESTRATEGIA	Finanzas Saludables y Responsables	41.466.452.000	41.466.452.000	0	0	0	0	0
Programa	Fondo de Pensiones Territoriales	41.466.452.000	41.466.452.000	0	0	0	0	0

ANEXO 1

RENTAS DEL DISTRITO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 43 del Acuerdo 031 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Barranquilla, a continuación se detallan las disposiciones legales en que se fundamenta la inclusión de cada una de las rentas o recursos del Distrito, las cuales se encuentran compiladas en el Decreto 0180 de Mayo 4 de 2010 y demás normas relacionadas.

1. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

AUTORIZACIÓN LEGAL

El impuesto predial unificado es el tributo autorizado por la Ley 44 de 1990, como resultado de la fusión de los siguientes gravámenes:

- a. El impuesto predial, regulado en el Código de Régimen Municipal adoptado por el Decreto 1333 de 1986 y demás normas complementarias, especialmente las Leyes 14 de 1983, 55 de 1985 y 75 de 1986.
- b. El impuesto de parques y arborización, regulado en el Código de Régimen Municipal adoptado por el Decreto 1333 de 1986.
- c. El impuesto de estratificación socio-económica creado por la Ley 9 de 1989.
- d. La sobretasa de levantamiento catastral a que se refieren las Leyes 128 de 1941, 50 de 1984 y 9ª de 1989.

NATURALEZA Y HECHO GENERADOR

El impuesto predial unificado es un tributo que recae sobre los bienes inmuebles ubicados en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se genera por la existencia del predio.

De igual manera, se gravan con el impuesto predial unificado las construcciones, edificaciones o cualquier tipo de mejora sobre bienes de uso público de la Nación o el Distrito, cuando estén en manos de particulares.

SUJETO PASIVO

Es sujeto pasivo del impuesto predial unificado, la persona natural o jurídica, propietaria o poseedora de predios ubicados en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Responderán solidariamente por el pago del impuesto, el propietario y el poseedor del predio.

Cuando se trate de predios sometidos al régimen de comunidad serán sujetos pasivos del gravamen los respectivos propietarios, cada cual en proporción a su cuota, acción o derecho del bien indiviso.

Si el dominio del predio estuviere desmembrado, como en el caso del usufructo, la carga tributaria será satisfecha por el usufructuario.

También serán sujetos pasivos del impuesto los particulares ocupantes de las construcciones, edificaciones o cualquier tipo de mejora sobre bienes de uso público de la Nación o el Distrito. El pago de este impuesto no genera ningún derecho sobre el terreno ocupado.

BASE GRAVABLE

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

La base gravable para liquidar o facturar el impuesto predial unificado será el avalúo catastral vigente al momento de causación del impuesto.

Sin embargo, el contribuyente podrá determinar como base gravable un valor superior al avalúo catastral, en este caso deberá tener en cuenta que el valor no puede ser inferior a:

- a. El avalúo catastral vigente para ese año gravable.
- b. Al último autoavalúo aunque hubiese sido hecho por propietario o poseedor distinto al declarante y;
- c. El que resulte de multiplicar el número de metros cuadrados de área y/o de construcción por el precio por metro cuadrado fijado por las autoridades catastrales.

CAUSACIÓN Y PERIODO GRAVABLE

El Impuesto predial unificado se causa el 1º de enero de cada año. El período gravable del Impuesto Predial es anual y ocurre desde su causación.

2. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

AUTORIZACIÓN LEGAL

El impuesto de industria y comercio es el tributo establecido y autorizado por la Ley 14 de 1983 y el Decreto 1333 de 1986, con las modificaciones posteriores de la Ley 49 de 1990 y Ley 383 de 1997.

77

HECHO GENERADOR

El impuesto de industria y comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.

SUJETO PASIVO

Es sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio y, como tal, responsable del tributo, la persona natural o jurídica o la sociedad de hecho, que realicen el hecho generador del impuesto. Son contribuyentes del impuesto de industria y comercio los integrantes de consorcios, uniones temporales y comunidades organizadas, sobre sus respectivos ingresos.

BASE GRAVABLE

La base gravable del impuesto de industria y comercio es el promedio mensual de ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior, expresados en moneda nacional, con exclusión de: Devoluciones, ingresos provenientes de la venta de activos fijos y de exportaciones, recaudo de impuestos de aquellos productos cuyo precio esté regulado por el Estado y percepción de subsidios.

3. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS

CREACIÓN LEGAL

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

El impuesto de avisos y tableros, autorizado por la Ley 97 de 1913, la Ley 84 de 1915 y la Ley 14 de 1983 como complementario del impuesto de industria y comercio.

HECHO GENERADOR

Son hechos generadores del impuesto complementario de avisos y tableros, los siguientes hechos realizados en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla:

1. La colocación de vallas, avisos, tableros y emblemas en la vía pública, en lugares públicos o privados visibles desde el espacio público.
2. La colocación de avisos en cualquier clase de vehículos.

SUJETOS PASIVOS

Son sujetos pasivos del impuesto complementario de avisos y tableros los contribuyentes del impuesto de industria y comercio que realicen cualquiera de los hechos generadores del impuesto.

BASE GRAVABLE Y TARIFA

Se liquidará como complemento del impuesto de industria y comercio, tomando como base el impuesto a cargo total de industria y comercio a la cual se aplicará una tarifa fija del 15%.

4. IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

78

AUTORIZACION LEGAL

El impuesto a la publicidad exterior visual está autorizado por la Ley 140 de 1994.

HECHO GENERADOR

Está constituido por la exhibición o colocación de todo tipo de publicidad exterior visual, diferente del logo, símbolo o nombre colocado en su respectiva sede o establecimiento. No se gravarán los avisos, vallas o señales destinadas a la seguridad, prevención de accidentes y protección del medio ambiente.

CAUSACION

El impuesto se causa en el momento de exhibición o colocación de la valla o elemento de publicidad exterior visual por primera vez o a la renovación.

Mientras la estructura de la valla siga instalada se causará el impuesto.

5. IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA

MARCO LEGAL

El impuesto, está autorizado por el literal b) del Artículo 233 del Decreto 1333 de 1986.

HECHO GENERADOR

El hecho generador del impuesto es la construcción, urbanización, parcelación, demolición, ampliación, modificación, remodelación, adecuación de obras o

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

construcciones y el reconocimiento de construcciones, de los predios existentes dentro de la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos del impuesto de delimitación urbana los titulares de derechos reales principales, los poseedores, los propietarios del derecho de dominio a título de fiducia de los inmuebles sobre los que se realicen la construcción, ampliación, modificación, remodelación o adecuación de obras o construcciones en el Distrito y solidariamente los fideicomitentes de las mismas, siempre y cuando sean propietarios de la construcción, ampliación, modificación, remodelación, adecuación de obras o construcciones. En los demás casos, se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

Subsidiariamente, son sujetos pasivos los titulares de las licencias de construcción, ampliación, modificación, remodelación o adecuación de obras o construcciones, el titular del acto de reconocimiento de construcción.

BASE GRAVABLE

La base gravable del impuesto de delimitación urbana es el valor final de la construcción, ampliación, modificación, remodelación o adecuación de la obra o construcción. El valor final de la construcción no incluye el valor del terreno.

TARIFA

Las tarifas del impuesto, cuando el hecho generador sea la construcción, urbanización y parcelación de predios no construidos, es del uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor final de la construcción.

79

Cuando se trate de ampliaciones, modificaciones, remodelaciones demoliciones, adecuaciones y reparaciones de predios ya construidos, la tarifa es del dos por ciento (2%) del valor final de la obra.

6. ESPECTACULO PUBLICOS

AUTORIZACIÓN LEGAL

- a) El impuesto de espectáculos públicos, establecido en el Artículo 7º de la Ley 12 de 1932 y demás disposiciones complementarias, es el 10% del valor de la correspondiente entrada al espectáculo, excluido los demás impuestos indirectos que hagan parte de dicho valor.
- b) El impuesto a los espectáculos públicos con destino al deporte, a que se refieren el Artículo 4º de la Ley 47 de 1968 y el Artículo 9º de la Ley 30 de 1971, Artículo 77 de la Ley 181 de 1995 es el 10% del valor de la correspondiente entrada al espectáculo, excluidos los demás impuestos indirectos que hagan parte de dicho valor.

HECHO GENERADOR

El hecho generador del impuesto unificado de espectáculos públicos, está constituido por la realización de todo espectáculo público, deportivo o de cualquier otra índole, en forma permanente u ocasional, en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

SUJETOS PASIVOS

Son sujetos pasivos, responsables de este impuesto todas las personas naturales o jurídicas, responsables del espectáculo realizado en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

BASE GRAVABLE

La base gravable está conformada por el total de ingresos que por entradas, boletería, cover no consumible, tiquetes o su equivalente, genere el espectáculo.

TARIFA

Es el veinte por ciento (20%) aplicable a la base gravable así: Diez por ciento (10%) dispuesto por el Artículo 77 de la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) y el diez por ciento (10%) previsto en el Artículo 7º de la Ley 12 de 1932, cedidos a los Municipios por la Ley 33 de 1968

7. SOBRETASA BOMBERIL

AUTORIZACIÓN LEGAL

La Sobretasa Bomberil se rige por la Ley 322 de octubre 4 de 1996.

HECHO GENERADOR

Constituye hecho generador de esta sobretasa, la realización del hecho generador del impuesto de industria y comercio.

80

SUJETO PASIVO

El sujeto pasivo de esta sobretasa será la persona natural o jurídica responsable del impuesto de industria y comercio.

BASE GRAVABLE

Constituye base gravable de la sobretasa bomberil el impuesto de industria y comercio liquidado.

CAUSACIÓN

La sobretasa se causa en el momento en que se causa el impuesto de industria y comercio.

TARIFA

La tarifa será del tres por ciento (3.0%) del valor del impuesto de industria y comercio.

8. SOBRETASA A LA GASOLINA

AUTORIZACIÓN LEGAL

La sobretasa a la gasolina se rige por la Ley 105 de 1993, Ley 488 de 1998, Ley 681 de 2001 y demás normas que las adicione, modifique o reglamente.

HECHO GENERADOR

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Está constituido por el consumo de gasolina motor extra o corriente nacional o importada, en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla.

RESPONSABLES

Son responsables de la sobretasa, los distribuidores mayoristas de gasolina motor extra y corriente, los productores e importadores. Además son responsables directos del impuesto los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de la gasolina que transporten o expendan y los distribuidores minoristas en cuanto al pago de la sobretasa de la gasolina a los distribuidores mayoristas, productores o importadores, según el caso.

CAUSACIÓN

La sobretasa se causa en el momento en que el distribuidor mayorista, productor o importador enajena la gasolina motor extra o corriente, al distribuidor minorista o al consumidor final. Igualmente se causa en el momento en que el distribuidor mayorista, productor o importador retira el bien para su propio consumo.

BASE GRAVABLE

Está constituida por el valor de referencia de venta al público de la gasolina motor tanto extra como corriente, por galón, que certifique mensualmente el Ministerio de Minas y Energía.

TARIFA

La tarifa aplicable a la sobretasa es del dieciocho punto cinco por ciento (18.5%) del precio de venta.

81

9. ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DELADULTO MAYOR

AUTORIZACION LEGAL

La estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, está autorizada por la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009.

SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, todas las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, que desarrollen o ejecuten el hecho generador en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

BASE GRAVABLE

La base gravable de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, será:

1. El valor de contrato y de la respectiva adición, si la hubiere, con el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y/o sus entidades descentralizadas, empresas o sociedades del orden Distrital, Concejo del distrito industrial y portuario y organismos de control (Contraloría Distrital y Personería Distrital).
2. El valor correspondiente del contrato y de la respectiva edición, si la hubiere, celebrado por el Área Metropolitana cuya ejecución tenga lugar en la jurisdicción del Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

3. El valor determinado para cada operación de expedición de licencia de conducción, tarjeta de propiedad y de operaciones de vehículos, de acuerdo con las disposiciones y regulaciones de la autoridad de tránsito del Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla.
4. El valor de la boletería sellada, de acuerdo con la certificación expedida por la autoridad de deportes, previo permiso por parte de la Secretaría de Gobierno para la realización del Espectáculo Público.

HECHO GENERADOR

Constituye hecho generador de la obligación de pagar la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, las siguientes operaciones:

1. La suscripción de contratos o adición, si la hubiere, con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y/o sus entidades descentralizadas, empresas o sociedades del orden Distrital, Concejo del Distrito Industrial y Portuario y organismos de control (Contraloría Distrital y Personería Distrital).
2. La suscripción de contratos o adición, si la hubiere, con el Área Metropolitana, cuyo objeto de ejecución tenga lugar en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
3. Las expediciones de licencia de conducción, tarjetas de propiedad y de operación de vehículos que corresponde diligenciar ante la autoridad de tránsito del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
4. La expedición de la autorización o permiso del a Secretaría de Gobierno Distrital para la realización de un espectáculo público.

82

TARIFA

Los sujetos pasivos de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla pagarán el dos coma cinco por ciento (2.5%) del valor de la base gravable determinada.

10. ESTAMPILLA PROCULTURA

MARCO LEGAL

La estampilla pro cultura se encuentra autorizada por la Ley 397 de 1997 en su Artículo 38 modificado por la Ley 666 de 2001.

HECHO GENERADOR

Los Actos y documentos sobre los cuales se aplica el gravamen de la Estampilla Procultura en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla son:

1. Todos los contratos y sus adiciones en valor, con o sin formalidades plenas, ordenes de Trabajo, ordenes de prestación de servicios, ordenes de suministros y ordenes de compraventa suscritos por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y/o sus Entidades descentralizadas, Empresas de Economía Mixta, Unidades Administrativas Especiales, el área metropolitana de Barranquilla y demás Entidades del orden Distrital con o sin personería jurídica pero en cualquier

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al igual que el concejo Distrital, la contraloría, la personería.

2. La autorización para realizar un espectáculo Público en la Jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
3. La expedición de la licencia de construcción, tarjetas de propiedad y de operación de vehículos que le correspondan diligenciar a la autoridad de tránsito o la entidad que haga sus veces.

CAUSACION

La estampilla pro cultura se causa:

1. En el momento de la suscripción del contrato y de la respectiva adición, si la hubiere, con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y/o sus entidades descentralizadas, Empresas de Economía Mixta, Unidades Administrativas Especiales, el Área Metropolitana de Barranquilla, y demás Entidades del orden Distrital con o sin Personería Jurídica pero en cualquier caso que cumpla función de entidad estatal en los términos de la ley 80 de 1.993, el Concejo Distrital, la Contraloría, la Personería.
2. En el momento que se expida la correspondiente autorización o permiso por parte de la Secretaría de Gobierno para la realización del espectáculo público.
3. En el momento de la expedición de licencias de conducción, tarjetas de propiedad y de operación de vehículos que corresponda diligenciar ante la autoridad de tránsito del Distrito de Barranquilla.

83

TARIFA

Las tarifas de la estampilla pro cultura son las siguientes:

1. En todos los contratos celebrados por las entidades definidas en el artículo anterior, el contratista deberá cancelar los siguientes valores:
 - a. Contrato cuyo valor sean desde diez (10) salarios mínimos legales mensuales y hasta doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales, el 0.5% liquidado sobre el valor respectivo.
 - b. Contratos cuyo valor fiscal sea mayor a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales y hasta cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales, el 1.0% liquidados sobre el respectivo valor.
 - c. Contrato cuyo valor fiscal sea mayor a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales y hasta un mil (1000) salarios mínimos legales mensuales, el 1.5% liquidado sobre el respectivo valor.
 - d. Contratos cuyo valor fiscal sea superior a un mil (1000) salarios mínimos legales mensuales, el 2% de su valor liquidado.
2. En la autorización para la realización de un espectáculo público, será del uno por ciento (1%) del valor de la taquilla oficialmente certificada. La certificación a que se refiere este numeral la expedirá la Alcaldía Distrital.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

3. La expedición de la licencia de conducción, tarjetas de propiedad y de operación de vehículos que le correspondan diligenciar al Instituto Distrital de Tránsito, o la entidad que haga sus veces, pagarán cada una de ellas la suma equivalente a un salario mínimo diario legal vigente.

11. ESTAMPILLA PROHOSPITAL

AUTORIZACION LEGAL

La Estampilla Pro-Hospitales de Primer y Segundo Nivel de Atención se encuentra autorizada por la Ley 663 de 2001 y la Ordenanza 070 de 2009 expedida por la Asamblea Departamental del Atlántico, adoptada por el Acuerdo 015 de 2009.

HECHO GENERADOR

La expedición del estado de cuenta o documento que acredite el pago del impuesto predial para efectos de la protocolización de todo acto u operación sobre bienes inmuebles que implique la transferencia de dominio, en los términos del Código Civil Colombiano y del Artículo 27 de la Ley 14 de 1983 Se entiende que hay transferencia de dominio en los actos de tradición, donación, sucesión notarial o judicial, liquidación de sociedades comerciales y conyugales en sede judicial o ante Notario.

SUJETO PASIVO

Todas las personas naturales o jurídicas y sociedades de hecho que para efectos de la protocolización de actos u operaciones sobre bienes inmuebles que impliquen la transferencia de dominio en los términos del Código Civil Colombiano en los términos del Artículo 27 de la Ley 14 de 1983, deban acreditar el pago del impuesto predial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y para ello obtengan la expedición del estado de cuenta o documento que acredite dicho pago por parte de las autoridades Distritales.

BASE GAVABLE

El valor incorporado en el acto de transferencia de dominio de los bienes inmuebles que para su protocolización requieren del estado de cuenta o documento que acredite el pago del impuesto predial, sobre el cual se impone la estampilla.

TARIFA

El uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor incorporado en el acto de transferencia de dominio de los bienes que para su protocolización requieren del estado de cuenta o documento que acredite el pago del impuesto predial sobre el cual se impone la Estampilla en los términos del Artículo cuarto de la Ordenanza No.070 de 2009.

12. BONO FOMENTO AL DEPORTE

MARCO LEGAL

Corresponde a los recursos generados por concepto de toda orden de pago de cualquier contrato de obra o suministro que se tramite en el Distrito de Barranquilla incluyendo las entidades descentralizadas, la Personería y Contraloría, dicho recurso es el 1% del valor de la orden de pago literal (d) por Acuerdo N° 019 de mayo 26 de 1997.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

13. IMPUESTO AL ALUMBRADO PÚBLICO

CREACIÓN LEGAL

El impuesto al servicio de alumbrado público está autorizado por la Ley 97 de 1913 Artículo 1 literal d, y la Ley 84 de 1915 Artículo 1.

HECHO GENERADOR.

El hecho generador del impuesto es ser beneficiario del servicio de alumbrado público, como servicio conexo al servicio de energía eléctrica.

SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos del impuesto de alumbrado público, las personas naturales y jurídicas propietarias, tenedoras o usufructuarias a cualquier título de los bienes inmuebles dotados de conexiones, plantas o subestaciones y/o línea de transmisión de energía eléctrica, así como todas aquellas que dispongan de conexiones eléctricas o que cuenten con el servicio de energía eléctrica.

14. CONTRIBUCIÓN SOBRE LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS

Autorizada mediante Ley 418 de 1997 y Artículo 6 Ley 1106 de 2006, que establecen que todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato de la respectiva adición.

85

15. CONTRAPRESTACIÓN PORTUARIA

AUTORIZACIÓN LEGAL.

La contraprestación por zona de uso público e infraestructura de las concesiones en los puertos fluviales que se encuentran ubicados en los últimos treinta kilómetros del río Magdalena, está autorizada en el párrafo tercero de Artículo 64 de la Ley 1242 de 2008.

En los últimos treinta kilómetros del río Magdalena el 60% de la contraprestación por zona de uso público e infraestructura la recibirá la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, Cormagdalena, o quien haga sus veces, quien tendrá a cargo las obras de encauzamiento y mantenimiento en el canal de acceso a la zona portuaria de Barranquilla; el restante 40% se destinará a los municipios o distritos destinados a reforestación y saneamiento básico. Para inversión en las vías de acceso terrestre a la zona portuaria, Cormagdalena, coordinará con el Invías los recursos que aportará para tal fin de la contraprestación recibida.

16. DERECHOS DE TRANSITO

HECHO GENERADOR

El servicio que presta la autoridad de tránsito del municipio por la administración de la carpeta del vehículo, los servicios y medidas de seguridad vial que implanta.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

SUJETOS PASIVOS

Los Propietarios o poseedores de vehículos automotores matriculados en el registro automotor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

CAUSACIÓN.

La tasa de derechos de tránsito se genera el primero de enero de cada año. En el caso de los vehículos automotores nuevos, los derechos se causan en la fecha de matrícula, y se liquidarán en proporción al número de meses que reste del respectivo año gravable. La fracción de mes se tomará como un mes completo

TARIFA

La tarifa establecida para la tasa por concepto de los derechos de tránsito es la señalada en el ítem 52 del Artículo 170 del Decreto 0180 de 2010 (7 SMLDV)

17. ROTURAS DE VÍAS

MARCO LEGAL

Está autorizado por las Leyes 97 de 1913, 84 de 1915 y el Decreto 1333 de 1986.

HECHO GENERADOR

Se presenta cuando se efectúan roturas de las vías públicas vehiculares o peatonales.

TARIFA

La tarifa aplicable a la rotura de vías por cada metro cuadrado es el valor comercial correspondiente al diez (10%) del costo del metro cúbico de concreto de 3.000 PSI mezclado en planta.

18. OCUPACIÓN TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO

Son los derechos que pagan los vendedores ambulantes y estacionario con base en los metros que ocupen en las vías públicas.

19. MULTAS VARIAS

Son multas impuestas por el Distrito a los infractores de la Ley

20. CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN

MARCO LEGAL

El Artículo 338 de la Constitución Nacional, desarrolla el principio de legalidad tributaria, mediante el cual exige que para la creación de un tributo debe preexistir una disposición de rango constitucional o legal que regule su creación; en otras palabras para que un

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

tributo sea considerado como tal debe estar contenido en una Ley, de lo contrario no es tributo.

La Contribución de Valorización, está regulada por la Ley 25 de 1921, Decreto 1333 de 1986, Ley 105 de 1993, Ley 128 de 1994, Ley 383 de 1997 y Ley 388 de 1997.

El mismo Artículo 338 de la Constitución Nacional dispone que directamente los órganos de representación popular, Congreso, Asambleas o Concejos, deben establecer los elementos de la obligación entendidos como los hechos generadores, las bases gravables, los sujetos activos y pasivos y las tarifas de los impuestos.

Sin embargo, de manera excepcional el mismo Artículo 338 de la Constitución Nacional permite para el caso de las tasas y contribuciones (como la contribución por valorización) delegar en la autoridad administrativa la determinación de la tarifa y reserva al órgano de representación popular el señalamiento del sistema y el método para definir los costos y beneficios y la forma de hacer su reparto.

Bajo este marco constitucional, no hay duda de la legalidad de los procesos de cobro de las contribuciones de valorización realizadas en el año 2005 y 2012. Los Acuerdos Distritales 006 de 2004, 021 de 2004 y 010 de 2008 así lo establecieron.

Tanto en la contribución de valorización decretada en el año 2005 como en a del presente año 2012, el Honorable Concejo Distrital escogió el Sistema de contribución por valorización por beneficio general y el método de distribución socioeconómica, desarrollando directamente los rangos de distribución.

En cuanto a la contribución de valorización cuyo derrame se realizó el mes de julio de 2012, el Acuerdo Distrital No. 010 de 2008 desarrollo directamente todos los aspectos. Estableció la contribución, dispuso que se aplicara el sistema de distribución por beneficio general y ordenó que se utilizara el método de distribución socioeconómica, transcribiendo inclusive los rangos de distribución establecidos en el Estatuto Distrital de Valorización Decreto No. 0323 de 2004.

En ese sentido, la Administración Distrital expidió los Decretos No. 1023 de 2011 y 0695 de 2012 aplicando el Sistema y Método de Distribución, determinando el plan de obras definitivos y el monto de la contribución de valorización autorizada por el Acuerdo No. 010 de 2008, y a su turno estableció plazos y descuentos.

EXCLUSIONES

- Los inmuebles destinados al culto y vivienda de las comunidades.
- Los inmuebles de propiedad del Distrito y sus entidades descentralizadas.
- Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo y el patrimonio arqueológico y cultural de la Nación.
- Los predios de propiedad de legaciones extranjeras.
- Los predios ubicados en zonas de alto riesgo, con declaratoria de calamidad pública.

21. PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA

AUTORIZACIÓN LEGAL

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

La participación en Plusvalía está autorizada por el Artículo 82 de la Constitución Nacional, 73 y siguientes de la Ley 388 de 1997, el Artículo 101 de la Ley 812 de 2003 y el Decreto Nacional 1788 de 2004

HECHOS GENERADORES

Las decisiones administrativas que configuran acciones urbanísticas según lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 388 de 1997, y que autorizan específicamente ya sea a destinar el inmueble a un uso más rentable, o bien incrementar el aprovechamiento del suelo permitiendo una mayor área edificada, de acuerdo con lo que se estatuya formalmente en el respectivo Plan de Ordenamiento o en los instrumentos que lo desarrollen, son hechos generadores:

- a. La incorporación del Suelo Rural al de Expansión Urbana o de la clasificación de parte del Suelo Rural como Suburbano.
- b. El establecimiento o modificación del régimen o la zonificación de usos del suelo.
- c. La autorización de un mayor aprovechamiento del suelo en edificación, bien sea elevando el índice de ocupación o el índice de construcción o ambos a la vez.
- d. Cuando se ejecute obra pública Cuando se ejecuten obras públicas consideradas como megaproyectos de infraestructura, y no se haya utilizado para su financiación la contribución de valorización, se generará participación en plusvalía, en razón de tales obras, la cual se liquidará conforme a las reglas señaladas en el Artículo 87 de la Ley 388 de 1997.

88

TARIFA DE LA PARTICIPACIÓN

La tarifa a cobrar será del treinta y cinco por ciento (35%) por participación en Plusvalía, tal y como lo dispone el Acuerdo 3 de 2007.

22. VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD

Son los ingresos por concepto de ventas de los siguientes servicios : Laboratorio clínico, Vigilancia y Control de riesgos del ambiente, Vigilancia y Control de Alimentos, Vigilancia y Control de Medicamentos, Vigilancia y Control Sanitario en el Terminal Marítimo, Vigilancia y Control de Plaguicidas, Vigilancia y Control de la Calidad del Agua y Control de Zoonosis.

23. ETESA

Son los ingresos derivados de la participación del Distrito en el producto generado por los juegos de suerte y azar de que trata la Ley 10 de 1990

24. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

MARCO LEGAL

El impuesto sobre vehículos automotores reemplaza los impuestos de timbre nacional sobre vehículos automotores y de circulación y tránsito. Este impuesto se encuentra autorizado por el Artículo 138 de la Ley 488 de 1998.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

BENEFICIARIO DE LAS RENTAS DEL IMPUESTO

Las rentas del impuesto sobre vehículos automotores, corresponderá al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en las condiciones y términos establecidos en la Ley 488 de 1998.

DISTRIBUCION DEL RECAUDO

De conformidad con el Artículo 150 de la Ley 488 de 1998, le corresponde al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla el veinte por ciento (20%) de lo recaudado a nivel nacional por concepto de impuesto, sanciones e intereses, cuando la dirección informada en la declaración este ubicada en su jurisdicción. Al Departamento donde este matriculado el vehículo le corresponde el ochenta por ciento (80%) restante.

25. CUOTA PARTES PENSIONALES

MARCO LEGAL

En desarrollo de las Leyes 6 de 1945, 33 de 1985 y 100 de 1993 y de los Decretos 3135 de 1968, 1848 de 1969 una entidad pública o caja de previsión que concede pensiones de jubilación tiene derecho a repetir contra los organismos o entidades de previsión a prorrata del tiempo que el pensionado hubiere servido o aportado a ellos.

89

26. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES LEY 715/01 Y 1176/07

Está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la Ley 715/01.

El Sistema General de Participaciones está conformado por una participación con destinación específica para el sector educativo, una participación específica para el sector salud y una participación de propósito general que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico.

26.1 PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN

Son los recursos para educación del Sistema General de Participaciones que se destinaran a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos, en las siguientes actividades:

- ❖ Pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas, las contribuciones inherentes a la nómina y sus prestaciones sociales.
- ❖ Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas.
- ❖ Provisión de la canasta educativa.
- ❖ Las destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa.

26.2 PARTICIPACIÓN PARA SALUD

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Son los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a financiar los gastos de salud, en los siguientes componentes:

- ❖ Financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda, de manera progresiva hasta lograr y sostener la cobertura total.
- ❖ Prestación del servicio de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.
- ❖ Acciones de salud pública, definidos como prioritarios para el país por el Ministerio de la Protección Social.

26.3 PARTICIPACIÓN PARA MUNICIPIOS RIBEREÑOS

Los beneficiarios de estos recursos son los municipios y Distritos cuyo territorio limite con el Río Magdalena

De acuerdo con el parágrafo 2 del Artículo 2 de la Ley 715 de 2001 los recursos asignados a los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena se distribuirán en proporción a la ribera de cada municipio.

Estos recursos son invertidos atendiendo las competencias asignadas en la Ley 1176 de 2007. “Artículo 20. *Destinación de los recursos.* Los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para municipios ribereños del río Magdalena serán destinados a financiar, promover y ejecutar proyectos relacionados con la reforestación que incluye la revegetalización, reforestación protectora y el control de erosión; el tratamiento de aguas residuales; y el manejo artificial de caudales que incluye recuperación de la navegabilidad del río, hidrología, manejo de inundaciones, canal navegable y estiaje; compra de tierras para protección de microcuencas asociadas al río Magdalena”.

90

26.4 PARTICIPACIÓN PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Establecido por el parágrafo 2 del Artículo 2º de las Ley 715 de 2.001 y en concordancia con el Artículo 76 numeral 76.17.

Con los recursos del Sistema General de Participaciones para alimentación escolar se busca atender prioritariamente la población escolar, también favorecer a estudiantes pobres y vulnerables matriculados en instituciones educativas oficiales donde no exista atención alimentaria.

26.5 PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

El Artículo 7º de la Ley 1176 de 2007. “*Criterios de distribución de los recursos para los distritos y municipios.* Los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico de los distritos y municipios, serán distribuidos conforme a los siguientes criterios:

1. Déficit de coberturas: se calculará de acuerdo con el número de personas carentes del servicio de acueducto y alcantarillado de la respectiva entidad territorial, en relación con el número total de personas carentes del servicio en el país, para lo cual se podrá considerar el diferencial de los costos de provisión entre los diferentes servicios.
2. Población atendida y balance del esquema solidario: para el cálculo de este criterio se tendrá en consideración la estructura de los usuarios por estrato, las tarifas y el balance entre los subsidios y los aportes solidarios en cada distrito y municipio.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

3. Esfuerzo de la entidad territorial en la ampliación de coberturas, tomando en consideración los incrementos de la población atendida en acueducto y alcantarillado de cada distrito o municipio, en relación con los incrementos observados a nivel nacional.

4. Nivel de pobreza del respectivo distrito o municipio medido a través del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, o el indicador que lo sustituya, determinado por el DANE”.

Destinación de los recursos de la participación de agua potable y saneamiento básico en los distritos y municipios. Los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios, se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades:

a) Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente;

b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley;

c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico;

d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural;

e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo;

f) Programas de macro y micro medición;

g) Programas de reducción de agua no contabilizada;

h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico;

i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.

Parágrafo 1º. Las inversiones en proyectos del sector que realicen los distritos y municipios deben estar definidos en los planes de desarrollo, en los **planes para la gestión integral de residuos sólidos** y en los planes de inversiones de las personas prestadoras de servicios públicos que operen en el respectivo distrito o municipio.

26.6 PARTICIPACIÓN PARA PROPOSITO GENERAL

Constituida por las Participaciones de la Nación al Distrito para promover, financiar, o cofinanciar proyectos de interés Distrital y en especial ejercer las siguientes competencias: Servicios públicos, vivienda, transporte, en materia ambiental, centros de reclusión, deporte y recreación, cultura, prevención y atención de desastres, promoción



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

del desarrollo, atención a grupos vulnerables, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional, justicia y empleo .

26.7 ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA

Los recursos de que trata el parágrafo transitorio 2º del Artículo 4º del Acto Legislativo 04 de 2007 se destinarán a la financiación de las acciones en primera infancia, definidas como prioritarias por el Consejo Nacional de Política Social, en desarrollo del Artículo 206 de la Ley 1098 de 2006 siempre que dichas acciones no generen gastos recurrentes. Lo anterior, teniendo en cuenta las prioridades que cada entidad territorial determine en sus planes de desarrollo.

De acuerdo con los recursos certificados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para atención integral a la primera infancia, el Conpes Social realizará, con base en la población de 0 a 6 años ponderada por el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, o el indicador que lo sustituya determinado por el DANE, la distribución de los recursos entre municipios, distritos y áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés y definirá las actividades financiables con ellos, atendiendo la priorización definida por el Consejo Nacional de Política Social.

A partir de la distribución realizada por el Conpes Social, se realizará un giro anual a los distritos y/o municipios, a más tardar el 30 de junio del año en el que se incorporen al Presupuesto General de la Nación.

27. FOSYGA

El Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA es una cuenta adscrita al Ministerio de la Protección Social, manejada por encargo fiduciario, sin personería jurídica ni planta propia cuyos recursos se destinan a la inversión en salud. Los recursos de la Subcuenta Solidaridad tienen por objeto permitir la afiliación de la población pobre y vulnerable al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de la Cofinanciación de los subsidios correspondientes.

Es la participación que le corresponde al Distrito proveniente del Fondo de Solidaridad y Garantía del Ministerio de la Protección Social, con el fin de garantizar la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado.

28. OTRAS PARTICIPACIONES

Ingresos que recibe el Distrito, por aportes nacionales a la salud, educación y participaciones portuarias.

29. RECURSOS DE COFINANCIACIÓN.

Son recursos recibidos de la Nación y/o el Departamento para la financiación y ejecución de Proyectos de Inversión Social conjuntamente con el Distrito y se encuentran inscritos en el Banco de Proyecto Distrital.

30. RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

Son ingresos que percibe el Distrito por los rendimientos generados por las diferentes inversiones a corto y largo plazo realizadas en el Sector Financiero y la Banca Comercial.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

ANEXO 2

EJECUCION PRESUPUESTAL DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

El artículo 43 literal B, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su artículo 66, que establece como anexo la presentación de la Ejecución presupuestal de las rentas y recursos de capital, indicando el recaudo de cada una de ellas hasta el mes de junio de la vigencia en que se prepara el proyecto de presupuesto, con proyección a diciembre 31 de ese mismo año.

1.-EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A JUNIO 30 DE 2012

Código	Concepto	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	TOTAL EJECUCION	% EJEC
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	1.675.590.385.317	1.779.527.847.093	748.846.611.964	42%
	TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES	329.337.187.795	415.554.413.600	180.587.546.595	43%
	TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	57.203.435.946	57.203.435.946	0	0%
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.289.049.761.576	1.306.769.997.547	568.259.065.369	43%
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	1.129.287.562.020	1.074.127.478.606	505.497.265.493	47%
TI.A.1	TRIBUTARIOS	551.045.758.099	487.754.254.714	283.330.795.703	58%
TI.A.1.3	Impuesto Predial unificado	184.331.471.348	154.331.471.348	116.709.477.007	76%
TI.A.1.3.1	Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	141.504.638.637	119.504.638.637	87.428.151.037	73%
TI.A.1.3.2	Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	42.826.832.711	34.826.832.711	29.281.325.970	84%
TI.A.1.3.5	Participación con Destinación Esp. vig. Actual	44.507.173.563	44.507.173.563	22.253.586.782	50%
TI.A.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	238.490.563.804	205.490.563.804	104.703.265.277	51%
TI.A.1.5.1	Industria y Comercio de la vigencia actual	195.371.616.000	170.371.616.000	74.466.050.767	44%
TI.A.1.5.2	Industria y Comercio de la vigencia anterior	43.118.947.804	35.118.947.804	30.237.214.510	86%
TI.A.1.6	Avisos y Tableros	21.983.805.000	21.983.805.000	12.209.815.555	56%
TI.A.1.6.1	Avisos y Tableros vigencia actual	16.758.724.019	16.758.724.019	8.059.265.788	48%
TI.A.1.6.2	Avisos y Tableros vigencias anteriores	5.225.080.981	5.225.080.981	4.150.549.767	79%
TI.A.1.7	Publicidad Exterior Visual	1.214.484.670	1.214.484.670	189.563.719	16%
TI.A.1.7.1	Publicidad Exterior Visual (10% Construseñales)	665.471.052	665.471.052	109.988.719	17%
TI.A.1.7.2	Publicidad Exterior Visual (Urbanismo y Control)	549.013.618	549.013.618	79.575.000	14%
TI.A.1.8	Impuesto de Delineación y Construcción	5.327.032.676	5.027.032.676	3.317.504.943	66%
TI.A.1.9	Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte	453.921.643	453.921.643	110.233.900	24%
TI.A.1.10	Impuesto de Espectáculos Públicos Distrital	157.573.258	157.573.258	67.946.289	43%
TI.A.1.18	Impuesto al Cigarrillo	213.037.329	221.533.944	125.346.340	57%
TI.A.1.25	Sobretasa Bomberil	6.202.243.501	6.202.243.501	3.572.761.262	58%
TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	31.585.015.720	31.585.015.720	13.047.601.000	41%
TI.A.1.28	Estampillas	17.647.960.263	17.647.960.263	6.219.504.984	35%
TI.A.1.28.1	Bienestar del Adulto Mayor	8.191.467.639	8.191.467.639	3.300.416.517	40%
TI.A.1.28.4	Pro Cultura	5.907.313.680	5.907.313.680	2.508.319.928	42%
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	3.549.178.944	3.549.178.944	410.768.539	12%
TI.A.1.28.9.2	Bono al Deporte	3.549.178.944	3.549.178.944	410.768.539	12%
TI.A.1.29	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	43.161.681.258	43.161.681.258	21.876.053.479	51%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Código	Concepto	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	TOTAL EJECUCION	% EJEC
TI.A.1.33	Otros Ingresos Tributarios	276.967.629	276.967.629	1.181.721.948	427%
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	578.241.803.921	586.373.223.892	222.166.469.790	38%
TI.A.2.1	Tasas y Derechos	16.203.271.494	15.012.830.473	9.256.589.740	62%
TI.A.2.1.7	Contraprestación portuaria	3.533.817.068	3.533.817.068	1.899.035.966	54%
TI.A.2.1.10	Publicaciones	1.628.430.000	1.437.988.979	672.683.000	47%
TI.A.2.1.10.1	Gaceta Distrital y Contribución de Promoción	1.628.430.000	1.437.988.979	672.683.000	47%
TI.A.2.1.12	Otras Tasas	11.041.024.426	10.041.024.426	6.684.870.774	67%
TI.A.2.1.12.1	Derechos de tránsito	10.506.000.000	9.506.000.000	6.393.779.656	67%
TI.A.2.1.12.2	Rotura de Vías	34.459.544	34.459.544	17.986.000	52%
TI.A.2.1.12.3	Ocupación Temporal del Espacio Público	500.564.882	500.564.882	273.105.118	55%
TI.A.2.2	Multas y sanciones	32.384.090.515	31.915.281.707	13.603.897.306	43%
TI.A.2.2.1	Tránsito y Transporte	17.500.000.000	17.500.000.000	6.852.297.395	39%
TI.A.2.2.1.1	Tránsito y Transporte (Comparendos)	15.000.000.000	15.000.000.000	3.368.531.773	22%
TI.A.2.2.1.2	Recaudo Simit Externo	1.000.000.000	1.000.000.000	929.986.363	93%
TI.A.2.2.1.3	Comparendos Fiscalización electrónica (sin situación de fondos)	1.500.000.000	1.500.000.000	2.553.779.259	170%
TI.A.2.2.3	Multas de Gobierno	20.000.000	20.000.000	0	0%
TI.A.2.2.3.1	Otras multas de gobierno	20.000.000	20.000.000	-	0%
TI.A.2.2.5	Intereses Moratorios	14.864.090.515	14.395.281.707	6.751.599.911	47%
TI.A.2.2.5.1	Predial	9.468.808.808	9.000.000.000	5.036.540.912	56%
TI.A.2.2.5.2	Sobretasa Ambiental	1.464.036.314	1.464.036.314	752.586.573	51%
TI.A.2.2.5.3	Industria y Comercio	3.931.245.393	3.931.245.393	962.472.426	24%
TI.A.2.3	Contribuciones	35.000.001.000	23.000.001.000	2.568.032.595	11%
TI.A.2.3.1	Contribución de Valorización	35.000.000.000	23.000.000.000	2.568.032.595	11%
TI.A.2.3.1.1	Contribución de Valorización Vigencia Actual	30.000.000.000	6.000.000.000	2.568.032.595	43%
TI.A.2.3.1.2	Contribución de Valorización Vigencias Anteriores	5.000.000.000	17.000.000.000	-	0%
TI.A.2.3.2	Participación en la Plusvalía	1.000	1.000	-	0%
TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	10.611.060.000	9.611.060.000	6.707.627.759	70%
TI.A.2.4.9	Servicios de Transito y Transporte	10.611.060.000	9.611.060.000	6.707.627.759	70%
TI.A.2.5	Rentas contractuales	35.414.358.525	35.414.358.525	18.273.718.129	52%
TI.A.2.5.1	Arrendamientos	6.300.000.000	6.300.000.000	3.716.538.865	59%
TI.A.2.5.2	Otras Rentas Contractuales	29.114.358.525	29.114.358.525	14.557.179.264	50%
TI.A.2.5.2.1	Regalías Triple A (Sin Situación de Fondo)	29.114.358.525	29.114.358.525	14.557.179.264	50%
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	448.349.022.387	471.139.692.187	171.756.604.260	36%
TI.A.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	7.841.099.165	7.875.429.041	1.995.608.533	25%
TI.A.2.6.1.2	Del Nivel Departamental	7.582.831.572	7.582.831.572	1.803.095.350	24%
TI.A.2.6.1.2.1	De vehículos Automotores	7.582.831.572	7.582.831.572	1.803.095.350	24%
TI.A.2.6.1.3	Cuota de Fiscalización	258.267.593	292.597.469	192.513.183	66%
TI.A.2.6.1.3.1	Cuota de Fiscalización Vigencia Actual	258.267.593	260.098.033	160.013.747	62%
TI.A.2.6.1.3.2	Cuota de Fiscalización Vigencias Anteriores		32.499.436	32.499.436	100%
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	440.507.923.222	463.264.263.146	169.760.995.727	37%
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	440.507.923.222	463.264.263.146	169.760.995.727	37%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Código	Concepto	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	TOTAL EJECUCION	% EJEC
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	333.010.698.377	355.767.038.301	169.678.209.943	48%
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	291.545.686.020	312.853.929.251	148.791.583.985	48%
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Población Atendida	273.653.080.476	288.552.470.800	143.303.905.757	50%
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.1	Con situación de Fondos	230.653.080.476	245.764.332.700	121.843.610.953	50%
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.2	Sin Situación de Fondos	43.000.000.000	42.788.138.100	21.460.294.804	50%
TI.A.2.6.2.1.1.1.4	S. G. P. Educación -Recursos de Calidad	17.892.605.544	24.301.458.451	5.487.678.228	23%
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.1	Calidad por matrícula	10.046.245.344	10.975.356.451	5.487.678.228	50%
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	S.G.P. Calidad por Gratuidad	7.846.360.200	13.326.102.000	-	0%
TI.A.2.6.2.1.1.3	S.G.P. Río Grande de la Magdalena	99.218.455	100.406.232	50.035.266	50%
TI.A.2.6.2.1.1.4	S.G.P. Alimentación Escolar	2.025.900.660	2.233.007.193	1.105.726.428	50%
TI.A.2.6.2.1.1.5	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	13.603.975.076	14.709.574.125	7.458.393.614	51%
TI.A.2.6.2.1.1.6	S.G.P. Por crecimiento de la economía	3.000.000.000	3.000.000.000	830.823.692	28%
TI.A.2.6.2.1.1.6.1	Primera Infancia	3.000.000.000	3.000.000.000	830.823.692	28%
TI.A.2.6.2.1.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	22.735.918.166	22.870.121.500	11.441.646.957	50%
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	S.G.P. Recreación y Deporte	1.759.822.680	2.004.712.918	989.069.361	49%
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	S.G.P. Cultura	1.319.867.011	1.503.534.689	741.802.022	49%
TI.A.2.6.2.1.1.7.3	S.G.P. Libre Inversión	19.656.228.476	19.361.873.894	9.710.775.574	50%
TI.A.2.6.2.1.7	Regalías y Compensaciones	103.123.084	103.123.084	82.785.784	80%
TI.A.2.6.2.1.7.1	Regalías por hidrocarburos petróleo y gas	40.000.000	40.000.000	25.700.368	64%
TI.A.2.6.2.1.7.2	Regalías por carbón	34.551.739	34.551.739	38.025.880	110%
TI.A.2.6.2.1.7.5	Por calizas, yesos, arcillas, gravas , minerales no metálicos y materiales de construcción	28.571.345	28.571.345	19.059.536	67%
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	107.394.101.760	107.394.101.760	0	0%
TI.A.2.6.2.1.8.3	En otros sectores	107.394.101.760	107.394.101.760	0	0%
TI.A.2.6.2.1.8.3.1	Vivienda	38.558.101.760	38.558.101.760	-	0%
TI.A.2.6.2.1.8.3.2	Agua potable y saneamiento básico	19.836.000.000	19.836.000.000	-	0%
TI.A.2.6.2.1.8.3.3	En Infraestructura	49.000.000.000	49.000.000.000	-	0%
TI.A.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	280.000.000	280.000.000	0	0%
TI.A.2.7.1	Operaciones comerciales	280.000.000	280.000.000	-	0%
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	159.762.199.556	232.642.518.941	62.761.799.876	27%
TI.B.1	Cofinanciación	154.365.075.882	163.613.475.882	12.501.152.323	8%
TI.B.1.1	Cofinanciación Nacional - nivel central	154.365.075.882	163.365.075.882	12.501.152.323	8%
TI.B.1.1.4	Programas de Infraestructura	122.000.000.000	123.000.000.000	12.501.152.323	10%
TI.B.1.1.4.1	Ahora es la calle: reconstrucción y reparcho de vías y diseño y construcción de vías nuevas	50.000.000.000	50.000.000.000	-	0%
TI.B.1.1.4.2	Mejoramiento Interconexión Vial Regional, Segunda calzada Circunvalar Tramo Carrera 38 -Vía 40	42.000.000.000	43.000.000.000	12.501.152.323	29%
TI.B.1.1.4.3	Ampliación y Rectificación de la Vía 40 entre Calle 82 y Avenida Circunvalar	30.000.000.000	30.000.000.000	-	0%
TI.B.1.1.5	Programas Otros Sectores	32.365.075.882	40.365.075.882	0	0%
TI.B.1.1.5.1	Programas Ambientales	800.000.000	800.000.000	-	0%
TI.B.1.1.5.2	Apoyo para el diseño, construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla,		8.000.000.000	-	0%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Código	Concepto	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	TOTAL EJECUCION	% EJEC
	Departamento del Atlántico				
TI.B.1.1.5.3	Recuperación de Espacios Públicos en el Centro Histórico y su Area de Influencia	29.765.075.882	29.765.075.882	-	0%
TI.B.1.1.5.4	Acción Social (Sin Situación de Fondos)	1.500.000.000	1.500.000.000	-	0%
TI.B.1.1.5.5	Implementación de Huertas Caseras, Comunitarias y Escolares(Sin Situación de Fondos)	300.000.000	300.000.000	-	0%
TI.B.1.4	Otras Cofinanciaciones	0	248.400.000	0	0%
TI.B.1.4.1	Sector Descentralizado	0	248.400.000	0	0%
TI.B.1.4.2	Sector Privado	0	248.400.000	0	0%
TI.B.1.4.2.1	Proyecto Cayenas II y III Fundación "Funprodec Hábitat"		248.400.000	-	0%
TI.B.4	Recursos del Crédito	1.000	1.000	-	0%
TI.B.4.1	Interno	1.000	1.000	-	0%
TI.B.4.1.1	Credito Interno	1.000	1.000	-	0%
TI.B.5	Recuperación de Cartera (DIFERENTES A TRIBUTARIOS)	0	1.676.750.000	1.676.750.000	100%
TI.B.5.3.1	Arrendamientos		1.676.750.000	1.676.750.000	100%
TI.B.6	Recursos del Balance	1.000	46.810.577.272	46.810.576.272	100%
TI.B.6.1	Cancelación de reservas	500	500	-	0%
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	500	46.810.576.772	46.810.576.272	100%
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior		45.206.055.720	45.206.055.720	100%
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)		45.206.055.720	45.206.055.720	100%
TI.B.6.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)		3.341.850.550	3.341.850.550	100%
TI.B.6.2.1.2.1.1	Recursos de forzosa inversión - Educación		3.125.665.015	3.125.665.015	100%
TI.B.6.2.1.2.1.4	Recursos de forzosa inversión - Ribereños		97.537.940	97.537.940	100%
TI.B.6.2.1.2.1.7	Recursos de forzosa inversión Propósito general		118.647.595	118.647.595	100%
TI.B.6.2.1.2.1.7.7	Resto Libre Inversión		118.647.595	118.647.595	100%
TI.B.6.2.1.2.2	Regalías y compensaciones		352.440.655	352.440.655	100%
TI.B.6.2.1.2.3	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)		41.511.764.515	41.511.764.515	100%
TI.B.6.2.1.2.3.1	Cuota de Fiscalización		1.730.217	1.730.217	100%
TI.B.6.2.1.2.3.2	Rentas Contractuales con Triple A SSF		4.618.687.500	4.618.687.500	100%
TI.B.6.2.1.2.3.3	Estampilla Pro-Cultura		1.510.552.004	1.510.552.004	100%
TI.B.6.2.1.2.3.4	Impuesto Alumbrado Público		19.890.141.522	19.890.141.522	100%
TI.B.6.2.1.2.3.5	Sobretasa a la Gasolina		7.758.567.000	7.758.567.000	100%
TI.B.6.2.1.2.3.6	Contraprestación Portuaria		421.056.848	421.056.848	100%
TI.B.6.2.1.2.3.7	Contribución por Valorización		2.923.854.820	2.923.854.820	100%
TI.B.6.2.1.2.3.8	Recursos del Crédito		2.555.473.935	2.555.473.935	100%
TI.B.6.2.1.2.3.9	Comparendos y Simit		76.227.515	76.227.515	100%
TI.B.6.2.1.2.3.10	Estampilla Pro-Adulto Mayor		831.962.221	831.962.221	100%
TI.B.6.2.1.2.3.11	Aviso y Tablero 1/3		825.250.254	825.250.254	100%
TI.B.6.2.1.2.3.12	Impuesto al Cigarrillo		98.260.679	98.260.679	100%
TI.B.6.2.2	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado		1.604.520.552	1.604.520.552	100%
TI.B.6.2.2.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)		1.604.520.552	1.604.520.552	100%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Código	Concepto	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	TOTAL EJECUCION	% EJEC
TI.B.6.2.2.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)		1.604.520.552	1.604.520.552	100%
TI.B.6.2.2.2.1.4	Recursos de forzosa inversión - Ribereños		90.290.670	90.290.670	100%
TI.B.6.2.2.2.1.6	Recursos de forzosa inversión - Crecimiento de la economía		1.358.671.290	1.358.671.290	100%
TI.B.6.2.2.2.1.6.1	Primera Infancia		1.358.671.290	1.358.671.290	100%
TI.B.6.2.2.2.1.7	Recursos de forzosa inversión Propósito general		127.197.519	127.197.519	100%
TI.B.6.2.2.2.1.7.7	Resto Libre Inversión		127.197.519	127.197.519	100%
TI.B.6.2.2.2.3	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	0	28.361.073	28.361.073	100%
TI.B.6.2.2.2.3.1	Mejoramiento Interconexión Vial Regional, Segunda calzada Circunvalar Tramo Carrera 38 Convenio 014/09		28.361.073	28.361.073	100%
TI.B.8	Rendimientos Por Operaciones Financieras	1.431.121.674	1.503.714.787	392.041.426	26%
TI.B.8.1	Provenientes de Recursos Libre Destinación	697.092.183	697.092.183	177.619.784	25%
TI.B.8.2	Provenientes de Recursos con Destinación Específica	734.029.491	806.622.604	214.421.641	27%
TI.B.8.2.1	Provenientes de Recursos SGP con Destinación Específica	728.776.491	728.776.491	136.278.327	19%
TI.B.8.2.1.1	SGP con destinación específica - Educación	443.647.368	443.647.368	62.660.733	14%
TI.B.8.2.1.3	SGP Destinación específica - Alimentación Escolar	32.353.177	32.353.177	9.973.141	31%
TI.B.8.2.1.4	SGP con destinación específica - Ribereños	2.218.237	2.218.237	1.070.507	48%
TI.B.8.2.1.6	S.G.P. Por crecimiento de la economía	48.672.464	48.672.464	24.579.465	50%
TI.B.8.2.1.6.1	Primera Infancia	48.672.464	48.672.464	24.579.465	50%
TI.B.8.2.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	201.885.246	201.885.246	37.994.481	19%
TI.B.8.2.1.7.1	S.G.P Deportes	14.131.967	14.131.967	1.127.357	8%
TI.B.8.2.1.7.2	S.G.P Cultura	12.113.114	12.113.114	219.519	2%
TI.B.8.2.1.7.3	S.G.P Libre Inversión	175.640.164	175.640.164	36.647.605	21%
TI.B.8.2.2	Provenientes de regalías y compensaciones	5.253.000	5.253.000	5.550.201	106%
TI.B.8.2.3	Otros recursos diferentes al SGP con destinación específica	0	72.593.113	72.593.113	100%
TI.B.8.2.4.1	Provenientes de los recursos del crédito para valorización		72.593.113	72.593.113	100%
TI.B.9	Donaciones	3.966.000.000	3.966.000.000	-	0%
TI.B.9.1	Donaciones Agencias de Cooperación	3.966.000.000	3.966.000.000	-	0%
TI.B.14	Otros ingresos de capital	0	15.072.000.000	1.381.279.855	9%
TI.B.14.1	Recuperación de Títulos	0	15.072.000.000	1.381.279.855	9%
TI.B.14.1.1	Títulos Judiciales		15.072.000.000	1.381.279.855	9%
Código	II. INGRESOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	329.337.187.795	415.554.413.600	180.587.546.595	43%
	FONDO LOCAL DE SALUD (Acuerdo 030 de 1992, resolución 3042 del MinProtección del 2007, Decreto 0487 del 2008)	272.500.008.838	338.921.817.253	152.770.274.091	45%
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	272.500.008.838	338.921.817.253	152.770.274.091	45%
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	271.616.140.858	329.395.801.528	144.046.898.387	44%
TI.A.1	TRIBUTARIOS	16.126.579.468	16.126.579.468	6.924.900.239	43%
TI.A.1.28	Estampillas	16.126.579.468	16.126.579.468	6.924.900.239	43%
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	16.126.579.468	16.126.579.468	6.924.900.239	43%
TI.A.1.28.9.1	Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	16.126.579.468	16.126.579.468	6.924.900.239	43%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Código	Concepto	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	TOTAL EJECUCION	% EJEC
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	255.489.561.390	313.269.222.060	137.121.998.148	44%
TI.A.2.1	Tasas y Derechos	42.458.024	42.458.024	-	0%
TI.A.2.1.11	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	42.458.024	42.458.024	-	0%
TI.A.2.1.11.1	Rifas	42.458.024	42.458.024	-	0%
TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	100.000.000	100.000.000	8.558.750	9%
TI.A.2.4.8	Servicios de salud y previsión social	100.000.000	100.000.000	8.558.750	9%
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	255.347.103.366	313.126.764.036	137.113.439.398	44%
TI.A.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	1.189.000.000	1.189.000.000	251.603.065	21%
TI.A.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	1.189.000.000	1.189.000.000	251.603.065	21%
TI.A.2.6.1.1.2	ETESA (25 % Art. 60 Ley 715)	1.189.000.000	1.189.000.000	251.603.065	21%
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	254.158.103.366	311.937.764.036	136.861.836.333	44%
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	254.158.103.366	311.937.764.036	136.861.836.333	44%
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	134.391.225.799	116.275.454.146	57.540.974.356	49%
TI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud-	134.391.225.799	116.275.454.146	57.540.974.356	49%
TI.A.2.6.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado	120.627.016.423	102.904.636.338	50.825.212.919	49%
TI.A.2.6.2.1.1.2.1.1	S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado Continuidad	120.627.016.423	102.904.636.338	50.825.212.919	49%
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Publica	11.088.403.316	8.023.916.925	4.005.419.905	50%
TI.A.2.6.2.1.1.2.3	S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada	2.675.806.060	5.346.900.883	2.710.341.532	51%
TI.A.2.6.2.1.3	FOSYGA- Fondo de Solidaridad y Garantías	114.556.000.000	186.474.035.024	78.221.667.828	42%
TI.A.2.6.2.1.3.1	Fosyga Demanda Régimen Subsidiado	113.890.262.018	185.808.297.042	78.221.667.828	42%
TI.A.2.6.2.1.3.2	Fosyga Oferta Atención Desplazados	665.737.982	665.737.982	-	0%
TI.A.2.6.2.1.4	ETESA (75 % Art. 60 Ley 715)	3.569.000.000	3.569.000.000	754.809.191	21%
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	1.641.877.567	5.619.274.866	344.384.958	6%
TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	1.641.877.567	5.619.274.866	344.384.958	6%
TI.A.2.6.2.1.8.1.1	Aportes Minprotección Programa de LEPROA	46.640.000	46.640.000	-	0%
TI.A.2.6.2.1.8.1.2	Aportes Minprotección Programa de TBC	250.000.000	250.000.000	-	0%
TI.A.2.6.2.1.8.1.3	Aportes Minprotección Programa de ETV	360.510.432	350.993.596	277.557.958	79%
TI.A.2.6.2.1.8.1.4	Aportes Minprotección Programa de INIMPOTABLE	984.727.135	383.341.100	66.827.000	17%
TI.A.2.6.2.1.8.1.5	Atención a Desplazados		66.827.000	-	0%
TI.A.2.6.2.1.8.1.6	Cupo Indicativo MinSalud Resolución 0471/2011		286.979.000	-	0%
TI.A.2.6.2.1.8.1.7	Aportes Minsalud (IRAG y ESI) Res. 0450/2011		49.350.000	-	0%
TI.A.2.6.2.1.8.1.8	Aportes Minsalud Pagos EPS-S Res. 1059/2012 (SSF)		4.185.144.170	-	0%
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	883.867.980	9.526.015.725	8.723.375.704	92%
TI.B.5	Recuperación de Cartera (DIFERENTES A TRIBUTARIOS)	0	718.901.288	718.901.288	100%
TI.B.5.3	Por otros conceptos	0	718.901.288	718.901.288	100%
TI.B.5.3.1	Arrendamientos		718.901.288	718.901.288	100%
TI.B.6	Recursos del Balance	0	7.923.246.457	7.923.246.457	100%
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	0	7.923.246.457	7.923.246.457	100%
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	0	6.194.611.967	6.194.611.967	100%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Código	Concepto	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	TOTAL EJECUCION	% EJEC
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	0	6.194.611.967	6.194.611.967	100%
TI.B.6.2.1.2.1.2	Recursos de forzosa inversión - Salud		6.194.611.967	6.194.611.967	100%
TI.B.6.2.1.2.1.2.2	Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública		148.787.763	148.787.763	100%
TI.B.6.2.1.2.1.2.3	Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada		437.271.643	437.271.643	100%
TI.B.6.2.1.2.1.2.4	Recursos de forzosa inversión - Salud: Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	0	5.608.552.561	5.608.552.561	100%
TI.B.6.2.1.2.1.2.4.1	Etesa		1.835.584.724	1.835.584.724	100%
TI.B.6.2.1.2.1.2.4.2	Estampilla Pro-Hospital Nivel 1 y 2		2.350.624.029	2.350.624.029	100%
TI.B.6.2.1.2.1.2.4.3	Inimputable		118.577.591	118.577.591	100%
TI.B.6.2.1.2.1.2.4.4	Atención en Salud Mental Res. 2430 de 2011		170.000.000	170.000.000	100%
TI.B.6.2.1.2.1.2.4.5	Lepra		65.000.000	65.000.000	100%
TI.B.6.2.1.2.1.2.4.6	Tuberculosis		250.000.000	250.000.000	100%
TI.B.6.2.1.2.1.2.4.7	ETV Res.0428-1244-5233		469.135.381	469.135.381	100%
TI.B.6.2.1.2.1.2.4.8	Vigilancia Epidemiológica Res. 4183 2011		119.521.950	119.521.950	100%
TI.B.6.2.1.2.1.2.4.9	Resolución 0325 de 2011 (CRUE)		40.000.000	40.000.000	100%
TI.B.6.2.1.2.1.2.4.10	Atención a Desplazados Res. 1507 2011 (Fosyga)		190.108.886	190.108.886	100%
TI.B.6.2.2	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado		1.728.634.490	1.728.634.490	100%
TI.B.6.2.2.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)		1.728.634.490	1.728.634.490	100%
TI.B.6.2.2.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)		1.728.634.490	1.728.634.490	100%
TI.B.6.2.2.2.1.2	Recursos de forzosa inversión - Salud		1.728.634.490	1.728.634.490	100%
TI.B.6.2.2.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado		1.027.708.907	1.027.708.907	100%
TI.B.6.2.2.2.1.2.3	Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada		10.063.273	10.063.273	100%
TI.B.6.2.2.2.1.2.4	Recursos de forzosa inversión - Salud: Otros diferentes a los anteriores con destino a salud		690.862.310	690.862.310	100%
TI.B.6.2.2.2.1.2.4.1	Inimputable		59.081.525	59.081.525	100%
TI.B.6.2.2.2.1.2.4.2	Mejoramiento del Sistema de Transporte a Pacientes de la Red Pública		25.397.000	25.397.000	100%
TI.B.6.2.2.2.1.2.4.3	Atención Psicosocial a la Población Desplazada		157.710.955	157.710.955	100%
TI.B.6.2.2.2.1.2.4.4	ETV		293.873.460	293.873.460	100%
TI.B.6.2.2.2.1.2.4.5	Seguridad Sanitaria y del Ambiente Res. 5461 DE 2010		80.110.800	80.110.800	100%
TI.B.6.2.2.2.1.2.4.6	Seguridad Sanitaria y del Ambiente Res. 2870 de 2010		55.168.570	55.168.570	100%
TI.B.6.2.2.2.1.2.4.7	Atención a Desplazados Res. 5298 2010		19.520.000	19.520.000	100%
TI.B.8	Rendimientos Por Operaciones Financieras	883.867.980	883.867.980	81.227.959	9%
TI.B.8.2	Provenientes de Recursos con Destinación Específica	883.867.980	883.867.980	81.227.959	9%
TI.B.8.2.1	Provenientes de Recursos SGP con Destinación Específica	377.806.051	377.806.051	42.642.149	11%
TI.B.8.2.1.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud	377.806.051	377.806.051	42.642.149	11%
TI.B.8.2.1.2.1	SGP con destinación específica - Salud: Régimen Subsidiado	252.061.062	252.061.062	26.214	0%
TI.B.8.2.1.2.2	SGP con destinación específica - Salud: Pública	83.785.819	83.785.819	34.454.559	41%
TI.B.8.2.1.2.3	SGP con destinación específica - Salud, Servicios a la población pobre no afiliada	41.959.170	41.959.170	8.161.376	19%
TI.B.8.2.3	Otros recursos diferentes al SGP con	506.061.929	506.061.929	38.585.810	8%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Código	Concepto	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	TOTAL EJECUCION	% EJEC
	destinación específica				
TI.B.8.2.3.1	Aportes Minprotección Programa de LEPRA	20.000.000	20.000.000	90.664	0%
TI.B.8.2.3.2	Aportes Minprotección Programa de TBC	26.061.929	26.061.929	238.027	1%
TI.B.8.2.3.3	Aportes Minprotección Programa de ETV	30.000.000	30.000.000	532.037	2%
TI.B.8.2.3.4	Aportes Minprotección Programa de INIMPUTABLE	10.000.000	10.000.000	-	0%
TI.B.8.2.3.5	Atención a Desplazados	10.000.000	10.000.000	2.341.770	23%
TI.B.8.2.3.6	Fosyga	350.000.000	350.000.000	24.017.730	7%
TI.B.8.2.3.7	Etesa	60.000.000	60.000.000	11.365.582	19%
	FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	2.567.069.247	16.407.675.499	14.992.123.173	91%
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.567.069.247	16.407.675.499	14.992.123.173	91%
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	2.400.701.484	2.595.807.198	1.316.187.109	51%
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	2.400.701.484	2.595.807.198	1.316.187.109	51%
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	2.400.701.484	2.595.807.198	1.316.187.109	51%
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	2.400.701.484	2.595.807.198	1.316.187.109	51%
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	2.400.701.484	2.595.807.198	1.316.187.109	51%
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	2.400.701.484	2.595.807.198	1.316.187.109	51%
TI.A.2.6.2.1.1.5	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	2.400.701.484	2.595.807.198	1.316.187.109	51%
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	166.367.763	13.811.868.301	13.675.936.064	99%
TI.B.6	Recursos del Balance	0	13.645.500.538	13.645.500.538	100%
TI.B.6.2	Superávit Fiscal		13.645.500.538	13.645.500.538	100%
TI.B.6.2.2	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado		13.645.500.538	13.645.500.538	100%
TI.B.6.2.2.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)		13.645.500.538	13.645.500.538	100%
TI.B.6.2.2.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)		13.645.500.538	13.645.500.538	100%
TI.B.6.2.2.2.1.5	Recursos de forzosa inversión - Agua Potable y Saneamiento Básico		13.645.500.538	13.645.500.538	100%
TI.B.8	Rendimientos Por Operaciones Financieras	166.367.763	166.367.763	30.435.526	18%
TI.B.8.2	Provenientes de Recursos con Destinación Específica	166.367.763	166.367.763	30.435.526	18%
TI.B.8.2.1	Provenientes de Recursos SGP con Destinación Específica	166.367.763	166.367.763	30.435.526	18%
TI.B.8.2.1.5	SGP con destinación específica - Agua potable y saneamiento básico	166.367.763	166.367.763	30.435.526	18%
	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	10.110.899.407	10.906.545.969	4.328.087.802	40%
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	10.110.899.407	10.906.545.969	4.328.087.802	40%
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	8.110.899.407	8.110.899.407	3.199.512.240	39%
TI.A.1	TRIBUTARIOS	7.556.340.197	7.556.340.197	3.183.409.171	42%
TI.A.1.28	Estampillas	7.556.340.197	7.556.340.197	3.183.409.171	42%
TI.A.1.28.1	Bienestar del Adulto Mayor	2.047.866.910	2.047.866.910	825.104.129	40%
TI.A.1.28.4	Pro Cultura	1.476.828.420	1.476.828.420	627.079.983	42%
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	4.031.644.867	4.031.644.867	1.731.225.059	43%
TI.A.1.28.9.1	Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	4.031.644.867	4.031.644.867	1.731.225.059	43%
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	554.559.210	554.559.210	16.103.069	3%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Código	Concepto	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	TOTAL EJECUCION	% EJEC
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	554.559.210	554.559.210	16.103.069	3%
TI.A.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	554.559.210	554.559.210	16.103.069	3%
TI.A.2.6.1.5	Cuotas Partes Pensionales	554.559.210	554.559.210	16.103.069	3%
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	2.000.000.000	2.795.646.562	1.128.575.562	40%
TI.B.6	Recursos del Balance	0	795.646.562	795.646.562	100%
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	0	795.646.562	795.646.562	100%
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	0	795.646.562	795.646.562	100%
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	0	795.646.562	795.646.562	100%
TI.B.6.2.1.2.3	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	0	795.646.562	795.646.562	100%
TI.B.6.2.1.2.3.1	Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	0	587.656.007	587.656.007	100%
TI.B.6.2.1.2.3.2	Estampilla Pro-Adulto Mayor		207.990.555	207.990.555	100%
TI.B.10	Desahorro FONPET	2.000.000.000	2.000.000.000	332.929.000	17%
TI.B.10.2	Sin Situación de Fondos	2.000.000.000	2.000.000.000	332.929.000	17%
	FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CALAMIDADES	60.000.000	277.834.860	250.469.960	90%
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	60.000.000	277.834.860	250.469.960	90%
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	60.000.000	60.000.000	32.635.100	54%
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	60.000.000	60.000.000	32.635.100	54%
TI.A.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	60.000.000	60.000.000	32.635.100	54%
TI.A.2.7.10	Otros	60.000.000	60.000.000	32.635.100	54%
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	0	217.834.860	217.834.860	100%
TI.B.6	Recursos del Balance	0	217.834.860	217.834.860	100%
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	0	217.834.860	217.834.860	100%
TI.B.6.2.2	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado	0	217.834.860	217.834.860	100%
TI.B.6.2.2.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	0	217.834.860	217.834.860	100%
TI.B.6.2.2.2.3	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	0	217.834.860	217.834.860	100%
TI.B.6.2.2.2.3.1	Aporte Solidario 2010		173.160.690	173.160.690	100%
TI.B.6.2.2.2.3.2	Recursos para el Fondo Otros Ingresos No Tributarios		44.674.170	44.674.170	100%
	Fondo de seguridad y convivencia ciudadana (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	9.899.210.303	14.840.540.019	8.246.591.569	56%
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	9.899.210.303	9.899.210.303	6.305.261.853	64%
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	9.899.210.303	9.899.210.303	6.305.261.853	64%
TI.A.1	TRIBUTARIOS	9.899.210.303	9.899.210.303	6.305.261.853	64%
TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	9.899.210.303	9.899.210.303	6.305.261.853	64%
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	0	4.941.329.716	1.941.329.716	39%
TI.B.1	Cofinanciación	0	3.000.000.000	0	0%
TI.B.1.1	Cofinanciación Nacional - nivel central	0	3.000.000.000	0	0%
TI.B.1.1.5	Programas Otros Sectores	0	3.000.000.000	0	0%
TI.B.1.1.5.1	Seguridad Ciudadana		3.000.000.000	-	0%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Código	Concepto	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	TOTAL EJECUCION	% EJEC
TI.B.6	Recursos del Balance		1.941.329.716	1.941.329.716	100%
TI.B.6.2	Superávit Fiscal		1.941.329.716	1.941.329.716	100%
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior		1.941.329.716	1.941.329.716	100%
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)		1.941.329.716	1.941.329.716	100%
TI.B.6.2.1.2.3	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)		1.941.329.716	1.941.329.716	100%
TI.B.6.2.1.2.3.1	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas		1.941.329.716	1.941.329.716	100%
	FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	34.200.000.000	34.200.000.000	-	0%
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	34.200.000.000	34.200.000.000	-	0%
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	34.200.000.000	34.200.000.000	-	0%
TI.B.1	Cofinanciación	34.200.000.000	34.200.000.000	-	0%
TI.B.1.1	Cofinanciación Nacional - nivel central	34.200.000.000	34.200.000.000	-	0%
TI.B.1.1.5	Programas Otros Sectores	34.200.000.000	34.200.000.000	-	0%
TI.B.1.1.5.1	Programas Ambientales	34.200.000.000	34.200.000.000	-	0%
	III. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	57.203.435.946	57.203.435.946	-	0%
	INGRESOS TOTALES Entes Públicos del Orden Distrital	57.203.435.946	57.203.435.946	-	0%
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	57.203.435.946	57.203.435.946	-	0%
TI.B.1.1	Departamento Técnico Administrativo Medio Ambiente DAMAB	8.369.706.888	8.369.706.888	-	0%
	Ingresos Corrientes	8.369.706.888	8.369.706.888	-	0%
TI.B.1.2	Foro Hídrico	46.384.000.000	46.384.000.000	-	0%
	Recursos de capital	46.384.000.000	46.384.000.000	-	0%
TI.B.1.3	Dirección Distrital de Liquidaciones	2.449.729.058	2.449.729.058	-	0%
	Ingresos Corrientes	910.866.667	910.866.667	-	0%
	Recursos de capital	1.538.862.391	1.538.862.391	-	0%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

ANEXO 3

EJECUCION PRESUPUESTAL DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

El artículo 43 literal C, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su Artículo 66, que establece como anexo la presentación de un estado comparativo de los tres (3) últimos años, por cada concepto de renta e ingresos y recursos de capital, incluyendo la vigencia en que se prepara el Proyecto.

RENTAS	Vigencias		
	Ejecución 2011	Proyección Presupuesto 2012	Presupuesto 2013
TOTALES	1,512,369,093,844	1,779,527,847,093	1.800.914.653.575
INGRESOS CORRIENTES	1,201,810,015,133	1,424,189,197,042	1.413.527.715.019
TRIBUTARIOS	511,863,485,752	521,336,384,683	551,663,337,676
Predial	161,257,141,899	154,331,471,348	162,048,044,915
Industria y comercio	189,161,826,371	205,490,563,804	218,230,978,760
Avisos y tableros	20,961,828,109	21,983,805,000	23,093,050,484
Publicidad exterior visual	922,134,186	1,214,484,670	1,275,937,594
Delineación y construcción	8,304,975,054	5,027,032,676	5,596,580,530
Espectáculos públicos nacional	331,321,718	453,921,643	189,320,400
Espectáculos públicos distrital	752,625,270	157,573,258	165,546,464
Impuesto al cigarrillo	215,529,820	221,533,944	223,817,018
Sobretasa Bomberil	5,900,618,271	6,202,243,501	6,516,077,022
Sobretasa gasolina	29,189,637,000	31,585,015,720	33,183,217,516
Estampillas	37,433,087,796	41,330,879,929	43,422,222,453
Bienestar del adulto mayor	7,702,719,052	10,239,334,549	10,757,444,877
Pro cultura	5,801,650,761	7,384,142,100	7,757,779,690
Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	21,633,720,837	20,158,224,336	21,178,230,487
Bono al Deporte	2,294,997,146	3,549,178,944	3,728,767,399
Imp. sobre el servicio de Alumbrado Público	45,642,387,522	43,161,681,258	45,345,662,329
Contribución sobre Contratos de Obras Púb.	11,542,683,184	9,899,210,303	12,081,900,000
Otros ingresos tributarios	247,689,552	276,967,629	290,982,191
NO TRIBUTARIOS	689,946,529,381	902,852,812,360	861.864.377.343
INGRESOS NO TRIBUTARIOS PROPIOS	90,926,686,940	115,095,989,729	156,943,027,003
Tasas y derechos	13,332,666,141	15,055,288,496	16,575,138,977
Contraprestación Portuaria	3,341,331,433	3,533,817,068	5,981,432,316
Gaceta	1,462,140,000	1,437,988,979	-
Rifas	-	42,458,024	44,606,400
Derechos de Transito	8,139,343,609	9,506,000,000	9,987,003,600
Rotura de Vías	121,916,000	34,459,544	36,203,197
Ocupación Temporal del Espacio Público	267,935,099	500,564,882	525,893,465
Multas y sanciones	22,792,058,453	31,915,281,707	37,908,523,323
Comparendos	10,114,578,304	17,500,000,000	25,069,230,769

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

RENTAS	Vigencias		
	Ejecución 2011	Proyección Presupuesto 2012	Presupuesto 2013
Gobierno	21,746,250	20,000,000	21,012,000
Intereses Predial	11,276,326,633	10,464,036,314	10,988,116,552
Intereses ICA	1,379,407,266	3,931,245,393	1,830,164,002
Contribuciones	12,519,376,476	23,000,001,000	54,000,000,000
Valorización	12,519,376,476	23,000,000,000	54,000,000,000
Plusvalía	-	1,000	-
Ventas de bienes y servicios	12,262,585,870	9,711,060,000	11,253,039,636
Rentas contractuales	30,020,000,000	35,414,358,525	37,206,325,066
TRANSFERENCIAS	598,947,155,199	787,416,822,631	704,447,182,340
VEHICULO AUTOMOTOR	7,778,530,684	7,582,831,572	7,627,971,158
CUOTA DE FISCALIZACIÓN	174,340,516	292,597,469	270,501,954
CUOTAS PARTE PENSIONAL	35,657,677	554,559,210	582,619,906
SGP	444,487,832,368	474,638,299,646	507,622,637,586
SGP Educación	302,363,428,330	312,853,929,251	325,368,086,421
S. G. P. Educación - Población Atendida	287,775,518,255	288,552,470,800	300,094,569,632
S. G. P. Educación -Recursos de Calidad	14,587,910,075	24,301,458,451	25,273,516,789
SGP Salud	102,363,627,157	116,275,454,146	136,844,711,904
S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado	87,284,537,435	102,904,636,338	125,717,000,000
S. G. P. Salud - Salud Publica	7,636,720,155	8,023,916,925	8,344,873,602
S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada	7,442,369,567	5,346,900,883	2,782,838,302
SGP Río Grande de la Magdalena	94,439,801	100,406,232	104,422,481
SGP Alimentación escolar	1,928,327,299	2,233,007,193	2,322,327,481
SGP Agua potable y saneamiento básico	15,233,844,051	17,305,381,323	18,403,838,781
SGP crecimiento de la economía	-	3,000,000,000	864,056,640
S. G. P. Primera Infancia	-	3,000,000,000	864,056,640
S. G. P. Educación	-	-	-
SGP propósito general	22,504,165,730	22,870,121,500	23,715,193,878
S.G.P. Recreación y Deporte	1,675,064,420	2,004,712,918	2,078,702,992
S.G.P. Cultura	1,256,298,316	1,503,534,689	1,559,027,244
S.G.P. Libre Inversión	19,572,802,994	19,361,873,894	20,077,463,642
FOSYGA	111,644,047,372	186,474,035,024	181,047,278,836
ETESA	4,374,780,696	4,758,000,000	4,998,754,800
REGALIAS Y COMPENSACIONES	27,897,070,769	103,123,084	108,341,112
Regalías por Hidrocarburos - gas	61,933,757	40,000,000	42,024,000
Regalías por carbón	76,481,895	34,551,739	36,300,057
Por calizas, yesos, arcillas, gravas , minerales no metálicos y materiales de construcción	46,530,117	28,571,345	30,017,055
Regalías Triple A (Sin Sit. de Fondo)	27,712,125,000	-	-
OTRAS TRANSFERENCIAS	2,554,895,117	113,013,376,626	2,189,078,988
En Salud	2,554,895,117	5,619,274,866	1,089,076,988

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

RENTAS	Vigencias		
	Ejecución 2011	Proyección Presupuesto 2012	Presupuesto 2013
En Vivienda	-	38,558,101,760	1,100,000,000
En Agua potable y saneamiento básico	-	19,836,000,000	2,000
En Infraestructura	-	49,000,000,000	-
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS PROPIOS	72,687,242	340,000,000	474,168,000
RECURSOS DE CAPITAL	310,559,078,711	298,135,214,105	290.066.495.018
Cofinanciación	85,145,546,470	200,813,475,882	234,100,000,000
Recursos del Crédito	50,000,000,000	1,000	1,000
Recuperación de Cartera (DIFERENTES A TRIBUTARIOS)	-	2,395,651,288	-
Recursos del Balance	96,597,165,495	71,334,135,405	-
Rendimientos Por Operaciones Financieras	2,506,555,580	2,553,950,530	1,966,494,016
Donaciones	192,767,520	3,966,000,000	-
Desahorro FONPET	62,542,657,681	2,000,000,000	4,000,000,000
Reintegros	1,092,034		-
Otros ingresos de capital	13,573,293,930	15,072,000,000	-
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		57,203,435,946	97,320,443,537
Departamento Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla		8,369,706,888	10,895,973,489
Fondo de Restauración y Obras Hídricas del Distrito de Barranquilla		46,384,000,000	41,364,387,048
Dirección Distrital de Liquidaciones		2,449,729,058	45,060,083,000

Fuente: Oficina de Presupuesto

ANEXO 4

CERTIFICADO SOBRE EL MONTO Y SU DISTRIBUCION DE LA PARTICIPACION DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION

El artículo 43 literal D, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su Artículo 66, que establece como anexo la presentación de un certificado sobre el monto y distribución de la participación de los Ingresos Corrientes de la Nación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007, sobre recursos del Sistema General de Participaciones, a continuación se detallan los montos aprobados para la vigencia 2012 en los documento CONPES Social número 145, 146, 148, 149, 152 y 153, en los diferentes sectores.

NOMBRE	TOTAL Conpes 2012	Conpes 145	Conpes 146	Conpes Social 148	Conpes Social 148	Conpes Social 148	Conpes Social 148	Conpes 149	Conpes 149	Conpes 152	Conpes 152	Conpes 153
		Ultima 12/12 de 2011	Asignación Doce 12/12 de 2012, para Educación y Calidad Gratuidad	Once 11/12 de 2012 para Salud	Once 11/12 de 2012 Asignaciones Especiales	55% de las Once 11/12 de 2012 para Agua Potable y Saneamiento Básico	Once 11/12 de 2012, Para Propósito General	Ajustes a las Doce 12/12 de 2012 en Educación y Calidad por Matrícula	Ajustes a las 11/12 de 2012 en Alimentación Escolar	Asignación Recursos Por Crecimiento de la Economía	Ajustes a las 11/12 de 2012 en Propósito General	Asignación 45% Restante 11/12 Agua Potable
Sistema General de Participaciones	472.792.690.379	11.986.459.520	298.057.312.800	107.679.541.636	2.168.052.520	8.968.651.150	20.952.203.321	14.796.616.451	-6.563.162	830.823.692	-67.050.464	7.426.642.915
Sistema General de Participaciones -Educación	312.853.929.251	0	298.057.312.800	0	0	0	0	14.796.616.451	0	0	0	0
S. G. P. Educación - Población Atendida	288.552.470.800	0	284.731.210.800	0	0	0	0	3.821.260.000	0	0	0	0
Con situación de Fondos	245.764.332.700		241.943.072.700					3.821.260.000				
Sin Situación de Fondos	42.788.138.100		42.788.138.100									
S. G. P. Educación -Recursos de Calidad	24.301.458.451	0	13.326.102.000	0	0	0	0	10.975.356.451	0	0	0	0
Calidad por matrícula	10.975.356.451							10.975.356.451				
S.G.P. Calidad por Gratuidad	13.326.102.000		13.326.102.000									
Sistema General de Participaciones -Salud-	116.275.454.146	8.595.912.510	0	107.679.541.636	0	0	0	0	0	0	0	0
S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado	102.904.636.338	7.426.031.383	0	95.478.604.955	0	0	0	0	0	0	0	0
S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado Continuidad	102.904.636.338	7.426.031.383		95.478.604.955								

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

NOMBRE	TOTAL Conpes 2012	Conpes 145	Conpes 146	Conpes Social 148	Conpes Social 148	Conpes Social 148	Conpes Social 148	Conpes 149	Conpes 149	Conpes 152	Conpes 152	Conpes 153
		Ultima 12/12 de 2011	Asignación Doce 12/12 de 2012, para Educación y Calidad Gratuidad	Once 11/12 de 2012 para Salud	Once 11/12 de 2012 Asignaciones Especiales	55% de las Once 11/12 de 2012 para Agua Potable y Saneamiento Básico	Once 11/12 de 2012, Para Propósito General	Ajustes a las Doce 12/12 de 2012 en Educación y Calidad por Matrícula	Ajustes a las 11/12 de 2012 en Alimentación Escolar	Asignación Recursos Por Crecimiento de la Economía	Ajustes a las 11/12 de 2012 en Propósito General	Asignación 45% Restante 11/12 Agua Potable
S. G. P. Salud - Salud Publica	8.023.916.925	656.672.385		7.367.244.540								
S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada	5.346.900.883	513.208.742		4.833.692.141								
S.G.P. Río Grande de la Magdalena	100.406.232	8.059.459			92.346.773							
S.G.P. Alimentación Escolar	2.233.007.193	163.864.608			2.075.705.747				-6.563.162			
S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	17.695.998.828	1.300.704.763		0	0	8.968.651.150	0					7.426.642.915
S.G.P. Por crecimiento de la economía	830.823.692	0	0	0	0	0	0	0	0	830.823.692	0	0
Primera Infancia	830.823.692	0								830.823.692		
S.G.P Propósito General	22.803.071.037	1.917.918.180	0	0	0	0	20.952.203.321	0	0	0	-67.050.464	0
S.G.P. Recreación y Deporte	1.998.752.877	142.699.729					1.862.013.189				-5.960.041	
S.G.P. Cultura	1.499.064.658	107.024.797					1.396.509.892				-4.470.031	
S.G.P. Libre Inversión	19.305.253.502	1.668.193.654					17.693.680.240				-56.620.392	

ANEXO 5

DISPOSICION, SENTENCIA O CONTRATO EN QUE SE BASA LA INCORPORACION DE CADA PARTIDA

El artículo 43 numeral 2 literal A, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su Artículo 66, que establece como anexo la presentación de una relación de las disposiciones, sentencias o contratos en que se basa la incorporación de cada partida.

El proyecto de presupuesto cumple con el principio de “universalidad” ya que contiene la totalidad de los gastos públicos que el Distrito de Barranquilla espera realizar durante la vigencia fiscal 2013.

Igualmente, cumple con el principio de “programación integral”. Porque contempla simultáneamente los gastos de inversión y funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demandan como necesarias para su ejecución y operación de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

Con el fin de simplificar la presentación de este anexo, hemos dividido en grandes grupos comprendidos en servicios personales, gastos generales, transferencias, servicio de la deuda y gastos de inversión.

CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

De acuerdo a lo consignado en el Artículo 16° del Acuerdo 031 de 1996, modificado por el Art. 17° del Acuerdo 04 de 2012, compilados en Artículo 40 del Decreto Distrital N° 0882 de 2012.

En el Acuerdo Anual de Presupuesto, el presupuesto de gastos o apropiaciones se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión.

Cada uno de estos gastos se presentará clasificado por cada sección si corresponde a la naturaleza y funciones del respectivo órgano o fondo, de acuerdo con lo previsto en el principio de especialización.

Las secciones del Presupuesto General del Distrito son: Concejo Distrital, Personería Distrital, Contraloría Distrital, Alcaldía Distrital y sus dependencias denominada Administración Central, una (1) por cada Fondo Especial, y una (1) por cada Establecimiento Público Distrital.

Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el Presupuesto General del Distrito. En todo caso constituye gasto de funcionamiento todo gasto recurrente, con excepción de aquellos que la ley autoriza a clasificar o financiar con recursos de inversión.

Los Gastos de funcionamiento deben financiarse con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación que son los tributarios y no tributarios excluidos los de destinación específica y estos deben ser suficientes para atender las obligaciones corrientes, aprovisionar el pasivo prestacional y pensional y el sobrante para financiar la inversión pública autónoma.

Para la ejecución del presupuesto, las apropiaciones liquidadas para la presente vigencia fiscal se clasificarán de la siguiente forma:

FUNCIONAMIENTO

1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los valores que se causen o paguen para el ejercicio del funcionamiento y normal desarrollo de la actividad administrativa y de operación del ente público y como resultado del desarrollo directo de la operación básica o cometido estatal, en su actividad de servicios a la comunidad de acuerdo con la Constitución y la Ley.

1.1 SERVICIOS PERSONALES

Son aquellos trabajos ejecutados por el personal vinculado por nómina o contrato con el Distrito de Barranquilla, bien sea que predomine en ellos el trabajo intelectual o manual incluyendo los desembolsos por las diferentes prestaciones sociales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Igualmente incluye las contribuciones que debe hacer el Distrito como empleador, las cuales tienen como base la nómina de personal de planta, tales como cajas de compensación familiar, fondos administradores de cesantías y pensiones, empresas promotores de salud y empresas administradoras de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Los gastos de servicios personales se clasifican en los siguientes rubros o conceptos.

1.1.1 SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS

Representa el valor de la remuneración causada o pagada a los servidores públicos que desarrollen funciones administrativas y de operación, como retribución por la prestación de sus servicios al ente público como son: sueldos al personal, jornales, horas extras y festivos, incapacidades, etc.

109

a. Sueldos: Comprende las remuneraciones establecidas de conformidad con las normas para los empleados públicos que figuren en las plantas de cargos respectivas de las distintas secciones que conforman el presupuesto. Por este gasto se canalizan a su vez las vacaciones en tiempo y las incapacidades

b. Gastos de Representación: remuneración que ocasiona el desempeño en propiedad o interinamente de un cargo de especial categoría.

c. Prima de Servicio: Comprende el pago de 15 días de remuneración a quien tienen derecho los empleados públicos y oficiales por cada año de servicio y se cuenta del 1º de Julio al 30 de Junio de cada año.

Cuando el funcionario no haya trabajado el año completo tendrá derecho al pago proporcional a razón de una doceava parte, por cada mes completo de labor, siempre y cuando hubiere servicio por lo menos un semestre y se paga el 15 de julio de cada año.

Para su liquidación se tendrá en cuenta: sueldo básico, gasto de representación; teniendo en cuenta que los factores salariales señalados anteriormente son precedente a junio 30 de cada año.

d. Horas extras y festivos: Es la remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria, diurna y/o nocturna o en dominicales o festivos, el recargo por jornada normal nocturna, el pago por días compensatorios no disfrutados; para lo anterior se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto departamental numero 1478 de junio 27 del 2.001 y Decreto Nacional 1919 del 2002

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

e. Prima de Navidad: Es el derecho que tienen los empleados públicos y trabajadores oficiales al reconocimiento y pago equivalente a un mes de salario que corresponde al cargo desempeñado al 30 de noviembre de cada año, prima que pagará en la primera quincena del mes de Diciembre. Cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante el año civil completo, tendrá derecho a la mencionada Prima de Navidad, en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicio. Para liquidar una prima de Navidad se tendrá en cuenta el siguiente factor salarial: Sueldo Básico, gasto de Representación, una doceava parte de la prima de servicio.

f. Prima de vacaciones: Es el pago equivalente a la mitad del sueldo básico incrementado con las partidas que expresamente señala el artículo 17 del decreto 1045/78. Los factores salariales para la liquidación de la Indemnización por vacaciones son: Sueldo básico, Gasto de Representación y una doceava parte de la prima de servicio.

g. Vacaciones en tiempo: Es el disfrute del descanso remunerado al cual tienen derecho todos los servidores públicos y trabajadores oficiales del Distrito, equivalentes a quince días hábiles de vacaciones por cada año de servicio continuo o discontinuo o proporcional al tiempo laborado, salvo lo que se disponga en las normas o estipulaciones especiales.

Deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas y su interrupción solo se permitirá por necesidad del servicio con el respaldo de una resolución.

110

Factor salarial: Sueldo básico, Gasto de Representación, y una doceava parte de la prima de servicio, su valor se imputara al respectivo rubro.

h. Indemnización por vacaciones: Las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos:

h1. Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario, para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual solo podrá autorizar la compensación en dinero como si hubiera trabajado un año completo.

h2. Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces

h3. Su cancelación en ambos casos se hará con cargo al presupuesto vigente previa disponibilidad presupuestal cualquiera que sea el año de su causación. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1045 de 1978.

i. Bonificación especial por recreación: Pago a los servidores públicos y a los trabajadores oficiales, equivalente a dos días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional.

j. Auxilio de transporte: Se paga a todos los servidores del Distrito que devenguen menos de dos salarios mínimos mensuales reciben un auxilio equivalente al que el gobierno nacional autorice en lo referente al alza de tarifas de transporte.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

k. Dotación y suministro a trabajadores: Se refiere al suministro de los elementos personales para los trabajadores de la entidad en cumplimiento de las convenciones colectivas y laudos arbitrales, teniendo en cuenta que son dos dotaciones al año.

l. Subsidio de alimentación: Según Decreto Nacional 627 del 2007, se pagarán a los empleados públicos que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a dos salarios mínimos, según el valor estipulado anualmente.

1.1.2 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son los gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales, para que presten servicios calificados o profesionales, los cuales no pueden ser desarrollados por personal de planta.

a. Honorarios. Comprende el pago de servicios personales de profesionales, asesores o expertos nacionales o extranjeros, previamente contratados para la realización de estudios, trabajos específicos. Estos deben acreditar su capacidad técnica en el campo para el cual se celebra dicho contrato.

b. Remuneración por servicios técnicos: Comprende el pago de servicios personales de técnicos, asesores o expertos nacionales o extranjeros, previamente contratados para la realización de estudios, trabajos o funciones específicas. Estos deben acreditar su capacidad técnica en el campo para el cual se celebra dicho contrato, siendo la secretaria del Recurso Humano la encargada de certificar la no existencia dentro de la planta de cargos del personal capacitado para desempeñar las funciones de las cuales se va a contratar

111

Igualmente comprende, la retribución, gastos de viaje, alimentación y alojamiento a miembros de juntas, conferencistas, conciliadores, tribunales o arbitramento, peritos evaluadores, jueces y magistrados en diligencias judiciales solicitadas por el Distrito. Así mismo incluye, el pago de estipendios autorizados por la Ley, ordenanza o reglamento cuyos servicios no pueden ser prestados por el personal vinculado al Distrito; conforme a la normatividad vigente.

Será responsable fiscalmente el funcionario que desatienda lo dispuesto en las leyes 617 del 2000 y 715 del 2001 en lo relacionado con contratación de personal por prestación de servicios.

1.1.3 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

1.1.3.1 Contribuciones inherentes a la Nomina del Sector Público: Se refiere a las contribuciones legales que hace el Distrito como empleador, con base en los elementos integrantes del salario en términos de la ley laboral y de la seguridad social con destino a entidades del sector público como ICBF, Sena, Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías Públicas, Empresas Prestadoras de Salud Pública y las administradoras públicas de aportes que se destinen para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

1.1.3.2 Contribuciones inherentes a la nómina del sector privado: Corresponde a las Contribuciones legales que debe efectuar el Distrito como empleador, con base en los elementos integrantes del salario en términos de la ley laboral y de la seguridad social con destino a entidades del sector privado como Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones y Empresas Prestadoras de Salud Privadas.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

1.2 GASTOS GENERALES: Comprende aquellos gastos causados por la prestación de servicios de carácter no personal o el uso de bienes muebles, inmuebles, necesarios para el normal funcionamiento de la administración Distrital y que no constituyen un programa de inversión. Pueden clasificarse en adquisición de bienes o adquisición de servicios. Su incorporación se realizó con base en la información recibida de la Secretaría Administrativa, Secretaría de Hacienda y Oficina Asesora Jurídica.

Estos cargos se clasifican en los siguientes rubros y conceptos, los cuales indicarán la capacidad de cada apropiación con el objeto de cubrir los gastos de la vigencia fiscal.

1.2.1 Viáticos: Contempla los gastos de alojamiento y alimentación para aquellos servidores distritales que deban desempeñar funciones en lugar diferente a la sede habitual de su trabajo.

En el caso de comisiones fuera del país estas serán autorizadas por acta de Consejo de Gobierno en la cual se determinará el costo de los viáticos diarios a devengar por el funcionario comisionado, lo mismo que la duración de la comisión.

1.2.2 Gastos de Viaje: Comprende los costos que demanden el desplazamiento de los funcionarios y equipo o herramientas para cumplir correctamente con las funciones de su cargo a precios oficiales de las empresas reconocidas de transporte, además los gastos de peaje de los vehículos oficiales que se ocasionen en cumplimiento de las comisiones asignadas y los que se generen por concepto de mensajería.

1.2.3 Sentencias judiciales, conciliaciones, transacciones, curadurías y costas judiciales: Son las erogaciones ocasionadas en cumplimiento de fallos y sentencias debidamente ejecutoriadas. Como también los originados por reclamaciones que efectúen personas naturales o jurídicas a través de demandas contra el Distrito, incluyen además conciliaciones. Se cancelan por este rubro todos los fallos relacionados con el reintegro de personal despedido.

112

1.2.4 Mantenimiento: Comprende los gastos para la conservación de maquinaria pesada, conservación, adaptación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo la compra de los elementos, repuestos y accesorios, que se requieran para estas finalidades. Así mismo reparación y repuestos de equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos; como también reparación, conservación y repuestos de vehículos, llantas, combustible, grasa, aceites, placas, impuestos y demás gastos inherentes de los vehículos oficiales, gastos relacionados con el lavado de tapetes, cortinas y los demás elementos de aseo de las oficinas.

También se canaliza por este rubro la fabricación, transporte, instalación, reparación, conservación y pintura de vallas y avisos.

1.2.5 Seguros: Comprende el pago del valor de las primas de las pólizas de seguros del Distrito de Barranquilla, incluidos: Todo Riesgo Industrial y Comercial, Automóviles, Maquinaria en Despoblado, Incendio Deudores, Vida Deudores, Responsabilidad Civil, y todas las demás pólizas, requeridas para proteger los bienes del Distrito y su patrimonio.

El Distrito deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro, se reconozca la indemnización pertinente.

1.2.6 Servicio de comunicaciones y transporte: Es el pago por concepto de correo, télex, telégrafos, fax, transferencias y comisiones bancarias, portes aéreos y terrestres,

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

empaques, acarreo, seguros por envíos, transporte urbano, cargue y descargue de elementos, remesas de dinero, radio y TV comunicaciones, servicios postales, transporte de empleados, obreros heridos o enfermos que se encuentran al servicio del Distrito. Como también el transporte de cadáveres de los obreros, empleados, jubilados o pensionados por el Distrito.

1.2.7 Servicios públicos: Engloba los gastos de consumo, matrícula y depósitos efectuados en servicio telefónico local y a larga distancia, servicio de Internet, telefonía móvil y celular, servicio de beeper, servicio de energía, acueducto y alcantarillado, tasa de aseo, adquisición o alquiler de líneas telefónicas, alquiler de redes de informática, traslado y demás gastos de sostenimiento y/o reparación de los mismos.

1.2.8 Materiales y suministros: Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución como: chequeras, útiles de escritorio, formularios, estampillas para el pago de impuestos, libros de Contabilidad, estadística y otros usos, pastas e índices para los mismos, encuadernación y empaste, tarjetas de registro, materos, cortinas, tapetes, vidrios para escritorio, blusas de trabajo para los servidores, vestidos y zapatos para los conductores de representación únicamente, previa certificación del jefe respectivo de que han utilizado regularmente las prendas que se les han suministrado, uniformes y zapatos para los celadores, porteros y ascensoristas, material de enseñanza para los alumnos y profesores de los planteles educativos, alimentación y alojamiento en los establecimientos de educación y de diversificación, gastos para las campañas agropecuarias tales como: Insumos para parcelas y proyectos de extensión agropecuaria, insumos para campañas sanitarias; incluye transporte, alimentación, sanidad, herraje y atalaje de ganado, insumos agropecuarios, implemento y reactivo para laboratorio.

113

Por este rubro se canalizan los gastos que se ocasionen por la adquisición o renovación de salvoconductos para porte de armas oficiales.

Se cargarán por este rubro además, drogas y elementos estrictamente necesarios para el funcionamiento de botiquines en las dependencias que lo requieran.

Además comprende la compra de elementos de cafetería, que se requieran para consumo normal en las oficinas, incluye los utensilios propios para este servicio.

1.2.9 Impresos y publicaciones: Se refiere al pago de las publicaciones y formas continuas requeridas por el Gobierno, hechas por la Imprenta o por particulares cuando esta entidad no esté en posibilidad de hacerlas. Además, las suscripciones a periódicos y revistas nacionales o extranjeras, avisos y otros gastos inherentes a estos servicios.

Incluye fotocopias, filminas, publicación en la gaceta, revelado de películas y demás elementos necesarios para la difusión de programas en los distintos medios de comunicación.

1.2.10 Relaciones públicas: Es el pago por concepto de recepciones y atenciones única y exclusivamente para fines que impliquen buenas relaciones para el Distrito con la comunidad y en consideración a la autoridad y dignidad del cargo, recayendo ésta solamente en el Alcalde.

Para el reconocimiento de los gastos con cargo a este rubro se deben acreditar las facturas originales del establecimiento que prestó el servicio. Si el gasto es efectuado utilizando tarjetas de crédito se debe adjuntar como soporte a la factura, la copia del respectivo comprobante de pago firmado por el funcionario que autorizó el gasto.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Los gastos personales del ordenador, las propinas y las donaciones en especie y/o dinero son auxilios de absoluta prohibición por mandato constitucional **y por lo tanto no serán reconocidos.**

Todas las cuentas por este concepto no podrán ser autorizadas y ordenadas por el mismo funcionario.

1.2.11 Arrendamientos: Comprende los gastos ocasionados por el pago de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, vehículos, máquinas, equipos especializados y semovientes, pertenecientes a entidades y/o personas naturales o de carácter oficial. Incluye los gastos de administración de los bienes inmuebles.

1.2.12 Publicidad y propaganda: Todos los gastos generados por este concepto en la administración central, deben tener el visto bueno de la oficina de Comunicaciones.

Para el nivel descentralizado si es del caso, estos contratarán los servicios externos de acuerdo con sus necesidades para así poder cumplir su misión.

1.2.13 Gastos varios e imprevistos: Abarca los no incluidos dentro de los grupos de servicios personales y gastos generales que se presentan en forma accidental o fortuita y cuya erogación es imprescindible e inaplazable para la buena marcha de la administración. Se requiere de acto administrativo debidamente motivado.

1.2.14 Servicio de vigilancia: Son los contratos u órdenes de trabajo que celebra el Distrito con entidades o personas para prestar dicho servicio cuando no hay personal suficiente de planta que realice esta función. Lo anterior según las normas consagradas en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

114

1.2.15 Gastos financieros: Son los correspondientes a todos aquellos gastos por concepto de cartas de crédito, pagarés, comisiones e intereses.

1.2.16 Gastos legales: Son los relativos a registro de escrituras, notariado, autenticación de documentos y demás actos relacionados con la compraventa de bienes muebles e inmuebles por parte del Distrito.

1.2.17 Diferencial Cambiario: Son los gastos originados por las fluctuaciones de la tasa de cambio al vencimiento de las obligaciones que tiene el Distrito en moneda extranjera.

1.3 TRANSFERENCIAS

Son recursos que se transfieren a entidades públicas o privadas por mandato legal. Incluye apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social ya que el Distrito asume directamente su atención. Comprende en un alto porcentaje los gastos por la nómina de pensionados que se realizan directamente en los términos señalados en las normas legales y los pagos por concepto de cesantías.

Igualmente, comprende recursos que transfiere a órganos y entidades para incrementar la capacidad de producción o la productividad de las mismas.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de las erogaciones que efectúa el ente público, de acuerdo con la asignación establecida en el presupuesto, que no exigen contraprestación en bienes o servicios.

1.3.1 Transferencias giradas por convenios con el sector privado

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Estas corresponden a apropiaciones que los órganos destinan a programas que son desarrollados con sujeción a la ley, mediante convenios suscritos con entidades del sector privado.

1.3.2 Sistema General de Participaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 715 de diciembre 21 del 2.001, el Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la constitución política a las entidades territoriales para la financiación de los servicios de educación y salud entre otros.

1.3.3 Otras transferencias corrientes giradas

Representa el valor de los recursos que se transfieren a personas jurídicas o naturales, con fundamento en un mandato legal, y no constituyen contraprestación alguna en bienes o servicios.

1.4 DEUDA PÚBLICA:

Comprende el pago de capital, intereses, comisiones, bonos pensionales tipo A o sea a fondos privados y tipo B al Seguro Social y demás gastos inherentes a los empréstitos concedidos por entidades nacionales o extranjeras, por emisión de bonos, créditos de proveedores y demás títulos de deuda pública, con vencimiento mayor a un año, solicitados para programas de inversión

Se clasifican en deuda interna los pagos que se realicen por préstamos adquiridos en moneda nacional, cuya amortización se efectúe en moneda nacional; y en deuda externa, el pago por préstamos externos u otras obligaciones contraídas por el Distrito en moneda extranjera que afectan la balanza de pagos. Se incluye dentro de este concepto la financiación del déficit fiscal, cuando éste se presente.

115

Este monto corresponde a los totales incluidos en el escenario financiero del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos Ley 550 de 1999.

1.5 INVERSIÓN

Se entiende por gastos de inversión, aquellos que van a incrementar el acervo de capital físico o social del gobierno del nivel territorial, establecimientos públicos y unidades administrativas, incluye los proyectos de inversión relacionados con el plan operativo anual, siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo y las prioridades establecidas por la Secretaría de Planeación hasta la concurrencia de los recursos disponibles en la anualidad para los mismos. Los Gastos de Inversión Pública del Distrito se presentan clasificados según el tipo de recursos con el que se financian, además de las clasificaciones de carácter administrativo.

El proyecto de presupuesto cumple con el principio de “Planificación” ya que guarda concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Inversiones, el Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Marco Fiscal de mediano Plazo.

1. Inversión física

Contempla los recursos destinados al incremento, adquisición y conservación de bienes de capital y construcción de obras que tiendan a aumentar el patrimonio de la entidad.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Este concepto incluye además, los egresos relacionados con la adquisición de equipo mecánico y eléctrico (vehículos automotores, terrestres y fluviales, tractores y maquinaria pesada), herramienta pesada para talleres y campamentos, modernización, tecnificación y ampliación de procesos, semovientes, elementos y maquinaria para medicina, odontología, rayos x, sanidad, etc., adquisición, remodelación, reparación, conservación, construcción de bienes inmuebles, contratos para estudios y ejecución de las obras públicas y todas las inversiones que están vinculadas a los programas de desarrollo, además los gastos generados para la señalización de vías en el Distrito.

Estas erogaciones están sujetas a los objetivos, propósitos y descripción de los programas adoptados en cada una de las Unidades Ejecutoras.

Equipo: Comprende la adquisición de los bienes muebles, inventariados, que se requieren para atender las actividades operativas y/o productivas de las entidades.

2. Inversión administrativa

Hace referencia al valor de los recursos que se destinan a la conservación y adquisición de los bienes muebles necesarios para el normal funcionamiento de la Administración en general.

Incluye la adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios. Agrupa los gastos por la adquisición de muebles y enseres, equipo de oficina, cafetería, compra de libros de consulta y demás elementos que no se consumen por el primer uso.

116

3. Inversión social

Comprende el valor de los recursos que se destinan a la prestación de servicios que contribuyan al mejorar el nivel de vida de la comunidad en aspectos como: seguridad, salud, educación, recreación, cultura, deportes y programas de vivienda.

4. Inversión financiera y productiva

Corresponde al valor de los aportes de capital en empresas en las que la entidad tenga o quiera tener participación y el valor de los proyectos autosostenibles que impliquen beneficio económico para el Distrito.

LA ACCIÓN EN GASTOS DE INVERSIÓN

La acción en gastos de inversión arroja información sobre dos aspectos básicos

1. La acción establece seis grandes agrupaciones de bienes y servicios y las desagrega en subtipos.
2. La acción específica, que separa la producción de nuevos bienes del mantenimiento o mejoramiento de bienes existentes.

ACCIÓN

La acción se refiere a los procedimientos que realiza el estado directamente. Estas acciones son:

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Infraestructura: Comprende el gasto en bienes físicos inmuebles, se incluye dentro del gasto construcción, adquisición, mejoramiento y/o mantenimiento de edificios, caminos, construcciones, terrenos y otros bienes no movibles.

Dotación: Comprende gastos en bienes físicos muebles, tales como adquisición y/o producción de equipos, maquinaria, materiales y suministros necesarios para la operación de proyectos.

Recurso Humano: comprende el gasto dirigido en forma directa a la población bajo la forma de instrucción, asistencia técnica, protección y bienestar social. Este gasto se puede entender como la acción que realiza el estado sobre terceros.

Investigación y Estudios: Comprende el gasto en generación y actualización de conocimiento.

Administración del Estado: Comprende el gasto dirigido a mejorar la gestión del estado. Es decir aquel que se realiza para hacer más eficiente el funcionamiento de las entidades ejecutoras del presupuesto.

Se incluyen igualmente las actividades relacionadas con las funciones de algunas entidades públicas en control y vigilancia de las acciones de control, de los recursos naturales, de la salubridad pública, entre otros.

Subsidios y Operaciones Financieras: Comprende el gasto que no tiene contraprestación en bienes y servicios, tales como créditos, subsidios, transferencias, etc.

SUB-ACCION

117

Cada tipo de gasto se desagrega en subtipos así:

A. Infraestructura y dotación: en este subtipo se establecen dos grupos:

- **Propios del sector:** comprende la construcción, producción, adquisición, mejoramiento y/o mantenimiento de bienes para realizar las actividades propias del sector al cual pertenece el proyecto.

- **Administrativos:** Comprende la adquisición, producción o mantenimiento de los bienes necesarios para las labores administrativas y de operación de las entidades.

B. Recurso Humano: Divide la prestación de bienes y servicios dirigidos a la población en dos grupos:

Divulgación, asistencia técnica, capacitación: Incluyen todas las actividades cuyo propósito principal es mejorar el nivel de instrucción de la población. Se definen estos grupos de gastos así:

Divulgación: La acción de informar, difundir, dar a conocer o anunciar un bien específico, un servicio, una política o acción de gobierno, etc.

Asistencia técnica: La acción de prestar colaboración a un grupo específico con el objeto de apoyarlos en una actividad definida.

Capacitación: La acción de preparar o formar un grupo de personas con un fin específico.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Protección y bienestar social: corresponde a la inversión directa para mejoramiento del bienestar de la población. Es decir, todas las acciones directas sobre la población que buscan mejorar sus condiciones de vida.

C. Investigación y estudios Básicos: Se establecen cuatro grupos diferenciados:

Investigación básica, aplicada y estudio: Incluye los estudios realizados para la ampliación del conocimiento en una área o sector específico, ya sea en forma básica, es decir, sin aplicación práctica definida; o en forma aplicada, es decir, con efectos de corto o mediano plazo sobre la producción o bienestar de la población.

Estudios de preinversión: Comprende los estudios anteriores a la realización de un proyecto, necesarios para decidir su ejecución y poder llevarlo a cabo.

Levantamiento de información para procesamiento: Comprende la toma inicial de información para procesamiento y desarrollo de investigaciones, toma de decisiones, etc.

Actualización de información para procesamiento: Comprende la revisión, modificación o actualización de información para procesamiento y desarrollo de investigaciones, toma de decisiones, etc.

D. Administración del estado: Se divide en dos subgrupos:

Divulgación, asistencia técnica, capacitación de funcionarios del estado: comprende las actividades específicas de instrucción de los funcionarios de entidades públicas con fines de mejorar la gestión del sector público en general.

Administración, control y organización institucional para apoyo a la administración del estado: actividades de vigilancia y/o control de la población, así como de aquellas realizadas para el control y mejoramiento institucional de las entidades públicas.

E. Subsidios y operaciones: Se dividen en:

Créditos: comprende el otorgamiento de recursos reembolsables a entidades o a la población en general, para hacer efectiva la ejecución de un proyecto.

Subsidios directos: considerados como transferencias directas a la población.

Transferencias: Destinación directa de recursos a entidades públicas de orden nacional o territorial.

Inversiones y aportes financieros: inversiones realizadas por las entidades públicas en el sector financiero.

Capitalizaciones: aportes financieros para dar soporte a una entidad.

ACCIÓN ESPECÍFICA

La acción específica genera información útil para determinar el tipo de acción que se espera lograr con el proyecto. Esta es relevante para los bienes y, por lo tanto, desagrega los componentes de infraestructura y dotación.

A. Sobre Infraestructura

Construcción: acción de crear un bien inmueble no existente hasta la fecha.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Adquisición: acción de apropiar un bien inmueble existente.

Mejoramiento y mantenimiento: acción de mantener, mejorar o ampliar la capacidad de un bien inmueble existente.

B. Sobre Dotación.

Adquisición y/o producción: acción de apropiar un bien mueble existente o de elaborar o fabricar uno inexistente hasta la fecha.

Mantenimiento: acción de mantener, mejorar o ampliar la capacidad de un bien mueble existente.

SECTOR

El sector indica el área específica de acción del estado, sobre la cual se realiza una inversión o un gasto determinado.

LINEA PROGRAMATICA DEL PLAN DE DESARROLLO.

Es la línea específica en la cual se está desarrollando la inversión dentro del plan de desarrollo.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

ANEXO 6

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2011

El artículo 43 numeral 2 literal B, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su artículo 66, establece como anexo la presentación de la Ejecución presupuestal de gastos indicando el valor de las reservas con cargo a cada artículo a diciembre 31 del año anterior a aquel en que se prepara el Proyecto, según informe de la Contraloría Distrital.

Ejecución Presupuestal de gastos vigencia fiscal de 2011.

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
TOTAL GASTOS			1,276,991,473,907	1,616,289,478,338	1,541,648,736,225
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			132,989,000,000	135,604,580,150	134,712,850,608
GASTOS DE PERSONAL			48,251,193,638	47,665,350,342	47,665,350,340
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			37,584,458,246	32,476,030,484	32,476,030,483
Sueldos de Personal de Nomina	1	ICLD	29,930,931,885	25,665,967,220	25,665,967,220
PRIMAS LEGALES			4,440,404,143	4,682,060,508	4,682,060,508
de Servicio	1	ICLD	1,054,275,713	1,083,420,635	1,083,420,635
de Vacaciones	1	ICLD	1,098,204,344	1,136,238,789	1,136,238,789
de Navidad	1	ICLD	2,287,924,086	2,462,401,084	2,462,401,084
Vacaciones	1	ICLD	1,581,454,464	1,680,943,654	1,680,943,653
Bonificación de Dirección	1	ICLD	44,001,684	43,412,162	43,412,162
Auxilio de transporte y Alimentación	1	ICLD	10,206,259	6,327,634	6,327,634
Prestaciones Sociales Extralegales	1	ICLD	1,000	0	0
Dotación de personal	1	ICLD	1,000	0	0
Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	1	ICLD	1,296,317,643	281,236,456	281,236,456
Bonificación de Recreación	1	ICLD	281,140,168	116,082,850	116,082,850
INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL			1,000	772,760,178	772,760,178
Indemnización de Personal	1	ICLD	1,000	0	0
Indemnización y Gastos Según Acuerdo 004/2004 y Decreto 0366/2004	1	ICLD	0	772,760,178	772,760,178
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			700,001,000	2,702,975,674	2,702,975,673
Honorarios	1	ICLD	1,000	1,332,503,451	1,332,503,451
Personal Supernumerarios	1	ICLD	500,000,000	0	0
Servicios Técnicos	1	ICLD	200,000,000	1,370,472,223	1,370,472,222
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			9,966,733,392	11,713,584,006	11,713,584,006
AL SECTOR PÚBLICO			1,329,521,055	1,977,854,978	1,977,854,978
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			1,329,521,055	1,977,854,978	1,977,854,978
APORTES PARA SALUD			96,063,665	96,063,665	96,063,665
De funcionarios de la administración central	1	ICLD	96,063,665	96,063,665	96,063,665
Aportes para Pensión	1	ICLD	1,037,554,561	1,881,791,313	1,881,791,313
Aportes para Cesantías	1	ICLD	195,902,829	0	0
AL SECTOR PRIVADO			6,359,976,979	7,362,538,356	7,362,538,356
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			6,359,976,979	7,362,538,356	7,362,538,356
APORTES PARA SALUD			2,054,658,618	2,637,948,985	2,637,948,985
De funcionarios de la administración central	1	ICLD	2,054,658,618	2,637,948,985	2,637,948,985
Aportes para Pensión	1	ICLD	1,998,759,250	2,005,211,906	2,005,211,906
Aportes ARP	1	ICLD	132,079,651	128,148,963	128,148,963
Aportes para Cesantías	1	ICLD	2,174,479,460	2,591,228,502	2,591,228,502
APORTES PARAFISCALES			2,277,235,358	2,373,190,672	2,373,190,672
SENA	1	ICLD	126,513,075	131,167,000	131,167,000
ICBF	1	ICLD	759,078,453	787,430,940	787,430,940
ESAP	1	ICLD	126,513,075	131,176,100	131,176,100
Cajas de compensación Familiar	1	ICLD	1,012,104,604	1,061,059,032	1,061,059,032
Institutos Técnicos	1	ICLD	253,026,151	262,357,600	262,357,600
GASTOS GENERALES			22,435,251,475	23,295,107,013	23,286,784,561

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
ADQUISICION DE BIENES			1,050,000,000	908,184,400	908,177,804
Compra de Equipos	1	ICLD	250,000,000	108,434,200	108,434,200
Materiales y suministros	1	ICLD	800,000,000	799,750,200	799,743,604
ADQUISICION DE SERVICIOS			19,000,251,475	18,889,855,386	18,881,568,864
Capacitación Personal Administrativo	1	ICLD	1,000	0	0
Impresos y publicaciones	1	ICLD	500,000,000	52,861,200	52,861,200
SEGUROS			576,422,493	514,036,095	514,036,095
seguros de bienes muebles e inmuebles	1	ICLD	133,334,903	174,366,258	174,366,258
SEGUROS			364,427,590	310,927,590	310,927,590
Del Alcalde	1	ICLD	260,927,590	260,927,590	260,927,590
De los Concejales	1	ICLD	103,500,000	50,000,000	50,000,000
Otros Seguros	1	ICLD	78,660,000	28,742,247	28,742,247
Impuestos y Multas	1	ICLD	30,000,000	37,210,414	37,210,414
Arrendamientos	1	RCar	0	0	0
Arrendamientos	1	ICLD	1,678,078,488	1,376,806,575	1,376,320,063
SERVICIOS PÚBLICOS			6,515,749,494	7,365,622,217	7,365,622,217
Energía	1	ICLD	3,727,073,405	3,422,724,153	3,422,724,153
Telecomunicaciones	1	ICLD	1,401,442,048	2,481,479,995	2,481,479,995
Acueducto, alcantarillado y aseo	1	ICLD	1,231,984,041	1,448,703,815	1,448,703,815
Gas natural	1	ICLD	103,500,000	12,714,254	12,714,254
Otros servicios públicos	1	ICLD	51,750,000	0	0
Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 LEY 909 de 2004	1	ICLD	100,000,000	0	0
Viáticos y gastos de Viaje	1	ICLD	350,000,000	319,201,597	318,601,597
Gastos Electorales	1	ICLD	1,500,000,000	1,346,548,332	1,346,548,332
OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			7,750,000,000	7,877,568,956	7,870,368,946
Servicios Contratados-Outsourcing	1	ICLD	1,500,000,000	1,907,080,122	1,899,880,112
Servicio de Vigilancia	1	ICLD	5,000,000,000	5,524,679,121	5,524,679,121
Gastos Generales del Fideicomiso	1	ICLD	1,000,000,000	116,309,713	116,309,713
Gastos Financieros	1	ICLD	100,000,000	0	0
Combustibles y Lubricantes	1	ICLD	150,000,000	329,500,000	329,500,000
OTROS GASTOS GENERALES			2,385,000,000	3,497,067,227	3,497,037,893
Gastos Varios e Imprevistos	1	ICLD	100,000,000	230,880,695	230,880,695
Actividades Cívicas y Culturales	1	ICLD	20,000,000	37,700,000	37,700,000
Recepciones y Relaciones Publicas	1	ICLD	20,000,000	0	0
Gastos de Movilización y Seguridad del Alcalde	1	ICLD	260,000,000	474,000,000	474,000,000
Comunicaciones y Transporte	1	ICLD	650,000,000	389,137,671	389,137,671
Fotocopias. Heliografías y servicios Complementarios	1	ICLD	150,000,000	249,914,560	249,914,178
Promoción Institucional	1	ICLD	400,000,000	940,000,000	939,999,998
Promoción Institucional	1	RCi	0	220,000,000	220,000,000
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			785,000,000	955,434,301	955,405,351
Parque Automotor	1	ICLD	270,000,000	678,230,000	678,230,000
Equipos	1	ICLD	115,000,000	0	0
Edificio Administración Central	1	ICLD	400,000,000	277,204,301	277,175,351
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			62,302,548,887	64,066,845,824	63,183,438,736
Mesadas Pensionales	1	ICLD	47,490,331,034	30,647,820,243	30,647,820,243
Mesadas Pensionales	1	RCb	0	4,401,785,666	4,401,785,666
Mesadas Pensionales	1	ESTH	0	4,108,200,913	4,000,000,000
Mesadas Pensionales	1	RCftp	0	3,322,337,741	3,322,337,741
Mesadas Pensionales	1	RCbESTC	0	571,099,722	571,099,722
Mesadas Pensionales	1	ESTT	0	1,949,235,589	1,949,235,589
Mesadas Pensionales	1	RCbESTT	0	733,729,361	716,228,231
Mesadas Pensionales	1	RCbESTH	0	327,989,439	327,989,439
Mesadas Pensionales	1	ESTC	0	1,405,700,000	1,405,700,000
Cuota Partes Mesadas Pensionales	1	ICLD	1,000	0	0
BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES TIPO C Y E			2,000	1,000	0
Con Situación de Fondos	1	ICLD	1,000	0	0
Sin Situación de Fondos	1	ICLD	1,000	1,000	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Pago de pensiones de docentes nacionalizados	1	ICLD	1,000	0	0
TRANSF. CTES: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS			14,628,440,653	16,446,672,950	15,688,968,905
A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS			14,628,439,653	16,446,672,950	15,688,968,905
TRANSFERENCIA CONCEJO			5,669,663,832	6,356,484,211	6,244,170,562
Honorarios Concejo	1	ICLD	1,434,367,853	499,024,438	386,710,789
Transferencia Gastos Generales - Concejo	1	ICLD	4,235,295,979	5,857,459,773	5,857,459,773
Transferencia Contraloría	1	ICLD	4,569,190,383	5,275,517,549	5,244,932,603
Transferencia Contraloría	1	CF	0	425,085,752	172,610,299
Transferencia Personería	1	ICLD	4,389,585,438	4,389,585,438	4,027,255,441
A otras entidades descentralizadas	1	ICLD	1,000	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			183,773,200	152,273,200	152,273,200
Fondo Nacional de Regalías	1	ICLD	10,500,000	0	0
Plan Complementario de Salud	1	ICLD	10,500,000	0	0
Tribunal de Ética medica y odontológica	1	ICLD	67,813,200	67,813,200	67,813,200
Superintendencia de Salud	1	ICLD	10,500,000	0	0
Federación de Municipios	1	ICLD	84,460,000	84,460,000	84,460,000
PAGO DÉFICIT DE FUNCIONAMIENTO			3,000	577,276,971	577,276,971
Causado con anterioridad al 31 de dic de 2000	1	ICLD	1,000	0	0
Causado con posterioridad al 31 de dic de 2000	1	ICLD	1,000	0	0
Posterioridad a la firma Acuerdo de Reestructuración de Pasivos(Ley 550 de 1999)	1	ICLD	1,000	0	0
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	1	ICLD	0	577,276,971	577,276,971
RESERVAS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO VIG. ANTERIOR (LEY 819/03)			3,000	0	0
Gastos de personal	1	ICLD	1,000	0	0
Gastos Generales	1	ICLD	1,000	0	0
Transferencias	1	ICLD	1,000	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA			0	0	0
Amortización	1	Val	0	0	0
TOTAL INVERSION GENERAL			1,144,002,473,907	1,480,684,898,190	1,406,935,885,617
SECTOR EDUCACION			359,092,210,321	423,522,537,888	418,107,591,073
ACCESO Y PERMANENCIA			262,913,355,808	295,991,206,081	292,328,256,465
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO			181,939,926,476	191,066,151,808	191,066,151,806
PERSONAL DOCENTE			157,553,682,961	182,417,447,996	182,417,447,994
Sueldo	5	ICLD	3,700,000,000	4,602,461,225	4,602,461,225
Sueldo	5	SGPed	123,657,354,222	137,574,371,051	137,574,371,051
Sobresueldo	5	SGPed	174,909,620	0	0
Horas extras y días festivos	5	SGPed	1,000,000,000	3,630,348,865	3,630,348,865
Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	5	SGPed	10,919,583,849	15,120,739,540	15,120,739,540
Subsidio o prima de alimentación	5	SGPed	875,595,873	821,286,775	821,286,775
Auxilio de transporte	5	SGPed	207,285,750	212,533,780	212,533,780
Prima de vacaciones	5	SGPed	5,434,443,661	6,302,557,220	6,302,557,220
Prima de navidad	5	SGPed	11,245,535,934	13,605,829,902	13,605,829,900
Primas extraordinarias	5	SGPed	41,407,052	86,498,038	86,498,038
Otros Gastos por Servicios de Personal (Dotacion de Uniformes al Personal)	5	SGPed	297,567,000	460,821,600	460,821,600
PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE			19,082,163,593	3,993,939,416	3,993,939,416
Sueldo	5	SGPed	11,717,058,600	0	0
Sobresueldo	5	SGPed	3,824,396,959	3,970,459,396	3,970,459,396
Horas extras y días festivos	5	SGPed	200,000,000	23,480,020	23,480,020
Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	5	SGPed	1,321,023,723	0	0
Subsidio o prima de alimentación	5	SGPed	20,342,564	0	0
Prima de vacaciones	5	SGPed	648,435,161	0	0
Prima de navidad	5	SGPed	1,350,906,586	0	0
PERSONAL ADMINISTRATIVO			5,304,079,922	4,654,764,396	4,654,764,396
Sueldo	5	SGPed	4,266,887,138	3,870,507,601	3,870,507,601



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Prima de servicio	5	SGPed	197,885,860	168,353,803	168,353,803
Prima de vacaciones	5	SGPed	206,880,672	206,880,672	206,880,672
Prima de navidad	5	SGPed	432,568,678	385,227,084	385,227,084
Otros gastos por servicios personales	5	SGPed	26,548,726	0	0
Horas extras y días festivos	5	SGPed	110,707,068	23,795,236	23,795,236
Prima técnica	5	SGPed	62,601,780	0	0
PROVISIÓN ASCENSOS EN ESCALAFÓN			500,000,000	28,596,491	28,596,491
Provisión Ascensos en el Escalafón Docente	5	SGPed	500,000,000	28,596,491	28,596,491
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA (APORTES PATRONALES)			36,223,429,332	50,311,498,086	50,311,498,086
PERSONAL DOCENTE (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)			20,023,075,989	31,124,924,483	31,124,924,483
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			20,023,075,989	31,124,924,483	31,124,924,483
Aportes Para Salud	5	SGPed	4,214,941,746	8,350,440,902	8,350,440,902
Aportes Para Pensión	5	SGPed	4,159,776,675	7,835,775,926	7,835,775,926
Aportes Para Cesantías	5	SGPed	11,648,357,568	14,938,707,655	14,938,707,655
PERSONAL DOCENTE (CON SITUACIÓN DE FONDOS)			12,353,393,525	15,972,485,434	15,972,485,434
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			693,102,712	676,251,514	676,251,514
Aportes Para Salud	5	ICLD	148,000,000	171,560,826	171,560,826
Aportes Para Pensión	5	ICLD	148,000,000	165,078,926	165,078,926
Aportes Para Cesantías	5	ICLD	397,102,712	339,611,762	339,611,762
APORTES PARAFISCALES			11,660,290,813	15,296,233,920	15,296,233,920
Sena	5	SGPed	697,065,954	826,915,957	826,915,957
Sena	5	ICLD	11,500,313	21,605,100	21,605,100
Icbf	5	SGPed	3,666,122,501	4,975,348,266	4,975,348,266
Icbf	5	ICLD	68,977,069	129,882,100	129,882,100
Esap	5	ICLD	11,500,313	21,605,100	21,605,100
Esap	5	SGPed	697,065,954	826,915,957	826,915,957
Cajas De Compensación Familiar	5	ICLD	91,897,369	173,300,200	173,300,200
Cajas De Compensación Familiar	5	SGPed	5,066,179,466	6,622,078,434	6,622,078,434
Institutos Técnicos	5	ICLD	23,022,225	43,228,800	43,228,800
Institutos Técnicos	5	SGPed	1,326,959,649	1,655,354,006	1,655,354,006
PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)			1,190,883,030	1,190,883,030	1,190,883,030
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			1,190,883,030	1,190,883,030	1,190,883,030
Aportes Para Salud	5	SGPed	68,441,950	68,441,950	68,441,950
Aportes Para Pensión	5	SGPed	68,441,950	68,441,950	68,441,950
Aportes Para Cesantías	5	SGPed	1,053,999,130	1,053,999,130	1,053,999,130
PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE (CON SITUACIÓN DE FONDOS)			769,579,884	0	0
APORTES PARAFISCALES			769,579,884	0	0
Sena	5	SGPed	42,754,439	0	0
Icbf	5	SGPed	256,526,627	0	0
Esap	5	SGPed	42,754,439	0	0
Cajas De Compensación Familiar	5	SGPed	342,035,504	0	0
Institutos Técnicos	5	SGPed	85,508,875	0	0
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS			1,886,496,904	2,023,205,139	2,023,205,139
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			1,634,678,018	1,651,876,179	1,651,876,179
Aportes Para Salud	5	SGPed	472,816,261	482,585,699	482,585,699
Aportes Para Pensión	5	SGPed	633,557,867	666,934,900	666,934,900
Aportes Arp	5	SGPed	22,589,361	21,565,800	21,565,800
Aportes Para Cesantías	5	SGPed	505,714,529	480,789,780	480,789,780
APORTES PARAFISCALES			251,818,886	371,328,960	371,328,960
Sena	5	SGPed	14,389,143	20,568,200	20,568,200
Icbf	5	SGPed	79,244,372	123,616,100	123,616,100
Esap	5	SGPed	14,393,445	20,568,200	20,568,200
Cajas De Compensación Familiar	5	SGPed	115,006,555	165,372,460	165,372,460
Institutos Técnicos	5	SGPed	28,785,371	41,204,000	41,204,000
CONTRATOS CON INSTITUCIONES PRIVADAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO			26,000,000,000	28,745,604,146	25,088,430,131

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura por medio de Establecimientos No oficiales contratados para prestar el Servicio Educativo	5	SGPed	7,500,000,000	6,430,588,216	6,278,400,000
Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura por medio de Establecimientos No oficiales contratados para prestar el Servicio Educativo	5	RCbFNR	0	2,214,253,937	2,095,476,530
Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura por medio de Establecimientos No oficiales contratados para prestar el Servicio Educativo	5	RCbcof	0	1,400,932,928	0
Concesión de Establecimientos Educativos en el Distrito de Barranquilla	5	SGPed	7,500,000,000	8,127,280,000	6,786,105,366
Concesión de Establecimientos Educativos en el Distrito de Barranquilla	5	ICLD	0	5,701,065	5,701,065
Prestación del Servicio Educativo a través de la Administración del Servicio	5	SGPed	11,000,000,000	10,566,848,000	9,922,747,170
GASTOS GENERALES			11,400,000,000	11,669,518,429	11,663,941,205
ARRIENDO DE INMUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES			1,300,000,000	837,970,521	837,970,517
Arriendo de Inmuebles para Instituciones Educativas Oficiales	5	SGPed	1,300,000,000	837,970,521	837,970,517
PRESTACION DE SERVICIOS NO MISIONALES			10,100,000,000	10,831,547,908	10,825,970,688
Servicio de Aseo IED	5	SGPed	5,250,000,000	10,638,207,885	10,635,357,885
Servicio de vigilancia IED	5	SGPed	4,350,000,000	0	0
Alquiler de baños portátiles	5	SGPed	300,000,000	130,340,023	128,612,803
Otros	5	SGPed	100,000,000	63,000,000	62,000,000
Sentencias y Conciliaciones	5	SGPed	100,000,000	0	0
Sentencias y Conciliaciones	5	RCbFNR	0	0	0
OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACION SUPERIOR			200,000,000	1,350,279,460	1,350,081,085
Fondo de Becas y Subsidios para estudiantes de buen rendimiento académico y de estrato socioeconómico bajo	5	ICLD	100,000,000	200,279,460	200,279,460
Articulación Educación Básica y Media con el Ciclo Técnico de Profesional de Educación Superior	5	ICLD	100,000,000	1,150,000,000	1,149,801,625
Proyecto CERES (Centro de Estudios regionales de Educación superior)	5	ICLD	0	0	0
ATENCION A POBLACION EDUCATIVA CON CARACTERISTICAS ESPECIALES			1,100,000,000	998,392,661	998,392,661
Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos	5	SGPed	300,000,000	0	0
Atención a Niños, Niñas y Jóvenes con discapacidades físicas	5	SGPed	400,000,000	325,380,000	325,380,000
Atención a Niños, Niñas y Jóvenes Excepcionales	5	SGPed	400,000,000	220,000,000	220,000,000
Dotación de materiales - población con necesidades educativas especiales	5	SGPed	0	94,671,661	94,671,661
Política Publica PIU (Plan Integral Único) -Población Desplazada	5	ICLD	0	82,000,000	82,000,000
Atención a la Población Etnia, Afro e Indígena	5	SGPed	0	0	0
Metodologías Flexibles-Ciclo Adultos	5	SGPed	0	108,000,000	108,000,000
Bachillerato Virtual	5	SGPed	0	168,341,000	168,341,000
ARTICULACION DE LA POLITICA EDUCATIVA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA			100,000,000	0	0
Atención a Niños y Niñas menores de 5 años prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben en el marco del convenio MEN - ICBF	5	SGPed	100,000,000	0	0
FOMENTO DEL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO			5,450,000,000	11,821,165,000	11,821,165,000
Gratuidad de derechos académicos a estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben, indígenas y desplazados	5	ICLD	3,000,000,000	2,975,170,000	2,975,170,000
Gratuidad de derechos académicos a estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben, indígenas y desplazados	5	SGPed	100,000,000	5,276,867,000	5,276,867,000
Fondos de Servicio Educativos - COMPENSACION	5	SGPed	0	3,569,128,000	3,569,128,000
Fondos de Servicio Educativos - COMPENSACION	5	ICLD	2,000,000,000	0	0
Ahora Es El Colegio: Estrategia para que los niños, niñas y jóvenes ingresen y permanezcan en el Sistema Educativo	5	SGPed	350,000,000	0	0
CALIDAD Y PERTINENCIA			91,417,353,004	123,449,545,005	122,520,740,600
AMPLIACION DE LA OFERTA DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES			67,732,736,000	96,736,601,089	95,900,190,709
Construcción, Ampliación, y Adecuación de la Infraestructura Educativa Distrital	5	RYC	0	58,673,019	58,671,848
Construcción, Ampliación, y Adecuación de la Infraestructura Educativa Distrital	5	ICLD	0	1,135,000,000	1,134,994,007
Construcción, Ampliación, y Adecuación de la Infraestructura Educativa Distrital	5	SGPed	100,000,000	0	0
Construcción, Ampliación, y Adecuación de la Infraestructura Educativa Distrital	5	RCi	0	13,180,815	12,988,549
Mantenimiento, Adecuación y Reparación de los establecimientos educativos oficiales	5	SGPp	0	116,183,350	0
Mantenimiento, Adecuación y Reparación de los establecimientos	5	SGPed	400,000,000	482,102,560	365,237,578

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
educativos oficiales					
Construcción, Ampliación y Adecuación de Establecimientos Educativos con Recursos de Ley 21 - Vigencia 2008	5	ICLD	1,000	233,241,212	233,241,212
Construcción, Ampliación y Adecuación de Establecimientos Educativos con Recursos de Ley 21 - Vigencia 2008	5	RCbcof	0	602,158,284	0
Construcción y Adecuación de Salas de Cómputo para tecnologías de comunicación e información TIC's	5	SGPed	100,000,000	139,013,504	139,013,504
Adquisición de Predios para Ampliación de Instituciones Educativas	5	ICLD	99,995,000	2,295,971,043	2,295,971,043
Plan de mejoramiento de la infraestructura educativa Distrital.	5	SGPp	10,466,150,000	10,466,150,000	10,466,150,000
Plan de mejoramiento de la infraestructura educativa Distrital.	5	RCbSGPed	0	0	0
Plan de mejoramiento de la infraestructura educativa Distrital.	5	ICLD	55,466,590,000	80,658,427,302	80,658,427,302
Implementación de un sistema de seguridad electrónica y cercas eléctricas en los establecimientos educativos	5	RCbSGPed	0	0	0
Implementación de un sistema de seguridad electrónica y cercas eléctricas en los establecimientos educativos	5	SGPed	1,000,000,000	103,000,000	101,995,666
Adquisición de Inmuebles para la compra de la Instituciones Educativas Pestalozzi, La Salle y Santa Barnardita	5	ICLD	100,000,000	0	0
Prevención y Atención de desastres en las Instituciones Educativas Distritales	5	SGPed	0	291,000,000	291,000,000
Adquisición de Inmueble para Educación Técnica - ITSA	5	ICLD	0	142,500,000	142,500,000
DOTACION DEL SISTEMA EDUCATIVO			7,650,000,000	10,500,241,003	10,458,679,003
Dotación a establecimientos educativos oficiales	5	SGPed	50,000,000	81,784,000	81,784,000
Dotación de Salas de Cómputo para tecnologías de comunicación e información TIC's	5	SGPed	50,000,000	0	0
Dotación de Laboratorios y Talleres	5	SGPed	50,000,000	0	0
PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS			7,500,000,000	10,418,457,003	10,376,895,003
Acueducto, Alcantarillado y Aseo	5	SGPed	3,500,000,000	2,648,034,396	2,648,034,396
Acueducto, Alcantarillado y Aseo	5	RCbSGPed	0	296,029,719	296,029,719
Energía	5	SGPed	2,500,000,000	4,096,577,301	4,096,577,301
Energía	5	RCbSGPed	0	2,118,701,496	2,077,139,496
Teléfono	5	RCbSGPed	0	179,445,224	179,445,224
Teléfono	5	SGPed	1,000,000,000	939,539,405	939,539,405
Otros	5	SGPed	500,000,000	108,965,733	108,965,733
Otros	5	RCbSGPed	0	31,163,729	31,163,729
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA			16,034,617,004	16,212,702,913	16,161,870,888
Renovación Pedagógica para mejorar el aprendizaje	5	SGPed	800,000,000	999,670,500	999,670,500
Educación Pertinente	5	SGPed	500,000,000	70,000,000	70,000,000
Educación Pertinente	5	RCbSGPed	0	181,000,000	181,000,000
Mejoramiento de los proyectos, contenidos y medios Pedagógicos a Instituciones Educativas	5	RCbSGPed	0	433,778,547	433,778,547
Mejoramiento de los proyectos, contenidos y medios Pedagógicos a Instituciones Educativas	5	SGPed	600,000,000	0	0
Barranquilla Bilingüe	5	SGPed	500,000,000	0	0
Barranquilla Bilingüe	5	RCbSGPed	0	116,987,743	116,987,743
Desarrollo Profesional de Docentes y Directivos	5	SGPed	1,000,000,000	304,662,000	304,662,000
Desarrollo Profesional de Docentes y Directivos	5	RCi	0	52,920,000	52,920,000
Inclusión de nuevas Tecnologías (TIC's) en la practica pedagogica de las Instituciones Educativas	5	SGPed	100,000,000	1,149,998,480	1,149,998,480
Bienestar Docente	5	RCi	422,280,000	200,832,025	150,000,000
Proyectos Educativos Especiales de las IED	5	SGPed	100,000,000	0	0
Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	RCbSGPe	0	465,802,345	465,802,345
Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	ICLD	5,000,000,000	3,181,723,094	3,181,723,094
Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	RCbSGPed	0	1,418,276,906	1,418,276,906
Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	SGPe	1,662,787,588	1,928,327,299	1,928,327,299
Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	SGPed	1,662,787,588	1,602,350,000	1,602,350,000
Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	RCi	186,761,828	160,942,356	160,942,356
Transporte Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben con difícil acceso a los establecimientos educativos	5	SGPed	3,500,000,000	3,245,431,618	3,245,431,618
Mil (1000) Jóvenes Bilingues	5	ICLD	0	700,000,000	700,000,000
GESTION EDUCATIVA EFICIENTE			4,761,501,509	3,997,989,182	3,174,796,388
MODERNIZACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION			4,461,501,509	2,676,171,400	2,635,571,388

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Mejoramiento y Modernización de la SED	5	SGPed	1,000,000,000	0	0
Cuota de Administración de la Secretaría de Educación Distrital	5	SGPed	3,461,501,509	2,676,171,400	2,635,571,388
Cuota de Administración de la Secretaría de Educación Distrital	5	SGPed	0	0	0
MODERNIZACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS			300,000,000	1,321,817,782	539,225,000
Mejoramiento Tecnológico de los procesos administrativos de las Instituciones Educativas	5	RCbSGPed	0	191,225,000	191,225,000
Mejoramiento Tecnológico de los procesos administrativos de las Instituciones Educativas	5	SGPed	200,000,000	348,000,000	348,000,000
Diseño e Implementación del Sistema de Conectividad Escuelas-Secretaría	5	SGPed	100,000,000	782,592,782	0
OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	83,797,620	83,797,620
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	83,797,620	83,797,620
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	5	ICLD	0	83,797,620	83,797,620
SECTOR SALUD			260,739,366,588	313,560,963,910	305,030,977,956
ASEGURAMIENTO UNIVERSAL			229,891,333,869	231,124,462,032	228,409,770,652
RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD			229,891,333,869	231,124,462,032	228,409,770,652
Régimen subsidiado Continuidad	11	SGPsr	82,443,634,683	87,284,537,435	87,284,537,435
Régimen subsidiado Continuidad	11	RCbF	0	7,213,751,230	4,618,854,356
Régimen subsidiado Continuidad	11	E	1,081,722,284	1,081,722,284	1,081,722,284
Régimen subsidiado Continuidad	11	F	101,899,958,262	107,221,929,204	107,221,929,204
Régimen subsidiado Continuidad	11	RCbE	0	2,718,365,622	2,718,365,622
Régimen subsidiado Continuidad	11	RCr	0	1,092,034	0
Régimen subsidiado Continuidad	11	ICDE	221,697,000	47,103,619	47,103,619
Régimen subsidiado Continuidad	11	RCbSGPsr	0	1,057,223,596	1,057,223,596
Régimen subsidiado Continuidad	11	RCu	0	1,685,336,000	1,685,336,000
Régimen subsidiado Continuidad	11	SGPso	25,243,453,399	5,614,631,930	5,614,631,930
Régimen subsidiado Continuidad	11	RCi	239,921,057	50,975,656	50,975,656
Régimen subsidiado Continuidad	11	RCbi	0	90,321,728	0
Régimen subsidiado Continuidad	11	Mult	0	1,503,225,044	1,503,225,044
Régimen subsidiado Continuidad	11	ICLD	13,000,000,000	10,877,587,880	10,877,587,880
Régimen Subsidiado Parciales	11	F	2,250,100,480	2,250,100,480	2,250,100,480
Régimen Subsidiado Parciales - Menores de 18 Años	11	F	2,172,017,688	2,172,017,688	2,172,017,688
Interventoría a Contratos Régimen Subsidiado - Subsidios Plenos y Parciales (.4%)	11	E	892,552,677	125,120,394	96,739,650
Aporte a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control a la Superintendencia Nacioanl de Salud (.2%)	11	E	446,276,339	129,420,208	129,420,208
SALUD PUBLICA			10,196,055,560	12,987,316,954	11,463,608,867
PROMOCION DE LA SALUD CALIDAD DE VIDA			10,196,055,560	12,987,316,954	11,463,608,867
Atención en Salud Infantil y Adolescente	11	RCr	1,000,000,000	833,913,600	833,913,600
Atención en Salud Infantil y Adolescente	11	SGPsp	88,000,000	88,000,000	87,999,600
Atención en Salud Sexual y Reproductiva	11	SGPsp	422,000,000	410,000,000	365,000,000
Atención en Salud Sexual y Reproductiva	11	RCr	300,000,000	300,000,000	300,000,000
Atención en Salud Oral	11	SGPsp	355,500,000	348,500,000	348,500,000
Atención en Salud Mental y Lesiones Violentas Inevitables	11	COF	0	0	0
Atención en Salud Mental y Lesiones Violentas Inevitables	11	OF	0	170,000,000	0
Atención en Salud Mental y Lesiones Violentas Inevitables	11	SGPsp	748,474,949	740,000,000	740,000,000
Atención en Salud Mental y Lesiones Violentas Inevitables	11	RCi	79,750,446	79,750,446	70,000,000
Atención de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis	11	RCbOF	0	222,049,215	118,287,033
Atención de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis	11	OF	832,240,000	884,135,381	100,000,000
Atención de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis	11	SGPsp	252,760,000	102,500,000	102,500,000
Atención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	11	SGPsp	695,000,000	632,000,000	632,000,000
Implementación del Programa de Nutrición	11	SGPsp	425,000,000	400,000,000	400,000,000
Seguridad Sanitaria y del Ambiente	11	SGPsp	725,000,000	719,481,800	719,481,800
Seguridad Sanitaria y del Ambiente	11	OF	0	180,110,800	124,942,230
Seguridad Sanitaria y del Ambiente	11	RCbOF	0	240,166,278	50,055,000
Vigilancia Epidemiológica	11	OF	0	530,500,000	410,978,050
Vigilancia Epidemiológica	11	SGPsp	475,000,000	244,666,300	198,408,420
Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	RCi	116,305,114	116,305,114	116,305,114
Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	RCar	0	38,500,000	38,500,000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	SGPsp	3,681,025,051	3,951,572,055	3,951,572,055
Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	RCbE	0	500,000,000	500,000,000
Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	RCbi	0	16,142,831	16,142,831
Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	E	0	702,288,414	702,288,414
Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	RCbSGPsp	0	536,734,720	536,734,720
Emergencia Invernal - Salud pública (Decreto 017 de 2011)	11	SGPsp	0	0	0
ATENCION EN SALUD			3,268,029,917	6,164,249,662	4,733,675,238
ATENCION EN SALUD			2,564,283,632	4,546,708,386	4,126,006,544
Atención a la población pobre y vulnerable no asegurada	11	RCbi	0	154,662,502	154,662,502
Atención a la población pobre y vulnerable no asegurada	11	F	0	1,694,235,000	1,694,233,824
Atención a la población pobre y vulnerable no asegurada	11	RCbICDE	0	8,226,000	0
Atención a la población pobre y vulnerable no asegurada	11	OF	0	537,059,000	537,058,649
Atención a la población pobre y vulnerable no asegurada	11	RCi	39,938,292	39,938,292	0
Atención a la población pobre y vulnerable no asegurada	11	RCbOF	0	24,320,487	24,320,487
Atención a la población pobre y vulnerable no asegurada	11	RCbSGPso	0	260,529,468	250,466,195
Atención a la población pobre y vulnerable no asegurada	11	SGPso	2,524,345,340	1,827,737,637	1,465,264,887
ATENCION A POBLACIONES ESPECIALES			703,746,285	1,617,541,276	607,668,694
Atención a Inimputables	11	RCbOF	0	59,081,525	0
Atención a Inimputables	11	OF	639,056,651	639,056,651	520,479,060
Atención a Desplazados	11	OF	0	42,020,000	22,500,000
Atención a Desplazados	11	RCbF	0	28,054,700	0
Atención a Desplazados	11	F	64,689,634	849,328,400	64,689,634
PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD CON CALIDAD			16,577,096,809	62,030,708,579	59,811,227,156
MODERNIZACION Y REORGANIZACION DE LA RED PUBLICA DISTRITAL			16,577,096,809	62,030,708,579	59,811,227,156
Mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria con Recursos de la Estampilla Pro-hospitales I y II Nivel de Atención	11	RCu	0	2,500,000,000	2,500,000,000
Mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria con Recursos de la Estampilla Pro-hospitales I y II Nivel de Atención	11	ESTH	11,577,096,809	16,432,803,650	14,695,440,801
Mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria con Recursos de la Estampilla Pro-hospitales I y II Nivel de Atención	11	RCbESTH	0	1,311,957,754	1,311,957,754
Mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria	11	ICLD	0	0	0
Mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria	11	ICDE	5,000,000,000	0	0
Programa de Saneamiento Hospitalario	11	RCbOF	0	2,760,077,606	2,336,732,960
Programa de Saneamiento Hospitalario	11	RCCrb	0	2,605,034,374	2,604,657,446
Programa de Saneamiento Hospitalario	11	RCrc	0	7,569,835,195	7,569,835,195
Mejoramiento del Sistema de Transporte a Pacientes de la Red Pública	11	RCbOF	0	370,000,000	344,603,000
Mejoramiento del Sistema de Transporte a Pacientes de la Red Pública	11	E	0	33,000,000	0
Interventorias Contratos Prestación de Servicios de Salud	11	RCar	0	0	0
Provisión Contingencia Contrato de la Infraestructura Hospitalaria	11	RCu	0	0	0
Reorganización, Diseño y Modernización de las Redes de Prestación de Servicio de Salud y La Modernización de la Infraestructura Física y Tecnológica	11	RCC	0	25,000,000,000	25,000,000,000
Mejoramiento de la capacidad de respuesta hospitalaria resol 4260	11	F	0	3,448,000,000	3,448,000,000
LIDERAZGO, CONTROL Y VIGILANCIA DEL SISTEMA DE SALUD			806,850,433	1,195,850,433	554,319,793
REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL SECTOR			806,850,433	1,195,850,433	554,319,793
Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaría de Salud	11	RCbE	0	0	0
Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaría de Salud	11	OF	0	40,000,000	0
Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaría de Salud	11	E	806,850,433	993,850,433	515,819,793
Adquisición de Bienes y Servicios para el Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaría de Salud	11	E	0	112,000,000	0
Fortalecimiento de Inspección, Vigilancia y Control de la Gestión de Garantía de Calidad	11	E	0	50,000,000	38,500,000
OTROS GASTOS EN SALUD NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	58,376,250	58,376,250
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	58,376,250	58,376,250
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	11	COF	0	58,376,250	58,376,250
SECTOR AGUA			75,612,129,132	86,938,986,887	68,616,286,585

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS			53,163,085,750	74,644,783,245	56,325,764,108
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			53,163,085,750	74,644,783,245	56,325,764,108
Optimización del Sistema de Abastecimiento de Agua en la Zona Suroccidental de Barranquilla - FNR	12	SGPa	1,200,000,000	0	0
Optimización del Sistema de Abastecimiento de Agua en la Zona Suroccidental de Barranquilla - FNR	12	OF	19,836,000,000	0	0
Ampliación del Sistema de Acueducto y Alcantarillado en el Distrito	6	SGPa	456,605,750	0	0
Estudio de Factibilidad para el Manejo del Drenaje Pluvial Cuenca Occidental de Barranquilla - CAF	6	RCd	500,000,000	0	0
Estudio de Factibilidad para el Manejo del Drenaje Pluvial Cuenca Occidental de Barranquilla - CAF	6	SGPa	1,000,000,000	0	0
Estudio de Factibilidad para el Manejo del Drenaje Pluvial (Cuenca Oriental) en Barranquilla - Banco Mundial	6	RCd	1,300,000,000	47,250,000	47,250,000
Saneamiento Básico - Regalías Triple A (Sin Situación de Fondos)-Obras sur Occidente del Distrito	4	RYC	27,712,125,000	27,712,125,000	23,093,437,500
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos	4	RCi	158,355,000	65,708,413	0
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos	4	RCbSGPa	0	13,623,745,910	0
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos	4	RCbi	0	10,877,314	0
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos	4	SGPa	1,000,000,000	2,285,076,608	2,285,076,608
Transferencia Foro Hídrico	4	SGPa	0	900,000,000	900,000,000
Subsidios Triple A	4	ICLD	0	30,000,000,000	30,000,000,000
CANALIZACION, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ARROYOS			22,449,043,382	12,294,203,642	12,290,522,477
CANALIZACION Y LIMPIEZA DE ARROYOS			22,449,043,382	12,294,203,642	12,290,522,477
Limpieza, Dragado y Mantenimiento de Arroyos y Caños	12	SGPe	94,353,750	927,990	0
Limpieza, Dragado y Mantenimiento de Arroyos y Caños	12	RCbi	0	0	0
Limpieza, Dragado y Mantenimiento de Arroyos y Caños	12	RCi	502,111,400	2,111,400	0
Limpieza, Dragado y Mantenimiento de Arroyos y Caños	12	RCbSGPp	0	0	0
Limpieza, Dragado y Mantenimiento de Arroyos y Caños	12	RCbSGPe	0	0	0
Canalización de Arroyos y Vías Canales - Convenio Interadministrativo Distrito - Convenio CRA	12	COF	9,715,413,980	0	0
Canalización de Arroyos y Vías Canales - Convenio Interadministrativo Distrito -Foro Hídrico	12	SGPa	12,137,164,252	0	0
Canalización de Arroyos y Vías Canales	12	RCi	0	154,000,000	153,358,225
Transferencia Foro Hídrico Para Proyectos de Saneamiento Básico (Diseño y Construcción de Canales Pluviales)	12	RCbSGPa	0	88,396,809	88,396,809
Transferencia Foro Hídrico Para Proyectos de Saneamiento Básico (Diseño y Construcción de Canales Pluviales)	12	SGPa	0	12,048,767,443	12,048,767,443
SECTOR DEPORTE Y RECREACION			14,891,761,422	29,344,190,506	29,206,628,507
APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS BARRIALES Y RURALES			3,396,676,169	8,697,040,424	8,688,104,850
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE			3,396,676,169	8,697,040,424	8,688,104,850
Juegos de Integración Barrial	58	SGPp	158,224,839	158,224,839	158,224,839
Apoyo al Deporte con Discapacitados	58	Bon	50,000,000	50,000,000	50,000,000
Apoyo al Deporte con Discapacitados	58	SGPp	10,000,000	10,000,000	10,000,000
Apoyo y Difusión del Plan de Educación Física	58	SGPp	70,000,000	70,000,000	70,000,000
Juegos Intercolegiados y Escolares	58	RCi	0	50,000,000	50,000,000
Juegos Intercolegiados y Escolares	58	Bon	100,000,000	98,150,000	98,150,000
Juegos Intercolegiados y Escolares	58	SGPp	250,000,000	247,350,000	247,350,000
Desarrollo de Programas de Atención Integral a la Tercera Edad	58	Bon	20,000,000	20,000,000	20,000,000
Desarrollo de Programas de Atención Integral a la Tercera Edad	58	SGPp	30,000,000	30,000,000	30,000,000
Juegos Universitarios	58	Bon	20,000,000	0	0
Juegos Universitarios	58	SGPp	10,000,000	0	0
Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	58	Bon	100,000,000	100,000,000	100,000,000
Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	58	RCi	0	422,000,000	422,000,000
Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	58	RCbi	0	11,357,042	11,357,042
Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	58	ICLD	0	60,000,000	60,000,000
Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	58	SGPp	150,000,000	196,346,166	196,346,166
Juegos Veredales	58	Bon	20,000,000	0	0
Juegos Veredales	58	SGPp	90,000,000	0	0
Apoyo y Difusión del Plan Distrital de Recreación	58	Bon	30,000,000	30,000,000	30,000,000
Apoyo y Difusión del Plan Distrital de Recreación	58	SGPp	20,000,000	20,000,000	20,000,000
Juegos Deportivos Interclubes Distritales	58	SGPp	150,000,000	150,000,000	150,000,000
Juegos Deportivos Interclubes Distritales	58	Bon	50,000,000	50,000,000	50,000,000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Otros Juegos Deportivos y Recreativos	58	Bon	150,000,000	191,850,000	191,850,000
Otros Juegos Deportivos y Recreativos	58	SGPp	80,000,000	393,143,415	393,143,415
Apoyo a Ligas Deportivas	58	SGPp	75,000,000	75,000,000	75,000,000
Apoyo a Ligas Deportivas	58	RCi	0	73,000,000	73,000,000
Apoyo a Ligas Deportivas	58	Bon	100,000,000	100,000,000	99,000,000
Apoyo a Clubes Deportivos	58	SGPp	25,000,000	25,000,000	25,000,000
Apoyo a Clubes Deportivos	58	Bon	125,000,000	125,000,000	121,000,000
Capacitación en Programas Para la Educación Física, la Recreación, el Deporte y Aprovechamiento del Tiempo Libre	58	Bon	100,000,000	100,000,000	100,000,000
Escuelas de Formación Deportivas	58	Bon	100,000,000	100,000,000	100,000,000
Escuelas de Formación Deportivas	58	RCi	13,451,330	13,451,330	13,451,330
Escuelas de Formación Deportivas	58	SGPp	300,000,000	300,000,000	300,000,000
Apoyo al Evento Deportivo Mundial Sub-20	58	RCi	0	462,359,583	462,359,583
Apoyo al Evento Deportivo Mundial Sub-20	58	RCb	0	160,460,341	156,527,267
Apoyo al Evento Deportivo Mundial Sub-20	58	RCrc	0	3,500,000,000	3,500,000,000
Apoyo al Evento Deportivo Mundial Sub-20	58	ICLD	1,000,000,000	1,304,347,708	1,304,345,208
BARRANQUILLA DEPORTIVA			11,395,085,253	20,547,150,082	20,418,523,657
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR			10,223,078,794	16,197,150,082	16,068,523,657
Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	58	ICLD	0	280,000,000	280,000,000
Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	58	Bon	1,833,906,381	1,619,746,096	1,549,373,634
Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	58	SGPp	200,000,000	0	0
Cofinanciación de Obras de Intervención Estadio Metropolitano	58	ICLD	3,403,627,096	5,158,505,629	5,158,505,629
Cofinanciación de Obras de Intervención Estadio Metropolitano	58	COF	3,785,545,317	6,364,845,795	6,306,591,856
Cofinanciación de Obras de Intervención Estadio Metropolitano	58	Bon	579,333,619	579,333,619	579,333,619
Cofinanciación de Obras de Intervención Estadio Metropolitano	58	Esp	420,666,381	734,826,666	734,826,666
Cofinanciación de Obras de Intervención Estadio Metropolitano	58	RCbcof	0	1,459,892,277	1,459,892,253
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA			1,172,006,459	4,350,000,000	4,350,000,000
Construcción Infraestructura Propia del sector	58	RCi	572,006,459	0	0
Construcción Infraestructura Propia del sector	58	ImpC	142,615,481	142,615,481	142,615,481
Construcción Infraestructura Propia del sector	58	Esp	357,384,519	43,224,234	43,224,234
Construcción Infraestructura Propia del sector	58	SGPp	100,000,000	0	0
Construcción Infraestructura Propia del sector	58	COF	0	1,200,000,000	1,200,000,000
Construcción Infraestructura Propia del sector	58	Bon	0	214,160,285	214,160,285
Construcción Infraestructura Propia del sector	58	ICLD	0	2,750,000,000	2,750,000,000
DOTACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE			100,000,000	100,000,000	100,000,000
DOTACIÓN IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS			100,000,000	100,000,000	100,000,000
Dotación Implementos Deportivos y Recreativos	58	ImpC	100,000,000	100,000,000	100,000,000
SECTOR CULTURA			5,522,998,342	11,728,063,795	10,215,000,000
BARRANQUILLA CULTURAL			5,522,998,342	11,728,063,795	10,215,000,000
PROYECTOS DE CULTURA, CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA			2,197,998,342	4,296,513,934	4,084,000,000
Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfónica Metropolitana	52	SGPp	200,000,000	500,000,000	500,000,000
Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfónica Metropolitana	52	RCbESTC	0	0	0
Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfónica Metropolitana	52	ESTC	100,000,000	0	0
Apoyo a Casas de Cultura en Barranquilla	52	RCi	11,529,711	0	0
Apoyo a Casas de Cultura en Barranquilla	52	SGPp	150,000,000	0	0
Apoyo a Casas de Cultura en Barranquilla	52	ESTC	500,000,000	500,000,000	500,000,000
Apoyo a Museos y Centros Culturales	52	RCbESTC	0	849,028	849,028
Apoyo a Museos y Centros Culturales	52	ESTC	0	522,521,287	522,521,287
Apoyo a Museos y Centros Culturales	52	RCbSGPp	0	59,000,000	59,000,000
Apoyo a Museos y Centros Culturales	52	SGPp	138,668,631	597,629,685	597,629,685
Apoyo a la oferta cultural de las localidades y a la agenda cultural de la ciudad	52	ESTC	497,800,000	699,313,934	564,000,000
Apoyo a la oferta cultural de las localidades y a la agenda cultural de la ciudad	52	RCbESTC	0	102,200,000	85,000,000
Apoyo a manifestaciones de diversidad cultural, en poblaciones específicas	52	ESTC	300,000,000	400,000,000	370,000,000
Apoyo a manifestaciones de diversidad cultural, en poblaciones específicas	52	RCbESTC	0	150,000,000	150,000,000
Convocatorias de apoyo y estímulos a la creación, Investigación, difusión cultural y turismo cultural	52	RCbESTC	0	306,331,369	306,331,369

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Convocatorias de apoyo y estímulos a la creación, Investigación, difusión cultural y turismo cultural	52	SGPp	0	158,668,631	158,668,631
Convocatorias de apoyo y estímulos a la creación, Investigación, difusión cultural y turismo cultural	52	ESTC	300,000,000	300,000,000	270,000,000
PROYECTOS DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA			1,725,000,000	3,420,549,861	2,290,000,000
Apoyo a procesos de formación artística y cultural	52	RCbESTC	0	475,000,000	475,000,000
Apoyo a procesos de formación artística y cultural	52	ESTC	200,000,000	200,000,000	200,000,000
Apoyo a procesos de formación artística y cultural	52	SGPp	100,000,000	0	0
Apoyo a Banda Folclórica Distrital de Barranquilla	52	ESTC	200,000,000	200,000,000	200,000,000
Apoyo a Banda Folclórica Distrital de Barranquilla	52	SGPp	200,000,000	0	0
Fomento y acompañamiento a la conformación del Sistema Distrital de Cultura	52	ESTC	200,000,000	200,000,000	95,000,000
Fomento y acompañamiento a la conformación del Sistema Distrital de Cultura	52	RCbi	0	0	0
Fomento y acompañamiento a la conformación del Sistema Distrital de Cultura	52	RCbESTC	0	200,000,000	200,000,000
Fomento y acompañamiento a la conformación del Sistema Distrital de Cultura	52	RCbSGPp	0	0	0
Fomento y acompañamiento a la conformación del Sistema Distrital de Cultura	52	SGPp	100,000,000	0	0
Apoyo a centros locales de información cultural y turística y a la descentralización de la oferta cultural y turística en las localidades	52	ESTC	225,000,000	380,964,779	343,964,779
Apoyo a centros locales de información cultural y turística y a la descentralización de la oferta cultural y turística en las localidades	52	RCbESTC	0	202,668,631	202,668,631
Apoyo a centros locales de información cultural y turística y a la descentralización de la oferta cultural y turística en las localidades	52	RCi	0	11,529,711	11,529,711
Apoyo a centros locales de información cultural y turística y a la descentralización de la oferta cultural y turística en las localidades	52	RCbi	0	11,836,879	11,836,879
Fomento a las industrias culturales, al marketing y al turismo cultural en la ciudad	52	ICLD	0	16,200,000	16,200,000
Fomento a las industrias culturales, al marketing y al turismo cultural en la ciudad	52	RCbESTC	0	461,800,000	461,800,000
Fomento a las industrias culturales, al marketing y al turismo cultural en la ciudad	52	ESTC	200,000,000	72,000,000	72,000,000
Seguridad Social para artistas, hacedores y gestores culturales	52	ESTC	300,000,000	703,000,000	0
Seguridad Social para artistas, hacedores y gestores culturales	52	RCbESTC	0	285,549,861	0
PROYECTOS DE PATRIMONIO CULTURAL			1,100,000,000	3,111,000,000	2,991,000,000
Apoyo al Plan Decenal del Carnaval	52	ESTC	300,000,000	200,000,000	130,000,000
Apoyo al Plan Decenal del Carnaval	52	SGPp	200,000,000	0	0
Salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y las manifestaciones culturales de la ciudad	52	SGPp	100,000,000	0	0
Salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y las manifestaciones culturales de la ciudad	52	ESTC	200,000,000	160,000,000	130,000,000
Salvaguarda del patrimonio cultural material y los bienes de interés cultural de la ciudad	52	RCrc	0	2,466,000,000	2,466,000,000
Salvaguarda del patrimonio cultural material y los bienes de interés cultural de la ciudad	52	SGPp	100,000,000	0	0
Salvaguarda del patrimonio cultural material y los bienes de interés cultural de la ciudad	52	ESTC	200,000,000	285,000,000	265,000,000
BARRANQUILLA TURÍSTICA			500,000,000	900,000,000	850,000,000
Identificación, Promoción y Ampliación de la oferta turística y de Turismo Cultural	52	ESTC	500,000,000	800,000,000	750,000,000
Identificación, Promoción y Ampliación de la oferta turística y de Turismo Cultural	52	RCbESTC	0	100,000,000	100,000,000
SECTOR SERV. PÚB. DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO			30,812,166,375	31,106,174,272	19,608,193,397
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS			30,812,166,375	31,106,174,272	19,608,193,397
ALUMBRADO PUBLICO			30,812,165,375	31,106,174,272	19,608,193,397
Alumbrado Publico	1	RCbAlum	0	294,008,897	294,008,897
Alumbrado Publico	1	Alum	30,812,165,375	30,812,165,375	19,314,184,500
MODERNIZACIÓN ELÉCTRICA			1,000	0	0
Normalización Eléctrica en barrios subnormales de Barranquilla	1	ICLD	1,000	0	0
SECTOR VIVIENDA			32,968,328,000	13,975,326,188	13,946,526,188
NUEVAS VIVIENDAS EN ZONAS DE EXPANSIÓN Y DE RENOVACIÓN URBANA			31,368,328,000	4,199,446,471	4,199,446,471
SOLUCIONES DE VIVIENDA			24,718,328,000	3,685,170,863	3,685,170,863
Entrega el aporte Distrital complementario a 700 familias proyecto Villas de San Pablo	6	COF	1,750,000,000	0	0
Entrega el aporte Distrital complementario a 700 familias proyecto Villas de San Pablo	6	OF	7,931,000,000	0	0
Entrega el aporte Distrital complementario a 700 familias proyecto Villas de San Pablo	6	ICLD	2,000,000,000	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Entrega de aporte Distrital Complementario a 300 familias en situación de desplazamiento proyecto Villas de San Pablo.	6	OF	4,635,000,000	0	0
Construcciones de Vivienda de Interés Social en el Sector Villas de San Pablo población víctima de desastres naturales o calamidad pública	6	OF	8,402,328,000	0	0
Formulación, Promoción, Diseño, Construcción, Ejecución, Administración y Comercialización del Proyecto de Vivienda de Interés Social, Cayenas II y III Etapas	6	ICLD	0	3,685,170,863	3,685,170,863
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA			6,250,000,000	13,275,608	13,275,608
Formular y construir 720 soluciones de vivienda nueva de interés social prioritario a postular en el año 2011	6	COF	6,114,750,000	0	0
Formular el mejoramiento de 1500 viviendas de interés social prioritario	6	ICLD	0	13,275,608	13,275,608
Formular el mejoramiento de 1500 viviendas de interés social prioritario	6	COF	135,250,000	0	0
TITULACION			400,000,000	501,000,000	501,000,000
Titular 4000 predios fiscales de propiedad del Distrito de Barranquilla ocupados ilegalmente con vivienda de interés social.	6	OF	400,000,000	0	0
Titular 4000 predios fiscales de propiedad del Distrito de Barranquilla ocupados ilegalmente con vivienda de interés social.	6	ICLD	0	501,000,000	501,000,000
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS			1,600,000,000	540,205,941	511,405,941
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS			1,600,000,000	540,205,941	511,405,941
Mejoramiento Integral de Barrios en Cooperación Técnica con el BID	6	ICLD	0	399,605,941	399,605,941
Mejoramiento Integral de Barrios en Cooperación Técnica con el BID	6	RCd	600,000,000	83,000,000	83,000,000
Evaluación de escenarios de riesgo para relocalización de vivienda	6	ICLD	0	28,800,000	28,800,000
Evaluación de escenarios de riesgo para relocalización de vivienda	6	RCd	1,000,000,000	28,800,000	0
ADQUISICION DE VIVIENDA			0	0	0
ADQUISICION DE VIVIENDA			0	0	0
Adquisición de Vivienda - Zonas Alto Riesgo Distrito de Barranquilla	6	ICLD	0	0	0
OTROS GASTOS EN VIVIENDA			0	9,235,673,776	9,235,673,776
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	9,235,673,776	9,235,673,776
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas Banco Inmobiliario Proyecto Cayenas	6	RCu	0	2,500,000,000	2,500,000,000
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas Banco Inmobiliario Proyecto Cayenas	6	ICLD	0	1,201,812,776	1,201,812,776
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas Banco Inmobiliario Proyecto Cayenas	6	RCrc	0	5,533,861,000	5,533,861,000
SECTOR TRANSPORTE			172,120,420,248	236,389,927,722	221,781,106,524
INFRAESTRUCTURA VIAL			3,098,989,896	3,208,989,896	3,208,989,896
ACCESO A PUERTOS Y CONECTIVIDAD REGIONAL			3,098,989,896	3,208,989,896	3,208,989,896
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA			3,098,989,896	3,208,989,896	3,208,989,896
Construcción del Corredor Portuario	12	Cont	3,098,989,896	3,098,989,896	3,098,989,896
Estudios, Diagnóstico, Formulación y Ejecución del Plan Maestro Portuario	12	ICLD	0	110,000,000	110,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL			142,469,257,905	206,294,837,561	194,694,511,314
CONCESIÓN DE LA MALLA VIAL DISTRITAL			24,381,732,104	23,673,669,758	17,380,597,770
Implementación del Proyecto Concesión de la Malla Vial Distrital	12	SG	24,381,732,104	23,673,669,758	17,380,597,770
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS			63,087,525,801	100,435,617,334	100,432,520,102
Ahora es la Calle: Reconstrucción y Reparcho de Vías y Diseño y Construcción de Vías Nuevas	12	SGPp	9,987,965,614	8,774,023,367	8,771,559,124
Ahora es la Calle: Reconstrucción y Reparcho de Vías y Diseño y Construcción de Vías Nuevas	12	RCi	167,180,815	0	0
Ahora es la Calle: Reconstrucción y Reparcho de Vías y Diseño y Construcción de Vías Nuevas	12	ICLD	52,932,378,372	58,397,510,918	58,396,904,035
Reconstrucción de Vías con Recursos de Plusvalía	12	Plus	1,000	1,000	0
Reconstrucción de Vías y Estabilización de Taludes	12	ICLD	0	17,871,121,664	17,871,096,558
Suministro de Materiales y Equipos para el proyecto Barrios a la Obra	12	ICLD	0	8,947,551,910	8,947,551,910
Construcción de la Infraestructura Vial de las localidades Metropolitana, Sur Oriente y Sur Occidente en el Distrito de Barranquilla	12	RCb	0	3,894,724,603	3,894,724,603
Construcción de la Infraestructura Vial de las localidades Metropolitana, Sur Oriente y Sur Occidente en el Distrito de Barranquilla	12	RCrc	0	2,550,683,872	2,550,683,872
Mejoramiento y Mantenimiento Rutinario de Vías Terciarias del Distrito	12	RCCrb	0	0	0
INTERCONEXIÓN VIAL REGIONAL			55,000,000,000	38,888,297,308	38,885,726,727
Mejoramiento Interconexión Vial Regional, Segunda calzada Circunvalar Tramo Carrera 38 -Vía 40	12	ICLD	0	425,364,461	425,364,461
Mejoramiento Interconexión Vial Regional, Segunda calzada	12	COF	55,000,000,000	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Circunvalar Tramo Carrera 38 -Vía 40					
Apoyo y Mejoramiento de la Interconexión Vial - Segunda Calzada - Avenida Circunvalar de Barranquilla Atlántico	12	COF	0	3,300,000,000	3,297,680,000
Apoyo y Mejoramiento de la Interconexión Vial - Segunda Calzada - Avenida Circunvalar de Barranquilla Atlántico	12	RCbcof	0	13,462,932,847	13,462,682,266
Solución a Desnivel en la intersección entre la interconexión vial regional en el empalme con el puente sobre el río Magdalena y el corredor portuario	12	COF	0	21,700,000,000	21,700,000,000
PLAN DE ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO			0	7,819,541,920	7,819,541,920
Expropiación y Adquisición de Predios	12	ICLD	0	4,048,492,714	4,048,492,714
Expropiación y Adquisición de Predios	12	RCrc	0	46,774,956	46,774,956
Expropiación y Adquisición de Predios	12	RCu	0	2,474,670,000	2,474,670,000
Reasentamiento	12	RCrc	0	599,604,250	599,604,250
Reasentamiento	12	ICLD	0	650,000,000	650,000,000
PROGRAMA DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL			0	35,477,711,241	30,176,124,795
Construcción del Puente sobre la Av Circunvalar con Cile 51B, 2da Calzada de la Circunvalar desde la Calle 51B hasta la Cordialidad y la Intersección K9 - Cile 17	12	Val	0	9,916,171,331	6,992,316,511
Construcción del Puente sobre la Av Circunvalar con Cile 51B, 2da Calzada de la Circunvalar desde la Calle 51B hasta la Cordialidad y la Intersección K9 - Cile 17	12	RCC	0	17,500,000,000	17,500,000,000
Construcción de la Av del Río León Caridi prolongación K46 hasta la Calle 6	12	Val	0	0	0
Construcción de la Av del Río León Caridi prolongación K46 hasta la Calle 6	12	RCC	0	0	0
Construcción del Parque Educativo Siete de Abril	12	Val	0	0	0
Construcción del Parque Educativo Siete de Abril	12	RCC	0	1,000,000,000	1,000,000,000
Construcción Av del Río León Caridi en los sgtes tramos: a) Puente Canal de los Tramosos, b) Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías, c) Malecón - Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías	12	Val	0	0	0
Construcción Av del Río León Caridi en los sgtes tramos: a) Puente Canal de los Tramosos, b) Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías, c) Malecón - Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías	12	RCC	0	6,500,000,000	4,122,268,374
Adquisición Predial y Reasentamiento	12	Val	0	561,539,910	561,539,910
PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD			1,700,000,000	1,802,469,688	1,802,266,230
PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD			1,700,000,000	1,802,469,688	1,802,266,230
Formulación del Plan Maestro de Movilidad Fases 1 y 2	59	Comp	1,700,000,000	1,802,469,688	1,802,266,230
SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE			15,305,022,665	13,489,724,263	12,024,229,252
MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD			15,305,022,665	13,489,724,263	12,024,229,252
Impulso y Gestión para la ejecución del Proyecto de Transporte Masivo para Barranquilla- Transmetro	59	ICLD	9,622,966,725	4,973,757,022	4,973,757,022
Impulso y Gestión para la ejecución del Proyecto de Transporte Masivo para Barranquilla- Transmetro	59	SG	5,682,055,940	5,515,967,241	4,050,472,230
Transferencia para el Sistema Integrado de Transporte Masivo para Barranquilla- Transmetro	59	RCrc	0	3,000,000,000	3,000,000,000
COMANDO, CONTROL Y CULTURA DE LA MOVILIDAD			9,547,149,782	11,593,906,314	10,051,109,832
COMANDO, CONTROL Y CULTURA DE LA MOVILIDAD			9,547,149,782	11,593,906,314	10,051,109,832
Acupuntura vial, mejoramiento de cruces e intersecciones	59	RCbComp	0	17,954,981	17,954,981
Acupuntura vial, mejoramiento de cruces e intersecciones	59	Comp	750,000,000	325,045,019	325,045,019
Comando y control del tráfico	59	Comp	4,000,000,000	5,906,682,000	5,607,624,600
Campaña Educativa para la Cultura Vial	59	RCbComp	0	604,788,233	604,788,230
Campaña Educativa para la Cultura Vial	59	Comp	1,250,000,000	1,591,301,670	1,511,516,474
Administración y Gestión del Registro Único Nacional de Tránsito	59	ICLD	750,000,000	686,483,006	686,482,908
Dotación de implementos y equipos para el control de la movilidad.	59	Comp	2,797,149,782	2,461,651,405	1,297,697,620
SECTOR AMBIENTAL			39,053,552,545	105,356,667,155	104,014,025,139
SANEAMIENTO DE LA CUENCA ORIENTAL DE BARRANQUILLA			2,000	558,601,000	557,697,871
PLAN DE SANEAMIENTO CUENCA ORIENTAL DE BARRANQUILLA CONVENIO MINAMBIENTE - CRA Y DISTRITO			2,000	558,601,000	557,697,871
Plan de Reasentamiento y adquisición predial	12	ICLD	1,000	558,600,000	557,697,871
Obras para el Saneamiento de la Cuenca Oriental de Barranquilla	12	ICLD	1,000	1,000	0
MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO			927,596,907	25,420,693,196	25,109,543,196
MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO			927,596,907	1,572,670,154	1,572,520,154
Recuperación Ambiental y Paisajística	12	RCi	500,000,000	0	0
Recuperación Ambiental y Paisajística	12	RCb	0	832,431,176	832,431,176
Recuperación Ambiental y Paisajística	12	RYC	427,596,907	240,238,978	240,238,978

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Seguimiento Ambiental a la Actividad Portuaria	12	RCi	0	500,000,000	499,850,000
CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE			0	23,848,023,042	23,537,023,042
Barranquilla, Ciudad Limpia y Verde	12	RCar	0	200,000,000	200,000,000
Gestión Para la Prevención y Control del Deterioro Ambiental en la Subcuenca Magdalena del Distrito de Barranquilla	12	SGPe	0	93,511,811	0
Gestión Para la Prevención y Control del Deterioro Ambiental en la Subcuenca Magdalena del Distrito de Barranquilla	12	RCbSGPe	0	90,290,670	0
Gestión Para la Prevención y Control del Deterioro Ambiental en la Subcuenca Magdalena del Distrito de Barranquilla	12	RCbSGPp	0	29,193,323	0
Gestión Para la Prevención y Control del Deterioro Ambiental en la Subcuenca Magdalena del Distrito de Barranquilla	12	RCbi	0	98,004,196	0
Adecuación y Estabilización Hidráulica del Arroyo León	4	COF	0	23,337,023,042	23,337,023,042
TRANSFERENCIAS DE INVERSION			38,125,953,638	79,377,372,959	78,346,784,072
TRANSFERENCIA MEDIO AMBIENTE			38,125,953,638	79,377,372,959	78,346,784,072
Transferencia Medio Ambiente - CRA	4	Part	19,430,827,959	19,430,827,959	18,400,309,082
Transferencia Medio Ambiente - Damab	4	Part	1,000,000,000	736,000,000	736,000,000
Transferencia Medio Ambiente - Damab	4	RCi	0	499,825,000	499,755,000
Transferencia Foro Hídrico	4	Part	17,695,125,679	16,710,720,000	16,710,720,000
Transferencia Foro Hídrico - Subcuenca Arroyos Grande y León	4	COF	0	30,353,701,373	30,353,701,373
Transferencia Foro Hídrico - Subcuenca Arroyos Grande y León	4	ICLD	0	11,646,298,627	11,646,298,617
SECTOR CENTROS DE RECLUSION			1,150,000,000	498,900,000	498,900,000
CENTROS DE REHABILITACION			1,150,000,000	498,900,000	498,900,000
ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION INTERNA			1,150,000,000	498,900,000	498,900,000
Suministro de alimentos a los Internos e Internas de los Centros de Rehabilitación del Distrito	3	ICLD	650,000,000	200,000,000	200,000,000
Prestación de Servicios para la Seguridad de los Centros de Rehabilitación	3	ICLD	500,000,000	298,900,000	298,900,000
SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			7,103,525,129	15,158,260,043	14,932,506,780
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			1,200,000,000	8,751,235,922	8,525,482,659
ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN			1,100,000,000	8,008,566,936	7,955,974,363
Adquisición de Equipos de Respuesta a las Emergencias	3	ICLD	50,000,000	0	0
Dotación de Elementos Básicos a los 40 Comités Barriales de Prevención y Atención de Desastres Activos	3	ICLD	50,000,000	0	0
Estudio para la Determinación de Factores de Riesgo y Amenazas en el Distrito de Barranquilla	3	ICLD	50,000,000	0	0
Capacitación a Comités Barriales e Instituciones Educativas sobre Planes de Emergencias	3	ICLD	50,000,000	0	0
Diseño e implementación del PLEC	3	ICLD	50,000,000	0	0
Fondo Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	3	FP	0	48,937,320	0
Fondo Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	3	ICLD	500,000,000	6,023,193,880	6,020,743,880
Fondo Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	3	RCb	0	377,021,288	377,021,288
Fondo Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	3	RCi	0	160,205,253	159,000,000
Sistema Integrado de Información para el conocimiento de las amenazas, riesgos y alertas tempranas	3	ICLD	50,000,000	0	0
Diseño, instalación y operación de la red climatológica del Distrito y Operación del sistema de alertas tempranas para avenidas torrenciales, procesos de remoción en masa y tornados	3	ICLD	50,000,000	0	0
Intervención técnica integral para atender la situación de calamidad pública en la Cuenca del Arroyo El Salao II	3	ICLD	50,000,000	0	0
Evaluación de escenarios de riesgo para relocalización de vivienda	3	ICLD	50,000,000	0	0
Planes Empresariales de Emergencia para la gestión del riesgo tecnológico	3	ICLD	50,000,000	0	0
Implementación y asistencia técnica a los Planes de Emergencia Escolar para la gestión del riesgo	3	ICLD	50,000,000	0	0
Diseño e implementación de la intervención técnica integral de las laderas y cuencas de los arroyos de la vertiente occidental del Distrito	3	ICLD	50,000,000	0	0
Adquisición de vivienda - Zonas alto riesgo Distrito de Barranquilla	3	ICLD	0	1,399,209,195	1,399,209,195
GESTIÓN LOCAL DEL RIESGO			100,000,000	742,668,986	569,508,296
Cofinanciación de acciones para la atención de emergencias	3	ICLD	50,000,000	569,508,296	569,508,296
Cofinanciación de acciones para la atención de emergencias	3	RCbd	0	173,160,690	0
Soluciones para Reasentamiento de Población	3	ICLD	50,000,000	0	0
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS Y CALAMIDADES			5,903,525,129	6,407,024,121	6,407,024,121

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
DOMESTICAS					
APOYO A LA MOVILIDAD Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL			1,100,000,000	2,375,000,000	2,375,000,000
Adquisición Equipos Especializados y Equipos Tecnológicos para la Modernización del Cuerpo de Bomberos	3	SB	1,100,000,000	2,375,000,000	2,375,000,000
PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA			4,803,525,129	4,032,024,121	4,032,024,121
Prestación de Servicios de Seguridad Ciudadana	3	ICLD	0	431,619,840	431,619,840
Prestación de Servicios de Seguridad Ciudadana	3	SB	4,803,525,129	3,600,404,281	3,600,404,281
SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO			800,000,000	4,516,100,000	4,516,100,000
PROMOCION DE INVERSIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL			680,000,000	4,516,100,000	4,516,100,000
FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA			680,000,000	4,516,100,000	4,516,100,000
Implementación de Estrategias de Promoción y Atracción de Inversiones en el Distrito de Barranquilla - Probarranquilla	1	ICLD	60,000,000	360,000,000	360,000,000
Implementación de Estrategias de Promoción y Atracción de Inversiones en el Distrito de Barranquilla - Probarranquilla	1	RCb	0	940,000,000	940,000,000
Gestión de Recursos de Cooperación Técnica Internacional	1	RCd	500,000,000	0	0
Asistencia para la Generación de Empleo a través del Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa - Convenio ACTUAR y CCB	1	ICLD	30,000,000	0	0
Asistencia para la Generación de Empleo a través del Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa - Convenio ACTUAR y CCB	1	RCb	0	1,100,000,000	1,100,000,000
Promoción a la cultura de Responsabilidad Social Empresarial	1	ICLD	30,000,000	0	0
Plan de Beneficios a Inversionistas	1	ICLD	30,000,000	0	0
Fomento de la Competitividad en el Distrito de Barranquilla Cámara Colomboamericana	1	ICLD	30,000,000	204,000,000	204,000,000
Construcción y Dotación del Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe	1	RCbcof	0	0	0
Estudios, Diagnostico, Formulación y Ejecución de Proyectos para la Generación de Oportunidades	1	ICLD	0	880,000,000	880,000,000
Estudios, Diagnostico, Formulación y Ejecución de Proyectos para la Generación de Oportunidades	1	RCar	0	932,100,000	932,100,000
Estudios, Diagnostico, Formulación y Ejecución de Proyectos para la Generación de Oportunidades	1	RCu	0	0	0
Implementación de Estrategias de Promoción y Atracción de Inversiones en el Distrito de Barranquilla - CCB	1	ICLD	0	100,000,000	100,000,000
BARRANQUILLA PRODUCTIVA, EMPRENDEDORA, TECNOLÓGICA, INFORMADA Y COMUNICADA - PETIC			120,000,000	0	0
PROMOCIÓN AL EMPRENDIMIENTO			120,000,000	0	0
Promoción al Emprendimiento - Convenio CCB Universidades	1	ICLD	30,000,000	0	0
Fomento del Emprendimiento Virtual	1	ICLD	30,000,000	0	0
Construcción y Puesta en Marcha del Parque Tecnológico	1	ICLD	30,000,000	0	0
Creación del Centro de Desarrollo Tecnológico en Metalmecánica	1	ICLD	30,000,000	0	0
SECTOR ATENCION GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL			13,636,693,433	17,149,748,346	11,871,318,356
COORDINACION DE LA ATENCION INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES			13,636,693,433	17,149,748,346	11,871,318,356
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS MULTISECTORIALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA			3,150,000,000	2,342,671,130	953,999,838
Construcción, Adecuación y Dotación de infraestructura física destinada a la atención integral de la Primera Infancia	5	ICLD	0	400,000,000	400,000,000
Construcción, Adecuación y Dotación de infraestructura física destinada a la atención integral de la Primera Infancia	5	SGPe	3,000,000,000	0	0
Construcción, Adecuación y Dotación de infraestructura física destinada a la atención integral de la Primera Infancia	5	RCi	30,000,000	30,000,000	0
Prevención del Abuso Sexual Infantil	8	ICLD	60,000,000	0	0
Erradicación Trabajo Infantil y Apoyo Programa Trabajando por los Niños	8	ICLD	30,000,000	173,999,840	173,999,840
Atención al Menor Infractor y la Menor Infractora (Ley 1098 de 2006, Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil)	8	ICLD	30,000,000	380,000,000	379,999,998
Atención Integral a la Primera Infancia	5	RCbSGPe	0	1,026,098,966	0
Seguimiento y Evaluación del Programa de Atención Integral a la primera Infancia	5	RCbSGPe	0	197,018,990	0
Seguimiento y Evaluación del Programa de Atención Integral a la primera Infancia	5	RCbi	0	135,553,334	0
SEGURIDAD ALIMENTARIA			309,751,077	654,536,317	353,820,312
Nutrición y Alimentación a Primera Infancia	8	ICLD	0	5,000,000	5,000,000
Nutrición y Alimentación a Primera Infancia	8	RCar	0	330,000,000	330,000,000
Nutrición y Alimentación a Primera Infancia	8	RCi	5,000,000	5,000,000	5,000,000
Nutrición y Alimentación a Primera Infancia	8	RYC	4,751,077	5,287,082	4,571,077
Nutrición y Alimentación a Primera Infancia	8	RCb	0	9,249,235	9,249,235

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Implementación de Huertas Caseras, Comunitarias y Escolares	8	COF	300,000,000	300,000,000	0
FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL			250,000,000	667,000,000	667,000,000
Prevención de Embarazos a Temprana Edad	8	ICLD	30,000,000	0	0
Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones de Mujeres	8	RCb	0	214,000,000	214,000,000
Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones de Mujeres	8	ICLD	60,000,000	176,000,000	176,000,000
Desarrollo de Talleres de Equidad de Género, Educación no Sexista	8	RCb	0	0	0
Desarrollo de Talleres de Equidad de Género, Educación no Sexista	8	ICLD	60,000,000	0	0
Atención a las Mujeres Víctimas de Cualquier Tipo de Violencia	8	RCb	0	0	0
Atención a las Mujeres Víctimas de Cualquier Tipo de Violencia	8	ICLD	40,000,000	0	0
Prevención Violencia Intrafamiliar y Promoción Salud Estratos 1-2	8	ICLD	30,000,000	0	0
Dotación y Organización de Unidades Productivas en el Sector de la Confección a Mujeres del Distrito	8	ICLD	30,000,000	0	0
Dotación y Organización de Unidades Productivas en el Sector de la Confección a Mujeres del Distrito	8	RCb	0	277,000,000	277,000,000
MI VIEJO TAMBIEN CUENTA			7,796,942,356	10,731,859,802	8,806,464,588
Prevención y Promoción de Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad	8	ESTT	7,396,942,356	2,460,693,790	1,892,785,748
Desarrollo del Programa de Atención Integral a la Tercera Edad con el Nivel Nacional y Otros	8	ESTT	400,000,000	5,336,248,566	5,068,378,840
Desarrollo del Programa de Atención Integral a la Tercera Edad con el Nivel Nacional y Otros	8	RCBESTT	0	2,934,917,446	1,845,300,000
BIENESTAR SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN ESTADO DE DESPLAZAMIENTO			210,000,000	327,230,952	169,519,997
Apoyo a la Unidad de Atención y Orientación a la población desplazada	8	ICLD	30,000,000	50,000,000	50,000,000
Atención Humanitaria de Urgencia a la población desplazada	8	ICLD	30,000,000	100,000,000	100,000,000
Atención Integral por tres meses a Población Desplazada	8	ICLD	30,000,000	0	0
Capacitación a Población Desplazada	8	ICLD	30,000,000	0	0
Fortalecimiento del PIU	8	ICLD	30,000,000	0	0
Promoción del Emprendimiento a población desplazada	8	ICLD	30,000,000	0	0
Traslado de Población Desplazada a su ciudad de origen	8	ICLD	30,000,000	0	0
Atención Psicosocial a la Población Desplazada	11	RCbOF	0	177,230,952	19,519,997
ATENCIÓN A DERECHOS DE DISCAPACITADOS			120,000,000	0	0
Campañas de Sensibilización hacia la Población Discapacitada	8	ICLD	30,000,000	0	0
Campañas de Inclusión Laboral y Ruedas Empresariales para la Discapacidad	8	ICLD	30,000,000	0	0
Ayudas Técnicas para Discapacitados	8	ICLD	30,000,000	0	0
Capacitación en Rehabilitación de Discapacitados	8	ICLD	30,000,000	0	0
JÓVENES GESTORES DE OPORTUNIDADES			150,000,000	65,000,000	65,000,000
Mejoramiento Integral de las Organizaciones Juveniles en el Distrito	8	ICLD	30,000,000	50,000,000	50,000,000
Implementación de las Casas Juveniles de Integración Social en el Distrito	8	ICLD	30,000,000	0	0
Creación del Centro Virtual de Información Juvenil	8	ICLD	30,000,000	0	0
Creación del Voluntariado Social Juvenil	8	ICLD	30,000,000	0	0
Apoyo a Iniciativas Juveniles	8	ICLD	30,000,000	15,000,000	15,000,000
ARTICULACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA VULNERABILIDAD			1,650,000,000	2,361,450,145	855,513,621
Dotación y Operación de Hogares de Paso para Habitantes de la Calle	8	RCbVA	0	5,936,523	0
Dotación y Operación de Hogares de Paso para Habitantes de la Calle	8	ICLD	30,000,000	180,663,622	180,663,622
Dotación y Operación de Hogares de Paso para Habitantes de la Calle	8	RCb	0	250,000,000	249,999,999
Apoyo a la Ejecución del Programa Familias en Acción	8	ICLD	30,000,000	20,000,000	20,000,000
Apoyo a la Estrategia Presidencial Red Juntos	8	COF	1,500,000,000	1,500,000,000	0
Apoyo a la Estrategia Presidencial Red Juntos	8	ICLD	0	389,855,000	389,855,000
Prestación de Servicios Funerarios para Pobres de Solemnidad en el Distrito	8	ICLD	30,000,000	0	0
Atención Integral a Minorías Étnicas	8	ICLD	30,000,000	14,995,000	14,995,000
Atención a Grupos Vulnerables Específicos: Recicladores, Carretilleros y Carromuleros	8	ICLD	30,000,000	0	0
SECTOR EQUIPAMIENTO			33,702,479,125	24,714,999,268	20,552,660,380
MODERNIZACIÓN Y AJUSTE INSTITUCIONAL			3,300,000,000	3,858,946,323	3,858,937,715
DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL			3,300,000,000	3,858,946,323	3,858,937,715
Adquisición, Mantenimiento, Actualización y Alquiler de Hardware y	48	ICLD	2,000,000,000	1,649,184,304	1,649,184,304

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Software					
Dotación y Mantenimiento de los Edificios del Distrito	48	ICLD	500,000,000	2,209,762,019	2,209,753,411
Inventario y Legalización de los Bienes Inmuebles del Distrito	48	ICLD	300,000,000	0	0
Mejoramiento Archivístico Distrital	48	ICLD	500,000,000	0	0
DESARROLLO URBANO			17,612,479,125	18,548,104,643	14,385,851,647
DESARROLLO URBANO			17,612,479,125	18,548,104,643	14,385,851,647
Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	6	ICLD	1,400,004,000	730,587,541	730,587,541
Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	6	AYT	5,308,333,333	6,491,618,486	6,162,025,782
Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	6	RCbICDE	0	542,794,638	542,794,638
Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	6	Alum	10,270,721,792	10,270,721,792	6,438,061,500
Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	6	Publ	633,420,000	512,382,186	512,382,186
RECUPERACION AL USO COLECTIVO DEL ESPACIO PUBLICO			12,790,000,000	2,307,948,302	2,307,871,018
RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO			12,790,000,000	2,307,948,302	2,307,871,018
Plan Maestro de Espacio Público	57	ICLD	1,000	0	0
Implementación de Actuaciones Prioritarias del Plan Maestro de Espacio Público Subfase Centro Histórico y Areas de Influencia	57	ICLD	1,000	0	0
Renovación Urbana dell Centro de Barranquilla	57	ICLD	1,000	0	0
Renovación Urbana dell Centro de Barranquilla	57	Val	12,090,000,000	250,682,291	250,682,291
Diseño y ejecución de la infraestructura de los centros de comercio y de los servicios complementarios requeridos	57	ICLD	1,000	0	0
Formalización Progresiva del Vendedor Estacionario	57	ICLD	1,000	0	0
Recuperación del Espacio Público	57	SGPp	0	216,446,277	216,446,277
Recuperación del Espacio Público	57	ICLD	699,995,000	1,840,819,734	1,840,742,450
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO			700,000,000	457,200,000	457,094,800
BARRANQUILLA PARTICIPATIVA			125,000,000	90,000,000	89,894,800
FORTEALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION			125,000,000	90,000,000	89,894,800
Fomento, Apoyo y Asesoría a la Conformación de 50 Comisiones Empresariales de las Jac en el Distrito de Barranquilla	3	ICLD	30,000,000	30,000,000	30,000,000
Apoyo y Acompañamiento al Proceso de Formación de 175 Miembros de las Comisiones de Convivencia y Conciliación de las Jac en Conciliación en Equidad	3	ICLD	30,000,000	30,000,000	30,000,000
Capacitación a 175 Juntas de Acción Comunal en la Estrategia Formador de Formadores	3	ICLD	20,000,000	0	0
Proceso de Fortalecimiento de las Asocomunales de las Localidades Metropolitanas y Suroccidente del Distrito de Barranquilla	3	ICLD	15,000,000	15,000,000	14,999,800
Alquiler, Adecuación y Dotación de las Sedes de las Juntas Administradoras Locales del Distrito de Barranquilla	3	ICLD	15,000,000	15,000,000	14,895,000
Apoyo Logístico al Convenio Medios y Herramientas para la Participación en el Distrito de Barranquilla	3	ICLD	15,000,000	0	0
CULTURA CIUDADANA			575,000,000	367,200,000	367,200,000
CONSTRUCCION CONJUNTA DE UN NUEVO CIUDADANO			150,000,000	100,000,000	100,000,000
Elaboración de un Diagnóstico de Conductas y Valores	1	ICLD	40,000,000	0	0
Formación de un Nuevo Ciudadano	1	ICLD	25,000,000	50,000,000	50,000,000
Observatorio de Comportamientos en Cultura Ciudadana	1	ICLD	25,000,000	50,000,000	50,000,000
Fomento de una Cultura de Vida y Seguridad	1	ICLD	25,000,000	0	0
Promoción del Aprendizaje y Fortalecimiento de la Cultura Democrática en la Infancia y la Adolescencia	1	ICLD	35,000,000	0	0
CULTURA DEL CONTROL SOCIAL			100,000,000	50,000,000	50,000,000
Formación en Control Social	1	ICLD	50,000,000	0	0
Información en Control Social	1	ICLD	50,000,000	50,000,000	50,000,000
CULTURA CIUDADANA ORGANIZACIONAL			75,000,000	47,200,000	47,200,000
Administración Distrital cerca al Ciudadano	3	ICLD	50,000,000	47,200,000	47,200,000
Fortalecimiento de la Etica y la Cultura de Valores	3	ICLD	25,000,000	0	0
LE CUMPLO A MI CIUDAD			250,000,000	170,000,000	170,000,000
Campañas de formación	1	ICLD	25,000,000	170,000,000	170,000,000
Apoyo a organizaciones de participación voluntaria	1	ICLD	25,000,000	0	0
Implementación del Obolo Ciudadano para Ornato en Zonas Públicas	1	ICLD	200,000,000	0	0
SECTOR FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL			85,056,022,310	149,175,337,589	146,801,142,358
ORDEN EN LA CASA			10,318,625,291	10,101,759,476	10,101,059,470
ORDEN EN LA CASA			10,318,625,291	10,101,759,476	10,101,059,470
DESARROLLO INSTITUCIONAL			2,640,000,000	2,376,759,476	2,376,059,470

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Implementación de los Sistemas de Control Interno y de Gestión de la Calidad en el Distrito	43	RCi	100,000,000	50,000,000	50,000,000
Implementación de los Sistemas de Control Interno y de Gestión de la Calidad en el Distrito	43	ICLD	100,000,000	149,851,000	149,851,000
Socialización y Fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno y de Gestión de la Calidad en el Distrito	43	ICLD	50,000,000	50,000,000	50,000,000
Reinducción a los Funcionarios de la Administración Distrital	43	ICLD	50,000,000	0	0
Socialización y Fortalecimiento del Autocontrol, Políticas Institucionales y Desarrollo Institucional	43	ICLD	50,000,000	50,000,000	50,000,000
Implementación de una Estrategia de Gestión por Resultados - Prodev - en Cooperación Técnica con el BID	6	RCd	540,000,000	65,800,000	65,800,000
Desarrollo Institucional	1	ICLD	1,750,000,000	2,011,108,476	2,010,408,470
Desarrollo Institucional	1	RCi	0	0	0
CONVENIOS Y TRANSFERENCIAS			7,678,625,291	7,725,000,000	7,725,000,000
Convenio Fundación Zoológico de Barranquilla	1	ICLD	95,000,000	0	0
Transferencia Area Metropolitana	4	Part	7,583,625,291	7,725,000,000	7,725,000,000
FORTALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACION			2,500,000,000	2,363,594,673	2,363,594,673
APOYO A LOCALIDADES			2,500,000,000	2,363,594,673	2,363,594,673
Fondo de Desarrollo Local	1	ICLD	2,500,000,000	2,363,594,673	2,363,594,673
SISBEN EN LAS LOCALIDADES			100,000,000	12,978,080	12,978,080
FORTALECIMIENTO DEL SISBEN			100,000,000	12,978,080	12,978,080
Descentralización del SISBEN en el Distrito	11	ICLD	0	12,978,080	12,978,080
Descentralización del SISBEN en el Distrito	6	ICLD	100,000,000	0	0
TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA			476,830,790	759,500,000	643,500,000
MANEJO DE LAS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES			476,830,790	759,500,000	643,500,000
Formulación Planes Parciales	1	ICLD	15,000,000	0	0
Desarrollo Programa Institucional de Televisión	1	ICLD	15,000,000	116,000,000	0
Edición Revista Interna La Ruta	1	ICLD	15,000,000	0	0
Edición Revista Externa Ciudad de Oportunidades	1	ICLD	15,000,000	39,000,000	39,000,000
Publicación Gaceta Distrital	1	ICLD	15,000,000	0	0
Producciones Audiovisuales	1	ICLD	15,000,000	104,500,000	104,500,000
Capacitación Periodistas	1	ICLD	15,000,000	0	0
Aporte a Canal Regional	1	ICLD	371,830,790	500,000,000	500,000,000
DESARROLLO URBANO			400,000,000	2,334,460,000	2,334,459,999
DESARROLLO URBANO			400,000,000	2,334,460,000	2,334,459,999
Formulación Planes Parciales	6	ICLD	100,000,000	0	0
Formulación y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial	6	ICLD	100,000,000	2,281,355,000	2,281,354,999
Formulación del Plan Especial de Protección del Prado II Etapa	6	ICLD	100,000,000	0	0
Ejecución de Actuaciones Complementarias del POT	6	ICLD	100,000,000	53,105,000	53,105,000
EL CENTRO PARA TODOS			500,001,000	1,000	0
RENOVACION URBANA			500,001,000	1,000	0
Recuperación de Espacios Públicos en el Centro Histórico y su Area de Influencia - Mincultura	1	COF	1,000	1,000	0
Recuperación de Espacios Públicos en el Centro Histórico y su Area de Influencia - Mincultura	1	ICLD	250,000,000	0	0
Intervención Edificio Intendencia Fluvial incluye Reasentamiento de las Familias	1	ICLD	250,000,000	0	0
SOPORTE A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			855,000,000	112,892,100	112,892,100
SOPORTE A SERVICIOS PÚBLICOS			855,000,000	112,892,100	112,892,100
Realización del Estudio de Estratificación de Viviendas en el Distrito de Barranquilla	6	COF	500,000,000	31,600,000	31,600,000
Realización del Estudio de Estratificación de Viviendas en el Distrito de Barranquilla	6	ICLD	25,000,000	14,400,000	14,400,000
Realización del Estudio de Estratificación de Viviendas en el Distrito de Barranquilla	6	ICDE	0	13,950,000	13,950,000
Actualización de Estratificación de Viviendas en el Distrito de Barranquilla (Decreto Dane 0007 de 2010)	6	COF	180,000,000	0	0
Actualización de Estratificación de Viviendas en el Distrito de Barranquilla (Decreto Dane 0007 de 2010)	6	ICDE	0	52,942,100	52,942,100
Actualización de Estratificación de Viviendas en el Distrito de Barranquilla (Decreto Dane 0007 de 2010)	6	ICLD	15,000,000	0	0
Actualización de Zonas Físicas Geoeconómicas en el Distrito (Decreto Dane 0007 de 2010)	6	ICDE	0	0	0
Actualización de Zonas Físicas Geoeconómicas en el Distrito (Decreto Dane 0007 de 2010)	6	ICLD	15,000,000	0	0
Actualización de Zonas Físicas Geoeconómicas en el Distrito (Decreto Dane 0007 de 2010)	6	COF	90,000,000	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Implementación de Nomenclatura Vial y Domiciliaria en el Distrito de Barranquilla	6	ICLD	15,000,000	0	0
Actualización y Adopción de los Límites de Barrio en el Distrito de Barranquilla	6	ICLD	15,000,000	0	0
BARRANQUILLA DIGITAL			15,000,000	0	0
BARRANQUILLA DIGITAL			15,000,000	0	0
Sistema de información Distrital, estadístico y georeferenciado	6	ICLD	15,000,000	0	0
MODERNIZACION Y AJUSTE INSTITUCIONAL			9,198,259,733	8,288,023,524	8,287,921,112
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO			300,000,000	22,000,000	22,000,000
Formación de Servidores Públicos	2	ICLD	75,000,000	0	0
Salud Ocupacional	2	ICLD	75,000,000	22,000,000	22,000,000
Bienestar Social	2	ICLD	75,000,000	0	0
Provisión de Empleos Resolución 1397 de 2006	2	ICLD	75,000,000	0	0
DEFENSA JURIDICA			1,500,000,000	4,098,680,814	4,098,582,393
Defensa de los Procesos Judiciales	1	RCb	0	0	0
Defensa de los Procesos Judiciales	1	Val	0	200,239,200	200,239,200
Defensa de los Procesos Judiciales	1	RCar	0	1,558,041,614	1,557,943,198
Defensa de los Procesos Judiciales	1	ICLD	1,500,000,000	2,340,400,000	2,340,399,995
GESTION TRIBUTARIA			7,398,259,733	4,167,342,710	4,167,338,719
Desarrollo de la Gestión Tributaria	4	ICLD	4,488,259,733	3,874,702,968	3,874,702,968
Desarrollo de la Gestión Tributaria	1	ICLD	0	159,137,672	159,137,672
Desarrollo de la Gestión Tributaria	4	Val	910,000,000	48,920,072	48,920,072
Desarrollo de la Gestión Tributaria	59	ICLD	0	83,743,998	83,740,007
Desarrollo de la Gestión Tributaria	11	ICLD	0	838,000	838,000
Actualización Catastral	4	ICLD	1,500,000,000	0	0
Adquisición y Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica	4	ICLD	1,000	0	0
Estudio para la Liquidación y Cobro de la Participación en Plusvalía	4	ICLD	499,999,000	0	0
SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO			60,692,305,496	116,440,180,801	114,182,788,989
DEPURACION Y PAGO DE ACRENCIAS			49,029,000,000	53,120,576,717	52,998,252,867
Pasivos con entidades financieras	4	ICLD	27,687,000,000	17,998,430,079	17,998,430,079
Pasivos con entidades financieras	4	RCu	0	0	0
Pasivos con entidades financieras	4	Val	0	1,541,823,672	1,541,823,672
Demás acreedores	4	ICLD	6,454,000,000	15,096,470,053	15,096,470,053
Pasivos clasificados como contingencias	4	RCu	0	0	0
Pasivos clasificados como contingencias	4	ICLD	14,888,000,000	16,107,151,933	16,107,151,933
Pago Indemnizaciones Originadas Programa Saneamiento Fiscal y Financiero	4	RCCrb	0	2,376,700,980	2,254,377,130
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES			11,663,305,496	63,319,604,084	61,184,536,122
Patrimonio Autónomo Fondo Territorial de Pensiones (20% estampilla pro-hospitales, tercera edad y Pro-Cultura)	4	RCbESTT	0	0	0
Patrimonio Autónomo Fondo Territorial de Pensiones (20% estampilla pro-hospitales, tercera edad y Pro-Cultura)	4	ESTH	2,894,274,202	0	0
Patrimonio Autónomo Fondo Territorial de Pensiones (20% estampilla pro-hospitales, tercera edad y Pro-Cultura)	4	RCbESTC	0	0	0
Patrimonio Autónomo Fondo Territorial de Pensiones (20% estampilla pro-hospitales, tercera edad y Pro-Cultura)	4	RCbESTH	0	0	0
Patrimonio Autónomo Fondo Territorial de Pensiones (20% estampilla pro-hospitales, tercera edad y Pro-Cultura)	4	ESTT	1,949,235,589	0	0
Patrimonio Autónomo Fondo Territorial de Pensiones (20% estampilla pro-hospitales, tercera edad y Pro-Cultura)	4	ESTC	1,055,700,000	0	0
Bonos y cuotas partes pensionales	2	BYC	2,527,850,000	63,070,507,681	61,040,536,122
Bonos y cuotas partes pensionales	2	ICLD	3,236,245,705	144,000,000	144,000,000
Bonos y cuotas partes pensionales	2	RCbBYC	0	105,096,403	0
CONVENIOS Y TRANSFERENCIAS			0	8,705,947,935	8,705,947,935
Transferencia Dirección de Liquidaciones	4	ICLD	0	1,020,841,227	1,020,841,227
Transferencia Dirección de Liquidaciones	4	RCftp	0	7,685,106,708	7,685,106,708
OTROS GASTOS EN SALUD NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	56,000,000	56,000,000
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	56,000,000	56,000,000
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	1	ICLD	0	56,000,000	56,000,000
SECTOR JUSTICIA			10,998,059,246	16,960,149,766	16,779,827,574
SEGURIDAD CIUDADANA			9,638,059,246	16,120,041,499	15,939,719,311
SOSTENIMIENTO DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DE			2,351,080,544	4,116,607,713	4,116,607,683

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
FAMILIA					
Sostenimiento de Inspecciones de Policía y Comisarias de Familia	3	ICLD	2,351,080,544	4,092,648,171	4,092,648,141
Mejoramiento, mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de batallones, zonas de reclutamiento y brigadas en el Distrito de Barranquilla	3	5%	0	23,959,542	23,959,542
RECONSTRUCCION DE CUARTELES Y OTRAS INSTALACIONES			2,847,993,995	4,866,835,239	4,866,313,097
Reconstrucción de Infraestructura Física de Estaciones, Subestaciones y Centros de Atención Inmediata - CAI	3	ICLD	100,000,000	0	0
Reconstrucción de Infraestructura Física de Estaciones, Subestaciones y Centros de Atención Inmediata - CAI	3	5%rb	0	0	0
Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Física de Estaciones, Subestaciones y Centros de Atención Inmediata - CAI	3	5%	1,351,015,254	1,351,015,254	1,351,015,254
Mantenimiento, Adecuación y Dotación de Inspecciones de Policía de Jurisdicción del Distrito	3	RCi	400,000,000	0	0
Mantenimiento, Adecuación y Dotación de Inspecciones de Policía de Jurisdicción del Distrito	3	5%	996,978,741	1,616,848,752	1,616,326,610
Mantenimiento, Adecuación y Dotación de Inspecciones de Policía de Jurisdicción del Distrito	3	5%rb	0	1,023,514,846	1,023,514,846
Construcción de Infraestructura Física de Estaciones, Subestaciones y Centros de Atención Inmediata - CAI	3	5%	0	875,456,387	875,456,387
COMPRA DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MONTAJE Y OPERACIÓN DE REDES DE INTELIGENCIA			148,984,747	1,295,642,681	1,295,642,681
Ampliación del Circuito Cerrado de Televisión CCTV, mediante el suministro de nuevas Cámaras de Seguridad	3	5%	50,000,000	1,245,642,681	1,245,642,681
Mantenimiento Sistema Unificado Integrado de Seguridad 123	3	5%	50,000,000	50,000,000	50,000,000
Suministro, Reposición y Pago de Servicios de Equipos de Comunicación y Tecnologías de la Fuerza Pública	3	5%rb	0	0	0
Suministro, Reposición y Pago de Servicios de Equipos de Comunicación y Tecnologías de la Fuerza Pública	3	5%	48,984,747	0	0
RECOMPENSAS A PERSONAS QUE COLABOREN CON LA JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LAS MISMAS			90,000,000	0	0
Contribución a la Policía Metropolitana de Barranquilla con Pago de Recompensas que conlleven a capturas efectivas	3	5%	50,000,000	0	0
Contribución a la Policía Metropolitana de Barranquilla con Pago de Recompensas que conlleven a capturas efectivas	3	ICLD	40,000,000	0	0
SERVICIOS PERSONALES, DOTACION Y RACIONES PARA NUEVOS AGENTES Y SOLDADOS			300,000,000	227,500,000	227,500,000
Suministro de raciones de alimentos preparados para atender necesidades de la Fuerza Pública	3	ICLD	0	52,500,000	52,500,000
Suministro de raciones de alimentos preparados para atender necesidades de la Fuerza Pública	3	5%	300,000,000	175,000,000	175,000,000
SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO			3,899,999,960	5,613,455,866	5,433,655,850
Suministro de Combustibles y Lubricantes para el Parque Automotor de la Fuerza Pública	3	5%	1,500,000,000	2,055,000,000	2,000,000,000
Adquisición y Suministro Vehículos para el Parque Automotor de la Fuerza Pública	3	5%	850,000,000	784,661,064	744,661,064
Adquisición y Suministro Vehículos para el Parque Automotor de la Fuerza Pública	3	5%rb	0	302,370,736	302,370,736
Mantenimiento, Suministros de Repuestos y Reparación de Vehículos del Parque Automotor	3	5%	200,000,000	242,800,000	241,800,000
Suministro de Bienes y Servicios para la Seguridad Ciudadana	3	5%rb	0	224,458,832	224,458,826
Suministro de Bienes y Servicios para la Seguridad Ciudadana	3	5%	500,000,000	885,165,274	801,365,270
Suministro de Bienes y Servicios para la Seguridad Ciudadana	3	ICLD	0	0	0
Fortalecimiento de Frentes de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Distrito.	3	5%rb	0	219,000,000	218,999,994
Fortalecimiento de Frentes de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Distrito.	3	5%	150,000,000	200,000,000	200,000,000
Fortalecimiento Institucional de las Comisarias de Familia del Distrito en Convenio con la Universidad Autónoma del Caribe	3	5%	699,999,960	699,999,960	699,999,960
CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA			700,000,000	524,200,000	524,199,996
CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD			490,000,000	439,900,000	439,900,000
Implementación de la Estrategia Jóvenes a lo Bien	3	ICLD	70,000,000	100,000,000	100,000,000
Recuperación Integral de Entornos Urbanos Inseguros	3	ICLD	70,000,000	70,000,000	70,000,000
Socialización del Manual de Convivencia Distrital y Formación de Gestores Sociales en Convivencia	3	ICLD	70,000,000	130,000,000	130,000,000
Implementación de la Estrategia Quilla Goles por la Convivencia	3	ICLD	70,000,000	70,000,000	70,000,000
Apoyo al Proceso de Elección de Jueces de Paz en el Distrito de Barranquilla	3	ICLD	70,000,000	0	0
Apoyo Institucional, Logístico y Operativo a los Operadores Judiciales del Sistema Penal Oral Acusatorio en el Distrito Judicial de Barranquilla	3	ICLD	70,000,000	0	0
Sostenibilidad y Funcionamiento del Centro Interinstitucional CIAC	3	ICLD	70,000,000	69,900,000	69,900,000
ATENCION A LA POBLACION DESVINCULADA DEL			70,000,000	69,300,000	69,299,996

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
CONFLICTO ARMADO					
Apoyo a los Procesos de Reintegración Social y Económica de la Población Desvinculada del Conflicto Armado	3	ICLD	70,000,000	69,300,000	69,299,996
ATENCIÓN Y REPARACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO			140,000,000	15,000,000	15,000,000
Contrucción y Atención del Programa de Reparación de Víctimas del Conflicto Armado	3	ICLD	70,000,000	15,000,000	15,000,000
Atención a la Población Desplazada-Amenazada	3	ICLD	70,000,000	0	0
FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS -MASC- APOYO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACION DE UNIDADES DE JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO			380,000,000	0	0
Acciones para el fortalecimiento de los órganos y métodos alternativos de solución de controversias en el distrito	3	ICLD	100,000,000	0	0
Reconstrucción de Infraestructura Física de las Unidades de Justicia Cercana al Ciudadano	3	ICLD	70,000,000	0	0
Suministro y Pago de Servicios de Equipos de Comunicación y Tecnologías a las Unidades de Justicia Cercana al Ciudadano	3	ICLD	70,000,000	0	0
Adquisición de (4) Vehículos y Mantenimiento para las Unidades de Justicia Cercana al Ciudadano	3	ICLD	70,000,000	0	0
Dotación de Equipos y Mobiliario de Oficina para las Unidades de Justicia Cercana al Ciudadano	3	ICLD	70,000,000	0	0
DERECHOS HUMANOS, DIH Y MISION MEDICA			280,000,000	315,908,267	315,908,267
PROMOCION Y EJECUCION DEL PLAN DISTRITAL DE MISION MEDICA			140,000,000	140,000,000	140,000,000
Socialización del Plan Distrital de Misión Médica	3	ICLD	70,000,000	70,000,000	70,000,000
Dotación, Identificación y Emblematización del Personal Médico, Para-médico y Vehículos del Distrito que prestan servicios de salud en materia de Misión Médica	3	ICLD	70,000,000	70,000,000	70,000,000
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			140,000,000	175,908,267	175,908,267
Construcción Participativa del Plan Distrital de Derechos Humanos y sus Planes Locales	3	ICLD	70,000,000	69,908,560	69,908,560
Capacitación y Talleres a Colegios y Comunidad en Planes de Desarme y Violencia Intra-Familiar.	3	ICLD	70,000,000	105,999,707	105,999,707
SECTOR DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES			42,761,691	131,364,855	0
INTERVENTORIA TÉCNICA DE LOS PROYECTOS			42,761,691	131,364,855	0
INTERVENTORIA TÉCNICA DE LOS PROYECTOS			42,761,691	131,364,855	0
Interventorias Técnicas de los Proyectos	12	RCb	2,000	83,245,118	0
Interventorias Técnicas de los Proyectos	12	RYC	42,759,691	48,119,737	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

ANEXO 7

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS A JUNIO 30 DE 2012

El artículo 43 numeral 2 literal C, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su artículo 66 establece como anexo la presentación de la ejecución presupuestal de gastos hasta el mes de Junio de la vigencia en que se prepara el proyecto.

Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
1	TOTAL GASTOS			1,675,590,385,315	1,779,527,847,091	904,134,045,974
1	TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL			16,813,077,416	16,855,923,023	8,968,191,259
1.1	Total Sección CONCEJO DISTRITAL			6,599,753,747	6,599,753,747	3,621,617,719
1.11	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			6,599,753,747	6,599,753,747	3,621,617,719
1.111	Honorarios Concejales	14	ICLD	1,477,398,889	1,477,398,889	393,173,379
1.112	Transferencia Gastos de Funcionamiento - Concejo	14	ICLD	5,122,354,858	5,122,354,858	3,228,444,340
1.2	Total Sección PERSONERIA DISTRITAL			4,521,273,001	4,521,273,001	2,259,215,737
1.21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERIA DISTRITAL			4,521,273,001	4,521,273,001	2,259,215,737
1.211	Gastos de Funcionamiento Personería Distrital	16	ICLD	4,521,273,001	4,521,273,001	2,259,215,737
1.3	Total Sección CONTRALORÍA DISTRITAL			5,692,050,668	5,734,896,275	3,087,357,803
1.31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONTRALORÍA DISTRITAL			5,692,050,668	5,734,896,275	3,087,357,803
1.311	Gastos de Funcionamiento Contraloría Distrital Con ICLD	15	ICLD	5,433,783,075	5,440,568,589	3,087,357,803
1.312	Gastos de Funcionamiento Contraloría Distrital Con Cuotas de Fiscalización	15	RCbCF	0	1,730,217	0
1.312	Gastos de Funcionamiento Contraloría Distrital Con Cuotas de Fiscalización	15	CF	258,267,593	260,098,033	0
1.313	Gastos de Funcionamiento Con Cuotas de Fiscalización Vigencias Anteriores	15	CF	0	32,499,436	0
1.4	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			1,198,698,369,495	1,215,706,773,324	529,604,002,477
10	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL			77,121,109,508	76,888,738,056	43,801,662,642
11	GASTOS DE PERSONAL			57,183,008,764	52,780,663,029	27,190,099,312
111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			41,024,761,812	36,861,506,890	18,002,884,604
11101	Sueldos de Personal de Nomina	1	ICLD	31,564,071,924	27,400,817,002	13,835,808,521
11104	PRIMAS LEGALES			5,760,394,854	5,760,394,854	1,932,083,152
111041	de Servicio	1	ICLD	1,367,680,605	1,367,680,605	1,131,866,025
111042	de Vacaciones	1	ICLD	1,424,827,314	1,424,827,314	762,484,372
111043	de Navidad	1	ICLD	2,967,886,935	2,967,886,935	37,732,755
11105	Vacaciones	1	ICLD	1,424,827,314	1,424,827,314	1,159,204,958
11106	Bonificación de Dirección	1	ICLD	45,177,232	45,177,232	286,300
11107	Auxilio de transporte y Alimentacion	1	ICLD	10,206,259	10,206,259	6,672,211
11108	Prestaciones Sociales Extralegales	1	ICLD	1,000	1,000	0
11109	Dotación de personal	1	ICLD	1,000	1,000	0
11110	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	1	ICLD	2,037,724,815	2,037,724,815	1,022,593,160
11112	Bonificación de Recreación	1	ICLD	182,357,414	182,357,414	46,236,302
112	INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL			957,391,736	957,391,736	419,070,329
1121	Indemnizacion de Personal	1	ICLD	1,000	1,000	0
1122	Indemnización según acuerdo 004 del 2004 y Decreto 0366 del 2004	1	ICLD	957,390,736	957,390,736	419,070,329
113	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			1,540,001,000	987,417,152	488,255,000
1131	Honorarios	1	ICLD	750,001,000	428,632,152	70,450,000
1133	Personal Supernumerarios	1	ICLD	20,000,000	20,000,000	0
1134	Servicios Técnicos	1	ICLD	770,000,000	538,785,000	417,805,000
114	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			13,660,854,216	13,974,347,251	8,279,889,379
1142	AL SECTOR PRIVADO			10,050,206,303	10,363,699,338	6,906,909,487
11421	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			10,050,206,303	10,363,699,338	6,906,909,487



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
114211	Aportes Para Salud			2,790,046,114	2,790,046,114	1,754,959,427
1142111	De funcionarios de la administración central	1	ICLD	2,790,046,114	2,790,046,114	1,754,959,427
114212	Aportes para Pensión	1	ICLD	3,938,888,631	3,938,888,631	2,452,506,528
114213	Aportes ARP	1	ICLD	171,341,655	484,834,690	68,602,327
114214	Aportes para Cesantías	1	ICLD	3,149,929,903	3,149,929,903	2,630,841,205
1143	APORTES PARAFISCALES			3,610,647,913	3,610,647,913	1,372,979,892
11431	SENA	1	ICLD	164,120,360	164,120,360	76,262,992
11432	ICBF	1	ICLD	984,722,158	984,722,158	457,665,332
11433	ESAP	1	ICLD	164,120,360	164,120,360	76,262,992
11434	Cajas de compensación Familiar	1	ICLD	1,312,962,877	1,312,962,877	610,254,383
11435	Institutos Técnicos	1	ICLD	984,722,158	984,722,158	152,534,193
12	GASTOS GENERALES			19,716,252,348	23,901,226,631	16,404,721,934
121	ADQUISICION DE BIENES			607,500,000	818,362,886	778,729,171
1211	Compra de Equipos	1	ICLD	82,500,000	0	0
1212	Materiales y suministros	1	ICLD	525,000,000	818,362,886	778,729,171
122	ADQUISICION DE SERVICIOS			16,855,267,380	20,507,045,423	14,538,282,603
12201	Capacitación Personal Administrativo	1	ICLD	1,000	1,000	0
12202	Impresos y publicaciones	1	ICLD	37,002,840	56,600,000	0
12203	SEGUROS			635,977,464	558,167,464	78,472,031
122031	seguros de bienes muebles e inmuebles	1	ICLD	179,597,246	110,834,924	0
122032	Seguros de Vida			375,360,418	333,750,418	0
1220322	Del Alcalde	1	ICLD	268,755,418	227,145,418	0
1220323	De los Concejales	1	ICLD	106,605,000	106,605,000	0
122033	Otros Seguros	1	ICLD	81,019,800	108,582,122	76,593,784
122033	Otros Seguros	3	ICLD	0	5,000,000	1,878,247
12204	Impuestos y Multas	1	ICLD	28,500,000	29,700,000	0
12205	Arrendamientos	1	ICLD	2,000,000,000	1,386,011,095	1,311,656,295
12206	SERVICIOS PÚBLICOS			8,804,243,837	11,803,743,837	7,072,457,810
122061	Energía	1	ICLD	3,778,943,837	4,778,943,837	3,422,023,770
122062	Telecomunicaciones	1	ICLD	2,800,000,000	3,800,000,000	2,096,090,508
122063	Acueducto, alcantarillado y aseo	1	ICLD	2,200,000,000	3,200,000,000	1,542,202,424
122064	Gas natural	1	ICLD	10,300,000	18,300,000	12,141,108
122065	Otros servicios públicos	1	ICLD	15,000,000	6,500,000	0
12207	Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 LEY 909 de 2004	1	ICLD	100,000,000	100,000,000	0
12208	Viáticos y gastos de Viaje	1	ICLD	300,000,000	330,000,000	138,653,012
12209	Gastos Electorales	1	ICLD	1,000	1,000	0
12211	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			4,949,541,239	6,242,821,027	5,937,043,455
122111	Servicios Contratados-Outsourcing	1	ICLD	1,000,000,000	696,030,285	650,980,285
122112	Servicio de Vigilancia	1	ICLD	3,000,000,000	4,158,249,503	4,158,249,503
122113	Gastos Generales del Fideicomiso	1	ICLD	510,156,239	1,049,156,239	1,043,813,667
122114	Gastos Financieros	1	ICLD	100,000,000	0	0
122115	Combustibles y Lubricantes	1	ICLD	339,385,000	339,385,000	84,000,000
123	OTROS GASTOS GENERALES			2,253,484,968	2,575,818,322	1,087,710,160
12301	Gastos Varios e Imprevistos	1	ICLD	50,000,000	132,500,000	132,000,000
12302	Actividades Cívicas y Culturales	1	ICLD	2,000,000	0	0
12303	Recepciones y Relaciones Publicas	1	ICLD	2,000,000	15,000,000	0
12304	Gastos de Movilizacion y Seguridad del Alcalde	1	ICLD	433,630,000	433,630,000	292,500,000
12305	Comunicaciones y Transporte	1	ICLD	385,500,000	272,841,470	78,800,000
12306	Fotocopias. Heliografías y servicios Complementarios	1	ICLD	150,000,000	249,900,000	249,900,000
12307	Promocion Institucional	1	ICLD	633,500,000	576,399,240	0
12315	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			596,854,968	895,547,612	334,510,160
123151	Parque Automotor	1	ICLD	174,750,000	140,375,532	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
123152	Equipos	1	ICLD	2,000,000	2,000,000	0
123153	Edificio Administración Central	1	ICLD	420,104,968	753,172,080	334,510,160
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			221,842,396	206,842,396	206,841,396
1306	TRANSF. CTES: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS			1,000	1,000	0
13062	A otras entidades descentralizadas	1	ICLD	1,000	1,000	0
1321	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			221,841,396	206,841,396	206,841,396
13211	Fondo Nacional de Regalías	1	ICLD	5,000,000	0	0
13212	Plan Complementario de Salud	1	ICLD	5,000,000	0	0
13213	Tribunal de Ética medica y odontologica	1	ICLD	69,847,596	69,002,996	69,002,996
13214	Superintendencia de Salud	1	ICLD	5,000,000	0	0
13215	Federación de Municipios	1	ICLD	86,993,800	87,838,400	87,838,400
13216	Tribunal de Ética de Enfermería	1	ICLD	50,000,000	50,000,000	50,000,000
14	PAGO DÉFICIT DE FUNCIONAMIENTO			3,000	3,000	0
141	Causado con anterioridad al 31 de dic de 2000	1	ICLD	1,000	1,000	0
142	Causado con posterioridad al 31 de dic de 2000	1	ICLD	1,000	1,000	0
143	Posterioridad a la firma Acuerdo de Reestructuración de Pasivos(Ley 550 de 1999)	1	ICLD	1,000	1,000	0
15	RESERVAS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO VIG. ANTERIOR (LEY 819/03)			3,000	3,000	0
151	Gastos de personal	1	ICLD	1,000	1,000	0
152	Gastos Generales	1	ICLD	1,000	1,000	0
153	Transferencias	1	ICLD	1,000	1,000	0
3	SERVICIO DE LA DEUDA			23,588,000,000	5,542,350,031	3,691,032,197
31	Intereses	1	ICLD	18,353,000,000	3,459,016,699	1,607,698,865
32	Amortización	1	ICLD	5,235,000,000	2,083,333,332	2,083,333,332
80	TOTAL INVERSION GENERAL			1,097,989,259,987	1,133,275,685,237	482,111,307,638
8001	EDUCACION			378,370,932,657	350,241,267,235	181,390,916,547
80011	ACCESO Y PERMANENCIA			289,899,440,676	307,763,388,229	157,201,860,270
800111	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO			239,633,080,476	253,668,194,099	119,991,002,987
8001111	PAGO DE PERSONAL			185,833,080,476	200,030,055,999	93,904,258,061
80011111	PERSONAL DOCENTE			165,855,686,020	180,202,661,543	85,894,449,326
8001111101	Sueldo	5	SGPed	124,605,686,020	138,952,661,543	73,240,612,309
8001111101	Sueldo	5	ICLD	5,000,000,000	4,906,017,480	3,092,407,169
8001111103	Horas extras y días festivos	5	SGPed	2,500,000,000	2,500,000,000	2,451,928,552
8001111104	Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	5	SGPed	10,000,000,000	10,000,000,000	6,321,327,765
8001111105	Subsidio o prima de alimentación	5	SGPed	1,000,000,000	1,000,000,000	384,297,683
8001111106	Auxilio de transporte	5	SGPed	250,000,000	250,000,000	102,102,280
8001111107	Prima de vacaciones	5	SGPed	7,500,000,000	7,500,000,000	45,766,454
8001111108	Prima de navidad	5	SGPed	14,500,000,000	14,500,000,000	195,444,725
8001111109	Primas extraordinarias	5	SGPed	100,000,000	100,000,000	60,562,389
8001111110	Otros Gastos por Servicios de Personal (Dotacion de Uniformes al Personal)	5	SGPed	400,000,000	400,000,000	0
8001111110	Otros Gastos por Servicios de Personal (Dotacion de Uniformes al Personal)	5	ICLD	0	93,982,520	0
80011112	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE			14,477,394,456	14,477,394,456	5,714,130,826
8001111201	Sueldo	5	SGPed	6,227,394,456	6,227,394,456	3,027,199,203
8001111202	Sobresueldo	5	SGPed	5,000,000,000	5,000,000,000	2,354,617,878
8001111203	Horas extras y días festivos	5	SGPed	50,000,000	50,000,000	50,000,000
8001111204	Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	5	SGPed	3,000,000,000	3,000,000,000	279,354,867
8001111206	Prima de vacaciones	5	SGPed	100,000,000	100,000,000	340,259
8001111207	Prima de navidad	5	SGPed	100,000,000	100,000,000	2,618,619
80011113	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLANTA No 215			5,500,000,000	5,350,000,000	2,295,677,909
8001111301	Sueldo	5	SGPed	4,200,000,000	4,050,000,000	2,091,129,881
8001111302	Prima de servicio	5	SGPed	350,000,000	350,000,000	183,938,895



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
8001111303	Prima de vacaciones	5	SGPed	420,000,000	420,000,000	20,609,133
8001111304	Prima de navidad	5	SGPed	480,000,000	480,000,000	0
8001111306	Horas extras y días festivos	5	SGPed	50,000,000	50,000,000	0
8001112	PROVISIÓN ASCENSOS EN ESCALAFÓN			1,500,000,000	1,500,000,000	8,932,830
800111201	Provisión Ascensos en el Escalafón Docente	5	SGPed	1,500,000,000	1,500,000,000	8,932,830
8001113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA (APORTES PATRONALES)			52,300,000,000	52,138,138,100	26,077,812,096
80011131	PERSONAL DOCENTE (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)			28,200,000,000	27,988,138,100	14,059,102,410
800111311	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			28,200,000,000	27,988,138,100	14,059,102,410
80011131101	Aportes Para Salud	5	SGPed	7,100,000,000	7,100,000,000	3,783,849,678
80011131102	Aportes Para Pensión	5	SGPed	7,100,000,000	7,100,000,000	3,346,755,272
80011131103	Aportes Para Cesantías	5	SGPed	14,000,000,000	13,788,138,100	6,928,497,460
80011132	PERSONAL DOCENTE (CON SITUACIÓN DE FONDOS)			20,200,000,000	20,200,000,000	10,116,025,828
800111321	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			775,000,000	775,000,000	511,428,498
80011132101	Aportes Para Salud	5	ICLD	195,000,000	195,000,000	138,341,508
80011132102	Aportes Para Pensión	5	ICLD	180,000,000	180,000,000	122,970,230
80011132103	Aportes Para Cesantías	5	ICLD	400,000,000	400,000,000	250,116,760
800111322	APORTES PARAFISCALES			19,425,000,000	19,425,000,000	9,604,597,330
80011132201	Sena	5	SGPed	1,100,000,000	1,100,000,000	517,995,125
80011132201	Sena	5	ICLD	25,000,000	25,000,000	15,497,660
80011132202	Icbf	5	ICLD	140,000,000	140,000,000	93,212,100
80011132202	Icbf	5	SGPed	6,500,000,000	6,500,000,000	3,108,404,710
80011132203	Esap	5	SGPed	900,000,000	900,000,000	517,995,125
80011132203	Esap	5	ICLD	25,000,000	25,000,000	15,497,660
80011132204	Cajas De Compensación Familiar	5	SGPed	8,000,000,000	8,000,000,000	4,144,568,501.44
80011132204	Cajas De Compensación Familiar	5	ICLD	185,000,000	185,000,000	123,801,280
80011132205	Institutos Técnicos	5	ICLD	50,000,000	50,000,000	30,961,120
80011132205	Institutos Técnicos	5	SGPed	2,500,000,000	2,500,000,000	1,036,664,050
80011133	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)			1,800,000,000	1,800,000,000	653,495,392
800111331	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			1,800,000,000	1,800,000,000	653,495,392
80011133101	Aportes Para Salud	5	SGPed	150,000,000	150,000,000	150,000,000
80011133102	Aportes Para Pensión	5	SGPed	150,000,000	150,000,000	150,000,000
80011133103	Aportes Para Cesantías	5	SGPed	1,500,000,000	1,500,000,000	353,495,392
80011135	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS			2,100,000,000	2,150,000,000	1,249,188,466
800111351	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			1,665,000,000	1,715,000,000	1,052,885,466
80011135101	Aportes Para Salud	5	SGPed	460,000,000	460,000,000	235,587,121
80011135102	Aportes Para Pensión	5	SGPed	670,000,000	670,000,000	348,290,400
80011135103	Aportes Arp	5	SGPed	25,000,000	75,000,000	11,374,500
80011135104	Aportes Para Cesantías	5	SGPed	510,000,000	510,000,000	457,633,445
800111352	APORTES PARAFISCALES			435,000,000	435,000,000	196,303,000
80011135201	Sena	5	SGPed	25,000,000	25,000,000	10,902,600
80011135202	Icbf	5	SGPed	140,000,000	140,000,000	65,430,300
80011135203	Esap	5	SGPed	25,000,000	25,000,000	10,902,600
80011135204	Cajas De Compensación Familiar	5	SGPed	200,000,000	200,000,000	87,249,900
80011135205	Institutos Técnicos	5	SGPed	45,000,000	45,000,000	21,817,600
800112	CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO			24,300,000,000	24,727,051,240	24,451,217,240
80011201	Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura por medio de Establecimientos No oficiales contratados para prestar el Servicio Educativo	5	SGPed	6,500,000,000	5,670,459,000	5,670,459,000
80011202	Entrega en Concesión de Cuatro Establecimientos Educativos en el Distrito de Barranquilla	5	SGPed	6,800,000,000	8,475,600,000	8,475,600,000
80011203	Prestación del Servicio Educativo a través de la Administración del Servicio	5	SGPed	11,000,000,000	10,580,992,240	10,305,158,240
800113	GASTOS GENERALES			9,650,000,000	9,675,000,000	9,550,518,264
80011301	Arriendo de Inmuebles para Instituciones Educativas Oficiales	5	SGPed	1,000,000,000	885,000,000	827,986,130
80011302	Prestación de servicios no misionales	5	SGPed	8,650,000,000	8,790,000,000	8,722,532,134
800114	OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACION SUPERIOR			1,300,000,000	2,247,040,890	2,247,040,890



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
80011401	Fondo de Becas y Subsidios	5	ICLD	200,000,000	0	0
80011402	Articulación Educación Básica y Media con el Ciclo Técnico Profesional de Educación Superior	5	ICLD	1,000,000,000	2,247,040,890	2,247,040,890
80011403	CERES Urbanos	5	ICLD	100,000,000	0	0
800115	ATENCION A POBLACION EDUCATIVA CON CARACTERISTICAS ESPECIALES			1,120,000,000	870,000,000	593,640,000
80011501	Atención y Dotación a Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidades Físicas	5	SGPed	600,000,000	600,000,000	593,640,000
80011502	Atención a Niños, Niñas y Jóvenes Excepcionales	5	SGPed	150,000,000	150,000,000	0
80011503	Política Publica PIU (Plan Integral Único) - Población Desplazada	5	ICLD	50,000,000	0	0
80011504	Atención a la población etnia, afro e indígena	5	SGPed	100,000,000	50,000,000	0
80011505	Metodologías flexibles - Ciclo Adultos	5	SGPed	100,000,000	0	0
80011506	Bachillerato virtual	5	SGPed	120,000,000	70,000,000	0
800116	ARTICULACION DE LA POLITICA EDUCATIVA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA			100,000,000	0	0
80011601	Atención a Niños y Niñas menores de 5 años prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben en el marco del convenio MEN ♦ ICBF	5	SGPed	100,000,000	0	0
800117	FOMENTO DEL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO			13,796,360,200	16,576,102,000	368,440,889
80011701	Gratuidad de Derechos Académicos a Estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben, Indígenas y Desplazados	5	RCbSGPed	0	300,000,000	0
80011701	Gratuidad de Derechos Académicos a Estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben, Indígenas y Desplazados	5	SGPed	7,846,360,200	13,326,102,000	0
80011701	Gratuidad de Derechos Académicos a Estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben, Indígenas y Desplazados	5	ICLD	3,000,000,000	0	0
80011702	Fondo de Servicios Educativos - Compensación	5	SGPed	2,950,000,000	2,950,000,000	368,440,889
80012	CALIDAD Y PERTINENCIA			86,213,969,623	29,424,895,695	22,452,239,383
800121	AMPLIACION DE LA OFERTA DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES			53,426,074,934	1,054,937,599	229,205,901
80012101	Mantenimiento, Adecuación y Reparación de los establecimientos educativos oficiales	5	SGPed	400,000,000	500,000,000	118,268,302
80012101	Mantenimiento, Adecuación y Reparación de los establecimientos educativos oficiales	5	ICLD	4,019,516,127	54,937,599	54,937,599
80012102	Construcción, Ampliación y Adecuación de Establecimientos Educativos con Recursos de Ley 21	5	ICLD	2,000,000,000	0	0
80012103	Plan de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Distrital	5	ICLD	46,406,558,807	0	0
80012104	Implementación de un Sistema de Seguridad Electrónica y Cercas Eléctricas en los Establecimientos Educativos	5	SGPed	100,000,000	476,000,000	56,000,000
80012105	Adquisición de Inmuebles para Instituciones Educativas	5	ICLD	100,000,000	0	0
80012106	Prevención y atención de desastres en las Instituciones Educativas Distritales	5	SGPed	400,000,000	24,000,000	0
800122	PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS			15,365,993,484	12,700,950,358	7,910,915,514
80012201	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	5	SGPed	2,800,000,000	2,800,000,000	1,521,018,242
80012202	Energía	5	ICLD	9,839,748,140	4,778,874,470	3,736,046,431
80012202	Energía	5	SGPed	1,826,245,344	2,755,356,451	1,346,352,546
80012202	Energía	5	RCbSGPed	0	1,466,719,437	448,544,460
80012203	Teléfono	5	SGPed	800,000,000	800,000,000	800,000,000
80012204	Otros Servicios	5	SGPed	100,000,000	100,000,000	58,953,835
800123	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA			17,421,901,205	15,669,007,738	14,312,117,968
80012301	Renovación Pedagógica para mejorar el aprendizaje	5	SGPed	600,000,000	1,130,000,000	1,127,908,000
80012302	Educación Pertinente	5	SGPed	400,000,000	270,000,000	250,000,000
80012303	Mejoramiento de los Proyectos, Contenidos y Medios Pedagógicos a Instituciones Educativas	5	SGPed	450,000,000	260,000,000	259,850,000
80012304	Barranquilla Bilingüe	5	SGPed	200,000,000	190,000,000	110,000,000
80012305	Desarrollo Profesional de Docentes y Directivos	5	SGPed	600,000,000	422,000,000	369,989,999
80012305	Desarrollo Profesional de Docentes y Directivos	5	ICLD	0	150,000,000	150,000,000
80012306	Inclusión de nuevas Tecnologías (TIC's) en la practica pedagógica de las Instituciones Educativas	5	SGPed	100,000,000	90,000,000	0
80012307	Jóvenes bilingües	5	ICLD	100,000,000	0	0
80012308	Bienestar Docente	5	RCISGPed	443,647,368	443,647,368	0
80012309	Diseño e implementación de páginas web para las instituciones educativas	5	SGPed	80,000,000	58,000,000	0
80012310	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	ICLD	2,000,000,000	0	0
80012310	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	SGPea	2,025,900,660	2,233,007,193	1,990,223,872
80012310	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	RCISGPea	32,353,177	32,353,177	0

145



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
80012310	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	SGPpl	6,700,000,000	6,700,000,000	6,657,928,537
80012311	Transporte Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben con difícil acceso a los establecimientos educativos	5	SGPed	1,190,000,000	1,190,000,000	1,021,737,660
80012311	Transporte Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben con difícil acceso a los establecimientos educativos	5	SGPpl	2,500,000,000	2,500,000,000	2,374,479,900
80013	GESTION EDUCATIVA EFICIENTE			2,257,522,358	4,113,376,305	1,719,022,160
800131	MODERNIZACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION			1,700,000,000	2,304,430,727	1,519,403,606
80013101	Cuota de Administración de la Secretaría de Educación Distrital	5	SGPed	1,200,000,000	1,994,430,727	1,519,403,606
80013102	Mejoramiento y Modernización de la SED	5	SGPed	500,000,000	310,000,000	0
800132	MODERNIZACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS			557,522,358	1,808,945,578	199,618,554
80013201	Mejoramiento Tecnológico de los procesos administrativos de las Instituciones Educativas	5	SGPed	350,000,000	350,000,000	199,618,554
80013202	Diseño e Implementación del Sistema de Conectividad Escuelas-Secretaría	5	RCbSGPed	0	1,358,945,578	0
80013202	Diseño e Implementación del Sistema de Conectividad Escuelas-Secretaría	5	SGPed	100,000,000	100,000,000	0
80013203	Diseño e Implementación del Sistema de Huella Digital	5	ICLD	107,522,358	0	0
80015	OTROS GASTOS EN EDUCACION NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	8,939,607,006	17,794,734
800157	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	8,939,607,006	17,794,734
8001571	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	5	SGPed	0	17,794,734	17,794,734
8001571	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	5	ICLD	0	86,062,000	0
8001572	Déficit de Inversión en Educación	5	ICLD	0	8,835,750,272	0
8003	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			64,484,333,601	71,247,620,150	26,944,720,725
80031	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS			51,380,556,596	57,038,244,096	13,840,943,720
800311	AGUA POTABLE			20,336,198,071	19,836,198,071	0
8003111	Optimización del Sistema de Abastecimiento de Agua en la Zona Suroccidental de Barranquilla - FNR	12	SGPa	500,198,071	198,071	146
8003111	Optimización del Sistema de Abastecimiento de Agua en la Zona Suroccidental de Barranquilla - FNR	12	OT	19,836,000,000	19,836,000,000	0
800312	SANEAMIENTO BASICO - ALCANTARILLADO			31,044,358,525	37,202,046,025	13,840,943,720
8003121	Estudio de Factibilidad para el Manejo del Drenaje Pluvial en la Cuenca Occidental de Barranquilla Convenio con la CAF	6	RCd	580,000,000	580,000,000	0
8003122	Estudio de Factibilidad para el Manejo del Drenaje Pluvial en Barranquilla - Banco Mundial	6	RCd	1,350,000,000	1,350,000,000	168,961,000
8003123	Obras Suroccidente Saneamiento Básico - (Sin Situación de Fondos)	6	RCont	29,114,358,525	29,114,358,525	12,132,982,720
8003123	Obras Suroccidente Saneamiento Básico - (Sin Situación de Fondos)	6	RCbRCont	0	4,618,687,500	0
8003124	Estudio del Plan Maestro de Drenaje Pluvial en la Cuenca Occidental de Barranquilla	6	ICLD	0	39,000,000	39,000,000
8003125	Transferencia Foro Hídrico	4	SGPpl	0	1,000,000,000	1,000,000,000
8003125	Transferencia Foro Hídrico	4	SGPa	0	500,000,000	500,000,000
80032	TRANSFERENCIAS DE INVERSION			13,103,777,005	14,209,376,054	13,103,777,005
800321	TRANSFERENCIA PARA SANEAMIENTO			13,103,777,005	14,209,376,054	13,103,777,005
8003211	Transferencia Foro Hídrico	4	SGPa	13,103,777,005	14,209,376,054	13,103,777,005
8004	DEPORTE Y RECREACION			6,147,665,821	6,499,313,353	2,618,563,574
80041	APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS BARRIALES Y RURALES			2,518,494,538	2,974,951,561	1,603,513,574
800411	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE			2,518,494,538	2,974,951,561	1,603,513,574
80041101	Apoyo y Difusión del Plan de Educación Física	58	SGPpd	70,000,000	70,000,000	70,000,000
80041101	Apoyo y Difusión del Plan de Educación Física	58	Bon	30,000,000	30,000,000	30,000,000
80041102	Juegos Intercolegiados y Escolares	58	Bon	60,108,176	60,108,176	60,108,176
80041102	Juegos Intercolegiados y Escolares	58	SGPpd	254,254,395	461,254,395	461,254,395
80041103	Desarrollo de Programas de Atención Integral a la Tercera Edad	58	SGPpd	40,000,000	40,000,000	0
80041103	Desarrollo de Programas de Atención Integral a la Tercera Edad	58	Bon	30,000,000	30,000,000	0
80041104	Juegos Universitarios	58	SGPpd	60,000,000	60,000,000	0
80041104	Juegos Universitarios	58	Bon	20,000,000	20,000,000	0
80041105	Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	58	SGPpd	150,000,000	150,000,000	93,000,000
80041105	Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	58	Bon	50,000,000	50,000,000	50,000,000



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
80041105	Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	58	RCISGPpd	14,131,967	14,131,967	14,000,000
80041106	Capacitación en Programas Para la Educación Física, la Recreación, el Deporte y Aprovechamiento del Tiempo Libre	58	Bon	75,000,000	75,000,000	0
80041107	Apoyo para el desarrollo de programas de recreación, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad extraescolar	58	Bon	200,000,000	200,000,000	186,878,603
80041107	Apoyo para el desarrollo de programas de recreación, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad extraescolar	58	SGPpd	170,000,000	312,699,729	241,320,000
80041107	Apoyo para el desarrollo de programas de recreación, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad extraescolar	58	RCBImpC	0	98,260,679	0
80041107	Apoyo para el desarrollo de programas de recreación, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad extraescolar	58	ImpC	0	8,496,615	0
80041108	Apoyo para el Desarrollo y la Practica al Deporte Social Comunitario	58	SGPpd	280,000,000	280,000,000	0
80041108	Apoyo para el Desarrollo y la Practica al Deporte Social Comunitario	58	Bon	130,000,000	130,000,000	0
80041109	Apoyo para el Desarrollo y la Practica al Deporte Asociado	58	Bon	200,000,000	207,000,000	207,000,000
80041109	Apoyo para el Desarrollo y la Practica al Deporte Asociado	58	SGPpd	185,000,000	185,000,000	40,500,000
80041110	Apoyo para el Desarrollo y la Practica al Deporte Formativo	58	SGPpd	300,000,000	300,000,000	121,121,000
80041110	Apoyo para el Desarrollo y la Practica al Deporte Formativo	58	Bon	100,000,000	100,000,000	0
80041111	Apoyo para el Desarrollo y la Practica al Deporte Competitivo de Alto Rendimiento Aficionado y Profesional	58	Bon	100,000,000	93,000,000	28,331,400
80042	BARRANQUILLA DEPORTIVA			3,629,171,283	3,524,361,792	1,015,050,000
800421	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR			3,017,676,382	2,912,866,891	1,015,050,000
80042101	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	58	SGPpd	250,568,285	145,758,794	0
80042101	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	58	ImpC	213,037,329	213,037,329	0
80042101	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	58	Bon	2,554,070,768	2,554,070,768	1,015,050,000
800422	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA			611,494,901	611,494,901	0
80042201	Construcción Infraestructura Propia del sector	58	Esp	611,494,901	611,494,901	0
8005	CULTURA			7,439,293,805	9,233,513,488	2,544,667,239
80051	BARRANQUILLA CULTURAL			7,439,293,805	9,233,513,488	2,544,667,239
800511	PROYECTOS DE CULTURA, CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA			4,019,780,125	3,735,112,498	894,493,000
8005111	Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfonica Metropolitana	52	ICLD	200,000,000	0	0
8005111	Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfonica Metropolitana	52	SGPpc	100,000,000	100,000,000	0
8005111	Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfonica Metropolitana	52	ESTC	200,000,000	200,000,000	0
8005111	Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfonica Metropolitana	52	RCbESTC	0	664,695	0
8005112	Apoyo a Procesos de Intervención Comunitaria para la Consolidación de la Ciudadanía Cultural	52	SGPpc	50,000,000	150,000,000	0
8005112	Apoyo a Procesos de Intervención Comunitaria para la Consolidación de la Ciudadanía Cultural	52	ESTC	300,000,000	1,001,000,000	132,693,000
8005113	Apoyo a Museos y Centros Culturales en Barranquilla	52	SGPpc	359,867,011	466,891,808	240,000,000
8005114	Apoyo a la oferta cultural de las localidades y a la agenda cultural de la ciudad	52	ESTC	1,600,000,000	900,000,000	508,000,000
8005114	Apoyo a la oferta cultural de las localidades y a la agenda cultural de la ciudad	52	RCISGPpc	12,113,114	12,113,114	0
8005115	Apoyo a manifestaciones de diversidad cultural, en poblaciones específicas	52	ESTC	300,000,000	50,000,000	0
8005115	Apoyo a manifestaciones de diversidad cultural, en poblaciones específicas	52	SGPpc	50,000,000	50,000,000	0
8005116	Bolsa Concertada para la Población Afro descendiente	52	ESTC	300,000,000	180,000,000	0
8005117	Infraestructura Cultural en las Cinco Localidades de Barranquilla	52	ESTC	300,000,000	300,000,000	0
8005118	Convocatorias de apoyo y estímulos a la creación, Investigación, difusión cultural y turismo cultural	52	SGPpc	100,000,000	176,642,881	0
8005118	Convocatorias de apoyo y estímulos a la creación, Investigación, difusión cultural y turismo cultural	52	ESTC	147,800,000	147,800,000	13,800,000
800512	PROYECTOS DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA			1,643,414,210	3,807,526,749	49,500,000
8005121	Apoyo al Sistema Distrital de formación artística y cultural	52	SGPpc	100,000,000	150,000,000	0
8005121	Apoyo al Sistema Distrital de formación artística y cultural	52	ESTC	100,000,000	869,000,000	0
8005122	Apoyo a Banda Folclórica Distrital de Barranquilla	52	ESTC	100,000,000	100,000,000	0
8005122	Apoyo a Banda Folclórica Distrital de Barranquilla	52	SGPpc	80,000,000	80,000,000	0
8005123	Fomento y acompañamiento al Sistema Distrital de Cultura y Turismo	52	ESTC	100,000,000	85,225,229	0
8005123	Fomento y acompañamiento al Sistema Distrital de Cultura y Turismo	52	SGPpc	50,000,000	50,000,000	0
8005124	Apoyo a la descentralización de la oferta cultural y turística en las localidades	52	ESTC	125,000,000	25,000,000	0
8005124	Apoyo a la descentralización de la oferta cultural y turística en las localidades	52	SGPpc	50,000,000	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
8005125	Fomento a las industrias culturales, al marketing y al turismo cultural en la ciudad	52	ESTC	100,000,000	100,000,000	49,500,000
8005125	Fomento a las industrias culturales, al marketing y al turismo cultural en la ciudad	52	SGPpc	100,000,000	100,000,000	0
8005126	Seguridad Social para artistas, hacedores y gestores culturales	52	ESTC	738,414,210	738,414,210	0
8005126	Seguridad Social para artistas, hacedores y gestores culturales	52	RCbESTC	0	1,509,887,310	0
800513	PROYECTOS DE PATRIMONIO CULTURAL			1,080,000,000	1,278,000,000	1,191,799,998
8005131	Apoyo a Procesos e Iniciativas para la Salvaguarda del Espacio Antropológico del Carnaval de Barranquilla	52	SGPpc	80,000,000	8,000,000	0
8005131	Apoyo a Procesos e Iniciativas para la Salvaguarda del Espacio Antropológico del Carnaval de Barranquilla	52	ESTC	100,000,000	9,000,000	0
8005132	Bolsa Concertada del Carnaval	52	SGPpc	0	171,000,000	170,999,998
8005132	Bolsa Concertada del Carnaval	52	ESTC	100,000,000	629,000,000	629,000,000
8005133	Salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y las manifestaciones culturales de la ciudad	52	SGPpc	100,000,000	1,000,000	0
8005133	Salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y las manifestaciones culturales de la ciudad	52	ESTC	150,000,000	10,000,000	0
8005134	Salvaguarda del patrimonio cultural material y los bienes de interés cultural de la ciudad	52	ESTC	150,000,000	150,000,000	91,800,000
8005135	Apoyo a Procesos e Iniciativas para la Celebración del Bicentenario de Barranquilla	52	ESTC	150,000,000	0	0
8005135	Apoyo a Procesos e Iniciativas para la Celebración del Bicentenario de Barranquilla	52	ICLD	0	300,000,000	300,000,000
8005136	Memoria del Patrimonio de Barranquilla en el marco del Bicentenario de la ciudad	52	SGPpc	100,000,000	0	0
8005136	Memoria del Patrimonio de Barranquilla en el marco del Bicentenario de la ciudad	52	ESTC	150,000,000	0	0
800514	BARRANQUILLA TURÍSTICA			696,099,470	412,874,241	408,874,241
8005141	Identificación, Promoción y Ampliación de la oferta turística y de Turismo Cultural	52	ESTC	696,099,470	412,874,241	408,874,241
8006	SERV. PUBLICOS. DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (Sin incluir Proyectos de VIS)			32,371,260,943	47,288,867,085	25,712,437,639
80061	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS			32,371,260,943	47,288,867,085	25,712,437,639
800611	ALUMBRADO PUBLICO			32,371,260,943	47,288,867,085	25,712,437,639
8006111	Alumbrado Publico	1	RCbAlum	0	14,917,606,142	14,917,606,142
8006111	Alumbrado Publico	1	Alum	32,371,260,943	32,371,260,943	10,794,831,497
8007	VIVIENDA			43,024,101,760	44,407,501,760	248,400,000
80071	NUEVAS VIVIENDAS EN ZONAS DE EXPANSIÓN Y DE RENOVACIÓN URBANA			41,028,101,760	39,131,501,760	248,400,000
800711	SOLUCIONES DE VIVIENDA			34,748,101,760	33,508,001,760	248,400,000
8007111	Asignación y Entrega de subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda nacional a familias proyecto Villas de San pablo	6	OT	2,450,905,600	2,450,905,600	0
8007111	Asignación y Entrega de subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda nacional a familias proyecto Villas de San pablo	6	ICLD	500,000,000	0	0
8007112	Asignación y Entrega de aporte Distrital Complementario al subsidio familiar de vivienda nacional a familias en situación de desplazamiento, proyecto Villas de San Pablo.	6	OT	5,013,216,000	5,013,216,000	0
8007112	Asignación y Entrega de aporte Distrital Complementario al subsidio familiar de vivienda nacional a familias en situación de desplazamiento, proyecto Villas de San Pablo.	6	ICLD	500,000,000	0	0
8007113	Asignación y Entrega de subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda nacional a familias damnificadas, proyecto Villas de San Pablo	6	OT	16,710,720,000	16,710,720,000	0
8007113	Asignación y Entrega de subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda nacional a familias damnificadas, proyecto Villas de San Pablo	6	ICLD	500,000,000	0	0
8007114	Soluciones de vivienda nueva de interés social prioritario proyecto Cayenas II y III	6	OT	8,823,260,160	8,823,260,160	0
8007114	Soluciones de vivienda nueva de interés social prioritario proyecto Cayenas II y III	6	ICLD	250,000,000	261,500,000	0
8007114	Soluciones de vivienda nueva de interés social prioritario proyecto Cayenas II y III	6	COF	0	248,400,000	248,400,000
800712	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA			5,540,000,000	5,103,500,000	0
8007121	Mejoramiento de viviendas Saludables de interés social prioritarias	6	ICLD	200,000,000	63,500,000	0
8007122	Mejoramiento Estructural de viviendas de interes social prioritarias	6	ICLD	200,000,000	0	0
8007123	Soluciones de vivienda afectadas por ola invernal	6	OT	5,040,000,000	5,040,000,000	0
8007123	Soluciones de vivienda afectadas por ola invernal	6	ICLD	100,000,000	0	0
800713	TITULACION			740,000,000	520,000,000	0
8007131	Sanear y/o Titular Predios fiscales de propiedad del Distrito de Barranquilla ocupados ilegalmente con vivienda de interés social.	6	OT	520,000,000	520,000,000	0
8007131	Sanear y/o Titular Predios fiscales de propiedad del Distrito de Barranquilla	6	ICLD	100,000,000	0	0

18



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
	ocupados ilegalmente con vivienda de interés social.					
8007132	Protocolizar escrituras, copias, impuestos y derechos de registro	6	ICLD	20,000,000	0	0
8007133	Asistencia Técnica y Asesoría Jurídica para adelantar procesos de pertenencia de poseedores de predios particulares (Artículo 94 ley 388 de 1997)	6	ICLD	50,000,000	0	0
8007134	Elaborar Estudios Técnicos	6	ICLD	50,000,000	0	0
80072	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS			1,996,000,000	5,276,000,000	0
800721	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS			1,996,000,000	5,276,000,000	0
8007211	Mejoramiento Integral de Barrios en Cooperación Técnica con el BID	6	RCd	1,496,000,000	1,496,000,000	0
8007212	Soluciones para Reasentamiento de Población	6	ICLD	500,000,000	0	0
8007213	Adquisición de Vivienda - Zonas Alto Riesgo Distrito de Barranquilla	6	ICLD	0	3,780,000,000	0
8009	TRANSPORTE			268,990,942,193	321,425,993,642	58,431,091,122
80091	INFRAESTRUCTURA VIAL			227,871,677,224	225,998,861,513	20,425,695,990
800911	CONCESIÓN DE LA MALLA VIAL DISTRITAL			25,615,447,749	31,907,645,586	16,873,802,248
8009111	Implementación del Proyecto Concesión de la Malla Vial Distrital (Sin situación de fondos)	12	SG	25,615,447,749	25,615,447,749	10,581,604,411
8009111	Implementación del Proyecto Concesión de la Malla Vial Distrital (Sin situación de fondos)	12	RCbSG	0	6,292,197,837	6,292,197,837
800912	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS			123,456,229,475	120,099,264,794	2,588,303,682
8009121	Ahora es la calle: reconstrucción y reparcho de vías y diseño y construcción de vías nuevas	12	SGPpl	1,000,000,000	1,000,000,000	263,512,581
8009121	Ahora es la calle: reconstrucción y reparcho de vías y diseño y construcción de vías nuevas	12	COF	50,000,000,000	50,000,000,000	0
8009121	Ahora es la calle: reconstrucción y reparcho de vías y diseño y construcción de vías nuevas	12	RCbSGPpl	0	147,840,916	0
8009121	Ahora es la calle: reconstrucción y reparcho de vías y diseño y construcción de vías nuevas	12	RCbSGPpl	0	98,004,196	0
8009122	Ejecución del Proyecto de Urbanismo Comunitario ♦ Barrios a la obra ♦ Etapa 3	12	ICLD	15,000,000,000	170,500,000	170,500,000
8009122	Ejecución del Proyecto de Urbanismo Comunitario ♦ Barrios a la obra ♦ Etapa 3	12	SGPpl	6,956,228,475	995,373,893	0
8009123	Construcción de Puente en la Vía La Cordialidad, con el Arroyo Santo Domingo	12	SGPpl	1,000,000,000	1,000,000,000	0
8009124	Reconstrucción de Estructura de drenaje en la Calle 30 entre Kra 40 y 45	12	SGPpl	500,000,000	500,000,000	0
8009125	Construcción obras de mitigación para la estabilización de la ladera de Campo Alegre, sector El tobogán entre las calles 83 y 84B y Carreras 41D y 42, en el Distrito de Barranquilla	12	OT	8,000,000,000	8,000,000,000	0
8009126	Construcción Obras de Mitigación con pilotes y muro de contención Zona 2 de Campo Alegre, en el Distrito de Barranquilla	12	OT	5,000,000,000	5,000,000,000	0
8009127	Construcción Obras de mitigación para la estabilización y contención de laderas de Campo Alegre, sector Carson Mirador - Puertas del Caribe - Carrera 38 - El Rubí, en el Distrito de Barranquilla	12	OT	21,000,000,000	21,000,000,000	0
8009128	Estudio de la zonificación del riesgo de remoción de masas en la ladera occidental del Distrito de Barranquilla a escala 1:5000	12	OT	15,000,000,000	15,000,000,000	0
8009129	Reconstrucción de vías con recursos de plusvalía	12	Plus	1,000	1,000	0
80091210	Reconstrucción de Vías y Estabilización de Taludes	12	ICLD	0	1,177,541,101	1,177,541,101
80091211	Construcción de la Infraestructura Vial de las Localidades Metropolitana, Sur Oriente y Sur Occidente en el Distrito de Barranquilla - Etapa II 2012	12	RCrc	0	5,000,000,000	0
80091212	Construcción de la Infraestructura Vial de las Localidades Metropolitana, Sur Oriente y Sur Occidente en el Distrito de Barranquilla - Etapa III 2012	12	RCrc	0	10,033,253,688	0
80091213	Suministro de Materiales y Equipos para el proyecto Barrios a la Obra	12	RCar	0	976,750,000	976,750,000
800913	INTERCONEXIÓN VIAL REGIONAL			73,000,000,000	73,991,951,133	963,590,060
8009131	Mejoramiento Interconexión Vial Regional, Segunda calzada Circunvalar Tramo Carrera 38 -Vía 40	12	COF	42,000,000,000	43,000,000,000	0
8009132	Ampliación y Rectificación de la Vía 40 entre Calle 82 y Avenida Circunvalar	12	SGPpl	1,000,000,000	0	0
8009132	Ampliación y Rectificación de la Vía 40 entre Calle 82 y Avenida Circunvalar	12	COF	30,000,000,000	30,000,000,000	0
8009133	Plan de Reasentamiento y Adquisición Predial	12	ICLD	0	545,000,000	545,000,000
8009134	Apoyo y Mejoramiento de la Interconexión Vial - Segunda Calzada - Avenida Circunvalar de Barranquilla Atlántico	12	ICLD	0	418,590,060	418,590,060
8009135	Mejoramiento Interconexión Vial Regional, Segunda Calzada Circunvalar Tramo Carrera 38 y 400 metros de Long. Abscisas K3+750 a K4+150 Convenio 014 /09	12	RCbcof	0	28,361,073	0
800914	EXPROPIACION DE PREDIOS			5,800,000,000	0	0
8009141	Expropiación de Predios	12	ICLD	5,800,000,000	0	0
80092	ACCESO A PUERTOS Y CONECTIVIDAD REGIONAL			3,533,817,068	3,533,817,068	0
800921	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA			3,533,817,068	3,533,817,068	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
8009211	Construcción del Corredor Portuario	12	RCbCont	0	0	0
8009211	Construcción del Corredor Portuario	12	Cont	3,533,817,068	3,533,817,068	0
80093	VALORIZACION			4,649,999,930	28,690,679,489	3,400,000,000
800931	VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL			4,649,999,930	28,690,679,489	3,400,000,000
8009311	Construcción del Puente sobre la Av Circunvalar con Clle 51B, 2da Calzada de la Circunvalar desde la Calle 51B hasta la Cordialidad y la Intersección K9 - Clle 17	12	Val	1,649,999,930	0	0
8009311	Construcción del Puente sobre la Av Circunvalar con Clle 51B, 2da Calzada de la Circunvalar desde la Calle 51B hasta la Cordialidad y la Intersección K9 - Clle 17	12	SGPpl	0	36,500,000	0
8009311	Construcción del Puente sobre la Av Circunvalar con Clle 51B, 2da Calzada de la Circunvalar desde la Calle 51B hasta la Cordialidad y la Intersección K9 - Clle 17	12	Val 2005	0	1,649,999,930	0
8009312	Construcción de la Av del Río León Caridi prolongación K46 hasta la Calle 6	12	RCbVal	0	2,923,854,820	0
8009312	Construcción de la Av del Río León Caridi prolongación K46 hasta la Calle 6	12	Val 2005	0	1,150,000,930	0
8009312	Construcción de la Av del Río León Caridi prolongación K46 hasta la Calle 6	12	SGPpl	0	5,130,000,000	0
8009312	Construcción de la Av del Río León Caridi prolongación K46 hasta la Calle 6	12	Val	1,150,000,930	0	0
8009313	Construcción del Parque Educativo Siete de Abril	12	Val 2005	0	930,000,186	0
8009313	Construcción del Parque Educativo Siete de Abril	12	Val	930,000,186	0	0
8009313	Construcción del Parque Educativo Siete de Abril	12	SGPpl	0	500,000,000	0
8009314	Construcción Av del Río León Caridi en los sgtes tramos: a) Puente Canal de los Tramosos, b) Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías, c) Malecón - Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías	12	Val	550,000,930	0	0
8009314	Construcción Av del Río León Caridi en los sgtes tramos: a) Puente Canal de los Tramosos, b) Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías, c) Malecón - Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías	12	RCbRCC	0	2,377,731,626	2,377,731,626
8009314	Construcción Av del Río León Caridi en los sgtes tramos: a) Puente Canal de los Tramosos, b) Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías, c) Malecón - Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías	12	ICLD	0	1,000,000,000	1,000,000,000
8009314	Construcción Av del Río León Caridi en los sgtes tramos: a) Puente Canal de los Tramosos, b) Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías, c) Malecón - Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías	12	RCIRC	0	72,593,113	22,268,374
8009314	Construcción Av del Río León Caridi en los sgtes tramos: a) Puente Canal de los Tramosos, b) Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías, c) Malecón - Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías	12	Val 2005	0	12,550,000,930	0
8009315	Adquisición Predial y Reasentamiento	12	Val	369,997,954	0	0
8009315	Adquisición Predial y Reasentamiento	12	Val 2005	0	369,997,954	0
80094	SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE			14,720,447,971	24,286,445,653	20,782,874,271
800941	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD			14,720,447,971	24,286,445,653	20,782,874,271
8009411	Impulso y Gestión para la ejecución del Proyecto de Transporte Masivo para Barranquilla- Transmetro	59	ICLD	5,300,000,000	13,399,628,519	13,399,628,519
8009411	Impulso y Gestión para la ejecución del Proyecto de Transporte Masivo para Barranquilla- Transmetro	59	RCbSG	0	1,466,369,163	1,466,369,163
8009411	Impulso y Gestión para la ejecución del Proyecto de Transporte Masivo para Barranquilla- Transmetro	59	SG	5,969,567,971	5,969,567,971	2,465,996,589
8009412	Mantenimiento de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Masivo	59	ICLD	2,450,880,000	450,880,000	450,880,000
8009413	Fondo de Contingencia Sistema Integrado de Transporte Masivo	59	ICLD	1,000,000,000	0	0
8009414	Fondo de Estabilización del Sistema Integrado de Transporte Masivo	59	ICLD	0	3,000,000,000	3,000,000,000
80095	COMANDO, CONTROL Y CULTURA DE LA MOVILIDAD			18,214,000,000	18,471,297,809	7,377,112,386
800951	COMANDO, CONTROL Y CULTURA DE LA MOVILIDAD			18,214,000,000	18,471,297,809	7,377,112,386
80095101	Acupuntura vial, mejoramiento de cruces e intersecciones	59	Comp	1,400,000,000	1,400,000,000	105,000,000
80095101	Acupuntura vial, mejoramiento de cruces e intersecciones	59	RCbComp	0	76,227,515	0
80095102	Comando y control del tráfico	59	Comp	3,550,000,000	4,030,762,293	3,326,049,859
80095103	Campaña Educativa para la Cultura Vial	59	Comp	2,000,000,000	2,366,000,000	1,811,945,033
80095104	Administración y Gestión del Registro Único Nacional de Tránsito	59	ICLD	500,000,000	827,512,784	444,712,784
80095105	Dotación de implementos y equipos para el control de la movilidad.	59	Comp	3,000,000,000	3,053,237,707	375,349,427
80095106	Microintervenciones viales y señalización	59	Comp	2,000,000,000	1,100,000,000	0
80095107	Seguridad Vial	59	Comp	100,000,000	100,000,000	0
80095108	Organización del transporte	59	Comp	3,550,000,000	3,550,000,000	29,800,000
80095109	Fiscalización electrónica (sin situación de fondos)	59	Comp	1,500,000,000	1,500,000,000	1,219,255,276
80095110	Desarrollo de la Gestión Tributaria	59	ICLD	215,000,000	68,557,510	65,000,007
80095111	Organización de parqueaderos	59	Comp	399,000,000	399,000,000	0
80096	PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD			1,000,000	1,000,000	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
800961	PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD			1,000,000	1,000,000	0
8009611	Formulación del Plan Maestro de Movilidad Fases 1 y 2	59	Comp	1,000,000	1,000,000	0
800918	OTROS GASTOS EN TRANSPORTE NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	20,443,892,110	6,445,408,475
8009181	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	20,443,892,110	6,445,408,475
80091811	Déficit de Inversión en Transporte	12	ICLD	0	20,443,892,110	6,445,408,475
8010	AMBIENTAL			39,660,741,449	53,234,930,447	49,703,966,042
80101	SANEAMIENTO DE LA CUENCA ORIENTAL DE BARRANQUILLA			200,000,000	2,285,875,108	2,285,875,108
801011	PLAN DE SANEAMIENTO CUENCA ORIENTAL DE BARRANQUILLA			200,000,000	2,285,875,108	2,285,875,108
8010111	Plan de Reasentamiento y adquisición predial	12	ICLD	200,000,000	2,285,875,108	2,285,875,108
8010112	Obras para el Saneamiento de la Cuenca Oriental de Barranquilla	12	ICLD	0	0	0
80104	CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE			723,531,571	1,736,045,461	400,000,000
801041	MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO			723,531,571	1,736,045,461	400,000,000
8010411	Recuperación Ambiental y Paisajística	12	RYC	91,779,545	91,779,545	0
8010411	Recuperación Ambiental y Paisajística	12	RCiRyC	4,675,170	4,675,170	0
8010411	Recuperación Ambiental y Paisajística	12	RCbCont	0	0	0
8010411	Recuperación Ambiental y Paisajística	12	ICLD	0	400,000,000	400,000,000
8010411	Recuperación Ambiental y Paisajística	12	RCbRyC	0	352,440,655	0
8010412	Reforestación en la ribera del río Magdalena	12	RCbSGPer	0	184,730,471	0
8010412	Reforestación en la ribera del río Magdalena	12	RCbISGPer	0	3,098,139	0
8010412	Reforestación en la ribera del río Magdalena	12	RCISGPer	2,218,237	2,218,237	0
8010412	Reforestación en la ribera del río Magdalena	12	SGPer	99,218,455	100,406,232	0
8010413	Limpieza y Retiro de Material en Arroyos Canalizados	12	ICLD	350,000,000	0	0
8010413	Limpieza y Retiro de Material en Arroyos Canalizados	12	RCISGpl	175,640,164	175,640,164	0
8010414	Limpieza, Dragado y Mantenimiento de Arroyos y Caños	12	RCbCont	0	421,056,848	0
80108	GESTION AMBIENTAL URBANA EN MATERIA DE RECUPERACION, MANTENIMIENTO, MANEJO Y FINANCIACION DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES DE USO COLECTIVO DE LA CIUDAD			800,000,000	800,000,000	0
801081	POLITICA PUBLICA GESTION AMBIENTAL URBANA EN MATERIA DE RECUPERACION, MANTENIMIENTO, MANEJO Y FINANCIACION DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES DE USO COLECTIVO DE LA CIUDAD			800,000,000	800,000,000	0
8010811	Política Pública Gestión Ambiental Urbana en materia de recuperación, mantenimiento, manejo y financiación de los parques y zonas verdes de uso colectivo de la ciudad	6	COF	800,000,000	800,000,000	0
80109	TRANSFERENCIAS DE INVERSION			37,937,209,878	37,937,209,878	37,892,090,934
801091	TRANSFERENCIA MEDIO AMBIENTE			37,937,209,878	37,937,209,878	37,892,090,934
8010911	Transferencia Medio Ambiente - Cra	4	Part	20,208,061,078	20,208,061,078	20,208,061,078
8010912	Transferencia Medio Ambiente - Damab	4	ICLD	0	0	0
8010912	Transferencia Medio Ambiente - Damab	4	Part	350,000,000	350,000,000	350,000,000
8010913	Transferencia Foro Hídrico	4	Part	17,379,148,800	17,379,148,800	17,334,029,856
801016	OTROS GASTOS EN AMBIENTE			0	10,475,800,000	9,126,000,000
8010161	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	10,475,800,000	9,126,000,000
80101611	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas Mejoramiento de las Condiciones Ambientales de la Subcuenca del Arroyo Grande y León Fase I	4	ICLD	0	9,126,000,000	9,126,000,000
80101612	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas Obras para el Saneamiento de la Cuenca Oriental de Barranquilla	12	ICLD	0	1,349,800,000	0
8011	CENTROS DE RECLUSION			2,150,000,000	1,984,838,694	1,984,838,694
80114	CENTROS DE REHABILITACION			2,150,000,000	1,984,838,694	1,984,838,694
801141	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION INTERNA			2,150,000,000	1,984,838,694	1,984,838,694
8011411	Suministro de alimentos a los Internos e Internas de los Centros de Rehabilitacion del Distrito	3	ICLD	650,000,000	456,600,000	456,600,000
8011412	Prestación de Servicios para la Seguridad de los Centros de Rehabilitación	3	ICLD	1,500,000,000	1,528,238,694	1,528,238,694
8012	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES			6,202,243,501	6,282,243,501	1,718,644,469
80121	PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS Y CALAMIDADES DOMESTICAS			6,202,243,501	6,282,243,501	1,718,644,469



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
801211	APOYO A LA MOVILIDAD Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL			752,243,501	752,243,501	0
8012111	Dotación de Uniformes de Trabajo	3	SB	100,000,000	100,000,000	0
8012112	Dotación de Equipos de Oficina, Equipos tecnológicos y de comunicación, para la estación central y nuevas subestaciones Bomberiles	3	SB	200,000,000	200,000,000	0
8012113	Dotación de equipos de protección personal, auto contenido y técnico para el funcionamiento de la labor bomberil	3	SB	452,243,501	452,243,501	0
801212	CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BOMBERIL			700,000,000	700,000,000	0
8012121	Construcción de Subestaciones Locales de Bomberos	3	SB	500,000,000	500,000,000	0
8012122	Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación Física de Infraestructura en las estaciones Central y La Loma	3	SB	200,000,000	200,000,000	0
801213	PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA			4,750,000,000	4,830,000,000	1,718,644,469
8012131	Prestación de Servicios de Seguridad Ciudadana	3	ICLD	0	80,000,000	80,000,000
8012131	Prestación de Servicios de Seguridad Ciudadana	3	SB	4,700,000,000	4,700,000,000	1,638,644,469
8012132	Elaboración del Manual de Prevención de Incendios y Calamidades Conexas	3	SB	50,000,000	50,000,000	0
8013	PROMOCION DEL DESARROLLO			10,500,000,000	19,875,792,730	1,542,391,328
80131	PROMOCION DE INVERSIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL			10,400,000,000	19,875,792,730	1,542,391,328
801311	FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA			10,400,000,000	19,875,792,730	1,542,391,328
8013111	Asistencia para la Generación de Empleo a través del Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa - Convenio ACTUAR y CCB	1	ICLD	100,000,000	0	0
8013112	Promoción a la cultura de Responsabilidad Social Empresarial	1	ICLD	50,000,000	0	0
8013113	Implementación de Estrategias de Promoción y Atracción de Inversiones en el Distrito de Barranquilla - Probarranquilla	1	ICLD	200,000,000	1,342,391,328	1,342,391,328
8013114	Fomento de la Competitividad en el Distrito de Barranquilla Cámara Colomboamericana	1	ICLD	50,000,000	0	0
8013115	Apoyo para el diseño, construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla, Departamento del Atlántico	1	ICLD	10,000,000,000	10,000,000,000	0
8013115	Apoyo para el diseño, construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla, Departamento del Atlántico	1	COF	0	8,000,000,000	0
8013116	Implementación de Estrategias de Promoción y Atracción de Inversiones en el Distrito de Barranquilla	1	ICLD	0	533,401,402	200,000,000
80133	BARRANQUILLA PRODUCTIVA, EMPRENDEDORA, TECNOLOGICA, INFORMADA Y COMUNICADA - PETIC			100,000,000	0	0
801331	PROMOCIÓN AL EMPRENDIMIENTO			100,000,000	0	0
8013311	Promoción al Emprendimiento - Convenio CCB Universidades	1	ICLD	50,000,000	0	0
8013312	Fomento del Emprendimiento Virtual	1	ICLD	50,000,000	0	0
8014	ATENCION GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL			14,126,223,864	16,098,918,375	7,066,758,100
80141	COORDINACION DE LA ATENCION INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES			14,126,223,864	16,098,918,375	7,066,758,100
801411	COORDINACIÓN DE PROGRAMAS MULTISECTORIALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA			3,153,672,464	4,780,771,754	373,428,000
8014111	Prevención del Abuso Sexual Infantil	8	ICLD	35,000,000	0	0
8014112	Erradicación Trabajo Infantil y Apoyo Programa Trabajando por los Niños	8	ICLD	35,000,000	0	0
8014113	Atención al Menor Infractor y la Menor Infractora (Ley 1098 de 2006, Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil)	8	ICLD	35,000,000	373,428,000	373,428,000
8014114	Seguimiento y evaluación del programa de atención integral de la primera infancia	8	RCISGPep	48,672,464	48,672,464	0
8014114	Seguimiento y evaluación del programa de atención integral de la primera infancia	8	SGPep	500,000,000	500,000,000	0
8014115	Atención integral a la primera infancia	8	SGPep	500,000,000	500,000,000	0
8014115	Atención integral a la primera infancia	8	RCbSGPep	0	1,223,117,956	0
8014115	Atención integral a la primera infancia	8	RCbiSGPep	0	135,553,334	0
8014116	Construcción, Adecuación y Dotación de Infraestructura Física Destinada a la Atención Integral de la Primera Infancia	8	SGPep	2,000,000,000	2,000,000,000	0
801412	SEGURIDAD ALIMENTARIA			301,083,761	463,083,761	162,000,000
8014121	Nutrición y Alimentación a Primera Infancia	8	RYC	1,031,231	1,031,231	0
8014121	Nutrición y Alimentación a Primera Infancia	8	RCiRyC	52,530	52,530	0
8014121	Nutrición y Alimentación a Primera Infancia	8	ICLD	0	162,000,000	162,000,000
8014122	Implementación de Huertas Caseras, Comunitarias y Escolares	8	COF	300,000,000	300,000,000	0
801413	JÓVENES GESTORES DE OPORTUNIDADES			175,000,000	22,000,000	22,000,000
8014131	Mejoramiento Integral de las Organizaciones Juveniles en el Distrito	8	ICLD	35,000,000	0	0
8014132	Implementación de las Casas Juveniles de Integración Social en el Distrito	8	ICLD	35,000,000	22,000,000	22,000,000



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
8014133	Creación del Centro Virtual de Información Juvenil	8	ICLD	35,000,000	0	0
8014134	Creación del Voluntariado Social Juvenil	8	ICLD	35,000,000	0	0
8014135	Apoyo a Iniciativas Juveniles	8	ICLD	35,000,000	0	0
801414	MI VIEJO TAMBIEN CUENTA			8,191,467,639	9,023,429,860	6,199,697,100
8014141	Prevención y Promoción de Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad	8	ESTT	7,791,467,639	6,512,667,639	4,523,709,000
8014142	Desarrollo del Programa de Atención Integral a la Tercera Edad con el Nivel Nacional y Otros	8	RCBEST	0	831,962,221	0
8014142	Desarrollo del Programa de Atención Integral a la Tercera Edad con el Nivel Nacional y Otros	8	ESTT	400,000,000	1,678,800,000	1,675,988,100
801415	FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL			210,000,000	0	0
8014151	Prevención de Embarazos a Temprana Edad	8	ICLD	35,000,000	0	0
8014152	Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones de Mujeres	8	ICLD	35,000,000	0	0
8014153	Desarrollo de Talleres de Equidad de Género, Educación no Sexista	8	ICLD	35,000,000	0	0
8014154	Liderazgo participativo de las mujeres en el Distrito de Barranquilla	8	ICLD	35,000,000	0	0
8014155	Prevención Violencia Intrafamiliar y Promoción Salud Estratos 1-2	8	ICLD	35,000,000	0	0
8014156	Dotación y Organización de Unidades Productivas en el Sector de la Confección a Mujeres del Distrito	8	ICLD	35,000,000	0	0
801416	BIENESTAR SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN ESTADO DE DESPLAZAMIENTO			245,000,000	274,633,000	274,633,000
8014161	Apoyo a la Unidad de Atención y Orientación a la población desplazada	8	ICLD	35,000,000	274,633,000	274,633,000
8014162	Atención Humanitaria de Urgencia a la población desplazada	8	ICLD	35,000,000	0	0
8014163	Atención Integral por tres meses a Población Desplazada	8	ICLD	35,000,000	0	0
8014164	Capacitación a Población Desplazada	8	ICLD	35,000,000	0	0
8014165	Fortalecimiento del PIU	8	ICLD	35,000,000	0	0
8014166	Promoción del Emprendimiento a población desplazada	8	ICLD	35,000,000	0	0
8014167	Traslado de Población Desplazada a su ciudad de origen	8	ICLD	35,000,000	0	0
801417	ATENCIÓN A DERECHOS DE DISCAPACITADOS			140,000,000	0	0
8014171	Campañas de Sensibilización hacia la Población Discapacitada	8	ICLD	35,000,000	0	0
8014172	Campañas de Inclusión Laboral y Ruedas Empresariales para la Discapacidad	8	ICLD	35,000,000	0	0
8014173	Ayudas Técnicas para Discapacitados	8	ICLD	35,000,000	0	0
8014174	Capacitación en Rehabilitación de Discapacitados	8	ICLD	35,000,000	0	0
8014175	Atención y Dotación a Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidades Físicas	8	ICLD	0	0	0
801418	ARTICULACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA VULNERABILIDAD			1,710,000,000	1,535,000,000	35,000,000
8014181	Dotación y Operación de Hogares de Paso para Habitantes de la Calle	8	ICLD	35,000,000	35,000,000	35,000,000
8014182	Apoyo a la Ejecución del Programa Familias en Acción	8	ICLD	35,000,000	0	0
8014183	Apoyo a la Estrategia Presidencial Red Juntos	8	COF	1,500,000,000	1,500,000,000	0
8014183	Apoyo a la Estrategia Presidencial Red Juntos	8	ICLD	35,000,000	0	0
8014184	Prestación de Servicios Funerarios para Pobres de Solemnidad en el Distrito	8	ICLD	35,000,000	0	0
8014185	Atención Integral a Minorías Étnicas	8	ICLD	35,000,000	0	0
8014186	Atención a Grupos Vulnerables Específicos: Recicladores, Carretilleros y Carromuleros	8	ICLD	35,000,000	0	0
8015	EQUIPAMIENTO			81,398,902,248	60,230,164,972	16,986,819,778
80153	MODERNIZACION Y AJUSTE INSTITUCIONAL			1,350,000,000	1,592,536,950	1,447,547,413
801531	DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL			1,350,000,000	1,592,536,950	1,447,547,413
8015311	Adquisición, Mantenimiento, Actualización y Alquiler de Hardware y Software	48	ICLD	1,000,000,000	1,278,475,713	1,189,936,176
8015312	Dotación y Mantenimiento de los Edificios del Distrito	48	ICLD	200,000,000	136,561,237	80,111,237
8015313	Inventario y Legalización de los Bienes Inmuebles del Distrito	48	ICLD	100,000,000	0	0
8015314	Mejoramiento Archivístico Distrital	48	ICLD	50,000,000	177,500,000	177,500,000
8015315	Adecuación, Reubicación del Centro de Computo del Distrito de Barranquilla	48	ICLD	0	0	0
80154	DESARROLLO URBANO			18,783,826,366	24,581,612,001	12,030,377,631
801541	DESARROLLO URBANO			18,783,826,366	24,581,612,001	12,030,377,631
8015411	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	1	AYT	7,327,935,000	7,327,935,000	2,709,063,938
8015411	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	1	Alum	10,790,420,314	10,790,420,314	3,598,277,166
8015411	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	1	Publ	665,471,052	665,471,052	0
8015411	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	1	RCbAlu	0	4,972,535,381	4,972,535,381



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
			m			
8015411	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	1	RCbAyT	0	825,250,254	750,501,146
80155	RECUPERACION AL USO COLECTIVO DEL ESPACIO PUBLICO			1,400,000,000	4,290,940,139	3,508,894,734
801551	RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO			1,400,000,000	4,290,940,139	3,508,894,734
8015511	Plan Maestro de Espacio Público	57	ICLD	50,000,000	0	0
8015512	Implementación de Actuaciones Prioritarias del Plan Maestro de Espacio Público Subfase Centro Histórico y Áreas de Influencia	57	ICLD	50,000,000	0	0
8015513	Diseño y ejecución de la infraestructura de los centros de comercio y de los servicios complementarios requeridos	57	ICLD	50,000,000	0	0
8015514	Formalización Progresiva del Vendedor Estacionario	57	ICLD	200,000,000	0	0
8015515	Recuperación del Espacio Público	57	SGPpl	0	0	0
8015515	Recuperación del Espacio Público	57	RCar	0	700,000,000	0
8015515	Recuperación del Espacio Público	57	ICLD	1,000,000,000	3,590,940,139	3,508,894,734
8015516	Recuperación de andenes y boulevares	57	ICLD	50,000,000	0	0
80156	EL CENTRO PARA TODOS			59,865,075,882	29,765,075,882	0
801561	RENOVACION URBANA			59,865,075,882	29,765,075,882	0
8015611	Recuperación de Espacios Públicos en el Centro Histórico y su Área de Influencia	57	COF	29,765,075,882	29,765,075,882	0
8015611	Recuperación de Espacios Públicos en el Centro Histórico y su Área de Influencia	57	ICLD	100,000,000	0	0
8015612	Dotación de Espacio Público en el Centro, recuperación y Mejoramiento del Espacio Público en el sector del Distrito Central	57	Val	30,000,000,000	0	0
8016	DESARROLLO COMUNITARIO			615,000,000	53,800,000	27,420,480
80161	BARRANQUILLA PARTICIPATIVA			105,000,000	53,800,000	27,420,480
801611	FORTEALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION			105,000,000	53,800,000	27,420,480
8016111	Apoyo logístico y asesoría para la realización de las elecciones de las Juntas de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla 2012-2016	3	ICLD	35,000,000	28,800,000	27,420,480
8016112	Caracterización censal de las juntas de acción comunal en el Distrito de Barranquilla	3	ICLD	35,000,000	0	0
8016113	Apoyo y fortalecimiento de la participación ciudadana en el Distrito de Barranquilla	3	ICLD	35,000,000	25,000,000	0
80163	CULTURA CIUDADANA			510,000,000	0	0
801631	CONSTRUCCION CONJUNTA DE UN NUEVO CIUDADANO			105,000,000	0	0
8016311	Elaboración de un Diagnóstico de Conductas y Valores	1	ICLD	35,000,000	0	0
8016312	Formación de un Nuevo Ciudadano	1	ICLD	35,000,000	0	0
8016313	Observatorio de Comportamientos en Cultura Ciudadana	1	ICLD	35,000,000	0	0
801632	CULTURA DEL CONTROL SOCIAL			35,000,000	0	0
8016321	Formación en Control Social	1	ICLD	35,000,000	0	0
801633	CULTURA CIUDADANA ORGANIZACIONAL			35,000,000	0	0
8016331	Fortalecimiento de la Ética y la Cultura de Valores	1	ICLD	35,000,000	0	0
801634	LE CUMPLO A MI CIUDAD			335,000,000	0	0
8016341	Campañas de formación	1	ICLD	35,000,000	0	0
8016342	Implementación del Obolo ciudadano para Ornato en zonas públicas	1	ICLD	300,000,000	0	0
8017	FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL			137,746,852,070	120,959,761,647	102,266,844,509
801701	ORDEN EN LA CASA			2,575,000,000	5,353,169,035	4,704,518,035
8017011	DESARROLLO INSTITUCIONAL			2,575,000,000	5,353,169,035	4,704,518,035
801701101	Implementación de los Sistemas de Control Interno y de Gestión de Calidad en el Distrito	43	ICLD	35,000,000	0	0
801701102	Socialización y Fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno y de Gestión de la Calidad en el Distrito	43	ICLD	35,000,000	48,000,000	48,000,000
801701103	Reinducción a los Funcionarios de la Administración Distrital	43	ICLD	35,000,000	0	0
801701104	Socialización y Fortalecimiento del Autocontrol, Políticas Institucionales y Desarrollo Institucional	43	ICLD	35,000,000	0	0
801701105	Implementación de una Estrategia de Gestión por Resultados - Prodev - en Cooperación Técnica con el BID	6	RCd	540,000,000	540,000,000	200,000,000
801701106	Desarrollo Institucional	1	ICLD	1,800,000,000	4,665,169,035	4,356,518,035
801701107	Implementación, socialización e interiorización del Sistema de Gestión Ambiental en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, bajo los requisitos establecidos en la norma ISO 14001	43	ICLD	25,000,000	50,000,000	50,000,000
801701108	Implementación, socialización e interiorización del Sistema de Seguridad y Salud	43	ICLD	25,000,000	50,000,000	50,000,000

154



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
	Laboral en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, bajo los requisitos establecidos en la norma OSHAS 18001					
801701109	Implementación de la segunda fase del sistema integral de gestión de calidad ISO 9001:2008 a los catorce juzgados del circuito judicial de Barranquilla y fortalecer monitoreo y estudio de percepción	43	ICLD	25,000,000	0	0
801701110	Sostenibilidad y mejora del Sistema de Gestión Ética en el Distrito de Barranquilla	43	ICLD	20,000,000	0	0
801702	MODERNIZACION Y AJUSTE INSTITUCIONAL			7,480,000,070	10,345,616,918	8,404,718,104
8017021	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO			330,000,000	37,766,000	27,500,000
801702101	Formación de Servidores Públicos	2	ICLD	60,000,000	10,266,000	0
801702102	Salud Ocupacional	2	ICLD	60,000,000	27,500,000	27,500,000
801702103	Bienestar Social	2	ICLD	150,000,000	0	0
801702104	Provisión de Empleos Resolución 1397 de 2006	2	ICLD	60,000,000	0	0
8017022	DEFENSA JURIDICA			2,000,000,000	2,772,600,000	2,772,350,000
801702201	Defensa de los Procesos Judiciales	1	ICLD	2,000,000,000	2,772,600,000	2,772,350,000
8017023	GESTION TRIBUTARIA			5,150,000,070	7,535,250,918	5,604,868,104
801702301	Desarrollo de la Gestión Tributaria	4	ICLD	2,800,000,000	3,485,250,848	3,092,951,704
801702302	Desarrollo de la Gestión Tributaria Por Valorización	4	Val 2012	0	2,500,000,000	1,311,916,400
801702302	Desarrollo de la Gestión Tributaria Por Valorización	4	Val 2005	0	350,000,070	0
801702302	Desarrollo de la Gestión Tributaria Por Valorización	4	Val	350,000,070	0	0
801702303	Actualización catastral	4	ICLD	1,500,000,000	1,200,000,000	1,200,000,000
801702304	Estudio para la Liquidación y Cobro de la Participación en Plusvalía	4	ICLD	500,000,000	0	0
801703	FORTALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACION			36,334,000,000	39,734,000,000	33,848,993,393
8017031	APOYO A LOCALIDADES			2,700,000,000	2,700,000,000	1,323,492,306
801703101	Fondo de Desarrollo Local	1	ICLD	2,700,000,000	2,700,000,000	1,323,492,306
8017032	CONVENIOS Y TRANSFERENCIAS			33,634,000,000	37,034,000,000	32,525,501,081.55
801703201	Convenio Fundación Zoológico de Barranquilla	4	ICLD	100,000,000	0	0
801703202	Transferencia Dirección Distrital de Liquidaciones	4	ICLD	25,500,000,000	25,500,000,000	21,012,358,587
801703203	Transferencia Área Metropolitana	4	Part	8,034,000,000	8,034,000,000	8,013,142,500
801703204	Revisión, Evaluación y Ajuste en la Implementación y Ejecución del Sistema de Contribución por Valorización por Beneficio General	4	Val 2012	0	3,500,000,000	3,500,000,000
801704	TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA			850,850,000	200,000,000	0
8017041	MANEJO DE LAS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES			850,850,000	200,000,000	0
801704101	Desarrollo Programa Institucional de Televisión	1	ICLD	81,200,000	0	0
801704102	Edición Revista Interna La Ruta	1	ICLD	15,000,000	0	0
801704103	Edición Revista Externa Ciudad de Oportunidades	1	ICLD	31,500,000	0	0
801704104	Publicación Gaceta Distrital	1	ICLD	50,000,000	0	0
801704105	Producciones Audiovisuales	1	ICLD	73,150,000	0	0
801704106	Capacitación Periodistas	1	ICLD	50,000,000	0	0
801704107	Aporte a Canal Regional	1	ICLD	500,000,000	200,000,000	0
801704108	Desarrollo de Campañas Institucionales de Publicidad	1	ICLD	50,000,000	0	0
801705	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO			89,947,002,000	59,963,278,879	51,286,618,760
8017051	DEPURACION Y PAGO DE ACRENCIAS			89,947,002,000	59,963,278,879	51,286,618,760
801705101	PASIVOS CON ENTIDADES FINANCIERAS			89,947,000,000	58,284,078,358	49,755,875,360
8017051011	Intereses Deuda Reestructurada	4	ICLD	22,015,747,175	19,568,337,663	17,500,915,948
8017051012	Capital Deuda Reestructurada	4	ICLD	45,251,187,768	30,621,684,761	25,793,716,769
8017051013	Intereses Crédito Saneamiento Fiscal	4	ICLD	5,896,870,147	5,847,155,624	4,214,342,333
8017051014	Capital Crédito Saneamiento Fiscal	4	ICLD	16,783,194,910	2,246,900,310	2,246,900,310
801705102	Pago Indemnizaciones Originadas Programa Saneamiento Fiscal y Financiero	4	ICLD	0	1,501,456,212	1,492,456,212
801705102	Pago Indemnizaciones Originadas Programa Saneamiento Fiscal y Financiero	4	RCbRCC	0	177,742,309	38,287,188
801705102	Pago Indemnizaciones Originadas Programa Saneamiento Fiscal y Financiero	4	RCC	1,000	1,000	0
801705103	Pago Indemnizaciones Originadas Programa Saneamiento Fiscal y Financiero	4	RCbICLD	1,000	1,000	0
801706	SISBEN EN LAS LOCALIDADES			50,000,000	78,000,000	52,500,000
8017061	FORTALECIMIENTO DEL SISBEN			50,000,000	78,000,000	52,500,000
801706101	Descentralización del SISBEN en el Distrito	6	ICLD	50,000,000	78,000,000	52,500,000



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
801707	SOPORTE A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			350,000,000	280,000,000	156,916,625
8017071	SOPORTE A SERVICIOS PÚBLICOS			350,000,000	280,000,000	156,916,625
801707101	Realización del Estudio de Estratificación de Viviendas en el Distrito de Barranquilla	6	SSP	140,000,000	113,134,900	0
801707102	Actualización de Estratificación de Viviendas en el Distrito de Barranquilla (Decreto Dane 0007 de 2010)	6	SSP	140,000,000	166,865,100	156,916,625
801707103	Implementación de Nomenclatura Vial y Domiciliaria en el Distrito de Barranquilla	6	ICLD	35,000,000	0	0
801707104	Actualización y Adopción de los Límites de Barrio en el Distrito de Barranquilla	6	ICLD	35,000,000	0	0
801708	BARRANQUILLA DIGITAL			20,000,000	0	0
8017081	BARRANQUILLA DIGITAL			20,000,000	0	0
801708101	Sistema de información Distrital, estadístico y georeferenciado	6	ICLD	20,000,000	0	0
801710	DESARROLLO URBANO			140,000,000	960,000,000	960,000,000
8017101	DESARROLLO URBANO			140,000,000	960,000,000	960,000,000
801710101	Formulación Planes Parciales	6	ICLD	35,000,000	0	0
801710102	Formulación y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial	6	ICLD	35,000,000	960,000,000	960,000,000
801710103	Formulación del Plan Especial de Protección del Prado II Etapa	6	ICLD	35,000,000	0	0
801710104	Ejecución de Actuaciones Complementarias del POT	6	ICLD	35,000,000	0	0
801713	OTROS GASTOS EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			0	4,045,696,815	2,852,579,592
8017131	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	4,045,696,815	2,852,579,592
801713101	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas Desarrollo de la Gestión Tributaria	1	ICLD	0	4,045,696,815	2,852,579,592
8018	JUSTICIA			4,749,928,467	4,200,320,550	2,922,827,392
80181	SEGURIDAD CIUDADANA			4,119,928,467	3,402,500,000	2,125,106,842
801811	SOSTENIMIENTO DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DE FAMILIA			4,119,928,467	3,402,500,000	2,125,106,842
8018111	Sostenimiento de Inspecciones de Policía y Comisariás de Familia	3	ICLD	4,119,928,467	3,402,500,000	2,125,106,842
80185	CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA			350,000,000	797,820,550	797,720,550
801851	CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD			245,000,000	797,820,550	797,720,550
8018511	Implementación de la Estrategia Jóvenes a lo Bien	3	ICLD	35,000,000	0	0
8018512	Recuperación Integral de Entornos Urbanos Inseguros	3	ICLD	35,000,000	107,500,000	107,400,000
8018512	Recuperación Integral de Entornos Urbanos Inseguros	3	5%	0	690,320,550	690,320,550
8018513	Socialización del Manual de Convivencia Distrital y Formación de Gestores Sociales en Convivencia	3	ICLD	35,000,000	0	0
8018514	Implementación de la Estrategia Quilla Goles por la Convivencia	3	ICLD	35,000,000	0	0
8018515	Apoyo al Proceso de Elección de Jueces de Paz en el Distrito de Barranquilla	3	ICLD	35,000,000	0	0
8018516	Apoyo Institucional, Logístico y Operativo a los Operadores Judiciales del Sistema Penal Oral Acusatorio en el Distrito Judicial de Barranquilla	3	ICLD	35,000,000	0	0
8018517	Sostenibilidad y Funcionamiento del Centro Interinstitucional CIAC	3	ICLD	35,000,000	0	0
801852	ATENCION A LA POBLACION DESVINCULADA DEL CONFLICTO ARMADO			35,000,000	0	0
8018521	Apoyo a los Procesos de Reintegración Social y Económica de la Población Desvinculada del Conflicto Armado	3	ICLD	35,000,000	0	0
801853	ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO			70,000,000	0	0
8018531	Construcción y Atención del Programa de Reparación de Víctimas del Conflicto Armado	3	ICLD	35,000,000	0	0
8018532	Atención a la Población Desplazada-Amenazada	3	ICLD	35,000,000	0	0
80188	DERECHOS HUMANOS, DIH Y MISION MEDICA			140,000,000	0	0
801881	PROMOCION Y EJECUCION DEL PLAN DISTRITAL DE MISION MEDICA			70,000,000	0	0
8018811	Socialización del Plan Distrital de Misión Médica	3	ICLD	35,000,000	0	0
8018812	Dotación, Identificación y Emblemización del Personal Médico, Para-médico y Vehículos del Distrito que prestan servicios de salud en materia de Misión Médica	3	ICLD	35,000,000	0	0
801882	PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			70,000,000	0	0
8018821	Construcción Participativa del Plan Distrital de Derechos Humanos y sus Planes Locales	3	ICLD	35,000,000	0	0
8018822	Capacitación y Talleres a Colegios y Comunidad en Planes de Desarme y Violencia Intra-Familiar.	3	ICLD	35,000,000	0	0
80189	FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS -MASC-			140,000,000	0	0
801891	APOYO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACION DE UNIDADES DE JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO			140,000,000	0	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
8018911	Acciones para el fortalecimiento de los órganos y métodos alternativos de solución de controversias en el distrito	3	ICLD	35,000,000	0	0
8018912	Suministro y Pago de Servicios de Equipos de Comunicación y Tecnologías a las Unidades de Justicia Cercana al Ciudadano	3	ICLD	35,000,000	0	0
8018913	Adquisición de Vehículos y Mantenimiento para las Unidades de Justicia Cercana al Ciudadano	3	ICLD	35,000,000	0	0
8018914	Dotación de Equipos y Mobiliario de Oficina para las Unidades de Justicia Cercana al Ciudadano	3	ICLD	35,000,000	0	0
8019	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES			10,837,608	10,837,608	0
80191	INTERVENTORIAS TÉCNICA DE LOS PROYECTOS			10,837,608	10,837,608	0
801911	Interventorias Técnicas de los Proyectos	12	RCiRyC	525,300	525,300	0
801911	Interventorias Técnicas de los Proyectos	12	RYC	10,312,308	10,312,308	0
90	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO			402,875,502,458	489,761,714,798	365,561,852,238
9005	Sección 5. FONDO LOCAL DE SALUD			285,950,756,439	352,911,311,166	307,595,253,684
90051	ASEGURAMIENTO UNIVERSAL			252,330,545,129	309,893,795,811	295,204,003,395
900511	Régimen Subsidiado en Salud			252,330,545,129	309,893,795,811	295,204,003,395
9005111	Régimen subsidiado - Plenos	11	F	112,065,198,004	183,983,233,028	183,983,233,028
9005111	Régimen subsidiado - Plenos	11	VSyR	142,458,024	142,458,024	0
9005111	Régimen subsidiado - Plenos	11	RC	6,000,000,000	6,000,000,000	3,000,000,000
9005111	Régimen subsidiado - Plenos	11	RCbE	0	1,149,886,836	1,149,886,836
9005111	Régimen subsidiado - Plenos	11	ICLD	7,450,747,602	7,450,747,602	7,450,747,602
9005111	Régimen subsidiado - Plenos	11	RCbSGPsr	0	937,387,179	0
9005111	Régimen subsidiado - Plenos	11	RbiSGPsr	0	90,321,728	157
9005111	Régimen subsidiado - Plenos	11	SGPsr	120,627,016,423	102,904,636,338	93,037,071,915
9005111	Régimen subsidiado - Plenos	11	RCiF	400,000,000	400,000,000	0
9005111	Régimen subsidiado - Plenos	11	E	2,565,300,000	4,758,000,000	4,758,000,000
9005111	Régimen subsidiado - Plenos	11	RCISGPsr	252,061,062	252,061,062	0
9005112	Régimen Subsidiado - Parciales	11	F	1,825,064,014	1,825,064,014	1,825,064,014
9005113	Inspección, Vigilancia y Control al Aseguramiento en Salud	11	E	1,002,700,000	0	0
9005113	Inspección, Vigilancia y Control al Aseguramiento en Salud	11	RCbE	0	0	0
90052	SALUD PUBLICA			11,935,401,496	11,562,346,193	3,886,767,137
900521	Promoción de la Salud y Calidad de Vida			5,396,387,439	4,085,086,529	943,495,759
9005211	Atención en Salud Infantil y Adolescente - PAI - AIEPI	11	SGPsp	1,148,378,082	428,600,000	163,000,000
9005211	Atención en Salud Infantil y Adolescente - PAI - AIEPI	11	RCISGPs	0	25,000,000	25,000,000
9005212	Atención en Salud Sexual y Reproductiva	11	RCISGPs	0	25,000,000	25,000,000
9005212	Atención en Salud Sexual y Reproductiva	11	SGPsp	600,000,000	229,375,759	85,075,759
9005213	Atención en Salud Oral	11	SGPsp	265,000,000	105,000,000	5,000,000
9005214	Atención en Salud Mental y Lesiones Violentas Inevitables	11	SGPsp	526,052,024	204,300,000	70,000,000
9005214	Atención en Salud Mental y Lesiones Violentas Inevitables	11	RCbOF	0	170,000,000	5,000,000
9005215	Atención de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis TBC y Lepra	11	SGPsp	1,522,666,667	607,780,000	159,400,000
9005215	Atención de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis TBC y Lepra	11	OT	46,640,000	46,640,000	5,000,000
9005215	Atención de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis TBC y Lepra	11	RCIOTL	106,061,929	106,061,929	5,000,000
9005215	Atención de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis TBC y Lepra	11	RCbOF	0	1,078,008,841	90,000,000
9005216	Atención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	11	SGPsp	685,536,713	398,020,000	296,020,000
9005217	Implementación del Programa de Nutrición	11	RCar	0	461,253,688	0
9005217	Implementación del Programa de Nutrición	11	RCrc	0	38,746,312	0
9005217	Implementación del Programa de Nutrición	11	SGPsp	496,052,024	161,300,000	10,000,000
900522	Prevención de los Riesgos			3,612,177,101	1,455,013,204	251,740,238
9005221	Seguridad Sanitaria y del Ambiente	11	OT	250,000,000	250,000,000	10,000,000
9005221	Seguridad Sanitaria y del Ambiente	11	RCbOF	0	135,279,370	10,000,000



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
9005221	Seguridad Sanitaria y del Ambiente	11	SGPsp	2,245,000,002	643,740,238	156,740,238
9005222	Control de Vectores	11	OT	360,510,432	350,993,596	0
9005222	Control de Vectores	11	SGPsp	756,666,667	75,000,000	75,000,000
900523	Vigilancia Epidemiológica			1,206,830,000	938,128,630	393,514,670
9005231	Vigilancia Epidemiológica	11	OT	0	49,350,000	0
9005231	Vigilancia Epidemiológica	11	SGPsp	1,206,830,000	769,256,680	388,514,670
9005231	Vigilancia Epidemiológica	11	RCbOF	0	119,521,950	5,000,000
900524	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública			1,641,371,031	5,084,117,830	2,298,016,470
9005241	Gestión Operativa y Funcional del Plan	11	RCbSGPsp	0	91,258,280	5,000,000
9005241	Gestión Operativa y Funcional del Plan	11	RCISGPsp	33,785,819	33,785,819	2,000,000
9005241	Gestión Operativa y Funcional del Plan	11	RbiSGPsp	0	57,529,483	0
9005241	Gestión Operativa y Funcional del Plan	11	SGPsp	1,557,585,212	4,401,544,248	2,291,016,470
9005242	Promoción social en salud	11	ICLD	0	500,000,000	0
9005242	Promoción social en salud	11	RCISGPsp	50,000,000	0	0
900525	Detención y Control del cáncer cuello uterino			78,635,925	0	0
9005251	Detención y Control del cáncer cuello uterino	11	SGPsp	78,635,925	0	0
90053	ATENCION EN SALUD			5,368,230,346	11,969,223,177	0
900531	Atención en Salud			3,717,765,229	5,836,194,968	0
9005311	Atención en salud con recursos de oferta	11	RCbSGPso	0	372,536,023	0
9005311	Atención en salud con recursos de oferta	11	SGPso	2,675,806,060	5,346,900,883	0
9005311	Atención en salud con recursos de oferta	11	RCISGPso	41,959,169	116,758,062	0
9005311	Atención en salud con recursos de oferta	11	E	1,000,000,000	0	158
900532	Atención a Poblaciones Especiales			1,650,465,117	1,660,905,039	0
9005321	Atención a Inimputables	11	OTI	984,727,135	383,341,100	0
9005321	Atención a Inimputables	11	RCbOF	0	177,659,116	0
9005322	Atención a Desplazados	11	RCbF	0	190,108,886	0
9005322	Atención a Desplazados	11	F	665,737,982	665,737,982	0
9005322	Atención a Desplazados	11	RCbOF	0	19,520,000	0
9005323	Atención Psicosocial a la Población Desplazada	11	RCbOF	0	157,710,955	0
9005323	Atención Psicosocial a la Población Desplazada	11	OT	0	66,827,000	0
900538	SERVICIOS EXCLUIDOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD			0	4,472,123,170	0
9005381	Servicios contratados por exclusiones del pos a la población pobre afiliada al régimen subsidiado	11	OT	0	4,472,123,170	0
90054	PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD CON CALIDAD			16,126,579,468	18,760,248,097	8,165,583,152
900541	Modernización y Reorganización de la Red Pública Distrital			16,126,579,468	18,760,248,097	8,165,583,152
9005411	Mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria	11	ESTH	16,126,579,468	16,126,579,468	6,608,357,437
9005411	Mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria	11	RCbESTH	0	2,350,624,029	1,299,578,115
9005411	Mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria	11	RCar	0	257,647,600	257,647,600
9005412	Mejoramiento del Sistema de Transporte a Pacientes de la Red Pública	11	RCbOF	0	25,397,000	0
90055	LIDERAZGO, CONTROL Y VIGILANCIA DEL SISTEMA DE SALUD			190,000,000	725,697,888	338,900,000
900551	Reorganización Administrativa, Técnica y Financiera del Sector			190,000,000	725,697,888	338,900,000
9005511	Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaría de Salud	11	RCbOF	0	40,000,000	0
9005511	Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaría de Salud	11	RCbE	0	685,697,888	338,900,000
9005511	Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaría de Salud	11	E	190,000,000	0	0
9006	Sección 6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)			2,567,069,247	16,407,675,499	11,675,916,936
90061	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS			2,567,069,247	2,773,052,275	2,595,807,198
900611	Agua Potable			1,126,648,357	1,215,567,957	1,038,322,880
9006112	Subsidios Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Agua Potable	4	RCISGPa	166,367,763	166,367,763	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
9006112	Subsidios Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Agua Potable	4	RCbiSG Pa	0	10,877,314	0
9006112	Subsidios Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Agua Potable	4	SGPa	960,280,594	1,038,322,880	1,038,322,880
900612	Saneamiento Básico - Alcantarillado			720,210,445	778,742,159	778,742,159
9006121	Subsidios Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Alcantarillado	4	SGPa	720,210,445	778,742,159	778,742,159
900613	Saneamiento Básico - Aseo			720,210,445	778,742,159	778,742,159
9006131	Subsidios Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Aseo	4	SGPa	720,210,445	778,742,159	778,742,159
90069	OTROS GASTOS EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	13,634,623,224	9,080,109,738
900691	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	13,634,623,224	9,080,109,738
9006911	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas - Subsidios Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos	4	RCbSGPa	0	13,634,623,224	9,080,109,738
9007	Sección 7. FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			3,857,092,183	4,895,487,816	3,948,998,400
90071	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			3,857,092,183	4,895,487,816	3,948,998,400
900711	Acciones para la Prevención			3,757,092,183	4,722,327,126	3,948,998,400
9007111	Fondo Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	3	RCiICLD	400,000,000	697,092,183	697,092,183
9007111	Fondo Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	3	RCbFP	0	44,674,170	0
9007111	Fondo Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	3	VB	60,000,000	0	0
9007111	Fondo Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	3	ICLD	3,000,000,000	3,271,514,523	3,100,000,000
9007112	Adquisición de Equipos de Respuesta a las Emergencias	3	RCiICLD	97,092,183	0	0
9007113	Estudio para la Determinación de Factores de Riesgo y Amenazas en el Distrito de Barranquilla	3	RCiICLD	50,000,000	0	0
9007113	Estudio para la Determinación de Factores de Riesgo y Amenazas en el Distrito de Barranquilla	3	ICLD	0	649,046,250	98,998,400
9007113	Estudio para la Determinación de Factores de Riesgo y Amenazas en el Distrito de Barranquilla	3	VB	0	60,000,000	52,907,817
9007114	Diseño e implementación del PLEC	3	RCiICLD	50,000,000	0	0
9007115	Diseño, instalación y operación de la red climatológica del Distrito y Operación del sistema de alertas tempranas para avenidas torrenciales, procesos de remoción en masa y tornados	3	RCiICLD	50,000,000	0	0
9007116	Diseño e implementación de la intervención técnica integral de las laderas y cuencas de los arroyos de la vertiente occidental del Distrito	3	RCiICLD	50,000,000	0	0
900712	Gestión Local del Riesgo			100,000,000	173,160,690	0
9007121	Cofinanciación de acciones para la atención de emergencias	3	ICLD	100,000,000	0	0
9007121	Cofinanciación de acciones para la atención de emergencias	3	RCbd	0	173,160,690	0
9008	Sección 8. FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (Decreto 673 del 1995)			50,620,372,286	51,416,018,848	24,947,623,094
90081	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES			50,620,372,286	51,416,018,848	24,947,623,094
900811	Mesadas Pensionales			48,065,809,076	48,845,455,638	24,589,846,179
9008111	Mesadas Pensionales	2	ESTC	1,476,828,420	1,476,828,420	0
9008111	Mesadas Pensionales	2	ICLD	40,509,468,879	40,493,468,879	24,589,846,179
9008111	Mesadas Pensionales	2	ESTT	2,047,866,910	2,047,866,910	0
9008111	Mesadas Pensionales	2	RCbEST T	0	207,990,555	0
9008111	Mesadas Pensionales	2	RCbEST H	0	587,656,007	0
9008111	Mesadas Pensionales	2	ESTH	4,031,644,867	4,031,644,867	0
900812	Cuota Partes Mesadas Pensionales			2,554,560,210	554,560,210	24,847,915
9008121	Cuota Partes Mesadas Pensionales Con ICLD	2	Fonp	2,000,000,000	0	0
9008121	Cuota Partes Mesadas Pensionales Con ICLD	2	BYC	554,559,210	554,559,210	24,847,915
9008121	Cuota Partes Mesadas Pensionales Con ICLD	2	ICLD	1,000	1,000	0
900813	Bonos Pensionales y Cuota partes pensionales Tipo C y E			2,000	2,000	0
9008131	Con Situación de Fondos	2	ICLD	1,000	1,000	0
9008132	Sin Situación de Fondos	2	ICLD	1,000	1,000	0
900814	Pago de pensiones de docentes nacionalizados			1,000	1,000	0
9008141	Pago de pensiones de docentes nacionalizados	2	ICLD	1,000	1,000	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
900815	BONOS PENSIONALES Y CUOTA PARTES DE BONOS PENSIONALES			0	2,000,000,000	332,929,000
9008151	Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bonos	2	Fonp	0	2,000,000,000	332,929,000
900816	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	16,000,000	0
9008161	Pasivos Exigibles Vigencias Anteriores	2	ICLD	0	16,000,000	0
9009	Sección 9. FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS			15,781,000,000	15,781,000,000	11,174,251,699
90091	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO			15,781,000,000	15,781,000,000	11,174,251,699
900911	Depuración y Pago de Acreencias			15,781,000,000	15,781,000,000	11,174,251,699
9009111	Pasivos clasificados como contingencias	4	ICLD	15,781,000,000	15,781,000,000	11,174,251,699
9010	Sección 10. FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)			9,899,210,303	14,150,219,469	6,219,808,425
90101	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			9,899,210,303	14,150,219,469	6,219,808,425
901011	Reconstrucción de Cuarteles y Otras Instalaciones			1,200,000,000	4,189,000,000	750,000,000
9010111	Construcción y Reconstrucción de Infraestructura Física de Estaciones, Subestaciones y Centros de Atención Inmediata - CAI	3	5%	400,000,000	750,000,000	750,000,000
9010111	Construcción y Reconstrucción de Infraestructura Física de Estaciones, Subestaciones y Centros de Atención Inmediata - CAI	3	COF	0	3,000,000,000	0
9010112	Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Física de Estaciones, Subestaciones y Centros de Atención Inmediata - CAI	3	5%	400,000,000	100,000,000	0
9010114	Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura de Batallones, Zonas de Reclutamiento y Brigadas en el Distrito	3	5%	400,000,000	339,000,000	0
901012	Compra de Equipos de Comunicación, Montaje y Operación de Redes de Inteligencia			750,000,000	420,000,000	318,708,625
9010121	Ampliación del Circuito Cerrado de Televisión CCTV, mediante el suministro de nuevas Cámaras de Seguridad	3	5%	350,000,000	0	0
9010122	Mantenimiento Sistema Unificado Integrado de Seguridad 123	3	5%	200,000,000	100,000,000	0
9010123	Suministro, Reposición y Pago de Servicios de Equipos de Comunicación y Tecnologías de la Fuerza Pública	3	5%	200,000,000	320,000,000	318,708,625
901013	Recompensas a Personas que Colaboren con la Justicia y Seguridad de las Mismas			100,000,000	0	9160
9010131	Contribución a la Policía Metropolitana de Barranquilla con Pago de Recompensas que conlleven a capturas efectivas	3	5%	100,000,000	0	0
901014	Servicios Personales, Dotación y Raciones para Nuevos Agentes y Soldados			500,000,000	490,000,000	56,600,000
9010141	Suministro de raciones de alimentos preparados para atender necesidades de la Fuerza Pública	3	5%	500,000,000	490,000,000	56,600,000
901015	Seguridad Ciudadana y Preservación del Orden Público			7,349,210,303	9,051,219,469	5,094,499,800
9010151	Suministro de Combustibles y Lubricantes para el Parque Automotor de la Fuerza Pública	3	5%	3,500,000,000	2,556,600,000	2,556,600,000
9010152	Adquisición y Suministro Vehículos para el Parque Automotor de la Fuerza Pública	3	5%	1,800,000,000	9,679,450	0
9010153	Mantenimiento, Suministros de Repuestos y Reparación de Vehículos del Parque Automotor	3	5%	300,000,000	217,523,303	0
9010154	Suministro de Bienes y Servicios para la Seguridad Ciudadana	3	RCb5%	0	432,075,680	0
9010154	Suministro de Bienes y Servicios para la Seguridad Ciudadana	3	5%	1,500,000,000	4,326,083,000	2,537,899,800
9010155	Fortalecimiento de Frentes de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Distrito.	3	5%	150,000,000	0	0
9010155	Fortalecimiento de Frentes de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Distrito.	3	RCb5%	0	567,924,320	0
9010156	Fortalecimiento a la convivencia ciudadana como mecanismo para crear ambientes de seguridad y preservar el orden público	3	5%	99,210,303	4,000	0
9010156	Fortalecimiento a la convivencia ciudadana como mecanismo para crear ambientes de seguridad y preservar el orden público	3	RCb5%	0	941,329,716	0
9011	Sección 11. FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA			34,200,002,000	34,200,002,000	0
90111	PLAN ANUAL DE OPERACIONES AMBIENTALES			34,200,002,000	34,200,002,000	0
901111	Plan Anual de Operaciones Ambientales			34,200,002,000	34,200,002,000	0
9011111	Plan anual de operaciones ambientales	12	COF	34,200,000,000	34,200,000,000	0
9011111	Plan anual de operaciones ambientales	12	ICLD	2,000	2,000	0
91	GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS			57,203,435,946	57,203,435,946	0
9112	Sección 12. GASTOS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE			8,369,706,888	8,369,706,888	0
91121	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			2,508,853,594	2,508,853,594	0
911211	Gastos Funcionamiento DAMAB	62	RP	2,508,853,594	2,508,853,594	0
91122	GASTOS DE INVERSION			5,860,853,294	5,860,853,294	0
911221	SECTOR MEDIO AMBIENTE			5,860,853,294	5,860,853,294	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
9112211	ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA GESTION			17,500,000	17,500,000	0
91122111	Educación Ambiental	62	RP	17,500,000	17,500,000	0
9112212	INVERSION EN DESCONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE			5,843,353,294	5,843,353,294	0
91122121	Gestión y control ambiental	62	RP	157,500,000	157,500,000	0
91122122	Saneamiento básico y mejoramiento ambiental	62	RP	948,808,746	948,808,746	0
91122123	Protección y Recuperación del Recurso Hídrico	62	RP	30,571,212	30,571,212	0
91122124	Descontaminación y Monitoreo de la Calidad del Recurso Hídrico	62	RP	4,706,473,336	4,706,473,336	0
9113	Sección 13. GASTOS FORO HIDRICO DISTRITAL			46,384,000,000	46,384,000,000	0
91132	GASTOS DE INVERSION			46,384,000,000	46,384,000,000	0
911321	PROTECCION DE CUENCAS, HOYAS HIDROGRAFICAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL			46,384,000,000	46,384,000,000	0
9113211	Rehabilitación de Infraestructura Existente			46,360,000,000	46,360,000,000	0
91132111	Mejoramiento de las Condiciones Ambientales de la Subcuenca del Arroyo Grande y León	63	COF	46,360,000,000	46,360,000,000	0
9113212	Protección y Dragado de Cuencas y Hoyas Hidrográficas			24,000,000	24,000,000	0
91132121	Limpieza y Mantenimiento Periódico de Arroyos en el Distrito	63	RCI	24,000,000	24,000,000	0
9114	Sección 14. GASTOS DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES			2,449,729,058	2,449,729,058	0
91141	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			2,449,729,058	2,449,729,058	0
911411	Gastos Funcionamiento Dirección Distrital Liquidaciones	64	RP	2,449,729,058	2,449,729,058	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

ANEXO 8

EJECUCION DE GASTOS DE LOS TRES ULTIMOS AÑOS

El artículo 43 numeral 2 literal D, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su artículo 66, establece como anexo la presentación del Estado comparativo de lo ejecutado por cada artículo en los tres (3) últimos años, incluyendo la vigencia en que se prepara el proyecto, con el monto asignado en el proyecto presentado al Concejo Distrital.

Comportamiento Histórico de los Gastos 2011-2013 (millones de pesos).

Concepto	Ejecución	Proyección	Presupuesto
	2011	2012	2013
TOTAL GASTOS	1,541,648,736,225	1,779,527,847,091	2,015,914,655,573

ENTES DE CONTROL	15,688,968,905	16,855,923,023	17,523,802,211
Transferencia Concejo	6,244,170,562	6,599,753,747	6,892,985,003
Transferencia Contraloría	5,417,542,902	5,734,896,275	5,928,693,287
Transferencia Personería	4,027,255,441	4,521,273,001	4,702,123,921

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	71,681,685,072	76,888,738,056	85,765,669,341
Gastos de Personal	47,665,350,340	52,780,663,029	60,813,813,003
Gastos Generales	23,286,784,561	23,901,226,631	24,737,769,493
Transferencias Corrientes	152,273,200	206,842,396	214,080,845
Pago déficit de funcionamiento	0	3,000	3,000
Otros Gastos de Funcionamiento	577,276,971	3,000	3,000

SERVICIO DE LA DEUDA	19,540,253,751	65,505,628,910	84,443,000,000
-----------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

TOTAL INVERSION	1,043,652,371,540	1,073,312,406,358	954.865.664.416
Educación	418,107,591,073	350,241,267,235	387.575.963.716
Agua Potable Y Saneamiento Básico	66,331,209,977	71,247,620,150	58.405.594.002
Deporte Y Recreación	29,206,628,507	6,499,313,353	6.401.001.318
Cultura	10,215,000,000	9,233,513,488	7.777.977.034
Serv. Públicos. Diferentes A Acueducto Alcantarillado Y Aseo (Sin Incluir Proyectos De Vis)	19,608,193,397	47,288,867,085	34.009.246.747
Vivienda	13,946,526,188	44,407,501,760	1.100.000.000
Transporte	221,781,106,524	321,425,993,642	276.161.107.717
Ambiental	104,014,025,139	53,234,930,447	63.385.628.479
Centros de Reclusión	498,900,000	1,984,838,694	2.626.000.000
Prevención y Atención de Desastres	6,407,024,121	6,282,243,501	6.516.077.022
Promoción Del Desarrollo	4,516,100,000	19,875,792,730	15.500.000.000
Atención Grupos Vulnerables - Promoción Social	11,871,318,356	16,098,918,375	37.922.231.243
Equipamiento	20,552,660,380	60,230,164,972	27.771.828.382
Desarrollo Comunitario	457,094,800	53,800,000	3.500.000.000
Fortalecimiento Institucional	111,153,736,674	60,996,482,768	21.906.236.880
Justicia	4,985,256,404	4,200,320,550	4.290.418.962
Gastos Específicos De Regalías Y Compensaciones	0	10,837,608	16.352.913

GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	391,085,456,957	489,761,714,798	560,996,074,070
--------------------------------------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Concepto	Ejecución	Proyección	Presupuesto
	2011	2012	2013
Fondo Local de Salud	305,030,977,956	352,911,311,166	370,681,256,931
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)	2,285,076,608	16,407,675,499	2,760,575,817
Fondo de Prevención y Atención de Desastres	8,525,482,659	4,895,487,816	21,560,000,000
Fondo de Pensiones Territoriales (Decreto 673 del 1995)	47,342,196,631	51,416,018,848	102,984,341,322
Fondo de Contingencias del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	16,107,151,933	15,781,000,000	16,728,000,000
Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	11,794,571,170	14,150,219,469	12,081,900,000
Fondo Para La Descontaminación de los Cuerpos de Agua Por Efectos de las Aguas Residuales de los Sistemas de Alcantarillado de Barranquilla y su Área Metropolitana	0	34,200,002,000	34,200,000,000

GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DISTRITALES	-	57,203,435,946	97,320,443,537
Departamento Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla DAMAB		8,369,706,888	10,895,973,489
Fondo de Restauración, Obras e Inversiones Hídricas (FORO HIDRICO)		46,384,000,000	41,364,387,048
Dirección Distrital de Liquidaciones		2,449,729,058	45,060,083,000

Fuente: Oficina de Presupuesto



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

**ANEXO 9
RESUMEN DEL PAC**
Junio 30 de 2012

El artículo 43 numeral 2 literal F, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su artículo 66, establece como anexo la presentación del Resumen del PAC detallado en Servicios Personales, Gastos Generales, Transferencias, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión. La ejecución del PAC es la siguiente:

Descripción del Capitulo/Artículo	PAC ENERO	PAC FEBRERO	PAC MARZO	PAC ABRIL	PAC MAYO	PAC JUNIO
TOTAL GASTOS	43.803.063.871	78.607.257.613	109.538.783.769	74.256.894.251	183.202.228.343	74.914.966.350
TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL	637.385.862	2.599.099.082	1.848.730.488	871.806.453	1.644.986.882	1.323.727.066
Total Sección CONCEJO DISTRITAL	422.490.284	604.781.256	1.215.361.870	158.738.801	762.638.933	457.606.575
Total Sección PERSONERÍA DISTRITAL	214.350.432	575.001.653	227.527.114	351.215.821	385.210.044	498.444.007
Total Sección CONTRALORÍA DISTRITAL	545.146	1.419.316.173	405.841.504	361.851.831	497.137.905	367.676.484
TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	36.911.604.637	64.735.440.016	77.830.581.369	65.808.562.149	79.868.578.453	67.665.748.221
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL	6.358.479.103	7.760.901.916	4.684.027.762	4.648.802.626	8.077.923.644	5.145.706.984
GASTOS DE PERSONAL	3.458.032.086	6.664.663.064	3.721.084.038	3.415.748.370	5.578.983.428	3.902.132.032
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.502.965.490	3.033.182.951	2.805.201.772	2.399.984.243	4.503.711.039	2.719.746.660
GASTOS GENERALES	2.900.447.017	1.008.400.452	843.940.728	1.233.054.256	2.498.940.216	1.243.574.952
ADQUISICION DE BIENES	-	12.500.000	12.406.290	10.130.396	100.509.167	196.710.331
ADQUISICION DE SERVICIOS	2.899.625.974	870.900.452	755.270.072	667.998.903	1.418.067.813	880.254.998
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	87.838.400	119.002.996	-	-	-
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	87.838.400	119.002.996	-	-	-
SERVICIO DE LA DEUDA	272.312.391	237.379.379	168.333.334	349.096.067	1.455.733.943	1.208.177.083
TOTAL INVERSION GENERAL	30.280.813.143	56.737.158.721	72.978.220.273	60.810.663.456	70.334.920.866	61.311.864.154
EDUCACION	23.429.156.280	16.186.207.208	25.722.497.198	29.970.272.211	28.552.740.240	22.836.902.390
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	-	1.187.748.689	2.426.196.544	-	-	500.000.000
DEPORTE Y RECREACION	-	-	-	207.181.286	91.821.000	417.775.000
CULTURA	-	880.599.998	180.302.250	189.714.241	236.390.750	178.760.000
VIVIENDA	-	-	-	-	-	-
TRANSPORTE	233.772.824	2.092.232.230	13.854.873.444	3.530.000.820	11.694.963.334	9.211.739.008
AMBIENTAL	-	30.710.710.311	18.243.255.731	750.000.000	-	-
CENTROS DE RECLUSION	-	-	-	-	14.332.441	-
PROMOCION DEL DESARROLLO	-	-	-	-	-	200.000.000
PROMOCION DE INVERSIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL	-	-	-	-	-	200.000.000
ATENCION GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	-	535.100.000	22.440.930	983.655.030	657.675.430	731.624.930
EQUIPAMIENTO	-	-	2.802.426.549	777.100.000	5.921.345.926	746.301.481
DESARROLLO COMUNITARIO	-	-	-	-	-	-
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6.164.697.081	4.515.762.289	7.073.836.662	23.941.198.352	7.529.731.241	25.386.536.188
JUSTICIA	231.132.614	338.163.023	226.241.888	228.764.280	385.127.451	858.964.736
GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	6.254.073.372	11.272.718.515	29.859.471.912	7.576.525.649	101.688.663.008	5.925.491.063
Sección 5. FONDO LOCAL DE SALUD	2.729.168.488	3.319.190.512	24.545.003.628	2.649.352.782	87.412.140.335	2.026.410.270
Sección 6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)	-	-	-	-	2.595.807.198	-
Sección 7. FONDO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	-	3.720.000.000	-	30.000.000	30.000.000	30.000.000
Sección 8. FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (Decreto 673 del 1995)	3.477.685.821	3.438.077.001	3.500.792.069	3.719.244.490	7.054.714.727	3.624.977.397
FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	3.477.685.821	3.438.077.001	3.500.792.069	3.719.244.490	7.054.714.727	3.624.977.397
Sección 9. FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	47.219.063	636.097.404	1.405.672.188	961.679.309	4.508.690.748	(22.515.604)
Sección 10. FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	-	159.353.598	408.004.027	216.249.068	87.310.000	266.619.000
Sección 11. FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SIST. DE ALCANTARILLADO DE B/QUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	-	-	-	-	-	-
Sección 12. GASTOS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	-	-
Sección 13. GASTOS FORO HIDRICO DISTRITAL	-	-	-	-	-	-
Sección 14. GASTOS DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	-	-	-	-	-	-

Fuente: Oficina de Tesorería

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

ANEXO 10

ASIGNACIONES CIVILES Y ESCALAS DE REMUNERACION

El artículo 43 numeral 2 literal E, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su artículo 66, establece como anexo la presentación de la justificación de los montos solicitados en el Proyecto de Presupuesto para Servicios Personales, acompañado de las asignaciones civiles y escalas de remuneración, correspondiente a las distintas categorías de empleo de la Administración Central, Concejo, Personería y Contraloría Distrital.

Los montos que a continuación se reportan para los conceptos de sueldos, gastos de representación, horas extras, vacaciones y primas de vacaciones, primas de servicio, primas de navidad, auxilio de transporte, auxilio de alimentación y bonificaciones; son el resultado de los cálculos efectuados por la Gerencia del Talento Humano con base en la planta de personal del Distrito de Barranquilla.

Los valores correspondientes a aportes de seguridad social y aportes parafiscales son el resultado de la aplicación de los porcentajes de ley sobre las bases respectivas.

MONTOS SOLICITADOS SERVICIOS PERSONALES

Los gastos de personal están clasificados en: Servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos, contribuciones inherentes a la nómina sector privado y contribuciones inherentes a la nómina sector público.

165

SERVICIOS PERSONALES

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	43,993,818,261
Sueldos de Personal de Nomina	34,468,461,653
PRIMAS LEGALES	6,048,973,741
de Servicio	1,436,197,392
de Vacaciones	1,496,206,983
de Navidad	3,116,569,366
Vacaciones	1,496,206,983
Bonificación de Dirección	45,615,848
Auxilio de transporte y Alimentación	10,000,000
Prestaciones Sociales Extralegales	1,000
Dotación de personal	1,000
Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	1,733,065,050
Bonificación de Recreación	191,492,986

Fuente: Gerencia del Talento Humano y Laborales

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	13,724,307,376
----------------------------------------------	-----------------------

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

AL SECTOR PRIVADO	10,622,145,828
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	10,622,145,828
Aportes Para Salud	2,929,819,241
De funcionarios de la administración central	2,929,819,241
Aportes para Pensión	4,136,215,398
Aportes ARP	179,925,370
Aportes para Cesantías	3,376,185,819
APORTES PARAFISCALES	3,102,161,549
SENA	172,342,308
ICBF	1,034,053,850
ESAP	172,342,308
Cajas de compensación Familiar	1,378,738,466
Institutos Técnicos	344,684,617

Fuente: Gerencia del Talento Humano y Laborales

ESCALAS DE REMUNERACION Y ASIGNACIONES CIVILES

Las escalas de remuneración y asignaciones civiles para la vigencia 2013 guardan una proporción de crecimiento de acuerdo a lo proyectado para el incremento del IPC esperado, como techo máximo de crecimiento y esta de detallan a continuación:

166

NIVEL JERARQUICO DE LOS EMPLEOS

Sub nómina	Nivel	Cargo	Código	No	Salario Año
Bomberos	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407 - 05	4	79,275,292
Bomberos	Asistencial	Bombero	475 - 02	37	584,378,983
Bomberos	Directivo	Comandante	203 - 10	1	58,015,202
Bomberos	Asistencial	Operario	487 - 05	10	190,565,606
Bomberos	Profesional	Profesional Especializado	222 - 08	1	45,466,687
Bomberos	Profesional	Sargento de Bomberos	417 - 05	4	76,226,243
Bomberos	Directivo	Subcomandante de Bomberos	336 - 05	1	25,217,762
Bomberos	Técnico	Teniente de Bombero	419 - 06	6	125,725,542
Sub Total Bomberos				64	1,184,871,317
Central	Directivo	Alcalde	005 - 10	1	142,321,446
Central	Directivo	Alcalde Local	030 - 05	5	600,698,342
Central	Asesor	Asesor	105 - 01	21	777,638,272
Central	Asesor	Asesor	105 - 03	11	485,121,025
Central	Asesor	Asesor	105 - 04	33	1,903,263,785
Central	Asesor	Asesor	105 - 05	24	1,666,531,377
Central	Asesor	Asesor	105 - 06	5	419,903,578
Central	Asesor	Asesor	105 - 07	9	862,268,285
Central	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407 - 01	7	99,053,835
Central	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407 - 02	72	1,115,713,198
Central	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407 - 04	1	16,833,710
Central	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407 - 05	28	523,515,982

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Sub nómina	Nivel	Cargo	Código	No	Salario Año
Central	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407 - 06	2	41,117,806
Central	Directivo	Corregidor	227 - 07	2	75,226,869
Central	Directivo	Gerente	039 - 05	4	480,558,674
Central	Directivo	Inspector de Tránsito y Transporte	312 - 04	20	485,521,920
Central	Directivo	Jefe de Oficina	006 - 01	12	651,452,406
Central	Directivo	Jefe de Oficina	006 - 02	2	140,524,975
Central	Directivo	Jefe de Oficina	006 - 03	8	671,845,724
Central	Directivo	Jefe de Oficina	006 - 04	1	113,311,474
Central	Directivo	Jefe de Oficina	006 - 05	3	360,419,005
Central	Profesional	Líder de Proyecto	208 - 08	1	44,608,824
Central	Profesional	Profesional Especializado	222 - 07	37	1,391,697,079
Central	Profesional	Profesional Especializado	222 - 08	21	936,785,304
Central	Profesional	Profesional Universitario	219 - 01	162	4,000,456,512
Central	Profesional	Profesional Universitario	219 - 02	17	437,311,830
Central	Profesional	Profesional Universitario	219 - 04	43	1,308,473,749
Central	Profesional	Profesional Universitario	219 - 05	2	63,316,506
Central	Profesional	Profesional Universitario	219 - 06	16	546,484,623
Central	Asistencial	Secretaria Ejecutiva	425 - 07	3	69,493,432
Central	Asistencial	Secretario	440 - 05	1	18,696,999
Central	Directivo	Secretario de despacho	020 - 05	10	1,201,396,685
Central	Técnico	Técnico Operativo	314 - 01	211	4,488,299,363
Central	Técnico	Técnico Operativo	314 - 02	68	1,526,022,751
Central	Técnico	Técnico Operativo	314 - 04	13	315,589,248
Central	Técnico	Técnico Operativo	314 - 05	2	49,955,169
Central	Directivo	Tesorero Distrital	091 - 03	1	83,980,716
Sub Total Central				879	28,115,410,478
Educación - Central	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407 - 01	8	113,204,383
Educación - Central	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407 - 02	27	418,392,449
Educación - Central	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407 - 04	2	33,667,421
Educación - Central	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407 - 05	8	149,575,995
Educación - Central	Directivo	Jefe de Oficina	006 - 01	3	162,863,101
Educación - Central	Directivo	Jefe de Oficina	006 - 02	1	70,262,487
Educación - Central	Profesional	Profesional Universitario	219 - 01	10	246,941,760
Educación - Central	Profesional	Profesional Universitario	219 - 02	3	77,172,676
Educación - Central	Profesional	Profesional Universitario	219 - 04	11	334,725,843
Educación - Central	Asistencial	Secretaria Ejecutiva	425 - 07	1	23,164,477
Educación - Central	Directivo	Secretario de despacho	020 - 05	1	120,139,668
Educación - Central	Técnico	Técnico Operativo	314 - 01	12	255,258,732
Educación - Central	Técnico	Técnico Operativo	314 - 02	6	134,649,066
Sub Total Educación Central				93	2,140,018,058
Salud - Central	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407 - 01	1	14,150,548
Salud - Central	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407 - 05	3	56,090,998
Salud - Central	Asistencial	Auxiliar área salud	412 - 02	1	15,496,017
Salud - Central	Asistencial	Auxiliar área salud	412 - 05	2	37,393,999
Salud - Central	Directivo	Jefe de Oficina	006 - 02	3	210,787,462
Salud - Central	Profesional	Profesional Especializado	222 - 07	4	150,453,738
Salud - Central	Profesional	Profesional Especializado	222 - 08	4	178,435,296

167

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Sub nómina	Nivel	Cargo	Código	No	Salario Año
Salud - Central	Profesional	Profesional Especializado	222 - 10	1	56,920,581
Salud - Central	Profesional	Profesional Universitario	219 - 01	1	24,694,176
Salud - Central	Profesional	Profesional Universitario	219 - 02	2	51,448,451
Salud - Central	Profesional	Profesional Universitario	219 - 04	3	91,288,866
Salud - Central	Profesional	Profesional Universitario	219 - 06	8	273,242,312
Salud - Central	Profesional	Profesional Universitario Área Salud	237 - 06	1	34,155,289
Salud - Central	Directivo	Secretario Local de Salud	097 - 05	1	120,139,668
Salud - Central	Técnico	Técnico Área Salud	323 - 03	1	22,972,285
Salud - Central	Técnico	Técnico Operativo	314 - 01	16	340,344,975
Salud - Central	Técnico	Técnico Operativo	314 - 02	2	44,883,022
Salud - Central	Técnico	Técnico Operativo	314 - 04	1	24,276,096
Sub Total Salud Central				55	1,747,173,779
Transitoria	Asesor	Asesor	105 - 02	6	229,263,241
Transitoria	Asesor	Asesor	105 - 04	1	57,674,660
Transitoria	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407 - 01	10	141,505,478
Transitoria	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407 - 02	7	108,472,116
Transitoria	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407 - 04	4	67,334,842
Transitoria	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407 - 05	3	56,090,998
Transitoria	Asistencial	Auxiliar área salud	412 - 02	1	15,496,017
Transitoria	Asistencial	Auxiliar área salud	412 - 03	1	15,599,651
Transitoria	Asistencial	Auxiliar área salud	412 - 05	2	37,393,999
Transitoria	Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	470 - 01	2	28,301,096
Transitoria	Asistencial	Celador	477 - 02	31	480,376,516
Transitoria	Asistencial	Conductor	480 - 05	1	18,696,999
Transitoria	Asistencial	Guardián	485 - 04	1	16,833,710
Transitoria	Directivo	Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a Categoría	233 - 07	1	44,608,824
Transitoria	Profesional	Líder de Proyecto	208 - 11	1	59,732,375
Transitoria	Asistencial	Operario	487 - 05	1	18,696,999
Transitoria	Profesional	Profesional Especializado	222 - 07	4	150,453,738
Transitoria	Profesional	Profesional Especializado	222 - 08	1	44,608,824
Transitoria	Profesional	Profesional Especializado	222 - 10	1	56,920,581
Transitoria	Profesional	Profesional Universitario	219 - 02	10	257,242,253
Transitoria	Profesional	Profesional Universitario	219 - 03	3	83,976,797
Transitoria	Profesional	Profesional Universitario	219 - 05	3	94,974,759
Transitoria	Profesional	Profesional Universitario Área Salud	237 - 06	1	34,155,289
Transitoria	Asistencial	Secretaria Ejecutiva	425 - 07	2	46,328,955
Transitoria	Asistencial	Secretario	440 - 04	8	134,669,683
Transitoria	Asistencial	Secretario	440 - 05	4	74,787,997
Transitoria	Técnico	Técnico Administrativo	367 - 05	1	24,977,584
Transitoria	Técnico	Técnico Área Salud	323 - 03	1	22,972,285
Transitoria	Técnico	Técnico Operativo	314 - 01	1	21,271,561
Transitoria	Técnico	Técnico Operativo	314 - 02	1	22,441,511
Sub Total Transitoria				114	2,465,859,338
Educación- SGP	Profesional	Profesional Especializado	222 - 07	5	188,067,173
Educación- SGP	Técnico	Técnico Operativo	314 - 01	165	3,509,807,558
Educación- SGP	Técnico	Técnico Operativo	314 - 02	23	516,154,754
Educación- SGP	Técnico	Técnico Operativo	314 - 04	22	534,074,112

168

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Sub nómina	Nivel	Cargo	Código	No	Salario Año
Sub Total Educación				215	4,748,103,597
Inspección	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407 - 02	1	15,496,017
Inspección	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407 - 05	1	18,696,999
Inspección	Profesional	Comisario de familia	202 - 08	9	401,479,416
Inspección	Directivo	Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a Categoría	233 - 08	22	981,394,128
Inspección	Profesional	Profesional Universitario	219 - 01	4	98,776,704
Inspección	Profesional	Profesional Universitario	219 - 02	8	205,793,802
Inspección	Profesional	Profesional Universitario	219 - 03	1	27,992,266
Inspección	Asistencial	Secretaria Ejecutiva	425 - 07	1	23,164,477
Inspección	Asistencial	Secretario	440 - 05	21	392,636,987
Sub Total Inspecciones				68	2,165,430,796
Salud - PAB	Asistencial	Auxiliar área salud	412 - 02	3	46,488,050
Salud - PAB	Asistencial	Auxiliar área salud	412 - 05	2	37,393,999
Salud - PAB	Directivo	Gerente	039 - 05	1	120,139,668
Salud - PAB	Directivo	Jefe de Oficina	006 - 02	1	70,262,487
Salud - PAB	Profesional	Profesional Especializado	222 - 07	1	37,613,435
Salud - PAB	Profesional	Profesional Especializado	222 - 10	1	56,920,581
Salud - PAB	Profesional	Profesional Universitario	219 - 01	3	74,082,528
Salud - PAB	Profesional	Profesional Universitario	219 - 02	7	180,069,577
Salud - PAB	Profesional	Profesional Universitario	219 - 04	3	91,288,866
Salud - PAB	Profesional	Profesional Universitario	219 - 06	2	68,310,578
Salud - PAB	Profesional	Profesional Universitario Área Salud	237 - 06	11	375,708,179
Salud - PAB	Técnico	Técnico Administrativo	367 - 05	3	74,932,753
Salud - PAB	Técnico	Técnico Área Salud	323 - 04	36	873,939,456
Salud - PAB	Técnico	Técnico Operativo	314 - 01	5	106,357,805
Salud - PAB	Técnico	Técnico Operativo	314 - 02	5	112,207,555
Salud - PAB	Técnico	Técnico Operativo	314 - 03	1	22,972,285
Salud - PAB	Técnico	Técnico Operativo	314 - 04	14	339,865,344
Sub Total Salud Pública				99	2,688,553,146
TOTAL GENERAL				1,587	45,255,420,509

169

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

ANEXO 11

SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

El artículo 43 numeral 3, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su artículo 66, establece como anexo la presentación de la Ejecución presupuestal de rentas y gastos del año anterior a aquel en que se prepara el proyecto de presupuesto.

a. Fondo de Restauración, Obras e Inversiones Hídricas (Foro Hídrico)

Ejecución Presupuestal de Rentas Enero - Diciembre 2011

Código	Artículo	Inicial	Adiciones	Reducciones	Definitivo	Ejecutado	% Eje
01	INGRESOS	40,994,247,447	76,887,823,042	800,000	117,881,270,489	97,950,166,649	83%
0101	INGRESOS CORRIENTES	40,950,737,047	76,887,823,042	0	117,838,560,089	97,916,988,788	83%
010102	NO TRIBUTARIOS	40,950,737,047	76,887,823,042	0	117,838,560,089	97,916,988,788	83%
01010205	APORTES	40,950,737,047	76,887,023,042	0	117,837,760,089	97,916,482,188	83%
0101020505	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	40,950,737,047	76,887,023,042	0	117,837,760,089	97,916,482,188	83%
010102050501	Transferencias Acuerdo 030/2008 (art 34)	16,775,616,000	0	0	16,775,616,000	16,710,720,001	100%
010102050502	Transferencias Acuerdo 011/2010	12,137,164,252	0	0	12,137,164,252	12,137,164,252	100%
010102050503	Transferencias Distritales obras de construcción CDP 55099 2010	2,861,956,795	0	0	2,861,956,795	2,861,956,795	100%
010102050504	Convenio cofinanciación CRA/Distrito/Foro Hídrico	9,176,000,000	0	0	9,176,000,000	9,176,000,000	100%
010102050505	Convenio de Asociación 2011-034 (Damab-Distrito-AAA)	0	650,000,000	0	650,000,000	650,000,000	100%
010102050506	Transferencias del Distrito para Inversión (Otros)	0	76,237,023,042	0	76,237,023,042	56,380,641,140	74%
01010298	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	800,000	0	800,000	506,600	63%
0101029898	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS NO ESPECIFICADOS	0	800,000	0	800,000	506,600	63%
010102989801	Ingresos por expensas (Fotocopias)	0	800,000	0	800,000	506,600	63%
0102	RECURSOS DE CAPITAL	43,510,400	0	800,000	42,710,400	33,177,861	78%
010202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	43,510,400	0	800,000	42,710,400	33,177,861	78%
01020203	RENDIMIENTOS POR	43,510,400	0	800,000	42,710,400	33,177,861	78%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Código	Artículo	Inicial	Adiciones	Reducciones	Definitivo	Ejecutado	% Eje
	OPERACIONES FINANCIERAS						
010202030100	Rendimientos Financieros	43,510,400	0	800,000	42,710,400	33,177,861	78%

Ejecución Presupuestal de Gastos Enero - Diciembre 2011

Código	Artículo	Inicial	Créditos	Contracréditos	Adiciones / Reducciones	Definitivo	Compromisos
0201	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,777,317,363	280,785,197	280,785,197	0	1,777,317,363	1,740,298,510
020101	GASTOS DEL PERSONAL	1,004,944,904	224,394,097	27,132,652	0	1,202,206,349	1,194,990,408
02010101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	262,000,614	14,129,765	15,513,642	0	260,616,737	259,241,898
020101010100	Sueldos	209,727,276	0	14,505,222	0	195,222,054	193,848,040
020101010700	Bonificación especial por recreación	1,165,151	570,280	0	0	1,735,431	1,735,431
020101011700	Prima de Navidad	18,964,056	1,335,944	0	0	20,300,000	20,300,000
020101011900	Prima de Servicios	8,738,637	240,363	0	0	8,979,000	8,978,175
020101012100	Prima de Vacaciones	11,702,747	2,847,678	1,008,420	0	13,542,005	13,542,005
020101013300	Vacaciones	11,702,747	9,135,500	0	0	20,838,247	20,838,247
02010102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	671,290,000	180,673,812	10,000,000	0	841,963,812	836,566,288
020101020300	Honorarios profesionales	671,290,000	180,673,812	10,000,000	0	841,963,812	836,566,288
02010103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	71,654,290	29,590,520	1,619,010	0	99,625,800	99,182,222
0201010301	CONTRIBUCIONES AL SECTOR PÚBLICO	11,360,228	28,100,000	1,121,528	0	38,338,700	38,232,022
020101030101	Servicio nacional de aprendizaje SENA	4,544,092	28,000,000	748,292	0	31,795,800	31,784,222
020101030103	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	6,816,136	100,000	373,236	0	6,542,900	6,447,800
0201010303	CONTRIBUCIONES AL SECTOR PRIVADO	60,294,062	1,490,520	497,482	0	61,287,100	60,950,200
020101030302	Administradoras de riesgos profesionales	8,211,789	161,111	0	0	8,372,900	8,278,400
020101030303	Fondos de pensiones	25,167,273	702,827	0	0	25,870,100	25,800,200
020101030305	Empresas Promotoras de Salud EPS	17,826,818	526,582	0	0	18,353,400	18,274,400
020101030306	Aportes parafiscales a cajas de compensación familiar	9,088,182	100,000	497,482	0	8,690,700	8,597,200
020102	GASTOS GENERALES	622,748,536	56,391,100	212,587,452	0	466,552,184	437,446,766
02010201	ADQUISICIÓN DE BIENES	112,133,100	0	21,731,821	0	90,401,279	88,259,487
0201020101	MATERIALES Y SUMINISTROS	32,143,000	0	9,911,821	0	22,231,179	22,143,000
020102010101	Útiles de oficina y papelería	15,000,000	0	9,911,821	0	5,088,179	5,000,000
020102010102	Caja menor	17,143,000	0	0	0	17,143,000	17,143,000
0201020103	COMPRA DE EQUIPOS Y OTROS	79,990,100	0	11,820,000	0	68,170,100	66,116,487
020102010301	Equipos de oficina	79,990,100	0	11,820,000	0	68,170,100	66,116,487

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Código	Artículo	Inicial	Créditos	Contracréditos	Adiciones / Reducciones	Definitivo	Compromisos
02010202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	510,614,436	56,391,100	190,855,631	0	376,149,905	349,187,279
020102020100	Capacitación y Bienestar Social	5,001,000	0	5,000,000	0	1,000	0
020102020300	Viáticos y gastos de viaje	15,000,000	14,820,000	0	0	29,820,000	28,201,260
020102020900	Seguros	20,000,000	0	9,102,128	0	10,897,872	10,584,001
020102021100	Gastos institucionales	90,009,900	17,786,100	13,372,779	0	94,423,221	94,226,400
020102021500	Mantenimiento de vehículos y combustibles	60,000,000	4,245,000	10,000,000	0	54,245,000	53,245,000
020102022100	Arrendamiento y alquiler	255,000,000	19,540,000	153,380,724	0	121,159,276	115,564,000
0201020223	COMISIONES	65,603,536	0	0	0	65,603,536	47,366,618
020102022301	Gastos generales del Fideicomiso	62,603,536	0	0	0	62,603,536	46,248,324
020102022302	Comisiones y otros bancarios	3,000,000	0	0	0	3,000,000	1,118,294
02010203	IMPUESTOS Y MULTAS	1,000	0	0	0	1,000	0
020102030100	Impuestos y multas	1,000	0	0	0	1,000	0
020103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	149,623,923	0	41,065,093	0	108,558,830	107,861,336
02010302	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISIÓN SOCIAL	23,009,723	0	1,135,366	0	21,874,357	21,874,357
020103020100	Cesantías	20,544,394	0	1,013,718	0	19,530,676	19,530,676
020103020200	Intereses a las cesantías	2,465,329	0	121,648	0	2,343,681	2,343,681
02010398	OTRAS TRANSFERENCIAS	126,614,200	0	39,929,727	0	86,684,473	85,986,979
020103980500	Cuota de Auditaje CDB	116,614,200	0	30,627,221	0	85,986,979	85,986,979
020103980700	Sentencias y conciliaciones	10,000,000	0	9,302,506	0	697,494	0
0203	GASTOS DE INVERSIÓN	37,056,930,084	14,989,352,102	14,989,352,102	76,887,023,042	113,943,953,126	105,377,842,780
020301	INFRAESTRUCTURA	37,056,930,084	14,989,352,102	14,989,352,102	76,887,023,042	113,943,953,126	105,377,842,780
02030103	PROTECCIÓN Y DRAGADO DE CUENCAS Y HOYAS HIDROGRÁFICAS Y DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	37,056,930,084	14,989,352,102	14,989,352,102	76,887,023,042	113,943,953,126	105,377,842,780
0203010305	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	15,513,959,560	3,683,630,471	10,719,547,355	75,337,023,042	83,815,065,718	80,016,332,172
020301030501	Canalización del Arroyo el Salao	112,922,690	556,032,579	0	0	668,955,269	668,955,269
020301030502	Canalización Arroyo el Afán las Malvinas Don Diego y la Chinita	4,162,702,956	0	10,378,735,535	9,561,876,175	3,345,843,596	189,633,845
020301030503	Canalización del Arroyo del Barrio San Pedro Etapa 1	438,955,576	0	250,000,000	438,123,825	627,079,401	627,079,394
020301030504	Sub-Cuenca del Arroyo Grande y León fase I	9,176,000,000	177,597,892	0	42,000,000,000	51,353,597,892	51,353,597,892
020301030505	Adecuación y estabilización Hidráulica del arroyo León para evitar inundaciones	0	0	0	23,337,023,042	23,337,023,042	22,763,253,760
020301030597	Déficit Fiscal Rehabilitación de Infraestructura ya	1,623,378,338	2,950,000,000	90,811,820	0	4,482,566,518	4,413,812,012

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Código	Artículo	Inicial	Créditos	Contracréditos	Adiciones / Reducciones	Definitivo	Compromisos
	existente						
0203010307	PROTECCIÓN Y DRAGADO DE CUENCAS Y HOYAS HIDROGRÁFICAS	6,917,570,308	4,302,755,560	1,669,804,747	0	9,550,521,121	7,977,065,267
020301030701	Limpieza y mantenimiento periódica de arroyos en el Distrito de Barranquilla	2,200,000,000	1,119,857,761	323,648,700	0	2,996,209,061	2,952,859,316
020301030702	Construcción de Puentes y Box Coulverts	3,261,956,795	0	274,842,515	0	2,987,114,280	2,903,905,028
020301030703	Diseño Construcción y mantenimiento de vías canales	1,305,613,513	1,794,512,000	927,513,532	0	2,172,611,981	725,717,419
020301030704	Ajustes e imprevistos	150,000,000	1,388,385,799	143,800,000	0	1,394,585,799	1,394,583,504
0203010315	ALCANTARILLADOS Y REDES	12,112,106,316	3,801,683,705	2,500,000,000	900,000,000	14,313,790,021	12,625,207,442
020301031501	Diseño y construcción de canales pluviales	12,112,106,316	0	0	0	12,112,106,316	11,725,207,442
020301031502	Mejoramiento y ampliación de infraestructura en redes de acueducto y alcantarillado	0	3,801,683,705	2,500,000,000	900,000,000	2,201,683,705	900,000,000
0203010351	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	2,513,293,900	3,201,282,366	100,000,000	650,000,000	6,264,576,266	4,759,237,898
020301035101	Diseño construcción y mantenimiento de parques en el Distrito de Barranquilla	1,900,292,900	2,801,282,366	100,000,000	0	4,601,575,266	3,486,123,833
020301035102	Zonas verdes y boulevares	613,001,000	400,000,000	0	0	1,013,001,000	623,508,936
020301035103	Aportes Convenio AAA Distrito (CONVENIO 034-2011)	0	0	0	650,000,000	650,000,000	649,605,129
0204	SERVICIO DE LA DEUDA	2,160,000,000	0	0	0	2,160,000,000	2,160,000,000
020402	DEUDA INTERNA	2,160,000,000	0	0	0	2,160,000,000	2,160,000,000
02040202	INTERESES	2,160,000,000	0	0	0	2,160,000,000	2,160,000,000
0204020201	Intereses Servicio de la Deuda Pública	2,160,000,000	0	0	0	2,160,000,000	2,160,000,000
020402020100	Intereses Servicio de la Deuda Colpatria	2,160,000,000	0	0	0	2,160,000,000	2,160,000,000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSION Y SERVICIO DE LA DEUDA 2011		40,994,247,447	15,270,137,299	15,270,137,299	76,887,023,042	117,881,270,489	109,278,141,290

173

b. Damab- Dpto. Técnico Admtivo del Medio Ambiente de Barranquilla

DAMAB- DPTO. TECNICO ADMTIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE BARRANQUILLA						
EJECUCION PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2011						
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01.ENE/2011 Y 31.DIC/2011						
RUBRO	NOMBRE_O_DESCRIPCION	Presupuesto Aprobado	Modificación		Ejecución	Saldo Actual 31.Dic/2011
			Adición	Reducción		
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	12,846,784,302	4,357,321,654	0	12,641,116,789	4,562,989,167
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	9,702,497,315	3,335,432,030	0	10,569,227,165	2,468,702,180

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

DAMAB- DPTO. TECNICO ADMITIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE BARRANQUILLA						
EJECUCION PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2011						
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01.ENE/2011 Y 31.DIC/2011						
RUBRO	NOMBRE_O_DESCRIPCION	Presupuesto Aprobado	Modificación		Ejecución	Saldo Actual 31.Dic/2011
			Adición	Reducción		
020309	Tasa por contaminación de Recursos Naturales	5,962,943,558	3,170,687,862	0	7,633,315,119	1,500,316,301
020309001	Tasa retributiva	5,600,000,000	1,244,112,862	0	6,152,884,410	691,228,452
020309002	Otros ingresos no tributarios	158,720,973	1,926,575,000	0	1,448,494,010	636,801,963
020309003	Tasa por uso de agua	204,222,585	0	0	31,936,699	172,285,886
020323	MULTAS Y SANCIONES	1,200,000,000	0	0	231,614,121	968,385,879
020323001	Multas	1,200,000,000	0	0	231,614,121	968,385,879
020352	VENTA DE OTROS SERVICIOS	2,539,553,757	164,744,168	0	2,704,297,925	0
020352001	Permisos y licencias	2,539,553,757	164,744,168	0	2,704,297,925	0
0204	TRANSFERENCIAS	1,400,000,000	1,021,889,624	0	2,071,889,624	350,000,000
020420	Transferencias del sector eléctrico	1,000,000,000	421,889,624	0	1,421,889,624	0
020420001	Transferencias del sector eléctrico	1,000,000,000	421,889,624	0	1,421,889,624	0
020425	Aportes recibidos Gobierno Distrital (15% sobretasa impuesto predial vigencias anteriores)	400,000,000	600,000,000	0	650,000,000	350,000,000
020425001	Aportes recibidos Gobierno Distrital (15% sobretasa impuesto predial vigencias anteriores)	400,000,000	600,000,000	0	650,000,000	350,000,000
0207	RECURSOS DE CAPITAL	1,744,286,987	0	0	0	1,744,286,987
020703	CREDITO INTERNO	2,000,000	0	0	0	2,000,000
020703001	Crédito interno	2,000,000	0	0	0	2,000,000
020719	Rendimientos financieros	30,000,000	0	0	0	30,000,000
020719001	Rendimientos financieros	30,000,000	0	0	0	30,000,000
020737	Recuperación de cartera	1,710,286,987	0	0	0	1,710,286,987
020737001	Recuperación de cartera-2.011	1,710,286,987	0	0	0	1,710,286,987
020790	Otros recursos de capital	2,000,000	0	0	0	2,000,000
020790001	Otros recursos de capital	2,000,000	0	0	0	2,000,000
TOTAL		12,846,784,302	4,357,321,654	0	12,641,116,789	4,562,989,167

174

Ejecución Presupuestal de Gastos Enero - Diciembre 2011

DAMAB- DPTO. TECNICO ADMITIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE								
EJECUCION PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2011								
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01.ENE/2011 Y 31.DIC/2011								
RUBRO	NOMBRE_O_DESCRIPCION	Presupuesto Aprobado	Adiciones	Traslados		Presupuesto Definitivo	Compromisos	Saldo Actual
				Débitos	Créditos			
03	Presupuestos De Gastos De Funcionamiento	3,386,794,335	1,287,306,540	288,000,000	363,611,616	4,598,489,259	3,973,435,652	625,053,607
0320	Gastos De Personal	3,111,950,926	1,074,481,540	23,000,000	253,000,000	3,956,432,466	3,568,198,841	388,233,625
032001	Servicios personales asociados a la nomina	2,291,373,084	684,665,109	0	236,000,000	2,740,038,193	2,392,031,398	348,006,795
032001001	Sueldos	1,793,763,741	604,665,109	0	236,000,000	2,162,428,850	1,935,255,391	227,173,459
032001002	Auxilios mortuorios	10,000,000	0	0	0	10,000,000	0	10,000,000
032001003	Prima de servicios	79,159,790	20,000,000	0	0	99,159,790	76,748,705	22,411,085
032001004	Vacaciones	104,755,802	20,000,000	0	0	124,755,802	111,132,850	13,622,952
032001005	Prima de vacaciones	74,799,948	20,000,000	0	0	94,799,948	86,555,517	8,244,431
032001006	Bonificaciones	62,283,463	0	0	0	62,283,463	9,957,224	52,326,239
032001007	Prima de navidad	166,610,340	20,000,000	0	0	186,610,340	172,381,711	14,228,629
032003	Servicios Personales Indirectos	10,000,000	378,000,000	0	0	388,000,000	367,839,492	20,160,508
032003001	Servicios personales, técnicos y honorarios profesionales	5,000,000	378,000,000	0	0	383,000,000	367,839,492	15,160,508
032003002	Indemnizaciones y procesos carrera administrativa	5,000,000	0	0	0	5,000,000	0	5,000,000
032014	Contribuciones Inherentes Nomina Sector Privado	715,651,865	11,816,431	21,000,000	17,000,000	731,468,296	712,886,811	18,581,485
032014001	Cesantías	180,494,535	0	10,000,000	0	190,494,535	187,719,270	2,775,265



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

DAMAB- DPTO. TECNICO ADMITIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE								
EJECUCION PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2011								
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01.ENE/2011 Y 31.DIC/2011								
RUBRO	NOMBRE_O DESCRIPCION	Presupuesto Aprobado	Adiciones	Traslados		Presupuesto Definitivo	Compromisos	Saldo Actual
				Débitos	Créditos			
032014002	Intereses sobre cesantías	21,659,344	0	0	0	21,659,344	20,989,592	669,752
032014003	Aporte patronal salud	170,866,759	0	0	0	170,866,759	163,798,663	7,068,096
032014004	Aporte patronal pensión	243,010,502	5,000,000	2,000,000	17,000,000	233,010,502	231,094,854	1,915,648
032014005	Aporte patronal riesgos profesionales	23,679,943	6,816,431	7,000,000	0	37,496,374	32,135,500	5,360,874
032014006	Caja de compensación	75,940,782	0	2,000,000	0	77,940,782	77,148,932	791,850
032015	Contribuciones Inherentes Nomina Sector Publico	94,925,977	0	2,000,000	0	96,925,977	95,441,140	1,484,837
032015001	SENA	37,970,391	0	1,000,000	0	38,970,391	37,579,316	1,391,075
032015002	I.C.B.F.	56,955,586	0	1,000,000	0	57,955,586	57,861,824	93,762
0321	Gastos Generales	274,843,409	212,825,000	265,000,000	110,611,616	642,056,793	405,236,810	236,819,983
032103	Adquisición De Bienes	15,000,000	6,000,000	0	0	21,000,000	13,132,719	7,867,281
032103001	Compra de equipos	5,000,000	0	0	0	5,000,000	0	5,000,000
032103002	Materiales y suministros	5,000,000	6,000,000	0	0	11,000,000	8,632,769	2,367,231
032103003	Otras adquisiciones	5,000,000	0	0	0	5,000,000	4,499,950	500,050
032116	Gastos Judiciales	5,000,000	0	240,000,000	0	245,000,000	115,255,182	129,744,818
032116001	Sentencias y conciliaciones	5,000,000	0	240,000,000	0	245,000,000	115,255,182	129,744,818
032119	Gastos Imprevistos	66,000,000	6,000,000	25,000,000	0	97,000,000	60,109,895	36,890,105
032119001	Gastos varios e imprevistos	6,000,000	0	0	0	6,000,000	3,451,570	2,548,430
032119002	Obras y mejoras en propiedad ajena	5,000,000	0	0	0	5,000,000	0	5,000,000
032119003	Gastos financieros ley 633	5,000,000	0	15,000,000	0	20,000,000	0	20,000,000
032119004	Otros gastos financieros	10,000,000	0	10,000,000	0	20,000,000	10,732,328	9,267,672
032119005	Gastos de fiscalización ley 617/00	40,000,000	6,000,000	0	0	46,000,000	45,925,997	74,003
032191	Otros Gastos Por Adquisición De Servicios	188,843,409	200,825,000	0	110,611,616	279,056,793	216,739,014	62,317,779
032191001	Viáticos y gastos de viajes	10,000,000	0	0	0	10,000,000	4,655,000	5,345,000
032191002	Mantenimiento y reparación de equipos	4,000,000	10,000,000	0	0	14,000,000	7,486,350	6,513,650
032191003	Servicios públicos	80,000,000	5,000,000	0	0	85,000,000	81,118,171	3,881,829
032191004	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1,843,409	0	0	0	1,843,409	0	1,843,409
032191005	Seguros	1,000,000	10,000,000	0	0	11,000,000	10,902,411	97,589
032191006	Combustibles y lubricantes	1,000,000	10,000,000	0	0	11,000,000	0	11,000,000
032191007	Capacitación y estímulos (Bienestar social)	1,000,000	115,825,000	0	0	116,825,000	106,939,000	9,886,000
032191008	Fotocopias y reducciones	1,000,000	0	0	0	1,000,000	1,000,000	0
032191009	Arrendamientos	78,000,000	0	0	75,611,616	2,388,384	0	2,388,384
032191010	Dotación y uniformes	1,000,000	0	0	0	1,000,000	0	1,000,000
032191011	Vigilancia y seguridad	1,000,000	50,000,000	0	35,000,000	16,000,000	0	16,000,000
032191012	Servicios de aseo y cafetería	1,000,000	0	0	0	1,000,000	0	1,000,000
032191013	Comunicación y transporte	2,000,000	0	0	0	2,000,000	1,999,639	361
032191014	Impuestos , multas y contribuciones	1,000,000	0	0	0	1,000,000	141,000	859,000
032191015	Publicidad y propaganda	1,000,000	0	0	0	1,000,000	0	1,000,000
032191016	Apoyo logístico y protocolario	4,000,000	0	0	0	4,000,000	2,497,443	1,502,557
04	Deuda Publica	4,000,000	0	0	0	4,000,000	0	4,000,000
0430	Servicio De La Deuda	4,000,000	0	0	0	4,000,000	0	4,000,000
043001	Amortización de la deuda	2,000,000	0	0	0	2,000,000	0	2,000,000
043001001	Amortización de la deuda	2,000,000	0	0	0	2,000,000	0	2,000,000
043008	Intereses deuda interna	2,000,000	0	0	0	2,000,000	0	2,000,000
043008001	Intereses deuda interna	2,000,000	0	0	0	2,000,000	0	2,000,000
05	Gastos Publico Social (Inversión)	7,134,222,585	2,197,141,363	338,250,000	838,250,000	8,831,363,948	5,562,726,637	3,268,637,310
0538	Sector Medio Ambiente	7,134,222,585	2,197,141,363	338,250,000	838,250,000	8,831,363,948	5,562,726,637	3,268,637,310
053812	Protección Y Bienestar Del Recurso Humano	10,000,000	0	0	0	10,000,000	0	10,000,000



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

DAMAB- DPTO. TECNICO ADMITIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE								
EJECUCION PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2011								
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01.ENE/2011 Y 31.DIC/2011								
RUBRO	NOMBRE_O DESCRIPCION	Presupuesto Aprobado	Adiciones	Traslados		Presupuesto Definitivo	Compromisos	Saldo Actual
				Débitos	Créditos			
053812001	Subprograma : Capital humano y social	10,000,000	0	0	0	10,000,000	0	10,000,000
053818	Administración , Atención , Control Y Organización Institucional Para La Gestión	20,000,000	0	82,600,000	0	102,600,000	55,720,000	46,880,000
053818001	Subprograma : Educación ambiental	10,000,000	0	82,600,000	0	92,600,000	48,400,000	44,200,000
053818002	Subprograma : Desarrollo institucional	10,000,000	0	0	0	10,000,000	7,320,000	2,680,000
053835	Inversión En Descontaminación Del Medio Ambiente	7,104,222,585	2,197,141,363	255,650,000	838,250,000	8,718,763,948	5,507,006,637	3,211,757,310
053835001	Subprograma gestión y control ambiental	204,222,585	499,850,000	255,650,000	0	959,722,585	604,138,200	355,584,385
053835002	Subprograma : Saneamiento básico y Mejoramiento ambiental	337,500,000	242,387,747	0	0	579,887,747	19,480,000	560,407,747
053835003	Subprograma : Protección y Recuperación Del Recurso Hídrico	5,600,000,000	754,140,702	0	500,000,000	5,854,140,702	4,226,736,124	1,627,404,578
053835004	Subprograma : Recuperación recursos naturales	400,000,000	0	0	338,250,000	61,750,000	58,718,520	3,031,480
053835005	Subprograma : Recuperación ambiental y paisajística	562,500,000	700,762,914	0	0	1,263,262,914	597,933,793	665,329,121
08	Déficit (Cuentas Por Pagar)	2,321,767,382	872,873,750	575,611,616	0	3,770,252,748	1,749,101,080	2,021,151,668
0855	Cuentas Por Pagar Pendientes Por Cancelar	2,321,767,382	872,873,750	575,611,616	0	3,770,252,748	1,749,101,080	2,021,151,668
085506	Otros gastos de funcionamiento	2,321,767,382	382,901,590	575,611,616	0	3,280,280,588	1,396,599,320	1,883,681,268
085506001	Otros gastos de funcionamiento-2011	2,321,767,382	382,901,590	575,611,616	0	3,280,280,588	1,396,599,320	1,883,681,268
085517	Gastos De Inversión-Sector Medio Ambiente	0	489,972,160	0	0	489,972,160	352,501,760	137,470,400
085517001	Gastos D e Inversión-Sobretasa 15% predial	0	489,972,160	0	0	489,972,160	352,501,760	137,470,400
Totales Generales		12,846,784,302	4,357,321,653	1,201,861,616	1,201,861,616	17,204,105,955	11,285,263,369	5,918,842,586

176

c. Dirección Distrital de Liquidaciones (DDL)

Ejecución Presupuestal de Rentas Enero - Diciembre 2011

CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto Aprobado	Adición	Reducción	Crédito	Contra crédito	Presupuesto Definitivo	RECONOCIDO	RECAUDADO
								Acumulado	Acumulado
01	INGRESOS	2,472,888,000	3,589,506,646	78,518,368	509,180,000	509,180,000	5,983,876,278	5,426,118,890	4,945,217,258
0101	DISPONIBILIDAD INICIAL	100,000	161,646,649	0	0	0	161,746,649	161,746,649	161,746,649
010101	BANCOS	100,000	161,646,649	0	0	0	161,746,649	161,746,649	161,746,649
010101001	BANCOS	100,000	161,646,649	0	0	0	161,746,649	161,746,649	161,746,649
0110	INGRESOS CORRIENTES	1,344,100,000	3,427,856,499	78,418,368	509,180,000	509,180,000	4,693,538,131	4,442,569,757	3,961,668,125
011020	APORTES DE ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	768,000,000	3,121,663,806	0	0	348,500,000	3,541,163,806	3,290,195,432	3,146,195,432
011020107	Instituto Distrital de Urbanismo y Control "IDUC	24,000,000	48,000,000	0	0	0	72,000,000	72,000,000	72,000,000
011020111	Banco Inmobiliario Metropolitano "BIM	144,000,000	0	0	0	0	144,000,000	144,000,000	0
011020113	Aporte a Administración postcierre Empresa de Transito y Transporte de Barranquilla METROTRANSITO	600,000,000	0	0	0	0	600,000,000	600,000,000	600,000,000
011020114	Aporte provisión cierre entidades en liquidación	0	1,872,663,805	0	0	348,500,000	1,524,163,805	1,273,195,431	1,273,195,431
011020115	Aporte cuota administración postcierre	0	600,000,001	0	0	0	600,000,001	600,000,001	600,000,001

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto Aprobado	Adición	Reducción	Crédito	Contra crédito	Presupuesto Definitivo	RECONOCIDO	RECAUDADO
	Pediatrico								
011020116	Aporte cuota administración postcierre Manga	0	105,000,000	0	0	0	105,000,000	105,000,000	105,000,000
011020117	Aporte cuota administración postcierre Hospital General de Barranquilla	0	256,000,000	0	0	0	256,000,000	256,000,000	256,000,000
011020118	Aporte cuota administración Fondo Distrital de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana de Barranquilla – FONVISOCIAL	0	240,000,000			0	240,000,000	240,000,000	240,000,000
011030	APORTES RECIBIDOS DEL GOBIERNO DISTRITAL	576,000,000	0	78,418,368	160,680,000	160,680,000	497,581,632	497,581,632	160,680,000
011030101	Aportes recibidos del Gobierno Distrital	576,000,000	0	78,418,368	0	160,680,000	336,901,632	336,901,632	0
011030102	Aportes Distrito (E.D.T.)	0	0	0	160,680,000	0	160,680,000	160,680,000	160,680,000
011040	OTROS INGRESOS	100,000	306,192,693	0	348,500,000	0	654,792,693	654,792,693	654,792,693
011040101	Otros Ingresos	100,000	306,192,693	0	348,500,000		654,792,693	654,792,693	654,792,693
0120	RECURSOS DE CAPITAL	1,128,688,000	3,498	100,000	0	0	1,128,591,498	821,802,484	821,802,484
012010	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	100,000	3,498	0	0	0	103,498	103,498	103,498
012010101	Rendimientos Financieros	100,000	3,498	0	0	0	103,498	103,498	103,498
012020	RECURSOS DEL BALANCE	1,128,588,000	0	100,000	0	0	1,128,488,000	821,698,986	821,698,986
012020101	Venta de Activos	100,000	0	100,000	0	0	0	0	0
012020102	Recuperación de Cartera	1,128,488,000	0	0	0	0	1,128,488,000	821,698,986	821,698,986

177

Ejecución Presupuestal de Gastos Enero - Diciembre 2011

CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto Aprobado	Adición	Reducción	Crédito	Contra crédito	Presupuesto Definitivo	Ejecutado
02	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,472,888,000	3,589,506,646	78,518,368	481,198,867	481,198,867	5,983,876,278	5,059,209,045
0210	GASTO DE PERSONAL	1,894,960,554	792,748,854	78,518,368	99,000,000	50,165,294	2,658,025,746	2,640,012,918
021010	SERV. PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1,178,500,306	233,003	70,067,140	0	32,736,011	1,075,930,158	1,069,403,525
021010102	Sueldo Personal Nomina	942,635,310	0	40,000,000	0	26,184,314	876,450,996	871,969,965
021010103	Gastos de Representación	1,000	0	0	0		1,000	0
021010104	Bonificación por Servicios Prestado	1,000	0	0	0		1,000	0
021010105	Auxilio de Transporte	797,040	0	567,140	0	22,140	207,760	207,760
021010106	Prima de Servicio	39,309,681	0	3,800,000	0	1,091,935	34,417,746	34,344,002
021010107	Vacaciones	60,056,458	0	12,000,000	0	1,668,238	46,388,220	45,910,005
021010108	Prima de Vacaciones	40,947,585	0	8,100,000	0	1,137,433	31,710,152	31,205,825
021010110	Prima de Navidad	85,307,468	0	5,600,000	0	2,369,652	77,337,816	77,331,477
021010111	Intereses de Cesantía	9,442,764	0	0	0	262,299	9,180,465	8,200,488
021010112	Indemnización Vacaciones	1,000	0	0	0		1,000	0
021010155	Vigencias Anteriores	1,000	233,003	0	0		234,003	234,003
021020	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	333,003,000	715,732,543	0	92,000,000	0	1,140,735,543	1,136,665,239
021020101	Honorarios Profesionales	333,000,000	608,851,728	0	62,000,000		1,003,851,728	999,783,424

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto Aprobado	Adición	Reducción	Crédito	Contra crédito	Presupuesto Definitivo	Ejecutado
021020102	Remuneración Servicios Técnicos	1,000	90,500,815	0	30,000,000		120,501,815	120,501,815
021020103	Personal Supernumerario	1,000	0	0	0		1,000	0
021020155	Vigencias Anteriores	1,000	16,380,000	0	0		16,381,000	16,380,000
021030	Contribuciones Nomina Sector Privado	297,142,544	65,741,081	5,000,000	0	15,031,708	342,851,917	336,973,096
021030101	Fondo de Cuantías	86,689,698	0	5,000,000	0	2,185,825	79,503,873	79,356,428
021030102	Aporte Patronal Salud	80,124,001	0	0	0	2,225,666	77,898,335	75,915,592
021030103	Aporte Patronal Pensión	87,701,877	0	0	0	9,436,163	78,265,714	75,474,295
021030104	Caja de Compensación	37,705,412	0	0	0	1,047,372	36,658,040	35,841,900
021030107	Aporte Patronal Riesgos Profesional	4,920,556	0	0	0	136,682	4,783,874	4,642,800
021030155	Vigencias Anteriores	1,000	65,741,081	0	0		65,742,081	65,742,081
021040	Contribuciones Nomina Sector Publico	86,314,704	11,042,227	3,451,228	7,000,000	2,397,575	98,508,128	96,971,058
021040101	Fondo de Cesantías	13,726,726	0	3,451,228	0	381,298	9,894,200	9,502,970
021040102	Aporte Patronal Salud	1,000	0	0	0	0	1,000	0
021040103	Aporte Patronal Pensión	25,414,360	200,000	0	7,000,000	705,954	31,908,406	31,817,981
021040104	Aportes al ICBF	28,302,971	0	0	0	786,194	27,516,777	26,883,480
021040105	Aportes al SENA	18,868,647	0	0	0	524,129	18,344,518	17,923,400
021040155	Vigencias Anteriores	1,000	10,842,227	0	0	0	10,843,227	10,843,227
0220	GASTOS GENERALES	569,922,446	459,532,009	0	378,823,842	82,533,573	1,325,744,724	816,105,929
022010	ADQUISICION DE BIENES	106,641,000	45,275,569	0	81,155,185	4,000,000	229,071,754	169,678,780
022010101	Compra de Equipo	27,288,000	2,000,000	0	76,915,185	0	106,203,185	73,823,559
022010102	Papelería y Útiles de Oficina	15,000,000	6,000,000	0	2,040,000	0	23,040,000	12,506,950
022010103	Materiales y Suministros	25,452,000	19,200,000	0	2,200,000	0	46,852,000	45,928,696
022010104	Elementos de Aseo lavandería y Café	2,000,000	0	0	0	0	2,000,000	1,686,346
022010105	Combustibles y Lubricantes	14,400,000	0	0	0	0	14,400,000	14,000,000
022010106	Impresos, Publicaciones y Suscripciones	20,000,000	0	0	0	4,000,000	16,000,000	3,656,660
022010107	Dotación de Personal	1,000,000	0	0	0	0	1,000,000	0
022010109	Gastos Varios e Imprevistos Adquisición de Bienes	1,500,000	0	0	0	0	1,500,000	0
022010155	Vigencias Anteriores	1,000	18,075,569	0	0	0	18,076,569	18,076,569
022020	ADQUISICION DE SERVICIO	463,280,446	414,256,440	0	297,668,657	78,533,573	1,096,671,970	646,427,149
022020101	Mantenimiento y Reparación	12,000,000	5,600,000	0	5,668,000	0	23,268,000	15,656,800
022020102	Comunicación y Transporte	57,900,000	25,219,879	0	22,473,200	0	105,593,079	98,269,029
022020103	Publicidad	1,000	0	0	0	0	1,000	0
022020104	Servicios Públicos	59,798,244	11,766,688	0	0	0	71,564,932	69,649,094
022020105	Arrendamiento	158,000,000	8,000,000	0	41,003,000	0	207,003,000	207,003,000
022020106	Seguros	5,800,000	0	0	22,721,357	0	28,521,357	25,645,193
022020107	Viáticos y Gastos de Viaje	25,000,000	0	0	0	0	25,000,000	14,307,561
022020108	Comisiones, Interés y demás Gastos	7,288,000	6,000,000	0	7,500,000	0	20,788,000	19,657,800
022020109	Obras y Mejoras en Propiedad Ajena	1,000	208,800,000	0	160,500,000	0	369,301,000	0
022020110	Vigilancia y Seguridad	45,858,436	0	0	0	45,224,357	634,079	0
022020111	Gastos Judiciales y Notariales	3,000,000	0	0	0	0	3,000,000	1,765,270
022020112	Sistematización	1,000	0	0	0	0	1,000	0
022020113	Fotocopias y Reducciones	32,000,000	0	0	3,803,100	32,000,000	3,803,100	3,074,329
022020114	Bienestar Social	47,131,766	0	0	0	1,309,216	45,822,550	0
022020115	Gastos Varios e Imprevistos Adquisición de Servicio	1,500,000	0	0	0	0	1,500,000	659,686
022020116	Capacitación	8,000,000	78,460,986	0	34,000,000	0	120,460,986	120,330,400

178

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto Aprobado	Adición	Reducción	Crédito	Contra crédito	Presupuesto Definitivo	Ejecutado
022020155	Vigencias Anteriores	1,000	70,408,887	0	0	0	70,409,887	70,408,987
022030	IMPUESTOS Y MULTAS	1,000	0	0	0	0	1,000	0
022030101	Impuestos y Multas	1,000	0	0	0	0	1,000	0
0230	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,005,000	2,337,225,783	0	3,375,025	348,500,000	2,000,105,808	1,603,090,198
023010	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	8,000,000	0	0	3,375,025	0	11,375,025	11,375,025
023010101	Cuota de Auditaje Contraloría	8,000,000	0	0	3,375,025	0	11,375,025	11,375,025
023020	Otras Transferencias	1,000	447,133,191	0	0	0	447,134,191	446,842,818
023020101	Sentencias y Conciliaciones	1,000	0	0	0	0	1,000	0
023020102	Apoyo a la Gestión Administrativa de Otras Entidades	0	447,133,191	0	0	0	447,133,191	446,842,818
023030	Transferencia de previsión y seguridad social	1,000	3,100,000	0	0	0	3,101,000	1,358,851
023030101	Cesantías	1,000	3,100,000	0	0	0	3,101,000	1,358,851
023040	DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFEREN	2,000	1,872,663,805	0	0	348,500,000	1,524,165,805	1,129,183,717
023040101	Indemnizaciones Laborales	1,000	0	0	0	0	1,000	0
023040102	Otras Transferencias	1,000	0	0	0	0	1,000	0
023040103	Provisión cierre IDCT	0	299,577,497	0	0	67,500,000	232,077,497	130,000,000
023040104	Provisión cierre IDIS	0	151,134,063	0	0	150,000,000	1,134,063	0
023040105	Provisión cierre CEAP	0	76,272,971	0	0	75,000,000	1,272,971	0
023040106	Provisión cierre Hospital Nazareth	0	241,287	0	0	0	241,287	95,538
023040107	Provisión cierre Hospital Pediátrico	0	162,387,191	0	0	2,000,000	160,387,191	160,387,191
023040108	Provisión cierre Hospital Manga	0	15,341,232	0	0	8,166,667	7,174,565	48,100
023040109	Provisión cierre CORDEPORTE	0	249,488,561	0	0	0	249,488,561	0
023040110	Provisión cierre FONVISOCIAL	0	350,744,342	0	0	0	350,744,342	350,744,342
023040111	Provisión cierre Hospital General de Barranquilla	0	429,251,661	0	0	45,833,333	383,418,328	349,683,546
023040155	Vigencias Anteriores (Provisión)	0	138,225,000	0	0	0	138,225,000	138,225,000
023055	Vigencias Anteriores	1,000	14,328,787	0	0	0	14,329,787	14,329,787
023055555	Vigencias Anteriores	1,000	14,328,787	0	0	0	14,329,787	14,329,787

179